

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 2018.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Pedro Santistevé Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Pablo Híjar Bayarte, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, doña María Navarro Viscasillas, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trívez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- No asiste a la sesión la concejal doña María Reyes Campillo Castells, por enfermedad.

A propuesta de la Presidencia en capítulo de protocolo se adoptan los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta el pésame de la corporación por el fallecimiento del actor don José Luis Pellicena Guijosa, Hijo Predilecto de la ciudad desde 1999.- Manifiestar nuestro pesar por el fallecimiento del compositor y director de orquesta don Juan José Olives Palenzuela, fundador de la Orquesta de Cámara del auditorio de Zaragoza (Grupo Enigma), de la que fue su director titular y artístico.- Expresar una vez más nuestra condena y dolor por las víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.-

Felicitar al catedrático de la Universidad de Zaragoza don Luis Alberto Moreno Aznar, experto en nutrición y obesidad infantil, que ha sido elegido como uno de los científicos más influyentes del mundo, entrando a formar parte de la lista Highly Cited Researchers.- Igualmente expresar nuestra felicitación a la futbolista zaragozana doña Salma Paralluelo Ayingono que se ha proclamado campeona del mundo con la Selección Española de Fútbol sub-17 en Uruguay.- Finalmente trasladar nuestro agradecimiento y felicitación a don Mohamed Karzazi por su comportamiento ciudadano ejemplar al intentar evitar recientemente una agresión machista, poniendo en riesgo su vida.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por el esfuerzo y dedicación prestados a la ciudad, al personal municipal que pasa a la situación de jubilación y que se relaciona a continuación: don Manuel Ángel Sánchez Torón, oficial guardallaves; don Jesús Viñas Valeta, operario especialista; don Luis Javier González Andía, bombero, don Joaquín Aznar Escalada, policía local; don Roberto Cabeza Hernández, oficial mantenimiento; doña María Dolores Hernández Munío, auxiliar administrativo; don Miguel Ángel Espada Aguilar, maestro carpintero; don José Antonio Marzo Crespo, oficial mecánico; don Fernando Javier Sopena Serna, diplomado trabajo social; don Pablo Navarro Gómez, oficial electricista; don Rafael Burdío Gil, bombero; don Miguel Antonio Moll Salleras, monitor sociocultural; don Miguel Ángel Domínguez Gracia, técnico auxiliar topografía; doña Dorita Mur Ferrer, administrativo; don Pedro José Cameo Tajada, oficial.- Expresar el testimonio de pésame de la corporación a los familiares de los trabajadores municipales fallecidos en activo don Rafael Pellicer Martínez y don Juan Miguel Felipo García (qq.ee.pp.dd.).

El portavoz del grupo Popular, señor Azcón, solicita el uso de la palabra. Autorizado por la Presidencia dice lo siguiente: Quiero pedir una cuestión de orden previa. Yo creo que todos los concejales lo saben pero en el grupo municipal del Partido Popular tenemos una concejal que está enferma y quiero saber si en este salón de plenos se va a respetar el acuerdo político no escrito que hay de que la proporcionalidad de las votaciones se respete, toda vez que hay una concejal que está enferma. ¿Por qué lo pregunto? Porque ayer en el Patronato de las Artes Escénicas, presidiéndolo el señor Rivarés, ese acuerdo político no escrito pero que la cortesía parlamentaria hace que siempre se respete, el señor Rivarés no lo respetó y no permitió que las votaciones se computaran teniendo en cuenta que una de las concejales del Partido Popular está enferma. Por tanto queremos saber si se va a actuar desde esta

Presidencia como hizo el señor Rivarés desde el Patronato de las Artes Escénicas o se va a respetar el acuerdo político como siempre.

El Alcalde: ¿Algún inconveniente a que se respete el acuerdo? ¿No hay ningún inconveniente, no, en respetar el acuerdo? Proseguimos.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 23 de noviembre último, se aprueba por unanimidad sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.
2. Información del gobierno municipal.- No se produce.

II. PARTE RESOLUTIVA

3. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia:
 - 3.1. Propuesta del Concejale Delegado de Vivienda en el sentido de que el Pleno quede enterado de la aprobación por el Comité de Dirección del Banco Europeo de Inversiones de la operación de financiación del proyecto del Plan de Inversiones 2018-2023 de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. denominado “ZARAGOZA ENERGY EFFICIENT SOCIAL HOUSING SFSB”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia autoriza la intervención de don Joaquín Alfranca, en representación de la Asociación de Vecinos Puente Santiago-Actur, quien dice lo siguiente: Buenos días, señoras y señores concejales. Desde la Asociación de Vecinos Puente Santiago-Actur a la que represento, además de algún otro colectivo como la Plataforma Solidaria Actur y Parque Goya, me permito dirigirme a ustedes para mostrar nuestra adhesión al plan de inversión 2018-2023 de Zaragoza Vivienda, por los beneficios que para nuestros vecinos trae consigo. Tal y como se expuso en el manifiesto a favor que 33 entidades de reconocido prestigio presentaron recientemente y que

nosotros firmamos y suscribimos al 100%. Hemos venido hoy aquí para exponer las particulares ventajas que tiene este plan para 480 familias en el barrio, de un total de 1.150 familias que pueden acogerse a él en toda la ciudad. Por no extenderme en otros beneficios como los 1.300 puestos de trabajo que puede promover un plan ya aceptado por el Banco Europeo de Inversión, que es el que aporta la mitad de la inversión a devolver en 25 años y a un interés aceptable según nuestro limitado conocimiento. Como saben, en el Actur y por mor de los acuerdos, que se llegó en su día, de la junta de compensación en la construcción y distribución del suelo de nuestro barrio, destinó una parte del mismo a la administración, afortunadamente en unos tiempos en que aún había cierta política pública de vivienda. Así se construyeron viviendas de protección oficial y promoción pública, para alquiler y venta a buen precio, lo que hizo posible que un importante número de trabajadores tuviésemos acceso a ella. De eso hace ya muchos años, muchos, en los que ... propietarios ya se han ido rehabilitando a su modo y posibilidades y las de alquiler ni se han tocado, son pisos, como ustedes sabrán, que por circunstancias se han ido deteriorando. Teniendo una rotación frecuente de inquilinos, ciudadanos que la ciudad ha permitido mantener cierta dignidad pese a diferentes avatares personales, crisis, desarraigo, violencia de género, etcétera, lo que añadido a la edad nos ha llevado a que su propietario, el Ayuntamiento, debiera de haber acometido reformas para mantenerlas dignas por su propio valor e interés patrimonial y por la dignidad de las familias que las habitan. Estas reformas son inaplazables, tener puertas que no cierran, ventanas que no encajan, energía que se escapa por cualquier rendija, nidos de ratas en los bajos y azoteas, son responsabilidad del propietario, del Ayuntamiento. Bien, pues eso venimos hoy a apoyar y si ocurre, a poner cara a quien se oponga, porque después de tantos años batallando con unos y otros, al fin conseguimos que este Ayuntamiento se tomara en serio y acometiera un trabajo que ha culminado con este plan, un plan que nos parece bien porque ha contado con información y participación de los vecinos afectados. Si esto no se hace ahora y se rechaza el plan, no queremos pensar adónde nos tendremos que dirigir, a qué puerta acudir para que algo que en un año podría empezar a verse termine perdido entre un montón de proyectos y papeles, acabando con la paciencia de los justos, entre promesas que nadie controla y a nadie

comprometen. Señoras y señores concejales, aprueben este plan y permitan con ello que se haga realidad algo tan justo como que el propietario de nuestros pisos, el Ayuntamiento y ustedes arreglen nuestras goteras. Muchas gracias.

Al amparo de la misma disposición reglamentaria, la Presidencia concede el uso de la palabra don Alfredo Noé Bautista, en representación de la Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza. Dice así: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todas, a todos, como bien ha dicho el señor Alcalde, soy Noé Bautista, vicepresidente de la Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza. La verdad es que hoy estoy aquí no solamente como representante de la entidad que represento, sino que quiero hacer eco de muchísimas familias que por no tener una alternativa habitacional, lo están pasando muy mal en nuestra querida ciudad. Con ello quisiera apelar al criterio de todos ustedes, de todos y de todas, quisiera redactar en el poquito tiempo que tengo y comprimir toda esa sensación y pedirles disculpas por no estar a la altura que todos y todas ustedes merecen y más esta situación porque creo que es de una importancia que tenemos que mirar de frente. Quisiera hablar de la tipología de las familias que están sufriendo una circunstancia de precariedad al no tener una alternativa habitacional. Como son perfiles de familias de ... jóvenes con tres hijos y que tienen trabajos temporales o bien están bajo el paraguas de una prestación o ayuda o bien están en el paro. Las circunstancias de estas familias que, por ejemplo podemos decir que la entidad tenemos, lo voy a decir, 60 familias, 60 familias que estamos intentando darles alguna alternativa, que eso no quiere decir que sea el grueso general de la precariedad que se está viviendo en nuestra ciudad, referente a darles una alternativa habitacional y es una tarea que creo que ni Tom Cruise en su mejor versión de Misión Imposible podría lograr una alternativa a estas familias. ¿Por qué? Porque Zaragoza Vivienda no tiene el parque de vivienda suficiente para darles solución a estas familias. ¿Por qué? Porque el Gobierno de Aragón tampoco tiene un parque de vivienda que les puede dar una alternativa. Nos queda la 3ª alternativa, que es acudir al mercado libre, al mercado libre, que sabemos que la cuantía se ha incrementado a pasos agigantados para que una familia del perfil que acabo de pronunciar pueda acceder a una vivienda, pero ya no vamos a hablar de la cuantía económica que hoy en día se necesita para alquilar una

vivienda, que estamos hablando de 400 ó 450 €, que cobrando una prestación social o teniendo trabajo temporales no les da la posibilidad si no son los avales que se están pidiendo, como nóminas, como avales y como contratos fijos, dejando fuera totalmente a estas familias, sin darles ninguna opción habitacional. Claro, luego viene la alarma social que si okupas. Cuando no tienen otra alternativa, cuando no tienen otra solución, viene la alarma social. Y yo me pregunto y les digo con todo el cariño del mundo, yo me pregunto, ¿de quién es la culpa de que tengan que ocupar? Porque ocupan porque no tienen vivienda. A lo mejor tendrían todos ustedes poner un poquito más de consenso en esta situación y mirar el problema, que sé que lo miran, mirarlo un poquito más de frente. Detrás de todas sus decisiones hay familias que pueden tener o un gran beneficio o un gran perjuicio, creo que es hora y momento de mirar la cuestión de frente y añadir un punto muy importante: tenemos un programa de erradicación del chabolismo, infravivienda, la Asociación de Promoción Gitana tiene un convenio que aportar 3 mediadores y que ha sido un programa muy efectivo, pero creo que van a tener que incrementar ustedes en ese programa unos presupuestos más altos, porque si no se pone una solución a esta cuestión, nos vamos a encontrar que el chabolismo, ya no solamente el chabolismo horizontal sino el chabolismo vertical, que no crea una alarma social porque no se ve pero que las familias lo están sufriendo. Por lo tanto quisiera apelar al criterio de todos ustedes, porque creo que la vivienda como dice el Tribunal de Derechos Humanos, no creo que debe ser ni se debe hacer política, es un derecho. Como dice el artículo 47 de nuestra Constitución, creo que tenemos que ponernos todos y sobre todo tenemos que decir muchos el tejido asociativo, estamos por decirlo así y perdonen la expresión, en el barro, interactuando con familias que no podemos darles solución y que a veces sí, nos tenemos que poner enfrente de los bancos para intentar de alguna manera frenar esta situación, pero necesitamos la ayuda de aquéllos que toman las decisiones, de aquéllos que han sido elegidos de alguna forma o de alguna manera para darle solución a este problema y a esta circunstancia que creo que merece la atención de todos y todas. Acabo diciendo: apelo a su buen criterio. Desde la Asociación de Promoción Gitana y no tanto representando ahora a la entidad sino a todas estas familias que están sufriendo esa precariedad, porque como habrán visto

ustedes, hoy no he nombrado el prejuicio que tiene mi pueblo simplemente de alquilar una vivienda por ser de etnia gitana, porque eso hoy no hace falta, con la precariedad que tenemos ya no hace falta añadir ese lastre que mi pueblo está sufriendo, porque hoy no sólo hablo aquí por la población gitana, estoy hablando por todas las familias que tienen esta gran necesidad. Por favor, SOS, necesitamos una ayuda y apoyamos este plan, pero apoyamos este plan si viene del gobierno de turno, apoyamos este plan viene de cualquier grupo político porque lo que necesitamos en esta nuestra capital es que haya ya alternativas para estas familias que lo están pasando muy mal. Muchas gracias.

La Presidencia: Comienza este alcalde esta comparecencia agradeciendo tanto a la representación de vecinos del Puente Santiago Actur sur como a la Promoción Gitana de Zaragoza, por esta demanda social, expresión demanda social de la necesidad social que existe hoy en nuestro país de viviendas sociales y que pretende acometer precisamente este plan que se pone a conocimiento del Pleno y de la ciudad, una vez que ha sido aprobado por el Banco Europeo de Inversiones y que queda pendiente la oferta de financiación a definir en las dos modalidades que nos ofrecen y que procederemos el próximo mes de enero a someter a la consideración de sus señorías. Saben ustedes que este plan en el que se van a invertir 72 millones pero que 45 de ellos va a acometer la construcción de 38 viviendas además de 324 plazas de aparcamiento, 222 trasteros, 18 locales, en un total de 14 nuevos edificios con criterios de sostenibilidad medioambiental es un plan que viene siendo trabajado prácticamente podríamos decir desde el principio de la legislatura, aunque el BEI aparece en la concreción de este plan de alquiler de vivienda social hace año y medio. Pero de alguna forma ya, las reuniones que viene manteniendo Zaragoza Vivienda con los grupos municipales recoge una serie de líneas de trabajo en la que más o menos yo creo que todos ustedes se pueden sentir más o menos representados, me refiero a grupos municipales. En cuanto a promoción en propiedad, superficie, área, para jóvenes, en cuanto a la cesión del derecho de superficie parcela de Zaragoza Vivienda para cooperativas en cesión de uso; en cuanto a la ampliación del parque público de vivienda en alquiler; en cuando a la vivienda tutelada para jóvenes con necesidad de emancipación o en cuanto a alojamientos universitarios o bien de fomento a la rehabilitación

privada o el programa de rehabilitación energética del parque público de vivienda social que es el que no se acomete hoy en día. Reuniones con los grupos municipales ha habido, como bien saben ustedes, sostenidas por Zaragoza Vivienda desde hace tiempo, nosotros hemos mantenido con los grupos municipales y en esta última semana me he reunido con todos ustedes y considero, creo que las aportaciones que efectuaban algunos de ustedes van en la línea yo creo que de poder sumarse a la aprobación de un plan que es de ciudad más que del gobierno, como apuntaba el señor Noé Bautista. Que este plan ya saben ustedes que es similar, aunque incorpora la rehabilitación de viviendas, al que han presentado otras comunidades autónomas como la Comunidad Foral de Navarra, como el Ayuntamiento de Barcelona, pero que recientemente, ayer mismo, la Comunidad Autónoma de Madrid también aportaba en esta misma línea un plan bastante similar, es decir que esto trasciende también los partidos políticos que impulsan estas políticas. Yo quiero agradecer expresamente a los grupos municipales las aportaciones que nos han hecho, creo que bien en los márgenes que ofrece este plan de alquiler de viviendas sociales, que son 72 millones pero que se podrían ampliar incluso a 80, cabe que las aportaciones que nos puedan hacer los grupos municipales en esta fase puedan ser incorporadas o bien puedan ser incorporadas vía presupuestos que están en plena fase de negociación. Yo creo que las dudas que había también sobre si este plan bloqueaba la capacidad financiera de Zaragoza Vivienda a futuro yo creo que han sido despejadas, en cuanto a que como mucho empezamos con 22% de endeudamiento y como mucho va a ir a un 32%, es decir que podría haber otros 75 millones liberados para hacer planes similares en esta o en otras direcciones en los próximos años, es decir que ningún grupo municipal en este sentido se tiene que sentir por tanto afectado. Únicamente, dado que ha habido un consenso social, dado que ha habido una demanda social aquí manifestada y dado que lo que representa este plan es precisamente poner a la ciudad yo creo que a la cabeza del cumplimiento de la directivas europeas en materia de eficiencia energética, poner a los grandes despachos proyectistas, a los arquitectos, a toda la construcción, a todos los materiales nuevos y de alta calidad que se van a incorporar en cumplimiento de las directivas europeas de construcción, yo creo que sitúa a Zaragoza, aparte de esa creación de puestos de trabajo, a la cabeza en el cumplimiento de estas

nuevas normativas y en la construcción de viviendas de calidad. En consecuencia, entendiendo que este plan yo creo que beneficia a toda la ciudad y todos nos podemos sentir incorporados a él, continuaremos hablando con los grupos municipales para hacer factible que este plan con el consenso social que tiene venga acompañado también del correspondiente consenso político. Muchas gracias y doy la palabra a los grupos municipales que quieran intervenir.

En primer lugar hace uso de la palabra el señor Asensio por Chunta Aragonesista: Agradecer las palabras tanto de Joaquín como de Noé, que tengan seguro que ustedes sí que están a una altura importante en cuanto a representantes vecinales sociales, cosa que desde luego no se puede decir de todo el mundo. En ese sentido tranquilos. Yo sí que comparto con ustedes que este plan de inversión de vivienda es una apuesta realmente estratégica para este Ayuntamiento y para esta ciudad, sobre todo porque estamos hablando de vivienda y de actuación en vivienda pública que hace mucho tiempo que no se puede hacer una actuación de este tipo. Este plan de vivienda permitiría construir 308 viviendas públicas más y podríamos rehabilitar con criterios de eficiencia energética 842 viviendas del parque de viviendas actual que, por cierto, todo sea dicho de paso, buena falta les hace a muchas de ellas. Buena falta les hace visto el estado de deterioro en el que están muchas de estas viviendas. Es un plan ambicioso que puede suponer 72 millones de euros de inversión en la ciudad de Zaragoza y que además recoge algunas propuestas, como usted decía señor Alcalde, hechas por algunos grupos, en concreto desde Chunta Aragonesista, donde ya trajimos al Pleno precisamente de enero de este año, una propuesta pionera de un modelo de cesión del derecho de superficie a cooperativas para la construcción y gestión de viviendas públicas. Un modelo por cierto muy extendido en muchas ciudades europeas, con alguna experiencia también en algunas ciudades españolas y que pensamos que en Zaragoza también se tiene que impulsar. Somos conscientes de la importancia de esta actuación y de muchas otras que se recogen en ese plan de vivienda y conscientes de ese plan y de la necesidad de que salga adelante porque creemos que es vital, no entendemos muy bien, señor Alcalde y ya se lo dije el otro día en la reunión que tuvimos, el objeto de traer este debate al pleno de hoy. En primer lugar porque en el último consejo de administración de Zaragoza Vivienda que se

celebró precisamente el 10 de diciembre, varios grupos mostraron algunas dudas importantes con relación a este plan y sobre todo con relación a la financiación, pidiendo evidentemente más información y más concreción de algunos de esos aspectos. Ustedes se comprometieron a que se harían una ronda de encuentros entre los portavoces municipales, dirigida por usted, cosa que se ha hecho, pero también un trabajo, un trabajo de dar más información y desde luego ver qué aportaciones se pueden hacer por parte de los grupos municipales. Un trabajo que todavía no se ha hecho y está pendiente, aunque haya habido varias reuniones técnicas para informarnos del plan. Y mire, yo no sé qué aportaciones podremos hacer a estas alturas, sobre todo cuando este plan ya fue aprobado de forma unilateral por el gobierno en mayo de 2018, pero desde luego sí que le gustaría a Chunta Aragonesista que aunque se hayan recogido algunas propuestas, como la que decía antes, de la cesión del derecho de superficie, este plan se pudiera enriquecer con las propuestas y con las aportaciones de todos. Es muy importante y sobre todo por una cuestión, primero porque estamos hablando de algo que es vital, que es la vivienda y vivienda para colectivos que en este momento están atravesando situaciones complicadas y ahí el Ayuntamiento ya tiene una trayectoria y tiene que seguir teniendo una apuesta decidida por cumplir con esos objetivos de dar una salida a esos problemas habitacionales que todavía ... en la ciudad. Pero una segunda cuestión que es muy importante también, señor Santistevé, este plan tiene una duración hasta el año 2023 y es un plan que a nadie se le escapa, ejecutará el próximo gobierno que salga de las elecciones de mayo. Solamente por eso hace falta que cuente con el mayor consenso y apoyo político posible. Yo no diré que este plan vaya a hipotecar al Ayuntamiento y a Zaragoza Vivienda, pero sí que evidentemente lo va a condicionar. Por eso tienen que ser capaces de lo que dijeron en el consejo de administración, de abrirlo, de permitir que los grupos municipales puedan hacer aportaciones, de solventar todas las dudas que en este momento existen, porque hay una desagradable sensación, señor Santistevé, que se la tengo que confesar también y es que da la sensación de que como la parte de financiación tiene que pasar por Pleno pues no les queda otra que negociar con los grupos e intentar recabar el apoyo de los mismos. Si no fuese así no sé si ustedes habrían traído este plan a pleno sinceramente no lo sé, porque

la aprobación inicial la hicieron y la hicieron unilateralmente como gobierno. Y no voy a decir que no haya habido encuentros y reuniones técnicas porque las hay y la hubo también, muy importante por cierto, el 9 de mayo, pero esa reunión del 9 de mayo donde todos participamos, no nos explicaron que 2 semanas más tarde iban a aprobar este plan en Gobierno. Por lo tanto, terminaré sugiriéndoles, por favor, que se replanteen la estrategia, porque traer esta proposición de alcaldía como la están trayendo hoy, cuando todavía no ha habido el debate suficiente y todavía no se han podido hacer todas las aportaciones que quieren hacer los grupos, nos puede parecer algo precipitado. Y es una recomendación que se la hacemos desde Chunta Aragonesista, que sí que tenemos un compromiso con las políticas de vivienda y tenemos el objetivo de que este plan salga adelante.

La señora García por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice lo siguiente: Pues yo alucino, señor Alcalde y señor Híjar, porque ustedes han demostrado hoy que no les importa lo más mínimo el proyecto del BEI y no le importa lo más mínimo, señor Híjar, porque se le pidió por activa y por pasiva que este punto no fuera hoy a Pleno, se le pidió en el consejo de administración y se le pidió en la reunión de portavoces. Esto es un proyecto de ciudad y no es un proyecto suyo, a ver si le entra en la cabeza, no es un proyecto de ZeC, no es un proyecto de Ciudadanos, ni de Chunta, ni del Partido Popular, ni del PSOE, es un proyecto de ciudad y como proyecto de ciudad, señor Alcalde, se lo dijimos, creo que usted tendría que haber actuado de otra manera. Lo ha comentado el señor Asensio, esto se aprobó en Gobierno en mayo de 2018, ¿por qué se aprobó en gobierno sin haber hablado con los grupos?, ¿por qué un proyecto de ciudad que nos va a condicionar varias legislaturas no se habla con los grupos?, ¿por qué nos pone en la tesitura a los grupos hoy de hablar de un tema que la reunión de portavoces, con mi portavoz Sara Fernández, le pidió que hablase con los grupos, que hicieran una reunión con todos los grupos, que planteáramos todas las cosas encima de la mesa y que hoy no trajeran este punto aquí. Es que es absurdo, es que demuestra y denota lo que les interesa que salga adelante el plan de vivienda. No les interesa lo más mínimo. Es que hacen un uso político otra vez de un proyecto de ciudad. Es que para formalizar el crédito del BEI tenemos tiempo hasta noviembre del 19 y si ustedes no son capaces de dialogar y llegar a acuerdos con los

grupos, dejen que lo hagan otros, pero no lo dinamiten, que es lo que hacen hoy trayéndolo aquí. Y a mí me sabe muy mal, porque sabe, hablo por nuestro grupo, que hemos tenido varias reuniones con el equipo técnico, a los cuales lo agradecemos y les volvemos a dar las gracias por todo el interés y todo lo que nos han atendido porque cada vez que hemos llamado hemos recibido su atención, pero que es un tema político, que se lo hemos dicho, que la parte política ustedes la han obviado, que han sido incapaces, que antes de aprobarlo en mayo de 2018 en acuerdo de gobierno, tendrían que haber hablado con los grupos y no lo han hecho. Y un proyecto de ciudad y un proyecto como éste, de un sector como la vivienda que es tan importante, es un proyecto que tiene que salir por unanimidad y para salir por unanimidad hay que hablar y a ustedes les pasa lo de siempre, que no quieren hablar con los grupos. Y le vuelvo a decir lo mismo: me decepciona, me decepciona mucho que esto venga hoy aquí, porque sabe que traer esto hoy aquí es volver a poner paredes. Y lo siento mucho, señor Alcalde, no entiendo esta decisión ni entiendo por qué se han tomado decisiones a espaldas de los grupos y se trae al consejo de administración esperando que los grupos decidamos decir que sí, oiga es que esto es una responsabilidad, es que nosotros tenemos que saber todos los datos posibles y más. Y no se puede tomar la decisión de hoy para mañana, no. Y vuelvo a decir lo mismo, ustedes trayendo hoy este punto a pleno demuestran que quieren dinamitar el plan. Nada más, gracias.

El portavoz del grupo Socialista señor Pérez Anadón: Yo empezaré con la costumbre de siempre, de no contestar a las personas, a los responsables, de los colectivos que han intervenido del público, pero sí que les diré, miren ustedes, si este plan viniese a solucionar lo que ustedes han demandado en sus intervenciones, seguramente no habría ningún ... del plan. El problema es que las necesidades que ustedes plantean en ningún momento se van a solucionar con este plan. Hoy asistimos a un punto del orden del día que se debería llamar en vez de propuestas de Alcaldía, agitación y propaganda, porque es realmente lo que está sucediendo aquí hoy. Y agitación y propaganda desde una posición política de tierra quemada, es decir, o se hace lo que yo quiero aunque sé que no lo voy a poder ejecutar o no se hace nada. Estamos hablando de un plan que ya lo han dicho los compañeros portavoces de otros grupos que me han

precedido. Este plan aquí cuando a todo el mundo se nos llena la boca hablando del plan, tenemos que decir claramente que este plan ya está aprobado y está aprobado por el Gobierno y está aprobado sin consenso y está aprobado desde mayo y el problema que tiene este plan es que necesita una financiación y si no hubiera sido por la financiación que se necesita no se hubiese venido a preguntar el parecer de cada uno de los 31 concejales. O sea que aquí responsabilidad la que cada uno tenemos, la de aprobar este plan la tiene única y exclusivamente el equipo de gobierno que lo aprobó sin la financiación correspondiente en mayo, sin el consenso político necesario y sin la anuencia de los grupos que podríamos haberlo apoyado. Y mire, al Partido Socialista, desde luego no se le podrá, habrá pocas o muchas, pero tiene mucho que ver con la práctica totalidad del parque de viviendas sociales que hay e esta ciudad, con su construcción y seguramente también, a lo mejor, con su poco mantenimiento, pero desde luego con un interés demostrado con hechos y no precisamente con propuestas. Y les diré: no puede ser un plan que miente en el número de viviendas, que no son 308, porque engañamos hasta al BEI, porque se está metiendo en las 308, las 80 viviendas que corresponden a Las Fuentes y esa operación, buena operación, muy buena operación desde el punto de vista financiero, tiene el apoyo del Partido Socialista, claro que tiene el apoyo, es que es infinitamente mejor esa financiación que la que plantea el BEI. ¿Pero por qué se engaña hasta el BEI planteando que tenemos 308 viviendas cuando son realmente 228, que las otras 80 están adjudicadas están haciéndose, bueno en este momento paradas, pero con una operación financiera hecha concretamente con la Caja Rural de Teruel, la Caja Rural de Soria y la Banca Ética Fiare? ¿Por qué se le engaña hasta al BEI? ¿Alguien es capaz de decir cuando se le pone cara a este plan, que con 228 viviendas se acaba el problema de la vivienda en Zaragoza? ¿De verdad alguno nos lo creemos o de verdad lo que estamos haciendo es un ejercicio de querernos engañar? ¿Alguien es capaz de no diferenciar lo que puede ser rehabilitación, con lo cual nosotros tenemos infinitamente menos problemas y planteamos que se amplíe pero a lo que se dedica simplemente 27 millones de los setenta y tantos, sólo 27 millones de los setenta y tantos y sólo se deja y se circunscribe exclusivamente al parque público de viviendas? Porque hay otros vecinos en Zaragoza que están en las mismas situaciones críticas y que

es parte de ellos y es privado y nosotros creemos que se tiene que abrir ahí. Y alguien es capaz de contarme, si quedan sólo 228 viviendas y hay 45 millones y quitamos los 8 de Las Fuentes que están metidos aquí cuando están financiándose por otro lado, por eso el alcalde dice: todavía quedan 8 millones, son los de trampa que les han hecho ustedes al BEI, claro, esos 8 millones quedan, porque les han dicho que hay que financiar Las Fuentes cuando se está financiando con otra operación y si descontamos los 8 millones nos quedan 39. Y si dividimos 39 millones, y yo soy de letras, si dividimos 39 millones por 228 viviendas, señores, el precio de la vivienda es 171.000 € sin contar el suelo, que si se le incorpora pasan a ser entre 195 y 200.000 €. De eso es de lo que tenemos que hablar. Y ésas son las diferencias que el Partido Socialista plante. Cómo no va a estar de acuerdo el Partido Socialista si la práctica totalidad de las intervenciones que se han hecho en esa materia se han hecho en gobiernos del Partido Socialista, trabajando en este Ayuntamiento, pero yo creo que es una irresponsabilidad no decir todo esto, porque decir que este plan soluciona los problemas de la emergencia habitacional en Zaragoza, tiene muy buen sentido pero tiene muy poco realismo. Señor Alcalde, si usted quiere negociar, se lo dijimos: sentémonos en una mesa y negociémoslo. Si ustedes lo único que quieren es un ... electoral, con nosotros no cuenten.

El señor Híjar por Zaragoza en Común: He sentido, lo tengo que decir y voy a ser muy amable y sonriente en esta intervención, pero desde luego siento cierto bochorno de lo que acabo de escuchar. Pensar que una inversión con el Banco Europeo de Inversiones, cuando le presentas un plan de inversiones ... tú le puedes, acabas de decir que hemos engañado al Banco Europeo de Inversiones. De verdad. Los debates políticos deben ser sobre hechos ciertos y el grupo Socialista está demostrando que no debate sobre hechos ciertos. Las 80 viviendas con alojamientos compartidos de Las Fuentes, así como la rehabilitación, que se las ha dejado, puestos a construir ese argumentario inventado podía haber añadido las 53 viviendas que también están en marcha de este plan, 53 viviendas de alquiler municipal, de alquiler social en el barrio Oliver, que están en estos momentos también en marcha y que forman parte de esos 72 millones de euros. Si es que usted hace las cuentas como quiere. Entiendo que tiene que construir argumentos a zapatazos porque no comparten sus posiciones ni en su partido. Yo estuve

ayer reunido, como sabrán muchos, con la Secretaria General de Vivienda y, digo que quiero ser amable, que no vengo aquí a meter el dedo, ni esta intervención venía para meter el dedo a nadie más que para explicar y compartir a los vecinos un plan muy ambicioso, un plan que usted decía que están los vecinos de Puente Santiago. Joaquín que acaba de hablar, yo soy presidente de ese distrito y nos conocemos de hace muchos años, yo sé que vive en esas viviendas, cómo le puede decir a alguien que vive en esas viviendas que esto no le va a solucionar su vida, cuando estamos hablando de rehabilitar su propia vivienda. Es que los vecinos de Puente Santiago y los vecinos del Actur ...

La señora Campos: ¡Que no lo ha dicho! ¡Mentiroso!

Prosigue el señor Híjar: Voy a seguir en muy buen tono, Carlos, porque yo creo que al Partido Socialista no le queda otra que rectificar en este asunto. Y digo del grupo municipal, porque ayer con la Secretaria General de Vivienda no sólo es que había concordancia sino que en una reunión con muchos ayuntamientos puso este plan de inversión como ejemplo de políticas activas de vivienda. A ver si nos enteramos en Zaragoza de cuáles son las posiciones y yo se lo he dicho en muchas ocasiones en este mismo Pleno, que no tienen nada que ver las posiciones que ustedes defienden con las posiciones federales del Partido Socialista en políticas de viviendas, en las cuales tenemos diferencias y ahora mismo estamos ahí en esa negociación del decreto en el alquiler, pues unos queremos regular más, otros menos, pero no hay ninguna duda en la necesidad de planes de inversión como el que estamos hoy debatiendo. En el cierre de grupo responderé a otras cuestiones técnicas que se han planteado. De hecho no iba a intervenir, sólo intervengo para dejar claro que un mensaje tan infantil como que el Ayuntamiento de Zaragoza engaña al Banco Europeo de Inversiones, le resto las 80 viviendas pero le mantengo la financiación, ¡oiga!, pues réstele si quiere la financiación, 72 menos 6 lo que le salga. Porque claro, ustedes así hacen la cuenta, al final le van a salir 350.000 € por vivienda como sigan cada vez engordando las cifras. Ya les dijimos cuáles son las cifras, el gasto que le supone al Ayuntamiento, 35.000 € por cada vivienda que se rehabilite, aproximadamente el mismo coste que está teniendo la rehabilitación privada que también participamos en ella el Ayuntamiento, y en torno a 115.000 €/vivienda con garaje y con

trastero, construida con Standard ... House, es decir, un estándar elevado pero un estándar adecuado a la vivienda social. Responderé en el siguiente turno a cuestiones más técnicas de los grupos y pido disculpas por haberme entretenido más en contestar al portavoz del grupo Socialista.

Por el grupo municipal Popular su portavoz, don Jorge Azcón: ¿Va a cerrar el señor Híjar o el señor Alcalde? Lo digo porque yo creo que el objetivo de verdad de este plan era el que acabamos de ver. Era lo que acaba de hacer el señor Híjar: la confrontación. Ustedes de verdad traen este plan, lo traen a dar cuenta como una proposición de alcaldía, porque a ustedes lo que les interesa es visualizar sus diferencias con el Partido Socialista y confrontar, no llegar a acuerdos. Lo digo porque ésta es la primera vez, han tenido que pasar 3 años y medio para oír al Alcalde, ésta es la primera vez que usted presenta un expediente, señor alcalde. Han tenido que pasar 3 años y medio para que en una proposición de alcaldía el alcalde se dignara presentar un expediente en este salón de plenos, justo cuando quedan 5 meses para las elecciones. Y yo creo que el alcalde podía tener una intención pero el señor Híjar sobre la marcha ha decidido intervenir y ha puesto encima de la mesa la verdadera intención, que es la de confrontar. Y confrontar fundamentalmente con sus socios de la izquierda, con los que no se ponen de acuerdo y será entre los socios de la izquierda, de los distintos partidos de izquierda, los que parece ser que no se van a poner de acuerdo y por lo que no habrá un plan de vivienda en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ésa es la realidad. Hay algo en lo que vamos a estar de acuerdo y yo creo que vamos a estar de acuerdo todos. Después de 16 años seguidos de gobiernos de izquierda, 16 años seguidos de gobierno de izquierdas en el Ayuntamiento de Zaragoza, la situación del parque público de viviendas de este Ayuntamiento es mala. Es verdad, es mala. Y yo también creo que hay que actuar sobre el parque público de viviendas, hasta el portavoz del Partido Socialista reconocía que posiblemente en el mantenimiento de esas viviendas ellos hayan tenido mucho que ver. Pero yo creo que hay que decirle a la gente una serie de cuestiones que tengan que ver con la verdad y que no se han dicho. Este plan de vivienda es porque hay un banco que viene a ofrecernos recursos, el Banco Europeo de Inversiones llama un día a la puerta del Ayuntamiento de Zaragoza y dice: tengo dinero para ... proyectos y es cuando el Ayuntamiento de Zaragoza decide hacer un plan.

Porque éste no era el plan del Ayuntamiento de Zaragoza, señor Alcalde, el plan del Ayuntamiento de Zaragoza con el que ustedes se presentaron a las elecciones es que iban a construir 5.000 viviendas sociales y la verdad es que no han construido ni una, ni una vivienda en los 4 años se va a poner en el mercado gracias a este Ayuntamiento de Zaragoza. Es más, el único proyecto que ustedes han puesto en marcha, que se llama Alegra tu Vivienda, ha sido un absoluto fracaso y esto, a escasos meses de las elecciones tiene mucho que ver con eso, una cortina de humo para parecer que tenemos un plan cuando los 3 años y medio que hemos estado gobernando los hemos utilizado en hacer nada. Nada, ésa es la realidad. Ustedes tienen que presentar un plan sobre lo que tendrán que hacer gobiernos en el futuro porque mientras a ustedes les ha tocado gobernar no han hecho nada, nada efectivo, evidentemente gastar dinero en el programa de Alegra tu Vivienda y que nos haya costado un dineral sí. Pero yo por eso quiera acabar esta intervención hablando de un proyecto que pueda generar esperanza, yo quiero acabar esta intervención hablando de un proyecto que pueda generar esperanza porque creo que el Ayuntamiento de Zaragoza necesita un plan de vivienda de verdad, que necesita un plan de vivienda que no solamente actúe sobre las viviendas públicas, que no solamente actúe sobre las viviendas que son propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza sino que también actúe sobre todas las viviendas de los grupos sindicales, que actúe sobre viviendas privadas, que actúe sobre los miles de viviendas que no son del Ayuntamiento de Zaragoza pero que tienen muchísimos más problemas de eficiencia energética y de necesidades de rehabilitación incluso que las propias del Ayuntamiento de Zaragoza, apostando por políticas de rehabilitación como columna central de lo que es ese plan. Ese plan que tiene que generar esperanza es el plan en el que está trabajando el grupo municipal del Partido Popular y esperamos presentárselo en muy poco tiempo a toda la sociedad, porque sinceramente creo que será ese plan del que habrá que hablar en el futuro, porque este plan que hoy ha presentado el Alcalde por primera vez en 3 años y medio, haciendo uso de la palabra y parece ser que no cerrándolo porque va a ser el señor Híjar quien cierre y quien intente establecer ese diálogo, no sé si es la persona más adecuada va a ser un plan que no va a ver la luz y ese plan de vivienda que presenta Zaragoza en Común no va a ver la luz por una sencilla razón,

porque ustedes, entre los distintos grupos de izquierdas no se van a poner de acuerdo a cuatro meses de las elecciones. Ésa es la verdad.

Cierra el señor Híjar: Yo no soy catastrofista, yo creo que nos pondremos de acuerdo en enero la izquierda y espero que algún grupo de la derecha, en aprobar este plan. Es más, pienso que la lógica diría que este plan sólo puede salir por consenso y veo muy difícil, porque ustedes planteaban algunos, ¿por qué ustedes han metido este plan? Pero ¿cómo no va a debatir este pleno de un plan de inversión de 72 millones de euros, cómo no vamos a explicar a la ciudadanía las condiciones que ha ofrecido el Banco Europeo de Inversiones y cómo no vamos a debatir de esto? ¿Qué problema hay en debatir y que nos escuchen? Respecto al tono, mi objetivo hoy es que no era responder al Partido Socialista, de hecho yo no me esperaba estos argumentos, lo que pasa es que claro, si alguien los plantea en el pleno igual que si alguien los planteó, por lo menos han bajado 25.000 €, en la rueda de prensa de hace 3 semanas eran 200.000 € por vivienda ahora vamos por 170.000 igual vamos disminuyendo y poco a poco nos acercamos a las cifras ciertas que están en el plan de viabilidad del propio plan que conocen todos los grupos. Yo quiero recordar que este plan se presentó antes de su aprobación en gobierno, tuvo una reunión incluso técnica, con técnicos de Zaragoza Vivienda para estudiar a fondo el plan de viabilidad y cómo se financia este plan, no sólo incluyendo la financiación sino todos los gastos y así como todos los ingresos que genera esta operación porque genera lógicamente una serie de retornos, pocos, muchos menos, que evidentemente promover vivienda libre, pero provoca unos retornos y un plan de viabilidad que entre esos ingresos y gastos y además de las aportaciones del Ayuntamiento demuestra que este plan es totalmente viable. No voy a insistir pero queda descartada la vía expuesta por el portavoz del Partido Socialista de que el Banco Europeo de Inversiones se deje engañar por un ayuntamiento que nada menos y nada más que hablaba usted de una friolera de 6 ó 7 millones de euros, se ha dejado hablar del Oliver pues nos podríamos ir a ... Eso no funciona así, lo sabe perfectamente y demás en toda esta operación tanto en este debate, yo se lo vuelvo a repetir, también se lo dije a Jorge Azcón en la reuniones que hemos podido mantener, yo sé que el Partido Popular no financió los planes estatales de vivienda y no hizo los esfuerzos que tenía que haber hecho

durante sus años de gobierno en poner en práctica los planes estatales de vivienda, pero sus papeles eran muy bonitos y los planes estatales de vivienda de Rajoy eran muy bonitos en el papel, luego no ponían un duro, defendían estos objetivos: alquiler público y rehabilitación ... coeficiente del parque de vivienda, porque señores, no es una elección, la rehabilitación y coeficiente de la vivienda no es una elección, es una obligación que tiene este país y que tiene Europa en la reducción de emisiones en la agenda 2020 que por cierto vamos en el furgón de cola, a ver si nos enteramos. Es que no estamos hablando de un plan de ZeC o un plan de Híjar, como he llegado a ver en algún titular, yo encantado de que se me vincule a este plan lógicamente, pero no, esto son planes compartidos por todos los agentes que intervienen en las políticas públicas de vivienda. En el BEI les aseguro que la izquierda alternativa, la izquierda revolucionaria no tenemos, yo creo que no estamos en el consejo, en el comité de dirección, creo que no, que no podemos ser sospechosos de participar en las estrategias económicas de la Unión Europea, pero resulta que alguien ha decidido que hay que intervenir en el mercado e inyectar dinero y empezar a romper con las políticas de austeridad. ¿Y resulta que ustedes aquí alguien va a poner en duda que las administraciones públicas pongamos en marcha políticas de inversión en vivienda para beneficio de las capas más desfavorecidas de la sociedad y de los vecinos y de las vecinas de Zaragoza que más necesidades tienen? Se dice: este plan no va a solucionar los problemas, bien, no soluciona todos los problemas pero soluciona los problemas de 1.150 familias de esta ciudad, a casi 3 personas por unidad familiar pueden sumar las personas que se van a ver favorecidas incluido, por cierto, niños, mayores y gente con muchas necesidades que vive en nuestras viviendas o que va a poder acceder a esas 308 viviendas nuevas de alquiler social que entran dentro de este plan. Yo sí que quería, no voy a hacer repaso porque el alcalde ha expuesto perfectamente la operación, 308, 14 promociones repartidas por toda la ciudad: Arrabal, Azucarera, Valdefierro, Las Fuentes, Casco Histórico, actuaciones en solares emblemáticos como son los de Las Fuentes o por ejemplo en el casco viejo del Arrabal que no sólo van a servir para proporcionar el derecho a la vivienda de unas cuantas familias de esta ciudad sino para provocar la regeneración urbana de algunas zonas de esta ciudad y luego tenemos 27 millones de euros invertidos en la rehabilitación

de viviendas y cuando alguien dice: vamos a solucionar los problemas de toda la población, no, de toda la población no, podemos hacer demagogia y podemos hacer eso de lo que nos acusan habitualmente a los grupos de izquierda alternativa, el populismo, bueno pues podemos hacer lo que queramos y poner como excusa las necesidades sociales, decir que no se alcanza con este plan a cubrirlas todas y así no lo apoyo. Nosotros esa política no la vamos a continuar ni la podemos y me va a llamar la atención el presidente del Pleno, ahora mismo voy terminando, pero les informo de que no tengo un límite de tiempo, pero voy a ir concluyendo. El Alcalde fue el primero que se ofreció en el consejo de administración de Zaragoza Vivienda a reunirse con ustedes y a escuchar sus alternativas, cuando se dice que no ha habido tiempo, vuelvo a repetir lo que hemos explicado, hace 6 meses conocen este plan en profundidad, conocen las parcelas, conocen el plan de viabilidad, pudieron hacer aportaciones y de momento no se recibió ninguna. No obstante eso no es problema para que nosotros sigamos abiertos a seguir negociando hasta enero cuando vendrá aquí la captación del crédito del Banco Europeo de Inversiones y tenemos tiempo y tenemos posibilidades. Cuando se dice que aquí, el tono yo creo que el del alcalde ha sido constructivo, yo dentro de algunos ataques que ha recibido este plan en este mismo pleno, ahora mismo, yo creo que estoy siendo enormemente constructivo y tranquilo en mi intervención, porque estoy seguro de que este plan va a salir adelante porque hay un gran consenso, ahí fuera hay un gran consenso. Este plan lo han apoyado agentes muy diferentes, agentes que en nada son sospechosos de connivencia con este gobierno como puede ser por ejemplo la patronal de la construcción y podemos ir incluso a los grandes sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones de distintos colectivos y asociaciones de vecinos como Puente Santiago. Simplemente les llamo a que consigamos ponernos de acuerdo, a que en enero saquemos este plan adelante y que además podamos diseñar otras medidas que yo creo que son coincidentes, la política de rehabilitación, el Alcalde ha hecho un anuncio de subir la rehabilitación privada, yo creo que todos los planteamientos que se nos han hecho en las reuniones que hemos mantenido son totalmente realizables, así que les invito a que en enero aprobemos este plan, admitiendo algunas de sus propuestas o buena parte o incluso todas sus propuestas.

Concluido el debate el Pleno **queda enterado** de que el **comité de dirección de Banco Europeo de Inversiones ha aprobado la operación de financiación del proyecto del Plan de Inversiones 2018-2023** de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L.U., **denominado Zaragoza Energy Efficient Social Housing SFSB.**

- 3.2. Expediente número 15493/18.- Proposición de Alcaldía en el sentido de aprobar certificaciones relativas a obras de emergencia, demolición, naves privadas (ERISTE) y acondicionamiento de terrenos en calle Reina Petronila s/n y reconocer obligación económica por el concepto e importe indicado, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Artigas, Broto, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santistevé. Se abstienen las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Azcón, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trivez.- Con 9 votos a favor y 21 abstenciones **quedan aprobadas las certificaciones** núms. UNO y DOS Y LIQUIDACIÓN, de fecha 25 de julio último, por importes de 402.927'62 € (IVA incluido) y 101.366'79€ (IVA incluido), relativas a “obras de emergencia, demolición, naves privadas (ERISTE) y acondicionamiento terrenos en calle Reina Petronila s/n, referencia catastral 2431923XM7123B0001KB, área de intervención F-56-12” y reconocer obligación económica a favor de ARASFALTO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- **Reconocer extrajudicialmente el crédito** anteriormente indicado con cargo a las partidas 2018 GUR 1511 60905 derramas juntas de compensación por importe de 402.927,62 € y 2018 GUR 1511 60002 demoliciones derivadas de obras de urbanismo por importe de 233.149,14€.- El Consejero del Área de Economía y Cultura o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo que deberá inscribirse en el correspondiente libro.

4. Reconocimiento extrajudicial de crédito:

- 4.1. Expediente número 1217180/17.- Dictamen proponiendo aprobar las certificaciones nº UNO y nº DOS Y LIQUIDACIÓN, de fecha 25 de julio

último, por importes de 109.070,58 € (IVA incluido) y 131.782,35 € (IVA incluido), relativas a “OBRAS DE EMERGENCIA, DEMOLICIÓN NAVES Y ACONDICIONAMIENTO TERRENOS EN REINA PETRONILA S/N” y reconocer obligación económica a favor de ARASFALTO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- Se somete a votación, votan a favor los señores y señoras: Artigas, Broto, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santistevé, se abstienen los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Azcón, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trivez.-Con 9 votos a favor y 21 abstenciones **quedan aprobadas las certificaciones números UNO y DOS y LIQUIDACIÓN, de fecha 25 de julio último, por importes de 109.070'58 € (IVA incluido) y 131.782'35 € (IVA incluido)**, relativas a **obras de emergencia, demolición naves y acondicionamiento terrenos en calle Reina Petronila s/n** y reconocer obligación económica a favor de ARASFALTO, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- **Reconocer extrajudicialmente el crédito** anteriormente indicado con cargo a las partidas 2018 GUR 1511 60002 demoliciones derivadas de obras de urbanismo.- El Consejero del Área de Economía y Cultura, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo que se inscribirá en el correspondiente libro.

Por acuerdo adoptado en Junta de Portavoces se procede a continuación al debate conjunto de los puntos del orden del día recogidos bajo los epígrafes 5 al 19, ambos inclusive:

En primer lugar interviene el Consejero de Economía y Cultura, señor Rivarés: Se vio en la comisión, voy a ser muy rápido por lo tanto, son 19 alegaciones admitidas, de las cuales se estiman 2 y se desestiman el resto técnicamente hablando. Varias inadmitidas además por Intervención y por los servicios porque se referían a ordenanzas que no son objeto de alegación y asuntos que ni siquiera existen en la normativa municipal en algunos casos. La mayoría de ellas eran de la patronal, de la CEOE, para intentar pagar menos recursos a la ciudad. Respecto a dos que presentan

dos ciudadanos, uno el señor Uliaque, que se propone estimarla, tiene que ver sobre retirada de vehículos para incluir los vehículos de movilidad personal y además creo que es muy interesante esa alegación, otra, de otro ciudadano, el señor Zulaica, que sugiere en la ordenanza nº 27 que desaparezca la tarifa de uso puntual porque en realidad nunca se está utilizando y porque el fin y al cabo sale más caro que las tarifas convencionales y que podría además, de aprobarse, dar lugar a incentivar las reservas. También creo que es una propuesta muy interesante. Hay que votar la inadmisión o admisión, por lo tanto, de cada una de estas alegaciones.

Por Chunta Aragonesista el señor Asensio: Bueno pues yo creo que de las alegaciones ya hablamos suficientemente el pasado viernes en la comisión de Economía. Hoy se aprueban las ordenanzas fiscales de 2019. Unas ordenanzas fiscales que tienen un elemento central y es que se baja por fin la presión fiscal, en general, para todos los ciudadanos y también se baja en el IBI para el caso de las pequeñas empresas, autónomos y comercio. Yo creo que eso es lo más destacado, aunque sinceramente desde Chunta Aragonesista también pensábamos y considerábamos que estas ordenanzas fiscales, al menos en materia del IBI, sí que podían haber ido un poquito más lejos. Y esa fue nuestra vocación. Chunta Aragonesista presentó un voto particular porque pensábamos que se podía bajar el tipo impositivo del IBI, lo que pagamos todos por la contribución urbana más y se podía bajar hasta un 0'4195 que hubiese supuesto una bajada real del recibo del IBI de un 8%. Finalmente no fue así, el gobierno de Zaragoza en Común se quedó algo corto, tímido en su propuesta y la rebaja va a ser del 6'4% en el tipo de gravamen. Desgraciadamente también es cierto que nuestra propuesta planteaba no solamente bajar la presión fiscal para la inmensa mayoría de los contribuyentes sino seguir manteniéndola o incrementándola ligeramente en el IBI diferenciado, es decir, en el IBI que pagan las empresas por los grandes inmuebles, inmuebles por encima del millón de euros. Pero aquí desgraciadamente el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos, dejaron las cosas como estaban, que todo siga igual y que todo siga igual en materia de IBI diferenciado, significa que en Zaragoza las grandes empresas son las que menos pagan IBI con relación a otras grandes ciudades. Porque en muchas otras ciudades: Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, las empresas pagan un IBI diferenciado con inmuebles cuyo umbral de valor catastral está a partir de los 300.000 €, 450 o 500.000 €, mientras que en Zaragoza sigue siendo 1.000.000 €, por no hablar del tipo impositivo que también comparativamente es más bajo. Y miren, esto no se plantea porque tengamos ninguna obsesión recaudatoria y contra las grandes empresas, no, significa porque permite bajar los impuestos a la gente

que menos tiene, bajar los impuestos a los contribuyentes, a los contribuyentes de a pie y seguir incrementando la presión fiscal sobre aquellos que sí que pueden aportar o pueden pagar algo más con esos impuestos. Aun así, considerando que en materia del IBI nos hemos quedado cortos, que podíamos haber ido más allá, consideramos que son unas buenas ordenanzas fiscales, porque en definitiva el resultado último es que el 99% de los zaragozanos van a ver cómo se les rebaja en torno al 6% el tipo de gravamen en el IBI para 2019 y también para las empresas, esto es muy importante, porque después de tantos años en crisis autónomos, pymes, comercios, el 96% de ellos, los que crean realmente riqueza y empleo verán cómo se les rebaja también el principal impuesto que pagan al Ayuntamiento de Zaragoza, que es el impuesto de bienes inmuebles. Aun así un pequeño matiz que no hemos comentado, buena parte de esta rebaja del IBI va a estar muy condicionada a esa revisión de valores catastrales que se solicitó, que tenemos lógicamente concedida por parte de la Dirección General del Catastro, pero que está pendiente de la aprobación de la ley de presupuestos de 2019, esto también conviene decirlo. Además del IBI es verdad que se resuelven algunas cuestiones. Se resuelve la problemática que surgió precisamente con el IBI de los garajes comunitarios, se bonifican también las escuelas infantiles, se permite el acceso gratuito a los museos, a las actividades culturales también para los menores de 16 años o se baja, por ejemplo, las tasas por el uso de la vía pública cuando se hagan actividades de carácter social, cultural o comercial de forma conjunta con el Ayuntamiento de Zaragoza. Y también se avanza en algo que para Chunta Aragonesista es muy importante: la fiscalidad verde. Chunta Aragonesista hizo una propuesta, una propuesta de lucha contra el cambio climático y de la sostenibilidad medioambiental, incrementando las bonificaciones, en este caso en el impuesto de circulación para los vehículos híbridos y aumentando también el periodo de bonificación aunque es verdad que fue una propuesta conjunta con el Partido Socialista de poder incrementar esas bonificaciones hasta el 75% e incrementar el periodo de poder aprovechar esas bonificaciones de los 4 a los 6 años. En resumen, para Chunta Aragonesista estas propuestas, esta ordenanza fiscal para el año 2019 es una propuesta yo creo que acertada, ajustada a los tiempos que corren, que aunque podría haber sido mucho mejor, con una mayor bajada del IBI sí que al menos responde a lo que la ciudadanía está reclamando, es decir que en momentos en los que empieza a haber una tímida recuperación de la economía y también de la capacidad recaudatoria de este Ayuntamiento, seamos capaces de bajar el esfuerzo fiscal que hacen las personas, los hogares con menos recursos y seguimos manteniendo o incrementando esa presión precisamente para quienes pueden aportar más. Unas

ordenanzas fiscales que van a beneficiar, insisto, al 99% de la población frente a sucedáneos o propuestas formativas que van a ser pequeñas modificaciones de algunos impuestos a la carta y para herencias, incluso de segundas viviendas. Esto sí que es un compromiso. En las propuestas de ordenanzas fiscales que hacen que un impuesto que paga religiosamente todos los contribuyentes un año tras otro, se baje. Nos hubiese gustado que se hubiese bajado más, pero aun así insisto, son propuestas interesantes, son propuestas que avanzan en la sostenibilidad ambiental, en la equidad y en la justicia redistributiva y por eso evidentemente contarán con el voto favorable de Chunta Aragonesista.

La señora Fernández por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Nosotros también vamos a aprobar estas ordenanzas fiscales. Vamos a aprobar estas ordenanzas fiscales pero para nosotros también se quedan cortas porque desde luego es una oportunidad perdida pero las vamos a aprobar porque mejora lo que había y sobre todo también porque se han incorporado los votos particulares que hicimos, con los cuales logramos en el caso del IBI parar la voluntad de Zaragoza en Común, de una vez más atentar contra los intereses de quienes crean empleo, por mucho que les duela reconocerlo, de quienes crean empleo en este caso, como decíamos con los umbrales de comercio y de oficinas. Para nosotros, para Ciudadanos, nos lo han oído decir muchas veces, pero no me cansaré de repetirlo, las ordenanzas fiscales son una herramienta de política fiscal que tenemos en este Ayuntamiento, es una de las pocas herramientas que tenemos para fomentar el empleo, la creación de empleo como tal y para reactivar la economía, la actividad económica. Nosotros pensamos, lo hemos propuesto aquí, se ha aprobado pero obviamente a Zaragoza en Común no le ha interesado llevarlo a cabo, hemos propuesto para esta ciudad hacer un plan de inversiones, un plan de atracción de inversiones externas, tanto de instituciones como de diferentes entidades, de empresas, de inversores, porque lo que creemos es que lo que tenemos que hacer de nuestra ciudad es un poco de atracción de esta reactivación económica y eso se consigue entre otras cosas, por supuesto con muchas decisiones transversales en otras áreas, pero entre otras cosas se consigue con las ordenanzas fiscales. Para nosotros, como decía, es una oportunidad perdida, un año más ustedes no han traído nuevas propuestas en impuestos como el IAE, como el impuesto de actividades económicas que creemos que es necesario, como la plusvalía que lo decimos siempre pero Zaragoza cobra el tipo más alto que le permite la legislación nacional en este impuesto, pero ustedes bueno, no los traen con lo cual no podemos hacer propuestas en ese sentido. Como decía vamos a mantener los votos de la comisión

extraordinaria de las ordenanzas fiscales de octubre, lo quiero aclarar porque como hemos estrenado nuevo sistema de tramitación con la ley de capitalidad, el otro día en la comisión nos hicimos un lío entre votar alegaciones, votar dictámenes, mantenemos los votos de la comisión extraordinaria de las ordenanzas fiscales de octubre en la que debatimos los votos particulares de los grupos, en esa comisión como decía, en el caso del IBI se aceptaron nuestros votos, logramos así apoyar por supuesto la bajada del IBI residencial que todos en este caso estábamos de acuerdo, todos los grupos del Pleno, pero logramos aprobar nuestros votos junto con los de los otros partidos políticos para mantener los umbrales diferenciados en los casos de oficinas y comercio, porque creemos, como decía, que tenemos que favorecer esa generación de empleo. Aprobamos también nuestros votos para la eliminación del uso discriminado de almacén, vimos en 2017, como ya anunciamos, con todos los datos además aportados por parte de la señora Navarro, que eso iba a repercutir negativamente en aquellos propietarios que tenían los garajes registrados de forma mancomunada, al final se demostró, al final con esto vamos a eliminar definitivamente ese problema, más allá de lo que proponía Zaragoza en Común de cambiar el umbral, hemos eliminado el uso discriminado de almacén, creemos que es algo positivo, por supuesto el millón y pico de euros que le cobramos de más a estos particulares simplemente por tener su garaje registrado de forma mancomunada, eso ya pues nada, lo pagaron en 2017, no se puede recuperar, es una responsabilidad de la izquierda, pero se ha corregido en este año. Quería destacar también el voto que hizo Ciudadanos y que también salió aprobado en su momento en cuanto a la exención para los hijos de mujeres víctimas de violencia de género en el caso de las escuelas infantiles que se unía a diferentes bonificaciones y exenciones que ya venían recogidas en la ordenanza. Y entrando muy rápidamente en las alegaciones de la ciudadanía que es lo que hemos resuelto este mes, votamos en función de la propuesta recogida en el informe de Intervención estimando por tanto las alegaciones presentadas a la ordenanza fiscal 21 y a la 27, que ha explicado ya el señor Consejero. Gracias.

Por el grupo municipal Socialista, el señor Trívez: En realidad hoy, es verdad, estamos tratando 15 puntos que vienen a sustanciar la aprobación de lo que son las ordenanzas fiscales para el año 2019. Ha dicho el Consejero y es verdad, que lo que estamos aquí tratando en realidad son los votos particulares, las alegaciones mejor dicho, que ha habido para estas ordenanzas, pero sí que es verdad que una vez resueltas estas alegaciones, lo que queda también que votar es la aprobación definitiva de la ordenanza tal y como resulta como consecuencia de las mismas. De hecho, como ya se

ha explicado, tuvimos nuestras dudas en la comisión precisamente de economía, con el nuevo cambio dispositivo y por ejemplo, hay tres ordenanzas fiscales sobre las que no ha habido alegaciones, que simplemente vamos a quedar enterados porque fue la comisión ya la que las aprobó en octubre, estoy hablando de las ordenanzas fiscales 6, 9 y 25. Respecto a las otras, como ya se ha dicho, hay alegaciones a 5 ordenanzas fiscales que han resultado inadmitidas porque hacen referencia a ordenanzas que realmente no han salido a debate. Hay otras 5 alegaciones o 5 ordenanzas, mejor dicho, aceptadas que han sido desestimadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, me estoy refiriendo a las que hacen referencia a las ordenanzas fiscales 1, 2, 11, 13 y 17.2. Hay dos que sí que sin embargo los servicios técnicos han visto que, han propuesto en definitiva su estimación, han visto adecuado el llevarlos a efecto, se han comentado también, son ordenanzas digamos de menor importancia en cuanto a la cuantía que significan en los ingresos para el Ayuntamiento, pero está bien que evidentemente se puedan establecer estas alegaciones que en definitiva lo que vienen es a corregir aspectos en alguna forma de la propia aplicación de la ordenanza y así se hace en la ordenanza 21 y 27. El grupo Socialista desde luego va a votar favorablemente la totalidad de estos 15 puntos como no puede ser de otra manera. Es decir, obviamente, vamos a votar la inadmisibilidad que plantea Intervención, vamos a votar también lo que son las desestimaciones de los servicios técnicos y por supuesto vamos a dar por bueno las dos que estiman porque además nos parece que mejoran cuestiones concretas, entre otras en cuanto a consideraciones de las tasas a pagar para determinados servicios de actividades y también para, como ya se ha dicho, para el caso de los vehículos de movilidad personal en regular lo que es el abandono de los mismos o el mal aparcamiento, hoy en día un tema de mucha actualidad con el tema de los patinetes eléctricos, como ustedes saben. Y todo esto nos lleva por lo tanto al punto final que es que esto deja en marcha, como digo, lo que son los ingresos directos del Ayuntamiento de Zaragoza para el próximo año, bien es verdad que tenemos todavía que discutir una ordenanza fiscal que el gobierno no puso encima de la mesa y que a partir de una proposición normativa del grupo Popular va a tener su debate, que es el que hace referencia al impuesto de plusvalía. Pero en concreto todas las demás, todas aquellas que fueron sometidas a debate en octubre, hoy vamos a dejar por lo tanto aprobadas. El grupo Socialista por lo que veo, es el que más satisfecho se encuentra con la aprobación de las mismas, tanto Chunta Aragonesista como Ciudadanos ya han manifestado su aprobación al respecto, pero manifestando lamentos. Tengo que decir que el grupo Socialista, dentro de la realidad y de la movilidad que nos permiten desde luego los

tiempos, también de las estrategias que tenemos que hacer para no olvidarnos de que la ciudad de Zaragoza tiene que tener los recursos suficientes para poder ejercer luego sus actuaciones propias, nos parece que llevamos a cabo unas ordenanzas fiscales que desde luego nos dejan plenamente satisfechos. Unas ordenanzas fiscales de equilibrio en las que nuevamente hemos ido fieles desde el grupo Socialista, a la importancia que tenía nuestro voto y por lo tanto pactando en este caso con las fuerzas políticas que así lo han considerado en cuanto al mantenimiento de lo que es la presión fiscal global de la ciudad, yo creo que se ha conseguido con este mandato, desde luego que la ciudad de Zaragoza no haya aumentado en su totalidad la presión fiscal, en el caso del IBI desde luego se ha mantenido una política continuista año tras años de hacer las medidas pertinentes para que la presión fiscal en el IBI residencial no subiera y lejos de eso los dos últimos años se ha logrado incluso que ésta disminuyera, no solamente que se mantuviera, digamos, a nivel cero globalmente. Digo que hemos logrado el equilibrio de hacer realista este compromiso con el IBI residencial que afecta a la práctica totalidad de los ciudadanos, con limitar también pretensiones que ha habido por algunos grupos de que, como ya se ha dicho aquí los límites establecidos para mantener el tipo diferencial, eso que afecta fundamentalmente al comercio, los locales y las industrias, no se viera modificado. Nos parece sustancial que así se haga, como decimos, porque estamos hablando de generadores de empleo y de riqueza en la ciudad que son fundamentales. Y también hemos corregido un tema en el que fuimos partícipes el año pasado, lo hemos reconocido, pero nos parece que en política desde luego cuando hay algo que vemos que se intenta establecer y que tiene consecuencias negativas, lo que hay que hacer es corregir y corregir lo antes posible, que ha sido el tema de los almacenes con el tipo diferencial, dado que fundamentalmente lo que implicaba es a los garajes, muchos de ellos mancomunados, pues desde luego nos parecía que había que corregir. Y también hemos contribuido en algo que ya se señaló y que nos parece muy importante y es mejorar en la medida que nos permite la legislación, las bonificaciones para los vehículos eléctricos e híbridos en la apuesta que desde el grupo Socialista se hace precisamente para esta ciudad del futuro, una ciudad con menos contaminación y por lo tanto en la que tenemos que apoyar las medidas tendentes por lo tanto a mejorar también la movilidad, la movilidad digamos eco en la ciudad. Por lo tanto, concluyo, señor Alcalde, en un día en el que todos nos estamos pasando más de la cuenta por lo que veo, concluyo señor Alcalde, nuestro voto favorable a estos 15 puntos y congratularnos de que yo creo que hoy se van a aprobar unas ordenanzas fiscales que son muy positivas para la ciudad de Zaragoza.

La señora Navarro explica el sentido del voto del grupo Popular: Ordenanzas fiscales para el año 2019, año electoral como todos ustedes saben. Miren, yo voy a repetir lo que dije en la comisión extraordinaria de economía y cultura de 3 de octubre, donde se debatió la aprobación provisional de las ordenanzas en donde mantenemos el mismo discurso. Y decíamos: la propuesta de proyecto de ordenanzas del gobierno de Zaragoza en Común, en nuestra opinión es muy pobre, poco valiente, algo electoralista y sin dar respuesta a las necesidades reales de los zaragozanos. Las ordenanzas, a juicio del Partido Popular, deberían de ser un instrumento para fomentar el empleo, atraer la inversión, favorecer a las empresas locales, apoyar a los autónomos y a las pymes, hacer un guiño a determinados colectivos como a las personas con discapacidad, a las familias, a los niños y a los jóvenes y plasmar de forma real el apoyo a zaragozanos sin recursos. Y seguíamos: está claro que la izquierda no entiende la finalidad de las ordenanzas fiscales como la entiende el Partido Popular, eso está claro. Para la izquierda, a nuestro juicio, las ordenanzas fiscales, esto es lo que dije y vuelvo a decir, son un mero instrumento recaudatorio a los efectos de cuadrar sus ingresos contablemente, lo que justifican con una progresividad fiscal falaz. Señor Trívez, señor Asensio y señor Rivarés, es cierto, se lo reconocí y se lo reconozco, que para el año 2019, por eso digo que las ordenanzas son algo electoralistas, bajan ustedes el IBI, pero señor Trívez, eso de que hemos congelado la izquierda la recaudación del IBI en esta corporación es falaz y es mentira y yo ahora le voy a dar los datos que a usted tanto le gustan y a mí también, de la contabilidad municipal en ejecución de ingresos. Mire, en el año 2015 la recaudación por IBI de la liquidación del 15 fueron 153 millones de euros. A día de hoy, señor Trívez, señor Rivarés y señor Asensio, la recaudación del IBI la tenemos en 166 millones de euros, es decir que hay 12 millones de euros más de IBI que se han recaudado por la subida de los impuestos que han aprobado ustedes en estos 3 últimos años. Eso es así, señor Trívez, mire usted la recaudación, yo sé que les duele pero ustedes han subido y eso ha hecho que se recaude en IBI 12 millones más. Seguimos. El tema del almacén. A mí me genera una impotencia el tema del almacén, porque miren, si realmente el señor Trívez dice: a mí me gusta que la gente rectifique, es cierto, pero cuándo genera impotencia un grupo político que en el año 2016 presentamos un voto particular, nos preocupamos de hablar con ustedes y les dijimos, el tipo de almacén que ustedes están haciéndolo como tipo diferenciado, va a suponer que paguen más del doble los vecinos que se les repercute. Hicieron caso omiso, aquéllos que dicen que el Partido Popular no hace una oposición constructiva y que somos destructivos, avisamos y ¿saben lo que pasa?, que el rodillo de la izquierda no permitió

ver más allá de no aprobar una propuesta que venía del Partido Popular y eso ha hecho que este año se tenga que rectificar, cosa que nos alegramos, pero oiga, ¿y la responsabilidad la van a pagar ustedes esa responsabilidad de los recibos que han girado a vecinos y les decía en barrios como Vadorrey, como el Rabal que se les ha pasado más del doble del recibo porque no quisieron ustedes, ninguno, apoyar esa propuesta del Partido Popular par evitar esa subida? ¿Esa responsabilidad dónde queda más allá de decir que hubo un error? No obstante el Partido Popular dijo que era pobre el proyecto de ordenanzas y ¿por qué era pobre?, porque se limitaban únicamente a tocar el IBI y unas pequeñitas cosas más del resto de ordenanzas, pero ordenanzas tan importantes como la plusvalía o el impuesto de actividades económicas que en este Ayuntamiento el impuesto de actividades económicas concretamente tiene muchísimo recorrido, ni tan siquiera lo abrieron, fueron muy poco valientes, también se lo decíamos y por eso, eso obligó al Partido Popular a presentar una proposición alternativa normativa de plusvalía, en este caso por heredar, que va a hacer que los zaragozanos paguen mucho menos por heredar, porque ustedes fueron muy poco valientes para abrir el impuesto de plusvalía. Tampoco abrieron el IAE y ahora vemos que en las alegaciones de las ordenanzas fiscales que tampoco se ha dicho nada, hay muchas alegaciones que se van a inadmitir porque el ciudadano presenta alegaciones contra ordenanzas que ustedes no abrieron y por tanto las inadmiten de facto porque no pueden entrar a conocer. Por tanto nosotros nos mantenemos, mire señor Rivarés, también se lo dije en la comisión extraordinaria, el Partido Popular no puede votar en contra de una bajada del IBI porque eso lo llevamos en el ADN, pero nunca podremos votar a favor de un proyecto de ordenanzas fiscales de la izquierda en este caso que nada tiene que ver, como ha dicho, al proyecto que aprobaría el Partido Popular, porque para nosotros, las ordenanzas fiscales son otra cosa, pero no nos vamos a oponer a que se baje el IBI a zaragozanos. Por tanto mantendremos nuestra abstención como ya lo hicimos en la comisión extraordinaria de economía del 3 de octubre. Gracias.

Cierra el Consejero: No les voy a agradecer su abstención, como comprenderán, a las gentes de las derechas, que sólo faltaría, lo que les voy a decir es lo que está pasando hoy por fin en este año, en esta ciudad, parecido a lo que ha pasado en los últimos tres. Porque lo que hoy aprobamos con los votos de las izquierdas es que siguen congeladas por 4º año consecutivo las tasas para la mayoría en agua, en vertido, en cementerio, todo eso congelado por 4º año consecutivo y que le bajamos entre un 4 y un 12% el IBI a la mayoría de la población, al 99'1% de la población le bajamos el IBI entre un 4 y un 12%, a todas las viviendas y eso incluye a todos los comercios de

proximidad, los comercios de los barrios que son los que atienden las pymes y los autónomos que sí, son los que crean riqueza en esta ciudad y en este país. Hasta el millón de euros como valor catastral. Claro que nos hubiera gustado bajar ese umbral hasta los 750 o los 800.000 pero para esto hacía falta un mínimo de 16 votos que no tuvimos, teníamos 9 más 2, si no lo hubiéramos hecho. Lo que estamos haciendo es aprobar la gratuidad de los museos municipales para los zaragozanos de menos de 16 años. Lo que estamos haciendo es rebajar los impuestos a los comercios de los barrios y a la mayoría. Lo que estamos haciendo es demostrar cómo tenemos el IBI municipal más bajo de toda España, datos del ministerio de Hacienda. Lo que estamos haciendo es que comercios y oficinas tienen rebajas de hasta un 9%, si son de un valor catastral de menos de 1 millón de euros, que digo yo, que si tienes una vivienda, un inmueble, de más de 1.000.000 €, pobrecico no eres. Lo que estamos haciendo es que 20 años después ya reformamos el callejero fiscal, 20 años después intocado, lo cual afectaba al IAE, que permitió que mucha gente al cambiar de categoría pagara bastante menos. Y lo que estamos haciendo es bonificar la plusvalía hasta el 95% de los casos si el valor catastral no supera los 150.000 €. Lo otro, lo que ustedes proponen es bonificar a los más ricos. Claro que Ciudadanos y Partido Popular esto no lo entienden, claro que afortunadamente tenemos una visión distinta de las ordenanzas las izquierdas y las derechas, porque lo que hace Ciudadanos y PP es defender más privilegios para los ya privilegiados, para eso están aquí, para defender los privilegios de los más privilegiados bajo el disfraz del liberalismo. Las ordenanzas son un instrumento eficazísimo, sí, ¿pero para qué, según nosotras?, pues es que es obvio para reforzar la caja común que es la que sustenta el bien común y para hablar de todas las zaragozas que existen, porque hablan de Zaragoza como si sólo fuera una y hay una jurídicamente y muchas en el mapa, que en América latina hay muchas, pero hay muchas zaragozas en esta ciudad, porque uno tiene una Zaragoza u otra en función de sus rentas, de si tiene empleo o si no lo tiene, de si es pobre con empleo porque cobra unos salarios indecentes y ahora díganme en qué ciudad española gobernada por PP o por PSOE no hay un uso de almacén, a partir de 25.000 € de valor con alcaldía del PP y con alcaldías del PSOE y hagan un poco de memoria, señores de la derecha desmemoriada porque si en 2012 el gobierno del PP no hubiera cometido, perpetrado el catastrazo que subió hasta un 130% el IBI de la mayoría de las viviendas de esta ciudad, incluidos los barrios obreros y menos favorecidos por los privilegios y los privilegiados, ahora no tendríamos que hacer estos esfuerzos en bajar el IBI. Un 7% de bajada generalizada en catastro y entre un 4 y un ...% menos en el IBI para la mayoría de la ciudad, para el 99%. Y sí,

orgullosamente, les subimos un poco, ¡que más quisiéramos!, los impuestos a quien tiene inmuebles de más de 1.000.000 €. Porque quien más tiene democrática y constitucionalmente más debe aportar y quien menos tiene menos debe aportar. Por eso afortunadamente nuestra visión es diferente a la suya. Las ordenanzas son para favorecer la caja común que sostiene el bien común y acabar poco a poco con las desigualdades que ustedes cada día, con sus políticas disfrazadas de liberales, cada día más reaccionarias aumentan. Gracias.

Se someten a votación los dictámenes recogidos bajo los epígrafes 5 al 19 ambos inclusive, en la siguiente forma: en primer lugar el punto 5, a continuación el punto 13 y finalmente el resto, es decir, los puntos números 7 al 12 ambos inclusive y 14 al 19 ambos inclusive, si bien en acta se copian conforme al orden del día, con la votación que se produce en cada uno de ellos, para mayor claridad:

5. Expediente número 444063/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad**, en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por Don Pedro Herrando Lacasa, en nombre y representación de la sociedad mercantil SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA), en base a las siguientes consideraciones: Expediente 538732/97. El 6 de octubre de 1997 el Servicio de Información Geográfica emite informe de "Propuesta de asignación de Categorías Fiscales a las calles de la Ciudad" y los resultados en dos listados por emplazamiento y categoría. Las calles de Zaragoza se agruparán en ocho categorías básicas, más

una novena destinada a acoger exclusivamente las calles que estando en los ámbitos más deteriorados del Casco Antiguo (áreas de referencia 1,2,3, y 6) tendrían asignada con el criterio general las categorías 7ª u 8ª. La avda. San Juan de la Peña queda recogida en la categoría nº 8 desde los números pares del 90 al final y en la categoría nº 4 en todos los demás números. El 15 de marzo de 2.016 se contratan a la Universidad de Zaragoza los trabajos para establecimiento de parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Realizan los trabajos: Dr. Manuel Salvador Figueras, Dra. Pilar Gargallo Valero y Dr. Luis Alberto Fabra Garcés. “Tras una evaluación de las diferentes opciones existentes para determinar la unidad muestral objeto de estudio (calles completas, manzanas, tramos de una determinada distancia, portales), se tomó la decisión de trabajar a nivel de tramos de calle de una longitud aproximada de 600 metros, exceptuando las zonas homogéneas (polígonos industriales, caminos rurales...) donde la variabilidad entre las diferentes partes de la calle es menor en cuyo caso se adoptaron longitudes de tramo superiores. En la construcción de los tramos, las calles con una longitud superior a los 600 metros, avenidas en su mayoría, fueron cortadas en los cruces con otras vías importantes. A partir de sus valores tipificados se construyeron los siguientes indicadores: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador del nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada”. Los resultados obtenidos son, en general, bastante homogéneos, con un número de categorías que oscila entre 7 y 8, resultando una propuesta optima de 7

categorías que es finalmente la propuesta. La Avd. San Juan de la Peña queda recogida en toda su longitud en la categoría nº 4. En el escrito presentado solicita se tengan en cuenta los informes previos que se citan emitidos en las distintas alegaciones presentadas desde el año 1980 sobre este mismo asunto. Se deduce de las alegaciones presentadas en el año 1983 que la motivación procedía del distinto aprovechamiento urbanístico que existía en ambos lados de la calle y ello originaba diferentes categorías a ambos lados de la calle. Solicita el alegante que el tramo de San Juan de la Peña que va desde el nº 90 hasta el 194, y al que se le ha otorgado la categoría 4, sea variado y le sea otorgada la categoría 7. Basa su argumentación en que en fechas anteriores, el Ayuntamiento, a instancia de la empresa, y al tratarse de una calle larga y con diferentes aprovechamientos urbanísticos, había estimado una propuesta y efectuada la división en tramos, estableciendo una categoría específica e inferior para la zona industrial. Pues bien, es cierto que el Ayuntamiento, en su día, pudo estimar sus alegaciones en atención a los parámetros que entonces se tenían en cuenta para la confección de sus callejeros, pero a instancia del Consejero de Economía y Hacienda, y mediante escrito de fecha 15 de enero de 2016, se confeccionó un nuevo callejero aprobado el 23 de diciembre de 2016, ya que tras el paso del tiempo y las nuevas peculiaridades de la ciudad, el anterior había quedado obsoleto. La propia naturaleza de los callejeros hace que se vayan ampliando conforme crece la ciudad, y se abren nuevas calles, y se debe reflejar en ellos las transformaciones que se van produciendo en la localidad. A tal efecto el callejero que nos ocupa ha sido confeccionado a través de un estudio académico -obrante en el expediente 132972/16- realizado por la Universidad de Zaragoza, y dirigido a establecer los parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Y de dicho estudio, al que nos remitimos, se concluye que los indicadores tenidos en cuenta para conformar la categorización fueron los siguientes: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de

las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador de nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada. Y con el fin de poder construir una valoración sintética de cada uno de los 3.298 tramos propuestos por el equipo multidisciplinar, que tuviera en cuenta todos los aspectos recogidos por los anteriores indicadores, se procedió a la agregación de los mismos. Concretamente la valoración de los tramos se hizo mediante una media ponderada de los siete indicadores, y en los que se otorgó, como resultado del estudio, una mayor importancia al valor catastral, a las actividades económicas y al nivel de transporte del tramo, debido a que están más relacionadas con la filosofía del impuesto de actividades económicas. Y la solución óptima según el equipo multidisciplinar, y que es la propuesta, categoriza los 3.298 tramos en 7 grupos, sustituyéndolos por los 9 actualmente existentes. Entiende este Servicio que la confección del Callejero, avalada por el estudio de la Universidad, a que hemos hecho referencia, cumple escrupulosamente con los requisitos exigidos en el art. 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que entre otras cosas establece que el número de categorías de calles "... no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9", y se ajusta totalmente a los criterios de objetivización que marcan los tribunales. Y el hecho de que en anteriores callejeros tuviera otra categorización, no ampara para que sentados otros nuevos criterios, tenga que mantener la más ventajosa, pues ello iría en contra de la propia naturaleza del Callejero, que debe reflejar la realidad de las calles en función de las variaciones que vaya experimentando el Municipio. Se adjunta además informe del Arquitecto Municipal en el mismo sentido. "En primer lugar hay que destacar que el entorno de la Avd. San Juan de la Peña ha cambiado en gran medida desde el año 1980 hasta nuestros días. Después de 36 años la calle ha sido absorbida por la ciudad consolidada y consecuencia de ello actualmente esta dotada de numerosos servicios. Por ello los indicadores de análisis han cambiado. En segundo lugar se ha considerado la unidad muestral el tramo de calle. Se trata la calle como una unidad homogénea en la que todo el tramo de calle tienen la misma naturaleza y

condición. Los indicadores se extraen sobre el tramo de calle. Por último los indicadores utilizados en el estudio no consideran el aprovechamiento urbanístico como indicador. Es un factor técnico urbanístico de la parcela y que no tiene relación con la calle. De la multitud de indicadores que se pudieran aplicar, el análisis de la Universidad ha elegido los mas adecuados a la finalidad del callejero. En particular en el tramo de Avda. San Juan de la Peña no se aprecia ningún error en la categorización realizada en el estudio”. Visto lo anterior, este Servicio propone desestimar la presente alegación, ya que la categoría otorgada al tramo de calle San Juan de la Peña, que va desde el nº 90 al 194, se ajusta a los nuevos parámetros que se han tenido en cuenta para la redacción del Callejero, y que se desprende del estudio obrante en expediente y confeccionado por el equipo multidisciplinar de la Universidad de Zaragoza, que motiva suficientemente las zonas delimitadas y su categorización. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 2) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MALPICA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Expediente. 538732/97. El 6 de octubre de 1997 el Servicio de Información Geográfica emite informe de "Propuesta de asignación de Categorías Fiscales a las calles de la Ciudad" y los resultados en dos listados por emplazamiento y categoría. Las calles de Zaragoza se agruparán en ocho categorías básicas, más una novena destinada a acoger exclusivamente las calles que estando en los ámbitos más deteriorados del Casco Antiguo (áreas de referencia 1,2,3, y 6) tendrían asignada con el criterio general las categorías séptima u octava. Las calles del Polígono Industrial de Malpica quedaron recogidas en la categoría nº 8. El 15 de marzo de 2016 se contratan a la Universidad de Zaragoza los trabajos para establecimiento de parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Realizan los trabajos: Dr. Manuel Salvador Figueras, Dra. Pilar Gargallo Valero y Dr. Luis Alberto Fabra Garcés. “Tras una evaluación de las diferentes opciones existentes para determinar la unidad muestral objeto de estudio (calles completas, manzanas, tramos de una determinada distancia, portales), se tomó la decisión de trabajar a nivel de tramos de calle de una longitud aproximada de 600 metros, exceptuando las zonas homogéneas (polígonos industriales, caminos rurales...) donde la variabilidad entre las diferentes partes de la calle es menor en cuyo caso se adoptaron longitudes de tramo superiores. En la construcción de los tramos, las calles con

una longitud superior a los 600 metros, avenidas en su mayoría, fueron cortadas en los cruces con otras vías importantes. A partir de sus valores tipificados se construyeron los siguientes indicadores: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador del nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada”. Los resultados obtenidos son, en general, bastante homogéneos, con un número de categorías que oscila entre 7 y 8, resultando una propuesta optima de 7 categorías que es finalmente la establecida. El Polígono Industrial de Malpica queda recogido en la categoría nº6 y nº7 fruto de la influencia de los distintos indicadores analizados. Solicitan la creación de una nueva categoría 8ª para incluir a las calles del Polígono Industrial de Malpica. “No obstante, y para el hipotético supuesto de que no fuese considerado como un error, solicitamos encarecidamente que todas las calles del Polígono tengan la misma categoría.... Por tanto, las especiales características de las calles que están en el Polígono Industrial de Malpica unido también al principio de los derechos adquiridos hacen imperativo que se mantenga la categoría 8ª como lo estaba hasta ahora y se introduzca en ella este Polígono”. Es potestad de la Administración fijar el numero de categorías, pero en este caso además ha sido fruto del análisis estadístico del equipo de la Universidad que ha considerado que siete categorías se correspondían con un reparto mas homogéneo de los resultados. La categorización se ha realizado mediante un análisis estadístico de valores tipificados que se construyeron con los indicadores antes expuestos. Además las calles del Polígono Industrial de Malpica

están en calles de menor coeficiente de tributación (6ª y 7ª). De introducirse una nueva categoría debería producir otro proceso de categorización independiente y se verían afectadas todas las calles de Zaragoza. En particular en el Polígono Industrial de Malpica no se aprecia ningún error en los cálculos realizados en el estudio de categorización. Solicita la alegante, que todas las calles del polígono tengan la misma categoría; en concreto la número 8, tal y como se encuentran actualmente, frente a la actual número 7, en la que han sido incluidos. Basa su argumentación en que todas tienen un destino y uso exclusivamente industrial, y que conforman una sola unidad, un solo polígono. Entiende que dicha clasificación (categoría 8) es un derecho adquirido por la Asociación a la que representa, conseguida después de muchos años de alegaciones formuladas. Pues bien, es cierto que el Ayuntamiento, en su día, pudo estimar sus alegaciones en atención a los parámetros que entonces se tenían en cuenta para la confección de sus callejeros, pero a instancia del Consejero de Economía y Hacienda, y mediante escrito de fecha 15 de enero de 2016, se ha confeccionado un nuevo callejero, que sustituye al actualmente vigente, ya que tras el paso del tiempo y las nuevas peculiaridades de la ciudad, ha quedado obsoleto. La propia naturaleza de los callejeros hace que se vayan ampliando conforme crece la ciudad, y se abren nuevas calles, y se debe reflejar en ellos las transformaciones que se van produciendo en la localidad. A tal efecto el Callejero que nos ocupa ha sido confeccionado a través de un estudio académico -obrante en el expediente 132972/16- realizado por la Universidad de Zaragoza, y dirigido a establecer los parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Y de dicho estudio, al que nos remitimos, se concluye que los indicadores tenidos en cuenta para conformar la categorización fueron los siguientes: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. “Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las

viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador de nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada. Con el fin de poder construir una valoración sintética de cada uno de los 3.298 tramos propuestos por el equipo multidisciplinar, que tuviera en cuenta todos los aspectos recogidos por los anteriores indicadores, se procedió a la agregación de los mismos. Concretamente la valoración de los tramos se hizo mediante una media ponderada de los siete indicadores, y en los que se otorgó, como resultado del estudio, una mayor importancia al valor catastral, a las actividades económicas y al nivel de transporte del tramo, debido a que están más relacionadas con la filosofía del impuesto de actividades económicas. La solución óptima según el equipo multidisciplinar, y que es la propuesta, categoriza los 3.298 tramos en 7 grupos, sustituyéndolos por los 9 anteriormente existentes. Entiende este Servicio que la confección del Callejero, avalada por el estudio de la Universidad, a que hemos hecho referencia, cumple escrupulosamente con los requisitos exigidos en el art. 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que entre otras cosas establece que el número de categorías de calles “... no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9”, y se ajusta totalmente a los criterios de objetivización que marcan los tribunales. El hecho de que en anteriores callejeros tuviera otra categorización, no ampara para que sentados otros nuevos criterios, tenga que mantener la más ventajosa, y que además en este supuesto ha desaparecido al reducirse de 9 a 7, pues ello iría en contra de la propia naturaleza del Callejero, que debe reflejar la realidad de las calles en función de las variaciones que vaya experimentando el Municipio. Precisamente, el hecho de no haber asignado la misma categoría a todas las calles del mismo polígono indica un ejercicio de objetivización, necesario para la confección del Callejero. Pues lo que hace el Ayuntamiento, amparándose en el informe multidisciplinar de la Universidad, es tener en cuenta distintos parámetros que confluyen en cada vía para categorizarlos; ya que la ubicación física y la disponibilidad real y objetiva de los servicios municipales es diferente en cada vía y/o polígono. Por lo tanto, debería desestimarse la presente alegación, ya que las categorías 6 y 7, que son las inferiores, se ajusta a los nuevos parámetros que se han tenido en cuenta para la redacción del Callejero, y que se

desprende del estudio obrante en expediente y confeccionado por el equipo multidisciplinar de la Universidad de Zaragoza, que motiva suficientemente las zonas delimitadas y su categorización. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 3) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Expediente 538732/97. El 6 de octubre de 1997 el Servicio de Información Geográfica emite informe de "Propuesta de asignación de categorías fiscales a las calles de la ciudad" y los resultados en dos listados por emplazamiento y categoría. Las calles de Zaragoza se agruparán en ocho categorías básicas, más una novena destinada a acoger exclusivamente las calles que estando en los ámbitos más deteriorados del casco antiguo (áreas de referencia 1,2,3, y 6) tendrían asignada con el criterio general las categorías séptima u octava. Las calles del Polígono Industrial de Cogullada quedan recogidas en la categoría nº8. El 15 de marzo de 2016 se contratan a la Universidad de Zaragoza los trabajos para establecimiento de parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Realizan los trabajos: Dr. Manuel Salvador Figueras, Dra. Pilar Gargallo Valero y Dr. Luis Alberto Fabra Garcés. En el informe indican: "Tras una evaluación de las diferentes opciones existentes para determinar la unidad muestral objeto de estudio (calles completas, manzanas, tramos de una determinada distancia, portales), se tomó la decisión de trabajar a nivel de tramos de calle de una longitud aproximada de 600 metros, exceptuando las zonas homogéneas (polígonos industriales, caminos rurales...) donde la variabilidad entre las diferentes partes de la calle es menor en cuyo caso se adoptaron longitudes de tramo superiores. En la construcción de los tramos, las calles con una longitud superior a los 600 metros, avenidas en su mayoría, fueron cortadas en los cruces con otras vías importantes. A partir de sus valores tipificados se construyeron los siguientes indicadores: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor

de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador del nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada”. Los resultados obtenidos son, en general, bastante homogéneos. Con un número de categorías que oscila entre 7 y 8; resultando una propuesta óptima de 7 categorías, que es finalmente la establecida. El Polígono Industrial de Cogullada queda recogido en la categoría nº 7. Solicitan la creación de una nueva categoría 8ª para incluir a las calles del Polígono Industrial de Cogullada. “Por tanto, las especiales características de las calles que están en el Polígono Industrial de Cogullada unido también al principio de los derechos adquiridos hacen imperativo que el Polígono Industrial de Cogullada sea incluido en la categoría 8 como lo estaba anteriormente”. Es potestad de la Administración fijar el número de categorías. Pero, en este caso además ha sido fruto del análisis estadístico del equipo de la Universidad que ha considerado que siete categorías se correspondían con un reparto más homogéneo de los resultados. Además, las calles del Polígono Industrial de Cogullada siguen estando en la categoría de menor coeficiente de tributación. De introducirse una nueva categoría debería producir otro proceso de categorización independiente y se verían afectadas todas las calles de Zaragoza. En particular, en el Polígono Industrial de Cogullada no se aprecia ningún error en la categorización realizada en el estudio. Solicita la alegante que todas las calles del polígono tengan la misma categoría; en concreto la número 8, tal y como se encuentran actualmente, frente a la actual número 7, en la que han sido incluidos. Basa su argumentación en que todas tienen un destino y uso exclusivamente industrial, y que conforman una sola unidad, un solo polígono. Entiende que dicha clasificación (categoría 8) es un derecho adquirido por la Asociación a la que representa, conseguida después de muchos años de alegaciones formuladas. Pues bien, es cierto que el Ayuntamiento, en su día, pudo estimar sus alegaciones en atención a los parámetros que entonces se tenían en cuenta para la confección de sus callejeros; pero, a instancia del Consejero de Economía y Hacienda y mediante escrito de fecha 15 de enero de 2016, se

confeccionó un nuevo callejero, ya que tras el paso del tiempo y las nuevas peculiaridades de la ciudad, ha quedado obsoleto. La propia naturaleza de los callejeros hace que se vayan ampliando conforme crece la ciudad, y se abren nuevas calles, y se debe reflejar en ellos las transformaciones que se van produciendo en la localidad. A tal efecto el callejero que nos ocupa ha sido confeccionado a través de un estudio académico -obrante en el expediente 132972/16- realizado por la Universidad de Zaragoza y dirigido a establecer los parámetros técnicos para categorización del callejero fiscal. Y de dicho estudio, al que nos remitimos, se concluye que los indicadores tenidos en cuenta para conformar la categorización fueron los siguientes: Un indicador de urbanismo definido como un promedio de los valores tipificados de las anchuras medias del pavimento, de la acera, de la calzada, de las zonas ajardinadas y de los carriles bici. Este indicador mide la calidad del material urbanístico localizado en el tramo. Un indicador del estado de conservación de los elementos (edificios, aceras, jardines, etc) situados en el tramo a partir de la variable correspondiente. Un indicador del valor catastral de los edificios y equipamientos situados en el tramo definido como un promedio del valor tipificado de las ponencias de valor de las viviendas y comercios del tramo. Un indicador de ocio que mide el nivel de las actividades de ocio realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable correspondiente. Un indicador de zonas verdes que mide la proximidad de las viviendas situadas en el tramo a zonas verdes a partir de la variable correspondiente. Un indicador del nivel de actividades económicas realizadas en el tramo elaborado a partir de la variable concentración de negocio. Un indicador de nivel de transporte que mide el grado de accesibilidad a los elementos del tramo a partir del promedio de las variables indicadoras de movilidad pública y privada. Con el fin de poder construir una valoración sintética de cada uno de los 3.298 tramos propuestos por el equipo multidisciplinar, que tuviera en cuenta todos los aspectos recogidos por los anteriores indicadores, se procedió a la agregación de los mismos. Concretamente la valoración de los tramos se hizo mediante una media ponderada de los siete indicadores, y en los que se otorgó, como resultado del estudio, una mayor importancia al valor catastral, a las actividades económicas y al nivel de transporte del tramo, debido a que están más relacionadas con la filosofía del impuesto de actividades económicas. La solución óptima según el equipo multidisciplinar, y que es la propuesta, categoriza los 3.298 tramos en 7 grupos, sustituyéndolos por los 9 anteriormente existentes.

Entiende este Servicio que la confección del callejero, avalada por el estudio de la Universidad, a que hemos hecho referencia, cumple escrupulosamente con los requisitos exigidos en el art. 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que entre otras cosas establece que el número de categorías de calles “... no podrá ser inferior a 2 ni superior a 9”, y se ajusta totalmente a los criterios de objetivización que marcan los tribunales. El hecho de que en anteriores callejeros tuviera otra categorización, no ampara para que sentados otros nuevos criterios, tenga que mantener la más ventajosa, y que además en este supuesto ha desaparecido al reducirse de 9 a 7, pues ello iría en contra de la propia naturaleza del Callejero, que debe reflejar la realidad de las calles en función de las variaciones que vaya experimentando el Municipio. Precisamente el hecho de no haber asignado la misma categoría a todas las calles del mismo polígono, indica un ejercicio de objetivización necesario para la confección del Callejero, pues lo que hace el Ayuntamiento, amparándose en el informe multidisciplinar de la Universidad, es tener en cuenta distintos parámetros que confluyen en cada vía para categorizarlos, ya que la ubicación física y la disponibilidad real y objetiva de los servicios municipales es diferente en cada vía y/o polígono. Por lo tanto, debería desestimarse la presente alegación, ya que la categoría 7, que es además la inferior, se ajusta a los nuevos parámetros que se han tenido en cuenta para la redacción del Callejero, y que se desprende del estudio obrante en expediente y confeccionado por el equipo multidisciplinar de la Universidad de Zaragoza, que motiva suficientemente las zonas delimitadas y su categorización. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 4) Desestimar la alegación presentada por D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y Doña Emilia Albalate Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO, en base a las siguientes consideraciones: 1ª. En el artículo 45 de la ordenanza fiscal General Tributaria se establece que las deudas tributarias de un obligado tributario podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado, ya sea de oficio o a instancia de parte, con los requisitos establecidos en la Legislación Tributaria vigente. Por lo tanto el procedimiento para realizar las compensaciones viene determinado por las previsiones contenidas en el Reglamento General de Recaudación. 2ª. En el artículo 147 de la ordenanza fiscal

General Tributaria, relativo a la garantía de la deuda, ya se encuentra recogida tal posibilidad, al disponer en su apartado 6 que: “Excepcionalmente el titular de la Agencia Municipal Tributaria u órgano en quien delegue, en supuesto de verdadera necesidad, podrá dispensar de la presentación de garantía exigible”. Con fecha 22 de mayo del 2009 se dictó resolución por la Titular de la Agencia Municipal Tributaria por la que se acordó ampliar, como medida coyuntural y por razones socio-económicas, la posibilidad de conceder fraccionamientos de pago sin necesidad de aportar garantía, a aquellos contribuyentes que puedan tener dificultades transitorias de tesorería y no hayan incumplido los plazos de anteriores fraccionamientos, aplazamientos y suspensiones. Determinándose el número de plazos del fraccionamiento en función de la cuantía de la deuda y la capacidad económica del contribuyente. Con fecha 10 de abril de 2015 por resolución del titular de la Agencia Municipal Tributaria se reguló la concesión de fraccionamientos de pagos sin necesidad de aportar garantía por razones socio-económicas. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad**, en los términos del anexo que obra en el expediente, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Expediente número 444099/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trívez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice:

Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalate Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MALPICA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Respecto a la alegación relativa a los tipos diferenciados establecidos en el artículo 12, se informa: Que todos ellos se encuentran comprendidos dentro de los intervalos máximo y mínimo establecidos en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En relación con la misma ordenanza fiscal se alega, también, que no se contemplan en su articulado todos los beneficios fiscales que la norma legal permite para las empresas ni tampoco las que se han establecido están en los límites máximos permitidos por la Ley. Sobre esta cuestión es necesario observar que los beneficios fiscales denominados potestativos son aquéllos respecto de los cuales el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo permite su establecimiento y regulación a través de la correspondiente ordenanza fiscal. Siendo potestativo su establecimiento, para el caso de que el órgano competente decida su su establecimiento éste no sería motivo para fundar la estimación ante la alegación formulada por cuanto dicho órgano competente haciendo uso, de las facultades legales podrá acordar su establecimiento mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal y, en su caso regular los restantes aspectos sustantivos y formales. Del mismo modo, una vez acordada la concreta bonificación, el mismo órgano podrá modularla entre los máximos y mínimos permitidos en función de la redacción legal. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 2) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalate Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Respecto a la alegación relativa a los tipos diferenciados establecidos en el artículo 12, se informa: Que todos ellos se encuentran comprendidos dentro de los intervalos máximo y mínimo establecidos en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En relación con la misma ordenanza fiscal se alega,

también, que no se contemplan en su articulado todos los beneficios fiscales que la norma legal permite para las empresas ni tampoco las que se han establecido están en los límites máximos permitidos por la Ley. Sobre esta cuestión es necesario observar que los beneficios fiscales denominados potestativos son aquéllos respecto de los cuales el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo permite su establecimiento y regulación a través de la correspondiente ordenanza fiscal. Siendo potestativo su establecimiento, para el caso de que el órgano competente decida su establecimiento éste no sería motivo para fundar la estimación ante la alegación formulada por cuanto dicho órgano competente haciendo uso, de las facultades legales podrá acordar su establecimiento mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal y, en su caso regular los restantes aspectos sustantivos y formales. Del mismo modo, una vez acordada la concreta bonificación, el mismo órgano podrá modularla entre los máximos y mínimos permitidos en función de la redacción legal. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 3) Desestimar la alegación presentada por Doña Ana López Ferriz, en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) y Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA y DEL POLIGONO MALPICA DE ZARAGOZA., en base a las siguientes consideraciones: En relación con la ordenanza fiscal nº 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles se alega la insuficiente reducción del tipo general de gravamen aprobado provisionalmente para el ejercicio 2019. Y expresan su rechazo a los tipos de gravamen diferenciado para los distintos usos, se informa: Que todos ellos se encuentran comprendidos dentro de los intervalos máximo y mínimo establecidos en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En relación con la misma ordenanza fiscal se alega a los siguientes artículos de bonificaciones: Al artículo. 14. solicitan un incremento de esta bonificación hasta el 90%. Al artículo. 18. Instan al ayuntamiento a eliminar “predominante residencial” de forma que esta bonificación se puedan acoger todos los usos. Al artículo. 20 sobre el importe anticipado, solicita que aplique esta bonificación en su nivel más alto del 5% y eliminar la limitación de 70 euros. Y a las circunstancias sociales o de fomento de empleo, solicitan introducir bonificación. Sobre estas cuestiones es

necesario observar que los beneficios fiscales denominados potestativos son aquéllos respecto de los cuales el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo permite su establecimiento y regulación a través de la correspondiente ordenanza fiscal. Siendo potestativo su establecimiento, para el caso de que el órgano competente decida su establecimiento éste no sería motivo para fundar la estimación ante la alegación formulada por cuanto dicho órgano competente haciendo uso de las facultades legales podrá mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal acordar su establecimiento y, en su caso regular los restantes aspectos sustantivos y formales. Del mismo modo, una vez acordada la concreta bonificación, el mismo órgano podrá modularla entre los máximos y mínimos permitidos en función de la redacción legal. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 4) Desestimar la alegación presentada por D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y Doña Emilia Albalate Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA y DEL POLIGONO MALPICA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Respecto a la alegación contra el artículo 10: que el coeficiente aplicable para el cálculo del valor base en los inmuebles con construcciones situadas en suelo rústico, se establezca en 0,5, se informa: El coeficiente fijado se encuentra dentro de los límites previstos en la Disposición Transitoria Decimioctava del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se dice :” Este valor base será el resultado de multiplicar la citada primera componente del valor catastral del inmueble por el coeficiente, no inferior a 0,5 ni superior a 1, que se establezca en la ordenanza fiscal del Impuesto”. Respecto a las alegaciones al artículo 12, relativa a los tipos diferenciados y la insuficiente bajada del tipo de gravamen general, se informa que todos ellos se encuentran comprendidos dentro de los intervalos máximo y mínimo establecidos en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Respecto al artículo 14, en la que solicita que el porcentaje, actualmente fijado en el 50%, se modifique estableciéndose, dos nuevos porcentajes y sean superiores al actual, que primen a la vivienda protegida y dentro de ésta a la destinada al alquiler sobre la de venta, alcanzando el 90%; se

manifiesta que esta bonificación está establecida legalmente en el artículo 73.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Dicho artículo 73.1, regula las denominadas bonificaciones obligatorias, en el sentido de su aplicación ex lege. En el apartado 1 del artículo 73 establece: “1. Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo. El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos”. Es al amparo del precepto anterior, que la ordenanza fiscal regula, en el artículo 14.1 y 14.2 una bonificación del 50% sobre la cuota íntegra para los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción, en las circunstancias y con los requisitos establecidos y para un periodo máximo de tres años. Respecto al Artículo 18: en relación a que se debe eliminar la limitación a la aplicación de la bonificación y no se deben añadir nuevos condicionantes, se informa que dicha bonificación de aplicación a aquellos bienes inmuebles en que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol está prevista legalmente en el art. 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la siguiente redacción: “Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal”. Son precisamente estos aspectos sustantivos y formales los que

se regulan en la ordenanza, en la que se regulan los parámetros para poder gozar de la bonificación en la cuota del impuesto, entre los que se encuentran el uso predominantemente residencial. Respecto al artículo 20: que se alega que se aplique por parte del Ayuntamiento, dentro del ámbito de su decisión política, la bonificación en su nivel más alto del 5% y eliminar la limitación de 70 euros, se informa que dicha bonificación ha sido establecida en base a la habilitación normativa prevista en el art 9 del TRLRHL, donde se establece lo siguiente: “En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el 5 % de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos”. Por ello, tanto el porcentaje de la bonificación, como el límite propuesto en la ordenanza fiscal se ajustan al contenido de dicho precepto. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 5) Desestimar la alegación presentada por D. José Miguel Sánchez Muñoz, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (CÁMARA Zaragoza) y Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA y DEL POLIGONO MALPICA DE ZARAGOZA., en base a las siguientes consideraciones: Respecto a la alegación relativa a los tipos diferenciados establecidos en el artículo 12, se informa: Que todos ellos se encuentran comprendidos dentro de los intervalos máximo y mínimo establecidos en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Respecto a la inclusión de la bonificación de “especial interés o utilidad municipal”, se informa; que los beneficios fiscales denominados potestativos son aquéllos respecto de los cuales el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo permite su establecimiento y regulación a través de la correspondiente ordenanza fiscal. Siendo potestativo su establecimiento, para el caso de que el órgano competente decida su establecimiento éste no sería motivo para fundar la estimación ante la alegación formulada por cuanto dicho órgano competente haciendo uso, de las facultades legales podrá acordar su establecimiento mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal y, en su caso regular los restantes aspectos sustantivos y formales. Del mismo modo, una vez acordada la

concreta bonificación, el mismo órgano podrá modularla entre los máximos y mínimos permitidos en función de la redacción legal. Cabe informar que no habiendo recaído acuerdo provisional sobre el establecimiento y regulación de la indicada bonificación potestativa esta no será de aplicación. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en los términos del anexo que obra en el expediente, en el que aparece subrayada la parte modificada.**- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

7. Expediente número 444112/18.- Dictamen proponiendo declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, a la ordenanza fiscal nº 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trívez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Declarar inadmisibles la alegación presentada por doña Ana López Ferriz en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) y los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio.**

8. Expediente número 444197/18.- Dictamen proponiendo declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la asociación Aragón Stop Sucesiones y Plusvalía, la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, la Federación de Empresas de la Construcción (FECZA) y los que se adhieren, a la ordenanza fiscal nº 9, reguladora del Impuesto sobre el

Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la asociación Aragón Stop Sucesiones y Plusvalía, Doña Ana López Férriz en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) y los que se adhieren y D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y todos los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio.

9. Expediente número 444209/18.- Dictamen proponiendo declarar inadmisibles las alegaciones presentada por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren y la Federación de Empresas de la Construcción (FECZA) y los que se adhieren, a la ordenanza fiscal nº 10, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por Doña Ana López Férriz en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) y los que se adhieren y D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y los que se adhieren,**

a la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio.

10. Expediente número 444271/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales**, en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por Doña María Luz Gutiérrez García, en base a las siguientes consideraciones: Vista la solicitud de informe realizada por ese Departamento, en relación con las alegaciones realizadas en cuanto a la Ordenanza fiscal 11, Epígrafe VIII.- Reproducción de documentos, desde este Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo se indica que, por parte de la Unidad de Archivo Municipal y Gestión documental se informa lo siguiente: “Las tasas de reproducción de documentos para el Archivo, Biblioteca y Hemeroteca (Ordenanza fiscal nº 11, Epígrafe VIII) distinguen entre la realización de una copia electrónica y la realización de una copia en papel. En cada uno de estos conceptos hay una diferenciación a su vez entre las copias realizadas a partir de un original en papel (o microfilm) o las realizadas a partir de un documento ya digitalizado. Este servicio se presta en las dos sedes que tiene el Archivo Municipal, en el Palacio de Montemuzo y en el Seminario. En el Palacio de Montemuzo se realizan copias de documentos del archivo histórico: su antigüedad, estado de conservación y características formales (tamaño, tintas, etc) requieren equipo especializado (mesa prensa libros, cámara cenital, equipos informáticos para procesar las imágenes) y también personal cualificado en fotografía. El tiempo real que requiere este tipo de copias es muy alto, pues

además de la mera fotografía hay que realizar una posproducción de la imagen que incluye su corrección, denominación, copias y archivado. En la sede del Seminario las copias las realiza la unidad de reprografía dependiente del Servicio de Organización. En este caso la gran mayoría de las copias son de planos urbanísticos, de tamaño superior a DIN A3. Cuando se trata de copias de originales inferiores a DIN A3 se realizan en una máquina multifunción y no requieren de posproducción, al no tratarse de documentos históricos con características especiales, ni se archivan. Cuando el original ya está digitalizado se ha primado claramente la copia electrónica frente a la copia en papel: la copia electrónica se cobra a 0,08 € mientras que la copia en papel supone 0,27 €. Se planteó hacer lo mismo con las copias solicitadas de originales que no están digitalizados, es decir, que la tasa fuera menor cuando se entrega en soporte electrónico y mayor cuando se entrega en papel, atendiendo a criterios medioambientales y de fomento de la gestión digital. Sin embargo, se analizaron los costes de digitalización de los documentos en papel, especialmente cuando se trata de documentos históricos (Palacio de Montemuzo). Como ya se ha comentado, estos costes son muy altos. Por otra parte, la escasez de personal técnico (en el Archivo Histórico solo se cuenta con una persona) hace que el fomento de este servicio conlleve el riesgo de no poder asumir la demanda. También se tuvo en cuenta que en el caso de las copias solicitadas en la sede del Seminario, la solicitud de copias de documentos inferiores a DIN A3 son escasas, ya que la mayoría es de planos, es decir de documentos superiores a DIN A3, por lo que aplica una tasa diferente. El artículo 25 ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 25 redactado por la disposición final cuarta de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española) establece como criterio para calcular las tasas "la previsible cobertura del coste". Por todo ello se propuso un precio mayor para las copias electrónicas que para las copias en papel, pues los costes de producción son mucho mayores y la capacidad de asumir la demanda es pequeña". Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 2) Desestimar la alegación presentada por D. Alfredo Alierta Gracia, en base a las siguientes consideraciones: Vista la solicitud de informe realizada por ese Departamento, en relación con las alegaciones realizadas en cuanto a la Ordenanza fiscal 11, Epígrafe VIII.- Reproducción de documentos, desde este Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo se indica que, por parte de

la Unidad de Archivo Municipal y Gestión documental se informa lo siguiente: “Las tasas de reproducción de documentos para el Archivo, Biblioteca y Hemeroteca (Ordenanza fiscal nº 11, Epígrafe VIII) distinguen entre la realización de una copia electrónica y la realización de una copia en papel. En cada uno de estos conceptos hay una diferenciación a su vez entre las copias realizadas a partir de un original en papel (o microfilm) o las realizadas a partir de un documento ya digitalizado. Este servicio se presta en las dos sedes que tiene el Archivo Municipal, en el Palacio de Montemuzo y en el Seminario. En el Palacio de Montemuzo se realizan copias de documentos del archivo histórico: su antigüedad, estado de conservación y características formales (tamaño, tintas, etc) requieren equipo especializado (mesa, prensa, libros, cámara cenital, equipos informáticos para procesar las imágenes) y también personal cualificado en fotografía. El tiempo real que requiere este tipo de copias es muy alto, pues además de la mera fotografía hay que realizar una posproducción de la imagen que incluye su corrección, denominación, copias y archivado. En la sede del seminario las copias las realiza la unidad de reprografía dependiente del Servicio de Organización. En este caso la gran mayoría de las copias son de planos urbanísticos, de tamaño superior a DINA3. Cuando se trata de copias de originales inferiores a DIN A3 se realizan en una máquina multifunción y no requieren de posproducción, al no tratarse de documentos históricos con características especiales, ni se archivan. Cuando el original ya está digitalizado se ha primado claramente la copia electrónica frente a la copia en papel: la copia electrónica se cobra a 0,08 € mientras que la copia en papel supone 0,27 €. Se planteó hacer lo mismo con las copias solicitadas de originales que no están digitalizados, es decir, que la tasa fuera menor cuando se entrega en soporte electrónico y mayor cuando se entrega en papel, atendiendo a criterios medioambientales y de fomento de la gestión digital. Sin embargo, se analizaron los costes de digitalización de los documentos en papel, especialmente cuando se trata de documentos históricos (Palacio de Montemuzo). Como ya se ha comentado, estos costes son muy altos. Por otra parte, la escasez de personal técnico (en el Archivo Histórico solo se cuenta con una persona) hace que el fomento de este servicio conlleve el riesgo de no poder asumir la demanda. También se tuvo en cuenta que en el caso de las copias solicitadas en la sede del seminario, la solicitud de copias de documentos inferiores a DIN A3 son escasas, ya que la mayoría es de planos, es decir de documentos superiores a DIN A3, por lo que aplica una tasa diferente. El artículo

25 ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 25 redactado por la disposición final cuarta de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española) establece como criterio para calcular las tasas "la previsible cobertura del coste" . Por todo ello se propuso un precio mayor para las copias electrónicas que para las copias en papel, pues los costes de producción son mucho mayores y la capacidad de asumir la demanda es pequeña". Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada. 3) Desestimar la alegación presentada por D^a Mercedes Alcázar López, en base a las siguientes consideraciones: Vista la solicitud de informe realizada por ese Departamento, en relación con las alegaciones realizadas en cuanto a la Ordenanza fiscal 11, Epígrafe VIII.- Reproducción de documentos, desde este Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo se indica que, por parte de la Unidad de Archivo Municipal y Gestión documental se informa lo siguiente: "Las tasas de reproducción de documentos para el Archivo, Biblioteca y Hemeroteca (Ordenanza fiscal nº 11, Epígrafe VIII) distinguen entre la realización de una copia electrónica y la realización de una copia en papel. En cada uno de estos conceptos hay una diferenciación a su vez entre las copias realizadas a partir de un original en papel (o microfilm) o las realizadas a partir de un documento ya digitalizado. Este servicio se presta en las dos sedes que tiene el Archivo Municipal, en el Palacio de Montemuzo y en el Seminario. En el Palacio de Montemuzo se realizan copias de documentos del archivo histórico: su antigüedad, estado de conservación y características formales (tamaño, tintas, etc) requieren equipo especializado (mesa prensa libros, cámara cenital, equipos informáticos para procesar las imágenes) y también personal cualificado en fotografía. El tiempo real que requiere este tipo de copias es muy alto, pues además de la mera fotografía hay que realizar una posproducción de la imagen que incluye su corrección, denominación, copias y archivado. En la sede del Seminario las copias las realiza la unidad de reprografía dependiente del Servicio de Organización. En este caso la gran mayoría de las copias son de planos urbanísticos, de tamaño superior a DIN A3. Cuando se trata de copias de originales inferiores a DIN A3 se realizan en una máquina multifunción y no requieren de posproducción, al no tratarse de documentos históricos con características especiales, ni se archivan. Cuando el original ya está digitalizado se ha primado claramente la copia electrónica frente a la copia en papel: la copia

electrónica se cobra a 0,08 € mientras que la copia en papel supone 0,27 €. Se planteó hacer lo mismo con las copias solicitadas de originales que no están digitalizados, es decir, que la tasa fuera menor cuando se entrega en soporte electrónico y mayor cuando se entrega en papel, atendiendo a criterios medioambientales y de fomento de la gestión digital. Sin embargo, se analizaron los costes de digitalización de los documentos en papel, especialmente cuando se trata de documentos históricos (Palacio de Montemuzo). Como ya se ha comentado, estos costes son muy altos. Por otra parte, la escasez de personal técnico (en el Archivo Histórico solo se cuenta con una persona) hace que el fomento de este servicio conlleve el riesgo de no poder asumir la demanda. También se tuvo en cuenta que en el caso de las copias solicitadas en la sede del Seminario, la solicitud de copias de documentos inferiores a DIN A3 son escasas, ya que la mayoría es de planos, es decir de documentos superiores a DIN A3, por lo que aplica una tasa diferente. El artículo 25 ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 25 redactado por la disposición final cuarta de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española) establece como criterio para calcular las tasas "la previsible cobertura del coste" . Por todo ello se propuso un precio mayor para las copias electrónicas que para las copias en papel, pues los costes de producción son mucho mayores y la capacidad de asumir la demanda es pequeña". Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales**, en los términos del anexo adjunto, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

11. Expediente número 444320/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 13, reguladora de las tasas por prestación de Servicios Urbanísticos y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Artigas,

Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen los señores y señoras: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen. Dice así: Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de las tasas por prestación de Servicios Urbanísticos, en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA y DEL POLIGONO MALPICA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: 1) A propósito del trato favorable fiscal que deberán tener las empresas que obtengan el sello de calidad en la Rehabilitación “RH+”, se informa: El restablecimiento de las bonificaciones en rehabilitación cuando sean realizadas por empresas que acrediten la obtención de un sello de calidad exigente, así verificado por este ayuntamiento. Por ello en tanto se procede al estudio y concreción de los posibles beneficios que en su caso se entenderían convenientes no resulta oportuno incluirlos en las presentes Ordenanzas ya que ello podría resultar discriminatorio para el resto de entidades que también pudieran tener acceso. 2) “Sobre la supresión de la tarifa fijada en el Art. 8.A.1.2: licencias en relación a proyectos de ejecución existiendo con anterioridad licencia sobre proyecto básico, no puede aceptarse la alegación. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ha pronunciado sobre este particular en su sentencia de 21 de septiembre de 2005, recurso 591/2005 fundamentando su rechazo en el siguiente sentido“...desde el momento en que se trata de dar prestaciones de servicio distintas, motivadas por dos actuaciones distintas del sujeto pasivo...”. 3) Sobre la modificación de la tarifa fijada en el Art. 8.A.1.5: Licencias de modificación de obras ya concedidas. A) “El artículo 42 de la Ley 3/2012 de Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón modificó la Ley 24/2003 de medidas urgentes de política de vivienda protegida, introduciendo una nueva disposición adicional octava que establece que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) del R.D: 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en el caso de viviendas

protegidas, la autorización administrativa necesaria para garantizar que la edificación reúne las condiciones necesarias para su destino al uso previsto en la ordenación urbanística aplicable será la calificación definitiva emitida por el órgano administrativo competente. Este Servicio, tras un pormenorizado estudio de los textos legales a que hace referencia este escrito concluye que la modificación de la Ley 24/2003, de medidas urgentes de política de vivienda protegida llevada a cabo por el artículo 42 de la Ley 3/2012 de Medidas fiscales y administrativas. de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo es a los solos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, a saber “Para autorizar escrituras de declaración de obra nueva”. A mayor abundamiento, la última modificación de la Ley de Urbanismo de Aragón 3/2096 de 17 de julio se realiza por Ley 4/2013 de 23 de mayo, que concretamente en su artículo 231.2 enumera entre los actos sujetos a declaración responsable en materia de urbanismo “d) Primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas”. En consecuencia y redundando en lo anteriormente expuesto, por lo que afecta a la LICENCIA DE OCUPACION, se trata de una calificación definitiva a los solos y exclusivos efectos de llevar a cabo la inscripción de la declaración de obra nueva en el Registro de la Propiedad, lo que no implica que el medio de intervención urbanística para llevar a cabo la primera ocupación de las edificaciones sea licencia o declaración responsable, NO DEBA SOLICITARSE. B) En relación con la segunda de las cuestiones que plantea modificar la redacción estableciendo que la tarifa debe aplicarse únicamente sobre el coste de la modificación no se trata sino de precisar que la cuota tributaria será el resultado de aplicar el 1 por mil sobre los presupuestos inicial ya aprobado y del modificado. 4) A) Respecto la solicitud de que se incluya un nuevo párrafo en la Norma primera que incluya la exención legal respecto a la vivienda protegida prevista en el art.240.3.b de la Ley 3/2009 de 17 de junio, Ley de Urbanismo de Aragón, que permite no depositar dicho aval en el supuesto de vivienda protegida, deberá observarse que lo que se establece en la Norma Común de tramitación Primera es el porcentaje del coste de ejecución material que deberá garantizarse mediante aval bancario, y no toda la casuística en la que sea obligada su exigencia, que en todo caso habrá que estar a lo establecido en la normativa urbanística. B) De la lectura del punto 2 de la norma primera común de tramitación incluida en la ordenanza 13, ya se desprende que la garantía podrá reducirse en los términos establecidos en la Ley de Urbanismo de Aragón. Por

ello entendemos que no es necesaria su inclusión dentro de la ordenanza fiscal, debiendo remitirnos a la legislación sectorial que por otro lado pueda ser cambiante por lo que se considere mas adecuado hacer una remisión genérica a la misma. C) Entendemos que la ordenanza fiscal no es el texto normativo donde se deba entrar a cuestionar y menos a establecer los plazos para que los Servicios Técnicos Urbanísticos deban emitir los correspondientes informes que acrediten la realización de las obras de urbanización a satisfacción municipal. ANEXO I): El tema objeto de esta alegación relativa a la modificación del Anexo 1 Reglas Generales de Aplicación General, de tal forma que quede claro que el coste de referencia es independiente en todo caso del correspondiente presupuesto de ejecución material, se reconduce a la base imponible del ICIO, tema que ya ha sido contestado en las alegaciones presentadas contra dicha ordenanza fiscal. En relación con las viviendas protegidas, y en cuanto al establecimiento de un módulo reducido específico, el propio Anexo a la Ordenanza Fiscal en su Regla 2 Especial, establece: “ No obstante..., ante la posibilidad de que existan circunstancias especiales que justifiquen presupuestos menores a dicho coste, el valor mínimo a considerar será el de 0,90 del Coste de Referencia que, en cada caso, resulte de la aplicación del presente Anexo. Toda solicitud de aplicación de esta regla especial deberá acompañarse de una memoria facultativa justificativa de las circunstancias de infravaloración constructiva concurrentes y de la documentación acreditativa correspondiente”. Dicha regla especial, si se cumplieren los requisitos en ella mencionados podría ser de aplicación, entre otros casos, al tipo de construcción indicada en la reclamación. Anexo I. Reglas Generales de aplicación. 4 Costes de Referencia. En relación a esta alegación debemos informar que fue la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la que introdujo en su artículo 103 la posibilidad de que la ordenanza fiscal estableciese unos módulos o índices que sirviesen de base para la liquidación provisional a cuenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Y que una vez finalizada la obra y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, modificara en su caso la base imponible calculada según módulos, practicando la liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto pasivo la cantidad que corresponda. Ahora bien si como pretende el alegante se permite, sin previa justificación, la autoliquidación del impuesto tomando como base imponible el presupuesto de

ejecución material, quedará sin contenido el precepto 103 antes mencionado y que lo que busca es dotar de objetividad los presupuestos; independientemente del resultado final, es decir el coste real y efectivo de la obra que es la verdadera base imponible del impuesto. ANEXO II): En relación a las alegaciones formuladas al anexo II Módulos de valoración. Grupo 1. Calidades, se contesta que la aplicación del Código Técnico de edificación implica que se generalice una mayor calidad de las viviendas y por lo tanto un mayor coste. En relación a las alegaciones formuladas a la solicitud de que se elimine el párrafo que introduce un coeficiente para el grupo III, : porches, terrazas, cubiertas, plantas diáfanas y entrecubierta, se contesta que la base imponible es el coste real y efectivo de la obra independientemente de lo que digan los costes de referencia del Ayuntamiento. Las variaciones habidas en el cálculo de los costes de referencia son debidas a un intento de adaptarlos al coste real. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de las tasas por prestación de Servicios Urbanísticos**, en los términos del anexo adjunto, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

12. Expediente número 444429/18.- Dictamen proponiendo declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, a la ordenanza fiscal nº 17-1, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos de competencia municipal, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trívez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Declarar inadmisibile la alegación presentada por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, a**

la Ordenanza Fiscal nº 17.1, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio.

13. Expediente número 444808/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 17.2, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez Votan en contra las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 votos en contra.- Queda aprobado el dictamen. Dice así: **Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17-2, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal**, en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MALPICA DE ZARAGOZA, en base a las siguientes consideraciones: Las alegaciones referidas a las Ordenanzas Fiscales 17.2 reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal, se vienen a reiterar cuestiones de años anteriores. Una sería ajena al contenido o regulación de las Ordenanzas Fiscales como es la circunstancia relativa al estado de mayor o menor limpieza o abandono de las calles del Polígono, cuestión ésta que deberá afrontarse, caso de que así sea, desde las áreas municipales competentes. Sobre la alegación relativa a la eliminación de la categoría fiscal de las calles como criterio para la determinación de la cuota tributaria de las tasas reguladas en la Ordenanza Fiscal 17.2, efectivamente deberá observarse que dicho concepto se eliminó definitivamente en el año 2007 y parcialmente dos años antes. Se reproduce aquí la propuesta técnica formulada para 2005: “En cuanto a las tarifas como instrumento de redistribución de la renta, los estudios realizados por la Universidad de Zaragoza para la revisión de las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua, avalan que no sea tenida en

cuenta la categoría fiscal de la calle para la determinación de la cuota a aplicar a cada contribuyente. Ello es así porque, entre otros motivos, las categorías fiscales de las calles están relacionadas con una serie de parámetros que no tienen que ver con los niveles de renta, por lo que provocan inequidades evidentes entre contribuyentes que reciben el mismo servicio y obtienen el mismo beneficio. Estas conclusiones son plenamente aplicables al servicio objeto de la presente ordenanza fiscal”. Procedería añadir que la determinación de la cuota tributaria de las tasas sobre las que se formula la alegación cumpliría las determinaciones previstas el Art.24 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo las cuales, en general no superan el coste real o previsible de los servicios prestados. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- 2) Desestimar la alegación presentada por Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA DE ZARAGOZA., en base a las siguientes consideraciones: Las alegaciones referidas a las Ordenanzas Fiscales 17.2 reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal, se vienen a reiterar cuestiones de años anteriores. Una sería ajena al contenido o regulación de las Ordenanzas Fiscales como es la circunstancia relativa al estado de mayor o menor limpieza o abandono de las calles del Polígono, cuestión ésta que deberá afrontarse, caso de que así sea, desde las áreas municipales competentes. Sobre la alegación relativa a la eliminación de la categoría fiscal de las calles como criterio para la determinación de la cuota tributaria de las tasas reguladas en la Ordenanza Fiscal 17.2, efectivamente deberá observarse que dicho concepto se eliminó definitivamente en el año 2007 y parcialmente dos años antes. Se reproduce aquí la propuesta técnica formulada para 2005: “En cuanto a las tarifas como instrumento de redistribución de la renta, los estudios realizados por la Universidad de Zaragoza para la revisión de las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua, avalan que no sea tenida en cuenta la categoría fiscal de la calle para la determinación de la cuota a aplicar a cada contribuyente. Ello es así porque, entre otros motivos, las categorías fiscales de las calles están relacionadas con una serie de parámetros que no tienen que ver con los niveles de renta, por lo que provocan inequidades evidentes entre contribuyentes que reciben el mismo servicio y obtienen el mismo beneficio. Estas conclusiones son plenamente aplicables al servicio objeto de la presente ordenanza fiscal”. Procedería añadir

que la determinación de la cuota tributaria de las tasas sobre las que se formula la alegación cumpliría las determinaciones previstas el Art.24 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo las cuales, en general no superan el coste real o previsible de los servicios prestados. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- 3) Alegación formulada por doña Ana López Ferriz, Secretaria General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE), y los que se adhieren (Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la Asociación del Polígono Industrial de MALPICA y del Polígono Industrial de COGULLADA de Zaragoza, en base a las siguientes consideraciones: En las alegaciones referidas a las Ordenanzas Fiscales 17.2 reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal, se vienen a reiterar cuestiones de años anteriores. Unas serían ajenas al contenido o regulación de las Ordenanzas Fiscales, cuestión ésta que deberá afrontarse, caso de que así sea, desde las áreas municipales competentes. Estas alegaciones deberían ser inadmitidas por ello. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 17-2, reguladora de las tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal**, en los términos del Anexo adjunto, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

14. Expediente número 445205/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados, defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas y aprobar definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo,

Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de las tasa por prestación de servicios, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados, defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas**, en el siguiente sentido: 1) Estimar la alegación presentada por Don José Luis Uliaque Lavilla, en base a las siguientes consideraciones: En contestación a las alegaciones del asunto esta Policía informa que: El incremento del uso, circulación y estacionamiento de los denominados, según la Instrucción de la DGT de 03-11-2016, “Vehículos de Movilidad Personal” (patines eléctricos) y al objeto de garantizar la máxima seguridad vial para todos los usuarios de las vías urbanas, se considera necesario que en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 21, en su apartado tarifas, en cuanto al tipo de vehículo, en el punto 1, aparecen sólo las bicicletas, por lo que se debería incluir en este punto los citados vehículos de movilidad personal, estando conforme con las alegaciones presentas a dicha Ordenanza Fiscal para el año 2019. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser estimada.- **Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de las tasa por prestación de servicios, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas**, en los términos del Anexo adjunto, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

15. Expediente número 445572/18.- Dictamen proponiendo declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por la Asociación del Polígono Industrial de Malpica y del Polígono Industrial de Cogullada de Zaragoza, por la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE) y los que se adhieren, la Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza y los que se adhieren, a la ordenanza fiscal nº 24-25, reguladora reguladora de la tasa por prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua, por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio, se somete a votación.- Votan a favor las

señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Declarar inadmisibles las alegaciones presentadas por Doña Emilia Albalade Loshuertos, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MALPICA Y DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE COGULLADA DE ZARAGOZA, Doña Ana López Ferriz en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) y los que se adhieren y D. Juan Carlos Bandrés Barrabés, en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA (FECZA) y los que se adhieren, a la Ordenanza Fiscal nº 24-25, reguladora de la tasa por prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua,** por no haber sido objeto de modificación para el próximo ejercicio.- Siendo ello así las alegaciones presentadas deberán ser inadmitidas.

16. Expediente número 445 743/18.- Dictamen proponiendo resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del texto regulador nº 27 de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades y aprobar definitivamente la misma.- Se somete a votación. Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen. Dice así: **Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación del Texto Regulador nº 27 de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades,** en el siguiente sentido: 1) Desestimar la alegación presentada por la Asociación de Cultura del Barrio de Montañana, en base a las siguientes consideraciones: A la vista de la alegación al Texto Regulador 27.VIII de Prestación de Servicios en Centros Deportivos Municipales, presentada por la Asociación Cultural del Barrio

de Montañana dentro del periodo de información pública establecido al efecto, sobre el apartado 6.3. “Programaciones deportivas, culturales y recreativas de Juntas Municipales y Vecinales”, este Servicio de Instalaciones Deportivas informa sobre los siguientes aspectos: El Texto Regulator 27.VIII para el año 2017 (BOPZ número 297, de 28 de diciembre de 2016) incluyó una importante modificación para atender la demanda creciente de actividades por parte de las Juntas Municipales y Vecinales. Así, se añadió la posibilidad de que el número de jornadas con tarifa 0,00 € del apartado 6.3. se viera incrementado en el caso de las fiestas patronales, mayores y menores. La Junta Vecinal de Montañana superó con rapidez las diez jornadas establecidas como volumen máximo anual. Todo ello, sin contar las jornadas utilizadas para fiestas patronales, mayores y menores. Dicha circunstancia ya fue comunicada a la Junta Vecinal de Montañana el día 28 de junio, mediante la remisión del correspondiente “Informe de Exenciones de la Junta Vecinal de Montañana”. La mayoría de las actividades solicitadas en los distintos distritos y barrios rurales son organizadas y gestionadas por asociaciones culturales y deportivas que, por definición, son entidades sin ánimo de lucro, al igual que las más de 600 entidades deportivas que utilizan la red de centros y pabellones deportivos municipales abonando los precios públicos correspondientes. De modificarse la Ordenanza Fiscal en los términos solicitados por la Asociación Cultural de Montañana se produciría una clara discriminación entre los distintos barrios y Alcaldías. Por otro lado, generaría otra discriminación adicional entre actividades de tipo deportivo y actividades de tipo cultural o no deportivo. Es preciso indicar que el nivel de autofinanciación del Servicio de Instalaciones Deportivas se sitúa en torno al 16 %. Este reducido porcentaje de autofinanciación, estructural e histórico, es consecuencia directa: Del alto porcentaje del servicio que se presta a tarifa 0,00 € o con importantes descuentos. De la congelación de las tarifas en los últimos 6 años. De la promoción del deporte de iniciación deportiva “el deporte como un derecho social”: uso gratuito de espacios y pabellones deportivos desde las 8:00 h. Hasta las 19:30 h. así como los sábados por la mañana por: los Centros Educativos, Clubes y AMPAS en Iniciación Deportiva en Edad Escolar; actividades y cursos de Zaragoza Deporte Municipal S.A. y los programas de Acción Social Municipal. La importante labor social que desempeñan las instalaciones deportivas del Ayuntamiento: % de bonificaciones y precios reducidos a personas físicas en abonos por razón de renta, familia numerosa o discapacidad, así como convenios con entidades de

deporte y discapacidad y otros colectivos. La amplia red de Instalaciones Deportivas Municipales, con 44 Centros y Pabellones Deportivos Municipales y 28 Campos Municipales de Fútbol. Por tanto, los precios públicos establecidos en la Ordenanza Fiscal 27.VIII no cubren el coste del servicio, es decir, se está subvencionando el servicio ofrecido en un 84 % aproximadamente. El hecho de que el barrio de Montañana cuente con un único equipamiento municipal no implica que su uso tenga que ser gratuito, ya que también habría que hacer frente a los costes directos que se genera en la prestación del servicio. La decisión política desde hace varios años se ha orientado a que quienes usan directamente los centros y pabellones deportivos municipales corran con un porcentaje del mismo, reduciendo el impacto que supone para el conjunto de la ciudadanía que, utilicen o no los centros y pabellones deportivos municipales, contribuyen con sus impuestos a su coste total. Por último, es necesario precisar que este Servicio de Instalaciones Deportivas no ha facturado ninguna actividad por este concepto al propio Ayuntamiento, sino que se ha facturado a las entidades organizadoras de los eventos, como ha sido el caso de la Asociación Cultural de Montañana en una de las actividades desarrolladas en 2018 en el PDM Montañana. Por todo ello, se informa desfavorablemente la alegación presentada. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser desestimada.- 2) Estimar la alegación presentada por D. Héctor Hernando Zulaica., en base a las siguientes consideraciones: A la vista de las alegaciones al Texto Regulator 27.VIII de Prestación de Servicios en Centros Deportivos Municipales, presentadas por don Héctor Hernando Zulaica dentro del periodo de información pública establecido al efecto, este Servicio de Instalaciones Deportivas informa sobre los apartados objeto de alegación, siguiendo la numeración empleada por el solicitante: 1.- Apartado 3.2. de “Tarifas: Usos por Federaciones, Clubes, Asociaciones y otras Personas Jurídicas”, que establece para las salas polivalentes de los CCDDMM Perico Fernández, San Braulio, Valdefierro, Gran Vía y San Gregorio tres tipos de tarifas diferentes: Reserva uso temporada deportiva. Uso puntual. Actividad no deportiva. El solicitante sugiere que se elimine la tarifa para “Uso puntual” al entender que su precio es demasiado elevado. En este sentido, el uso de las salas polivalentes englobadas en los centros y pabellones deportivos municipales son empleadas de forma casi exclusiva por entidades con reserva de temporada. La aplicación de la tarifa para “uso puntual” es residual. Durante el año 2018 sólo se ha aplicado a dos actividades extraordinarias de carácter deportivo: una en el

CDM Gran Vía de hora y media de duración, la otra en el CDM Perico Fernández de tres horas de duración. Puede entenderse que, efectivamente, una tarifa más reducida para un uso puntual de la sala polivalente podría motivar una mayor demanda de este perfil de entidades, por lo que informo favorablemente la sugerencia del solicitante de eliminar la tarifa “Uso puntual 1 hora” para las salas polivalentes de los CCDDMM Perico Fernández, San Braulio, Valdefierro, Gran Vía y San Gregorio, manteniendo el resto de tarifas para estos centros deportivos y manteniendo también la distribución de tarifas para las salas polivalentes de los CCDDMM Alberto Maestro, Palafox, José Garcés y Siglo XXI. 2.- Apartado 4.2.3. de “Horarios Extraordinarios” que establece que para los eventos deportivos y no deportivos celebrados fuera del horario de apertura de los centros se deberá abonar la tarifa incrementada en un 50 %, y que este incremento se abonará independientemente de las exenciones aplicadas a la tarifa base. Efectivamente, como indica el solicitante, la aplicación literal de la ordenanza implicaría que la utilización de pabellones para los eventos no deportivos solicitados por Juntas Vecinales y Municipales (fiestas patronales, nocheviejas ...) debería facturarse un 150 % de la tarifa base. No es voluntad de este Servicio de Instalaciones Deportivas facturar a las Juntas Vecinales y Municipales, ni tampoco al resto de actividades englobadas en el apartado 6 del Texto Regulador “Actividades promovidas por el Ayuntamiento de Zaragoza”, ni en el caso de que se celebren fuera del horario de apertura de los Centros y Pabellones Deportivos. Por ello, informo favorablemente la sugerencia del solicitante y se propone para el apartado 4.2.3. el siguiente texto alternativo: “4.2.3. Horarios extraordinarios. Para eventos deportivos y no deportivos que se realicen fuera del horario de apertura de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales o en tardes de festivos e inhábiles, se deberá abonar la correspondiente tarifa, incrementada 50% de la Tarifa correspondiente. En el caso de las actividades incluidas en el apartado 5. “Convenios y Acuerdos Institucionales de Utilización”, este incremento se abonará independientemente de las exenciones aplicadas a la tarifa base. 3.- El solicitante indica que el apartado 4.3. “Pabellones Deportivos. Tarifas Especiales” contiene un error al indicar en el 4.3.1. que en el PDM Monsalud la pista completa para entrenamiento se tarificará como tal y en el 4.3.2. que la pista completa para entrenamiento se tarificará como media pista. Efectivamente, se trata de un error al no eliminar al PDM Monsalud del texto del 4.3.1. Por tanto procede su eliminación, quedando el texto del apartado 4.3.1. de la siguiente manera: “4.3.1.

En el caso de los P.D.M. de Sto. Domingo, César Augusto y José Garcés dadas sus dimensiones y condiciones, la 1/2 pista para entrenamientos se tarificará como 1/3 de pista, La pista completa se tarificará como tal.”. Siendo ello así la alegación presentada deberá ser estimada.- **Aprobar definitivamente la modificación del Texto Regulatorio nº 27 de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades**, en los términos del Anexo adjunto, en el que aparece subrayada la parte modificada.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

17. Expediente número 444124/18.- Dictamen proponiendo quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y declarar aprobada definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivas, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao.- Con 21 votos a favor y 9 abstenciones se aprueba el dictamen que dice: **Quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica** para el ejercicio 2019, aprobada provisionalmente por la Comisión de Pleno sobre Economía y Cultura en sesión de 5 de octubre de 2018 y **declarar aprobada definitivamente la misma**.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
18. Expediente número 444821/18.- Dictamen proponiendo quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal nº 19, reguladora de las tasas por prestación de servicios o

aprovechamientos especiales en el cementerio Municipal de Torrero y declarar aprobada definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao.- Con 21 votos a favor y 9 abstenciones se aprueba el dictamen que dice: **Quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal nº 19, reguladora de las tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales en el Cementerio Municipal de Torrero** para el ejercicio 2019, aprobada por la Comisión de Pleno sobre Economía y Cultura en sesión de 5 de octubre de 2018 y **declarar aprobada definitivamente la misma**.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

19. Expediente número 445633/18.- Dictamen proponiendo quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal nº 25, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y declarar aprobada definitivamente la misma, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao.- Con 21 votos a favor y 9 abstenciones se aprueba el dictamen que dice: **Quedar enterado de la no presentación de alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de las tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local** para el ejercicio 2019, aprobada por la M.I. Comisión de Pleno sobre Economía y Cultura en sesión de 5 de octubre de 2018 y **declarar aprobada definitivamente la misma**.- El texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

20. Dictamen proponiendo quedar enterado de resoluciones del Consejero de Economía y Cultura relativas a convalidación de gastos:

Presenta el dictamen el Consejero, señor Rivarés: Ya saben que son 3.300.000 € en 93 expedientes, este año ya hemos conseguido regularizar hasta ahora, hasta este año, 241 servicios que no lo estaban. Tres millones trescientos sesenta y un mil euros. Gracias.

Por Chunta Aragonesista, su portavoz, señor Asensio: Así es, señor Rivarés, 3.300.000 € que sumados a los 37.000.000 que llevábamos hasta noviembre, más de 40.000.000 €. Pues ya me parece que le parezca muy bien, porque 2018 es lo que le permitiría también calificar su labor y su gestión con relación a los reconocimientos de obligación y a los servicios sin contrato a lo largo de esta legislatura. Y hagamos balance, señor Rivarés, ya que le parece tan bien: 2016, 36.000.000 €; 2017, 43.000.000 €; 2018, más de 40.000.000 € ¿Esto le parece muy bien? Bueno, más de 40.000.000 € si tener en cuenta esas certificaciones que van llegando de FCC y que no están dentro de este registro de reconocimientos de obligación, porque estaríamos hablando de 13 ó 14 millones de euros más. ¿Esto le sigue pareciendo muy bien, señor Rivarés? Además es que usted dice: Bien, vale, hemos regularizado 341 servicios pero es que cuando más regularizan servicios, más crecen los reconocimientos de obligación, nos tendrá que resolver esa ecuación, porque realmente señor Rivarés, ¿quién le visto y quién le ve, verdad?, cuando dijo que el reconocimiento de obligación iba a quedarse prácticamente reducido a su mínima expresión e iba a ser lo que tenía que ser, un mecanismo de pago excepcional y se ha convertido en ordinario, en habitual. Yo ya lo siendo pero esta vez me parece que para el 6 de enero carbón, porque la situación que queda después de 3 años de su gestión, es una gestión de que sí, de que han regularizado muchos servicios pero los reconocimientos de obligación han batido récords. Han batido récords con usted como responsable de economía y lo que es peor, hemos regularizado muchos servicios, servicios sin contrato, servicio muchos de ellos pequeños medianos, pero tenemos también muchos otros servicios y muchos pliegos que han sido suspendidos y paralizados precisamente

por el Tribunal de Contratos, 14 de desde 2015, 14 de ellos. Y además hablando de servicios no poco importantes como el servicio Bizi, como parques y jardines, como ayuda a domicilio, como los CTL, en fin, que tenemos un buen abanico de servicios que han sido paralizados los pliegos precisamente en el Tribunal de Contratos. ¿Sigue diciendo que muy bien a ese balance? Porque es desde luego un balance que denota que su gestión ha dejado bastante que desear en ese sentido, señor Rivarés. Ya puede decirnos que han hecho un esfuerzo ímprobo y es verdad, han intentado hacer lo que han podido para regularizar muchos servicios, pero la realidad es la que es, más de 40 millones de euros de reconocimientos de obligación en 2018, prácticamente podría ser la media de su mandato, en torno a los 40 millones cada uno de los años que son responsabilidad íntegramente suya como responsable de economía entre 2016 y 2018. Y por supuesto un problema que vamos a tener ahí, un problema importante, que esos grandes servicios como parques y jardines o como ayuda a domicilio, va a ser muy difícil que estén resueltos y adjudicados dentro de este mandato y veremos cómo se tienen que resolver dentro del siguiente mandato.

Por Ciudadanos la señora Fernández: Bueno, pues ya tenemos la cifra de 2018, mañana tendremos la de la lotería y hoy la de las convalidaciones de gastos a la que hay que sumar también las certificaciones que acabamos de aprobar los puntos 3.2 y 4.1 de este orden del día, que a pesar de que son de emergencia, al fin y al cabo vienen por este procedimiento también, con lo cual a los 36'8 millones que teníamos acumulados en noviembre, tenemos casi 40'6 millones de euros en 2018. Pero que es verdad, lo decía ahora el señor Asensio, es que allí habría que incrementar todas las certificaciones que realmente no vienen por este mecanismo de pago pero que allí está, sobre todo, el gran grueso de FCC, millones de euros que estamos abonando por un servicio que se está prestando sin contrato. Se está prestando sin contrato, además en este caso manifiesto, porque no ha habido voluntad política de que se regularice esa situación. Nosotros entendemos, lo hemos dicho desde el primer momento, el esfuerzo que se hizo al inicio de la corporación, sobre todo apoyando también además el departamento de Contratación que aprovecho para reconocer desde luego su tarea y su trabajo, pero falta voluntad política porque los reconocimientos y convalidaciones que vienen ya no pueden excusarse en la herencia recibida, señores de Zaragoza en Común, esto son exclusivamente de su competencia. Entendemos que ha habido, decía ahora el señor Asensio, 14 pliegos desde 2015, recurridos en el TACPA, hay

cuestiones que yo entiendo que no son, bueno que no están en la mano del gobierno y esas cosas también las reconozco, pero sí que está claro que el balance no es positivo y que en líneas generales desde luego ha habido errores de los que no han aprendido de una vez para otra. Ha habido errores de los CTL, de las casas de juventud y desde luego no ha habido voluntad política para poner en marcha servicios y contratos como el de los puntos limpios, como repetimos mes tras mes, por desgracia, y ya sabemos que al final está claro que será el siguiente gobierno quien tenga que ocuparse de hacer el trabajo que Zaragoza en Común no ha hecho. Desde luego el problema además de los millones de euros que estamos pagando sin contrato, el problema sobre todo es que aquí hay promesas incumplidas. El señor Cubero se comprometió a que 6 meses antes de que caducada cada uno de los contratos estarían los pliegos preparados, por supuesto no ha sido así y además el señor Rivarés prometió que no iba a volver a haber reconocimientos de obligación, pues sí, lo que pasa es que ahora se llaman convalidaciones de gasto, eso es a lo único a lo que usted podría acogerse. Mucha promesa incumplida, y mucha desde luego entiendo, inseguridad en la prestación de los servicios. Gracias.

El señor Trivez interviene a continuación por el grupo Socialista: Bueno, realmente, señor Rivarés, ya sabe usted que, en fin, esto es el ying y el yang, antes han sido todo parabienes por lo bien que lo hemos hecho pero en esto usted realmente está su lado negativo de esta cualidad taoísta. Está clarísimo que esto es uno de los puntos fundamentales de su fracaso al frente de la consejería y además fíjese que los grupos que en principio eran más bondadosos con usted, que son los que han antecedido a mi palabra, ya se han venido a las tesis que yo he mantenido en el sentido de que realmente es muy difícil estar justificando sus palabras, en el sentido de que usted está sin parar renovando contratos, que por lo tanto está en la buena línea. No, usted realmente en la renovación de contratos está siendo incluso más escueto que lo que tendría que ser lo que es la propia dinámica de existencia de esos contratos. Le pondré un ejemplo, el mes pasado, en el informe que nos presenta siempre su señor coordinador, resulta que había traído convalidaciones de gastos que afectaban a 62 contratos y en este es a 75. Es decir que aquí lejos de que se vaya regularizando la situación y por lo tanto se vaya poniendo freno y por lo tanto podamos llegar a una tendencia decreciente, lo que estamos viendo es que esto se le está yendo totalmente de las manos. Usted desde luego hizo una promesa al principio de su mandato, hizo dos, una que iba a poner

la Contabilidad analítica, que me parto de risa y la otra era que precisamente usted iba a acabar con estos reconocimientos de obligación. Pues mire, le daré un dato, no el de este mes, ¿sabe cuántos reconocimientos de obligación, llámele convalidación de gastos, llámele como quiera, hemos hecho estos años? ... los datos los dicen los que me anteceden pero éste no lo han sumado, 140.417.857 € según la contabilidad Trivez. Ciento cuarenta millones cuatrocientos diecisiete mil euros, señor Rivarés; ciento cuarenta millones cuatrocientas diecisiete mil bofetadas en su cara respecto a lo que usted dijo que iba a hacer y que no ha conseguido; ciento cuarenta millones cuatrocientos diecisiete mil de manifestaciones de que usted quería achicar un problema con una ingenuidad y con una puerilidad que desde luego estaba fuera de todo espanto y que usted lejos de reconocer que esto no era como usted prometió, ha insistido en que en efecto sí, que se está logrando acotar el problema. Usted fue el primero que reconoció su fracaso ¿sabe cuándo?, cuando un par de meses después de sustentar este cargo, usted después de haber hecho un decreto en el que se exigía que no se hiciera ningún reconocimiento de obligación, que realmente sólo aquéllo excepcional sobre lo excepcional se pudiera pagar sin contrato, usted lo retiró, usted lo rompió, usted ese día ya dijo que no iba a hacer nada al respecto y entonces el tema se le ha disparado: 24'8 millones en 2015; 32'2 millones en 2016; 43'2 millones en 2017; como ya se ha dicho más de 4º millones, 40'2 este año, pero sin contar y esto es otro pero, una gran cantidad de otros pagos que se están haciendo sin contrato y que sin embargo usted no está dando cuenta ni en la comisión y por lo tanto a este Pleno. Y desde luego tenemos ejemplos muy gráficos como es ese contrato de parques y jardines al que hemos hecho referencia, del que ustedes están pagando con un sobreprecio respecto a lo que teníamos cuando teníamos un contrato, un sobreprecio que es por lo tanto responsabilidad, su falta de capacidad en la gestión, además de sus motivaciones espurias políticas, desde luego en este caso de las municipalizaciones y que haría que la cantidad este año superara, si lo contabilizáramos, los 50 millones. Bueno, cifras, cifras, cifras, pero titular, señor Rivarés, usted aquí ha fracasado, usted tiró la toalla, acabamos por lo tanto el mandato, en cuanto a años completos, con esos 140'4 millones de euros. ¡Todo un récord! ¡Enhorabuena!

La señora Martínez del Campo hace uso de la palabra a continuación en representación del grupo municipal Popular: Lo que tenía que ser extraordinario se ha convertido en habitual y a veces parece que bueno, por ser

habitual deberíamos dejar de intervenir en este Pleno. Sin embargo el Partido Popular siempre solicita intervenir en este punto porque lo que está ocurriendo en el Servicio de Contratación es algo bastante grave para este Ayuntamiento. Los problemas que tiene Contratación afectan no sólo a un montón de empresas que quieren presentarse a las licitaciones y no pueden porque no salen a concurso los contratos sino que también supone un mayor coste para las arcas municipales y podemos poner el ejemplo más gráfico es el de parques y jardines que, como ustedes saben, si el año pasado pagamos 10 millones por 12 certificaciones, este año por 8 ya llevamos pagados 9'2 millones de euros. Cuatro millones de euros más nos va a costar el servicio de parques y jardines, un 40% más vamos a pagar por el servicio de parques y jardines y todo es porque no sacan a licitación y porque se empeñaron en no prorrogar este contrato. La verdad es que lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento es algo que no debería pasar. Ya ocurría en la corporación pasada, entonces sólo era el Partido Popular el que lo criticaba porque cuando gobernaba el Partido Socialista, los contratos tampoco salían a licitación, salía también más caro, entre otras cosas porque no sólo no salían a licitación sino que además se pagaba tarde y mal y por lo tanto estamos pagando intereses de demora mes tras mes, de aquellos servicios que se prestaban y no se pagaban. Recuerdo que los intereses de demora se están pagando al 8% y eso quiere decir que a las empresas les interesaba más no cobrar que tener el dinero en el banco. Era la verdad, una inversión, pues la verdad, muy beneficiosa. Yo sé que a las empresas, vamos, no es que lo sepa porque haya hablado con ellas, pero entiendo que las empresas tienen que estar encantadas en concursar a este Ayuntamiento, por qué no concursar, aunque ofertemos un precio no muy grande, concursamos para 4 años y nos quedamos 8, esto es un chollo, es un chollo para las empresas. Luego ustedes van y dicen: no, es que miren ustedes, ustedes lo que quieren es beneficiar a las grandes empresas, y aquí los únicos que benefician a las grandes empresas ha sido la izquierda siempre. Las grandes empresas están encantadas con que gestione la izquierda o mejor dicho, con que no gestione la izquierda, porque ustedes al no sacar los contratos a concurso, las empresas, las grandes empresas especialmente, son las grandes beneficiadas, porque aumenta el número de años que prestan el servicio y porque además acaban solicitando los intereses de demora, las pequeñas no porque no tienen un servicio jurídico dentro de su empresa para poder reclamar pero las grandes que tienen el servicio jurídico dentro de su empresa, están encantadas con ustedes. Ciento veinte millones de

euros desde el año 2016 que usted dijo, en enero de 2016 dejará de haber este tipo de reconocimientos de obligación porque habremos regularizado todo, pues no, 120 millones de euros ha dado usted cuenta al Pleno, son muchos más, ya lo denunció el grupo municipal Popular, son muchos más los reconocimientos de obligación porque ya no sólo son los 9 millones de euros que usted ha reconocido, 9'2 que ha reconocido este año en parques y jardines, sino que hay otros 15 contratos que ustedes no pasan por aquí por el Pleno, porque ustedes decidieron, que deberían haberlo decidido con todos, el acordar seguir con la prestación del contrato, el acordarlo en el órgano competente. Y todos esos, señor Rivarés, ni nos ha dado cuenta ni nos los quiere dar, porque a pesar de que le hemos preguntado usted se calle porque no quiere que conozcamos la verdad. El retraso en la contratación ya no es que nos cueste más sino que además podemos perder ayudas que podríamos recibir y es el caso del retraso que hay en la contratación de la renovación de instalaciones de alumbrado público, es uno de los 14 recursos que ha habido en el TACPA y que el TACPA lo ha estimado. El 30 de agosto el TACPA dijo que había que retrotraer la actuación, ustedes todavía no han retrotraído la actuación y no la han sacado a licitación y esto puede costarnos caro porque al final esa ayuda que vamos a recibir, que podría estar valorada alrededor de los 200.000 € por lo que me han dicho, esa ayuda que íbamos a pedir, podemos perderla. Señor Rivarés, se lo hemos dicho por activa y por pasiva, hemos querido ayudarle, hemos querido arrimar el hombro para que los zaragozanos no quieran pagar más, se lo hemos pedido que convoque la Comisión de Vigilancia de la Contratación y no ha querido, sólo se ha convocado una vez porque el partido Socialista lo llevó al Justicia, lo cual me sorprendió que usted no dijera nada porque la verdad es que entre 2004 y 2009 el Partido Socialista no convocó ninguna Comisión de Vigilancia de la Contratación y luego tuvo que convocarlas, después de la insistencia del Partido Popular, pero convocaba una al año, usted ni una al año, ha convocado una en los tres años y medio. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva, que queremos colaborar, que queremos ayudar a que los contratos salgan, que queremos que salgan bien, porque lo que más le interesa al grupo municipal Popular es que los zaragozanos paguen menos y tengan mejores servicios. Ustedes están prestando los mismos servicios y pagando más. Nada más y muchas gracias.

Cierra el Consejero: Lo que estamos haciendo, lo dijimos en la comisión, bueno en la última y en muchas más, en este Pleno y en muchos más,

señor Trívez, es poner orden a unas cuentas desbaratadas. Eso es lo que prometimos, eso es lo que hemos cumplido y eso es de lo que estamos muy orgullosos. Porque de esos 140 millones de los que habla usted en las cuentas que ha sacado, que no acabo de comprenderle, la verdad, ¿ha contado los contratos caducados y empantanados de la legislatura anterior? ¿Sabe por qué no había aquí discusiones ni debates ni broncas sobre convalidaciones o servicios sin contratos, irregulares, etcétera? Pues porque no se llevaban a la comisión ni a los plenos, se daba cuenta ocasionalmente una vez al año y como no pagaban, no había nada de lo que dar cuenta. Que es que le recuerdo que nos encontramos 1.000 millones de euros de deuda, que es que ahí se incluían impagos, infradotaciones, y hemos pagado desde 2016, 34 millones y medio de euros sólo de intereses, sólo de intereses, de los impagos que ustedes nos dejaron. Así que no sé de qué presume. A mí esto no me da risa como a usted, porque como es verdad, la realidad amarga, uno no puede reírse de algo así. ¿Ha contado eso en sus cuentas? ¿Ha contado eso? ¿Los 100 millones de sentencias por no pagar a los proveedores en la época socialista? ¿Ha contado los 55 millones de euros de infradotaciones que reveló la auditoría y que infradotaban servicios básicos como parques y jardines, como la limpieza o como la luz y el gas de la ciudad? Porque las convalidaciones hoy las traemos aquí porque las pagamos y nunca, nunca, nunca han venido porque no se pagaban. Y luego ustedes se han inventado, PP y PSOE, órganos de control con los que estoy absolutamente de acuerdo, que evitaban radicalmente para ustedes, para no ser controlados y que de repente fue urgente crear en 2015 cuando llega al gobierno Zaragoza en Común, de lo cual me alegro, porque lo cual demuestra es que esos controles están revelando la verdadera cara de la gestión económica de este gobierno. Eso está revelando. Que la izquierda es la que beneficia a las empresas, me da risa. Eso sí que me da risa. Que la izquierda, señora Martínez, es la que beneficia a las empresas, ¿lo dice por el Tiro de Pichón, a los que ustedes defienden pública y privadamente para que sigan ocupando un suelo que debería ser público, por el que deberían pagar y devolver y a los que en cambio hay que pagarles 10 millones de euros de dinero público, en un lugar en el que ustedes hacen comidas privadas? Eso es defender privilegios, eso y las mierdas de leyes como la Ley de Contratación que imposibilita y que deja empantanadas a las universidades públicas, a los ayuntamientos, porque son leyes de contratos públicos que lo que hacen es beneficiar a los que construyen carreteras y que cuando se aprobó absolutamente sólo fue pensada para los grandes proyectos

como carreteras y dejó abandonados a todos los municipios. Muchas alcaldías del PP y del PSOE se han quejado de esa ley. ¿Sabe cuántos proyectos de investigación hay congelados en las universidades públicas porque no se pueden atender por culpa de esa maligna ley de contratos públicos que dejó hecha Rajoy? Bueno, pues eso mismo pasa en estos ayuntamientos, concretamente contratos que ha habido que rehacer en los programas de ayuda a domicilio, las casas de juventud, en los centros de tiempo libre, en los programas de educación de calle y en parques y jardines, entre otros, que son los más importantes y que ya estarían hace tiempo, unos más y otros menos, pero todos adjudicados, sin esa estúpida ley de contratos públicos para hacer carreteras y que, insisto, abandona a los ayuntamientos, a las diputaciones provinciales, a las universidades y a otro tipo de administraciones públicas. Eso es lo que estamos haciendo, ¿saben?, eso es lo que estamos haciendo, claramente. Así que si a ustedes esto les parece algo muy serio y muy terrible, les diré solamente una cosa: no les queda ninguna autoridad moral a aquéllos que se han pegado 5 10, 15 y 20 años sin atender a esta circunstancia y sin hacer nada por solucionarlo o aquéllos y aquéllas que han apoyado, escrito, votado o validado esa maldita Ley de Contratos Públicos que, no sólo no ataja la corrupción, donde el Partido Popular sigue siendo el partido más corrupto de España después de los partidos políticos rusos y alguno más, quizá ucranianos y además de eso es que imposibilita la gestión cotidiana y normalizada en Ayuntamientos como éste, como los grandes, como los pequeños y como los medianos. Así que háganselo mirar, por favor, háganselo mirar que parece mentira que representantes públicos como ustedes hagan declaraciones públicas y privadas como las que hacen. Muchas gracias.

El Pleno queda enterado de resoluciones del Consejero de Economía y Cultura, adoptadas a la vista de la propuesta favorable emitida en cada caso por el servicio correspondiente y a la vista del informe de Intervención General favorable al procedimiento de convalidación de gasto previsto en la base 21ª de las de ejecución del presupuesto general de 2018.- En cada caso se explicita la fecha de la resolución del Consejero, el importe y fecha de la factura, el concepto al que la misma responde y consignación presupuestaria con cargo a la cual se atenderá el gasto.

20.1. Expediente número 1226490/18.- Resolución de fecha 2 de noviembre

de 2018, aprobando la factura nº B1808101 de fecha 11/08/18, por importe de 3.500,00 €, (exento IVA) relativa a “Tasa de afiliación a ICLEI para el período agosto 2018-julio 2019” y reconocer obligación económica a favor de ICLEI EUROPASEKRETARIAT, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1721 22699 gastos funcionamiento Agenda 21 local.

20.2. Expediente número 1246672/18.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2018 aprobando factura nº 004304, de fecha 30/09/18, por importe de 3.160,70 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE Parque Goya” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.

20.3. Expediente número 1246733/18.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2018 aprobando factura nº 18/9937, de fecha 30/09/18, por importe de 9.587,60 € (exenta de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.

20.4. Expediente número 1246745/18.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2018 aprobando factura nº 18/9938, de fecha 30/09/18, por importe de 10.464,70 € (exenta de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casco Viejo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y

actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.

- 20.5. Expediente número 1246806/18.- Resolución de 2 de noviembre último, aprobando factura nº 004297, de fecha 30/09/18, por importe de 16.630,10 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.
- 20.6. Expediente número 1278435/18.- Resolución de 2 de noviembre último aprobando factura nº C18/104, de fecha 30/09/18, por importe de 4.335,69 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.
- 20.7. Expediente número 1278447/18.- Resolución de 2 de noviembre último aprobando factura nº C18/107, de fecha 30/09/18, por importe de 3.814,24 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.

- 20.8. Expediente número 1278459/18.- Resolución de 2 de noviembre último, aprobando factura nº C18/108, de fecha 30/09/18, por importe de 4.589,76 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.
- 20.9. Expediente número 1278460/18.- Resolución de 2 de noviembre último, aprobando factura nº C18/109, de fecha 30/09/18, por importe de 4.550,76 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y casas de juventud.
- 20.10. Expediente número 1301858/18.- Resolución de 2 de noviembre último, aprobando la factura nº 527 de fecha 27/09/18, por importe de 11.710,38 € I.V.A. incluido, relativa a “Mantenimiento y asistencia técnica del sistema integrado de gestión bibliotecaria ABSYS y del sistema de gestión documental BRS” y reconocer obligación económica a favor de la firma BARATZ SA, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 RYS 9207 22000 Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos.
- 20.11. Expediente número 1302108/18.- Resolución de 2 de noviembre último aprobando factura nº 007/108, de fecha 20/09/18, por importe de 10.290,55 € (exenta IVA), relativa a “Clases de español para alumnado inmigrante durante el verano 2018” y reconocer obligación económica a

favor de EDUCACIÓN MOSAICO PARA LA INTEGRACIÓN, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2318 22799 Plan de integración social y convivencia intercultural.

20.12. Expediente número 1283072/18.- Resolución de 2 de noviembre último aprobando factura nº SM4809N0005361 de fecha 09/08/18, por importe de 201,95 € (incluido I.V.A.), nº 2224761 de fecha 29/08/18, por importe de 2.163,75 € (incluido I.V.A.), nº S1M801N0737212 de fecha 03/09/18, por importe de 274,80 € (incluido I.V.A.) y nº 2223162 de fecha 29/09/18, por importe de 2.660,59 € (incluido I.V.A.), relativas a “Suministro de Energía Eléctrica” y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EQP 9204 2210 energía eléctrica.

20.13. Expediente número 1287604/18.- Resolución de 9 de noviembre último aprobando certificación nº 111 de fecha 17 de septiembre de 2018 por un importe de 99.463,21 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA I), en el periodo de 1 a 31 de julio de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 61908 IFS eliminación barreras arquitectónicas.

20.14. Expediente número 1288648/18.- Resolución de 9 de noviembre de 2018, aprobando certificación nº 129. Delicias y Entorno de fecha 20 de septiembre de 2018 por un importe de 147.235,29 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 31 de agosto de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por

el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1532 61100 Renovación pavimento y ornamentación calle Delicias.

20.15. Expediente número 1329200/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando certificación nº 29 de fecha 16 de octubre de 2018 por un importe de 56.529,80 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo de 1 a 30 de septiembre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1723 21900 Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales.

20.16. Expediente número 942822/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando certificación nº 01/18-Parte 2ª, ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA de fecha 3 de julio de 2018 por un importe de 7.779,50 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES”, en el periodo de 25 de noviembre de 2017 a 31 de enero de 2018 y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A.-ENRIQUE COCA S.A.-CERMA Y ARRIAXA S.L.) por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1651 21300 Conservación alumbrado público.

20.17. Expediente número 1296357/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando certificación nº 142 de fecha 9 de octubre de 2018 por un importe de 108.228,99 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 a

31 de julio de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22700 Gestión de puntos limpios.

20.18. Expediente número 193256/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando certificación nº FINAL de fecha 8 de octubre de 2018 por un importe de 15.944,50 € (IVA incluido), relativa a la obra de “ACONDICIONAMIENTO SOLAR C/VALLE ZURITA S/N DE ZARAGOZA.”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa DERRIBOS SALVADOR S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 GUR 1511 60004 Adecuación de solares para diversos usos.

20.19. Expediente número 727660/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando certificación nº ÚNICA Y LIQUIDACIÓN de fecha 15 de octubre de 2018 por un importe de 8.294,53 € (IVA incluido), relativa a las obras de emergencia “DESBROZADO Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN SOLAR CARACOLES 30.”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa DERRIBOS SALVADOR S.L. , por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 GUR 1513 7800217 Ejecuciones subsidiarias (ampliable).

20.20. Expediente número 1131477/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando facturas nº 1801049/21/72018, de fecha 31/07/2018, por un importe de 55.124,87 € (IVA incluido) y nº 1801049/22/72018, de fecha 31/07/2018, por un importe de 5.038,97 € (IVA incluido) relativas a “Servicios de cocina y comedor social en la Residencia Municipal Casa de Amparo” y reconocer obligación económica a favor de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2319 22799 Casa Amparo. Servicios externos.

- 20.21. Expediente número 1298460/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando facturas nº 18-717, de fecha 20/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-742, de fecha 20/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-743, de fecha 20/09/18, por importe de 271,04 € (IVA incluido), nº 18-744, de fecha 20/09/18, por importe de 677,60 € (IVA incluido), nº 18-745, de fecha 20/09/18, por importe de 324,88 € (IVA incluido), nº 18-746, de fecha 20/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-747, de fecha 20/09/18, por importe de 174,24 € (IVA incluido), nº 18-722, de fecha 20/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-723, de fecha 20/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-724, de fecha 20/09/18, por importe de 277,70 € (IVA incluido), nº 18-725, de fecha 20/09/18, por importe de 279,51 € (IVA incluido), nº 18-794, de fecha 27/09/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido), nº 18-795, de fecha 27/09/18, por importe de 272,25 € (IVA incluido), nº 18-807, de fecha 02/10/18, por importe de 338,80 € (IVA incluido) y nº 18-808, de fecha 02/10/18, por importe de 161,23 € (IVA incluido) relativas a “Limpieza y vaciado de fosa de residuos del Centro Municipal de Protección Animal” y reconocer obligación económica a favor de DESATASCOS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 OPA 3111 22799 Centro Municipal de Protección Animal.
- 20.22. Expediente número 1320165/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 86/2018, de fecha 11/10/18, por importe de 10.341,65 € (exenta de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas: 2018 JUV 3372 22609 “PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programas plan joven y 2018 JUV 3372 22799 PíEE y casas de juventud.
- 20.23. Expediente número 1321258/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 4002403882, de fecha 30/09/18, por importe

de 14.210,59 € (exento IVA), relativa a “Distribución de las facturas del agua y basuras correspondiente a las claves recaudatorias AC-07-18” y reconocer obligación económica a favor de S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EYC 9321 22699 Gestión interadministrativa tributos.

20.24. Expediente número 1330745/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 00762, de fecha 30/09/18, por importe de 8.233,32 € (exenta de IVA), relativa a “Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 IGL 2317 22799 Atención mujeres víctimas violencia machista.

20.25. Expediente número 1374933/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 4002385381 de fecha 30/09/18, por importe de 215.307,06 € IVA incluido relativa a “Servicios prestados durante el mes de septiembre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de CORREOS Y TELÉGRAFOS SA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MOD 9206 22201 Comunicaciones postales.

20.26. Expediente número 1380113/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 3254759, de fecha 30/09/18, por importe de 131.005,77 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales Siglo XXI, José Garcés y Palafox” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SA, por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 DEP 3422 22799 Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos.

20.27. Expediente número 1084831/18.- Resolución de 9 de noviembre

último, aprobando rectificación de error material producido en el apartado 2º de anterior resolución de la misma Consejería de 21 de septiembre, por la que se disponía convalidación de Gasto a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO correspondiente a “Canon de vertido de aguas al dominio público hidráulico, procedentes de instalaciones de climatización municipales”, en el siguiente sentido: Donde dice: La convalidación del gasto antes indicada se atenderá con cargo a la partida 2018 EQP 9204 21200 Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalaciones generales, debe decir: La convalidación del gasto antes indicada se atenderá con cargo a las partidas 2018 EQP 9204 21302 Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos y 2018 EQP 9204 21303 Máquinas, herramientas y prevención riesgos brigada instalaciones industriales.

20.28. Expediente número 1351495/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando factura nº 18FVA00102, de fecha 30/09/18, por importe de 323.170,41 € (I.V.A. incluido) y nº 18FVA00103, de fecha 30/09/18, por importe de 159.133,21 € (I.V.A. incluido) relativas a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zonas I y III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 Prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

20.29. Expediente número 1288771/18.- Resolución de 9 de noviembre último, aprobando facturas nº 117000073, de fecha 10/01/17, por importe de 111,93 € IVA incluido, nº 117000102, de fecha 12/01/17, por importe de 200,38 € IVA incluido, nº 117000186, de fecha 24/01/17, por importe de 402,93 € IVA incluido, nº 117000343, de fecha 06/02/17, por importe de 865,88 € IVA incluido, nº 117001366, de fecha 24/05/17, por importe de 169,40 € IVA incluido, nº 117001567, de fecha 17/06/17, por importe de 635,25 € IVA incluido, nº 117001920, de fecha 22/07/17, por importe de 319,44 € IVA incluido, nº 117002475, de fecha 27/09/17, por importe de 200,38 € IVA incluido, nº 117003080, de fecha 04/12/17, por importe de 353,31 € IVA incluido, nº 117003138, de fecha 07/12/17, por importe de

332,76 € IVA incluido y nº 117003265, de fecha 21/12/17, por importe de 79,86 € IVA incluido, relativas a “Suministro de diverso material para el Servicio Contra Incendios” y reconocer obligación económica a favor de PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 PEI 1361 21200 Mantenimiento Parque Bomberos.

20.30. Expediente número 1381440.- Resolución de 16 de noviembre último, aprobando certificación nº 15 de fecha 4 de octubre de 2018 por un importe de 6.033,07 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS”, en el periodo de 14 de diciembre de 2017 a 4 de octubre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicado se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 22799 Supervisión seguridad obras.

20.31. Expediente número 1430748/18.- Resolución de 16 de noviembre último aprobando facturas nº 30/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, por importe de 13.044,61 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Gusantina-Zona Magdalena agosto 2018” y nº 34/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, por importe de 12.772.19 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Gusantina-Zona Magdalena septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de gasto antes indicada se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.32. Expediente número 1430724/18.- Resolución de 16 de noviembre último, aprobando factura nº 00556000002018F, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 418.515,71 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias preventivo zona II septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e

importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 Prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

20.33. Expediente número 1430834/18.- Resolución de 16 de noviembre último aprobando factura nº 1557 2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, por importe de 11.440,97 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de transporte para el programa Zaragalla durante el verano de 2018” y reconocer obligación económica a favor de AUTOCARES MURILLO, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22699 Lucha contra la pobreza infantil.

20.34. Expediente número 1430773/18.- Resolución de 16 de noviembre último, aprobando factura nº 2018/ARA18/29853, de fecha 10 de octubre de 2018, por importe de 131.052,88 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de teleasistencia preventiva” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 Prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

20.35. Expediente número 1430785/18.- Resolución de 16 de noviembre último, aprobando factura nº 2018/ARA18/29854, de fecha 10 de octubre de 2018, por importe de 24.661,40 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de teleasistencia situación dependencia” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 Prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

20.36. Expediente número 1427260/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando certificación nº 130 de fecha 3 de octubre de 2018 por un importe de 19.974,29 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 30

de septiembre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 61908 IFS:: eliminación de barreras arquitectónicas.

20.37. Expediente número 1427223/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando certificación nº 13/2018. Reforma de aceras Avda. Sta. Isabel (2º Parcial) de fecha 17 de octubre de 2018, por un importe de 57.929,79 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA III), en el periodo de 1 de julio a 30 de septiembre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 61908 IFS: eliminación barreras arquitectónicas.

20.38. Expediente número 1342852/18.- Resolución de 23 de noviembre último aprobando factura nº 10/2018, de fecha 30/09/2018, por importe de 35.401,54 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de mantenimiento de la central de recogida neumática, contenedores soterrados y punto limpio de Valdespartera, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de UTE ENVAC IBERIA, S.A.-NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22799 Gestión residuos Ecociudad Valdespartera.

20.39. Expediente número 1414585/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº 1-000024, de fecha 16 de octubre de 2018, por importe de 20.394,33 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento y gestión de terminales TETRA y comunicaciones móviles de los servicios de emergencias, tercer trimestre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de J. GUALLAR ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se

atenderá con cargo a la partida 2018 CYT 9204 22200 Servicio de teléfonos.

- 20.40. Expediente número 1351911/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº FC9/2018, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.333,90 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sin Mugas, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.
- 20.41. Expediente número 1351776/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº 10/2018, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 12.975,02 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.
- 20.42. Expediente número 1351740/18.- Resolución de 23 de noviembre último aprobando factura nº 9/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, por importe de 8.489,19 € (excluida de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Trébol (Torrero), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE EL TRÉBOL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.
- 20.43. Expediente número 1351739/18.- Resolución de 23 de noviembre último aprobando factura nº 18/9939, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 13.062,44 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades de infancia realizadas en el C.T.L. Cadeneta (Casco Histórico), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN

FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.44. Expediente número 1351715/18.- Resolución de 23 de noviembre último aprobando factura nº 09/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de 4.092,05 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Zascandil, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.45. Expediente número 1351691/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº 2018/18, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.850,91 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades de infancia realizadas en el C.T.L. Pandora (San José), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.46. Expediente número 1351605/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº C18/102, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 6.176,42 € (IVA incluido), relativa a “Prestación del Servicio de Programa de Educación de Calle Torrero, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.47. Expediente número 1351570/18.- Resolución de fecha 23 de noviembre último, aprobando factura nº 18/9936, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.213,59 € (exenta de IVA), relativa a “Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico, septiembre 2018” y

reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo ala partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.48. Expediente número 1351507/18.- Aprobar la factura nº 479, de fecha 9 de octubre de 2018, por importe de 5.344,19 € (exenta de IVA), relativa a “Gestión del programa de educación de calle de Actur, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo ala partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.49. Expediente número 1305523/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº 12, de fecha 5 de octubre de 2018, por importe de 3.500,00 € (exenta de IVA), relativa a “Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAN 1722 22706 Caminos escolares actividades educativas y de dinamización y participación.

20.50. Expediente número 1302072/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando factura nº 00556000001918F, de fecha 31 de agosto de 2018, por importe de 166.462,32 € (IVA incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, agosto 2018” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

20.51. Expediente número 1351874/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº C18/106, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 22.538,97 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en

materia de infancia realizadas en C.T.L. y ludoteca Capuzón (Torrero), septiembre 2018”, nº C18/111, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 11.415,83 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Musaraña (Delicias), septiembre 2018”, nº C18/87, de fecha 31 de julio de 2018, por importe de 10.000,63 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Saltapillos (Barrios Rurales), julio 2018”, nº C18/110, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 8.264,14 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Saltapillos (Barrios Rurales), septiembre 2018”, nº C18/105, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 6.887,88 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en ludoteca Escondrecucas (Las Fuentes), septiembre 2018” y nº C18/103, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 7.332,40 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en ludoteca Parque Goya (Arrabal), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.52. Expediente número 1351837/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº FEGTTS252018, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 8.911,68 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. y ludoteca Gamusinos (Oliver-Valdefierro-Miralbueno), septiembre 2018” y nº FEGTTS242018, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 14.218,64 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. y ludoteca Birabolas (Oliver-Valdefierro-Miralbueno), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de GABINETE TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.53. Expediente número 1351790/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 2018284, de fecha 30 de septiembre de 2018,

por importe de 5.750,92 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Cuco (Delicias), septiembre 2018” y nº 2018283, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 13.830,55 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Zardacho (Oliver), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.54. Expediente número 1351680/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 004290, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.926,59 € (IVA incluido), relativa a la prestación del “Servicio de Programa de Educación de calle de Delicias, septiembre 2018”, nº 004291, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 6.264,71 € (IVA incluido), relativa a la prestación del “Servicio de Programa de Educación de calle de San José, septiembre 2018”, nº 004292, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 6.136,94 € (IVA incluido), relativa a la prestación del “Servicio de Programa de Educación de calle de Las Fuentes, agosto 2018” y nº 004293, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.949,08 € (IVA incluido), relativa a la prestación del “Servicio de Programa de Educación de calle de El Rabal, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.55. Expediente número 1351654/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 00796, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 10.285,80 (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Gusaramix (Monzalbarba), septiembre 2018 y nº 07900, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 14.936,67 (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Arianta (Casetas), septiembre 2018 y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y

DEPORTIVA OCÉSANO ATLÁNTICO”, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo ala partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: Centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.56. Expediente número 1351630/18.- Resolución de 23 de noviembre de 2018 aprobando facturas nº 004286, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 19.329,78 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Voltereta (Universidad), septiembre 2018”, nº 004282, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 14.217,47 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Vendaval (Almozara), septiembre 2018”, nº 004289, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 8.493,83 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Tragaldabas (Universidad-Casablanca), septiembre 2018”, nº 004281, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 20.136,86 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Telaraña (Arrabal), septiembre 2018”, nº 004288, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 20.522,74 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Dado y Ludoteca La Hormiga Azul (San José), septiembre 2018”, nº 004287, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 8.349,91 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Cometa (La Jota), septiembre 2018”, nº 004285, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 12.806,23 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sabina (Santa Isabel), septiembre 2018”, nº 004284, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 7.073,15 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en ludoteca Bolinche (Arrabal), septiembre 2018” y nº 004283, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 7.611,62 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en ludoteca El Chiflo (Centro), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre,

ludotecas y otros.

- 20.57. Expediente número 1351581/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 2018282, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.683,58 € (IVA incluido), relativa a “Ejecución del programa de educación de calle en el barrio de Oliver, septiembre 2018” y nº 2018281, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 5.744,60 € (IVA incluido), relativa a “Ejecución del programa de educación de calle en el barrio de Valdefierro, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios de Infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.
- 20.58. Expediente número 1351556/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 711218090170, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 7.981,22 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en Casa de Los Morlanes, septiembre 2018” y nº 711218090169, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 2.586,74 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en Centro Municipal de Servicios Sociales San Pablo, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2312 22701 Atención y seguridad en centros y actividades.
- 20.59. Expediente número 1351532/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 751218090200, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 2.534,93 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en Centro Polivalente de Valdefierro, septiembre 2018” y nº 751218090199, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 1.544,93 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en Casa de Los Morlanes, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida

2018 ACS 2312 22701 Atención y seguridad en centros y actividades.

20.60. Expediente número 1420046/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 2060024638, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 20.994,71 € (IVA incluido), relativa a “RAE 1791 Casa Consistorial sustitución máquina, maniobra y operador”, nº 2060024651, de fecha 27 de septiembre de 2018, por importe de 1.098,68 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento ascensores Lote 2, septiembre 2018”, nº 2060024637, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 300,08 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento ascensores Lote 1, septiembre 2018”, nº 9001728258, de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento ascensores Lote 1, septiembre 2018”, nº 2060024645, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 147,16 € (IVA incluido), relativa a “Lote 1 inspecciones periódicas, septiembre 2018”, nº 9001728259, de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de 6.915,68 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento ascensores Lote 2, septiembre 2018” y nº 2060024646, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 49,05 € (IVA incluido), relativa a “Lote 2 inspecciones periódicas, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EQP 9204 21301 Mantenimiento, adaptación e inspección ascensores.

20.61. Expediente número 1376716/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 20474, de fecha 14 de octubre de 2018, por importe de 7.395,44 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de emergencias instalados en Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, primer trimestre de 2018”, nº 20475, de fecha 14 de octubre de 2018, por importe de 7.395,44 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de emergencias instalados en Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, segundo trimestre de 2018” y nº 20476, de fecha 14 de octubre de 2018, por importe de 7.395,44 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de mantenimiento de los programas

informáticos de gestión de emergencias instalados en Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, tercer trimestre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de RSB SISTEMA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo ala partida 2018 PEI 1361 22799 Gastos funcionamiento Cuerpo Bomberos.

20.62. Expediente número 1351519/18.- Resolución de 23 de noviembre último, aprobando facturas nº 478, de fecha 9 de octubre de 2018, por importe de 6.056,50 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Os Mesaches (Actur), septiembre 2018” y nº 477, de fecha 9 de octubre de 2018, por importe de 18.200,88 € (exenta de IVA), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Barbol (Actur), septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo ala partida 2018 ACS 2314 22799 Servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.

20.63. Expediente número 1451083/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 20180633 de fecha 31 de octubre de 2018 por un importe de 1.371,33€ (IVA incluido), relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES”, en el periodo de 1 a 31 de octubre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa COPREDIJE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 22799 Supervisión seguridad obras. Infraestructuras.

20.64. Expediente número 1464381/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando certificación nº 115. PLAZA SALAMERO de fecha 25 de octubre de 2018 por un importe de 81.951,92 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA

CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013 (ZONA I), en el periodo de 9 de abril a 23 de agosto de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1532 61914 Remodelación obras menores Plaza Salamero.

- 20.65. Expediente número 1246684/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004308, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 4.031,16 € (IVA incluido), relativa a “Actividades prestadas con jóvenes del Distrito Sur durante el mes de septiembre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.66. Expediente número 1246696/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004309, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 4.111,05 € (IVA incluido), relativa a “Realización de actividades de ocio educativo para jóvenes en Parque Goya, septiembre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.67. Expediente número 1401898/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando facturas nº 18-478, de fecha 11 de junio de 2018, por importe de 169,40 € (IVA incluido), nº 18-479, de fecha 11 de junio de 2018, por importe de 90,75 € (IVA incluido), nº 18-480, de fecha 11 de junio de 2018, por importe de 211,75 € (IVA incluido), nº 18-857, de fecha 18 de octubre de 2018, por importe de 338,80 € (IVA incluido) y nº 18-858, de fecha 18 de octubre de 2018, por importe de 173,64 € (IVA incluido), relativas a “Limpieza y vaciado de las fosas de residuos del Centro

Municipal de Protección Animal” y reconocer obligación económica a favor de DESATASCOS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 OPA 3111 22799 Centro Municipal de Protección Animal.

20.68. Expediente número 1401959/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº F-V/2182989, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 957,16 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de medicamentos veterinarios para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal” y reconocer obligación económica a favor de YOLANDA ESTERAS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 OPA 3111 22799 Centro Municipal de Protección Animal.

20.69. Expediente número 1440670/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004328, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 17.706,18 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.70. Expediente número 1443105/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004335, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.930,87 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Parque Goya, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

- 20.71. Expediente número 1443117/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004337, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.248,55 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Medina Albaida, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.72. Expediente número 1443142/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004336, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.630,67 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Valdespartera, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.73. Expediente número 1443154/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 18/72, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.465,43 € (excluida de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.74. Expediente número 1443180/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 17/71, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.933,12 € (excluida de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de

Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.75. Expediente número 1443191/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004326, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 18.703,69 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Actur) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.76. Expediente número 1443227/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004327, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 10.303,24 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.77. Expediente número 1443288/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004329, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 11.098,88 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por

el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.78. Expediente número 1443313/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004330, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 10.218,73 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado).- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.79. Expediente número 1443325/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004331, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.797,62 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Juslibol) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.80. Expediente número 1443374/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004332, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.438,37 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Gregorio) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10):

Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PíEE y Casas de Juventud.

20.81. Expediente número 1443386/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004333, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 9.226,87 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PíCH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PíEE y Casas de Juventud.

20.82. Expediente número 1443398/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004334, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 9.487,10 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casablanca) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PíCH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PíEE y Casas de Juventud.

20.83. Expediente número 1455248/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº C18/119, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.407,71 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PíCH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PíEE y Casas de Juventud.

- 20.84. Expediente número 1455250/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº C18/118, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.966,50 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.85. Expediente número 1455285/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº C18/117, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 4.367,52 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.86. Expediente número 1455297/18.- Resolución de 30 de noviembre, aprobando factura nº C18/114, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 5.064,74 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.
- 20.87. Expediente número 1463385/18.- Resolución de 30 de noviembre

último, aprobando factura nº 004339, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.699,06 € (IVA incluido), relativa a “Actividades prestadas con jóvenes del Distrito Sur durante el mes de octubre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.88. Expediente número 1463397/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 004340, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.287,48 € (IVA incluido), relativa a “Realización de actividades de ocio educativo para jóvenes en Parque Goya durante el mes de octubre de 2018” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 208 JUV 3372 22609 PICH (3.1.10): Animación espacios y actividades juveniles. Programa Plan Joven y 2018 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud.

20.89. Expediente número 1474741/18.- Aprobar la factura nº A-12, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.145,24 € (IVA incluido), relativa a “Pago instalaciones del Centro Municipal de Protección Animal, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de MARÍA PILAR POZUELO CADENAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 OPA 3111 22799 Centro Municipal de Protección Animal.

20.90. Expediente número 1475247/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 5600159919, de fecha 4 de octubre de 2018, por importe de 26.267,85 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de control de accesos y mantenimiento de verano en diversos Centro Deportivos Municipales, prestados durante la semana de ampliación de la temporada hasta el 9 de septiembre” y reconocer obligación económica a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 DEP

3422 22799 Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos.

- 20.91. Expediente número 1475797/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando facturas nº 1180700292, de fecha 31 de julio de 2018, por importe de 2.638,66 € (IVA incluido), nº 1180800256, de fecha 31 de agosto de 2018, por importe de 1.156,09 € (IVA incluido), nº 1180900613, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 1.747,89 € (IVA incluido), nº 1181000335, de fecha 25 de octubre de 2018, por importe de 3.360,68 € (IVA incluido) y el abono nº 218600072, de fecha 29 de junio de 2018, por importe de 64,01 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de material eléctrico destinado a las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales y cargadores para vehículos eléctricos” y reconocer obligación económica a favor de NOVOLEC EBRO, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EQP 9204 21302 Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos.
- 20.92. Expediente número 1430895/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº INV-G06294, de fecha 26 de septiembre de 2018, por importe de 3.486,86 € y por importe de 732,24 € (importe éste último correspondiente al IVA, al objeto que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda abonarlo a la Agencia Tributaria, dado que se trata de una operación realizada con una empresa de otro estado miembro de la Unión Europea), relativa a “Servicios derivados de la Licencia Millenium” y reconocer obligación económica a favor de INNOVATIVE INTERFACES GLOBAL LIMITED, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1721 22799 Gestión Biblioteca del Agua y Medio Ambiente.
- 20.93. Expediente número 1305584/18.- Resolución de 30 de noviembre último, aprobando factura nº 16, de fecha 6 de noviembre de 2018, por importe de 3.500,00 € (excluida de IVA), relativa a “Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar, octubre 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del

gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1722 22706 Camino escolares actividades educativas y de dinamización y participación.

21. Expediente número 84133/18.- Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno de resolución del Interventor General Municipal de fecha 24 de octubre último, por la que se aprueba la 2ª modificación del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública, a realizar durante el ejercicio 2018.

Presenta el dictamen el Consejero señor Rivarés: Es simplemente que la Intervención que es quien decide en qué va a trabajar cada año, ha incluido la auditoría de Zaragoza Cultural, que la Junta de Portavoces pidió, que de modo inmediato trasladamos a esa Intervención y la Intervención ahora ha decidido incluir la auditoría de Zaragoza Cultural en su plan de este año. Gracias.

El señor Asensio por Chunta Aragonesista: Sí, señor Rivarés, la Intervención decide, pero el gobierno facilita que la Intervención pueda hacer su trabajo y es aquí donde radica la cuestión. Porque es verdad que esto nace, surge, a raíz de la polémica con la cesión sin contrato de algunos bienes municipales de Río y Juego, al Ayuntamiento de Pamplona y luego lógicamente surge esta petición de esa Junta de Portavoces que se celebra el 3 de agosto donde se plante que se haga una auditoría, una auditoría de estos 3 años, 2016-2018, de la sociedad Zaragoza Cultural pero también de los patronatos de Turismo y Artes Escénicas a, y por cierto, sí, el informe que pidió Chunta Aragonesista, que no nos olvidamos, sobre la validez o no de tener acuerdos verbales para la cesión de bienes. Yo espero que ese encargo lo hayan hecho ya, señor Rivarés, me gustaría que nos lo dijera también en su segunda intervención. Pero mire, es que en esa Junta de Portavoces también se pidió que de forma extraordinaria y temporalmente, si hacía falta se reforzara la oficina de Control Financiero y claro, uno cuando ve el expediente que mandaron precisamente una día antes de la comisión de economía, pues no es que sea el viaje de Ulises a ese sueño dorado de Ítaca, que nunca llegaba, pero es que es una cosa similar. Vamos a ver, Junta de Portavoces el 3 de agosto, no se comunica nada a la Intervención General sobre este encargo hasta el 11 de septiembre. Un mes, más de un mes. Cuando el encargo llega a la Intervención General el Interventor pide al área de personal la adscripción de medios humanos y técnicos para poder hacer este tipo de auditoría y reforzar la oficina de Control Financiero y poder hacerlo dentro del plazo que estaba previsto. Dos meses después de que lo solicita el Interventor, dos meses

después, la oficina de Recursos Humanos traslada el 3 de diciembre una carga en la que dice que no puede atender esa petición, que no hay refuerzos humanos posibles, entre otras cosas porque no existe el perfil de economista-auditor en las listas de espera que en estos momentos gestiona y que evidentemente también la singularidad de que haya que hacerlo con 6 meses ese trabajo de auditoría significa que tendría que nombrar un funcionario interino con vacantes y eso significa que hay que modificar plantilla y RPT. Bien, claro, el Interventor lógicamente lo que viene a decir es que no puede hacer el trabajo que se le encargó, no puede hacerlo y hace una nueva petición. Lo que viene a decir es que se olvida de la petición que ha hecho antes, hace una reorganización de lo que es el área de Intervención General y pide lógicamente que se modifique esa RPT y la plantilla para poder contar con el personal adecuado y necesario. ES decir que sí, Intervención decide, que además hay una resolución del Interventor que dice que se va a hacer la auditoría y se va a modificar al plan de control financiero que había previsto para el año 2018, pero ustedes disponen. Y la respuesta que ha dado Personal, es decir el gobierno, es que no hay recursos humanos ni materiales para hacer una auditoría y cumplir con el objetivo, con el mandato de la Junta de Portavoces. Y es aquí lo grave, señor Rivarés, porque ustedes la obligación que tienen es de facilitar los medios técnicos y humanos necesarios para que se pueda hacer esa labor, es más lo que le vamos a pedir es que esa petición que ha vuelto a realizar con fecha 20 de diciembre el Interventor sea atendida, pero sea atendida además de forma permanente. Porque todos sabemos los problemas que tiene la oficina de Control Financiero con tan sólo 5 personas, mejor dicho 4 personas realmente que puedan realizar ese trabajo efectivo, para realizar la labor de fiscalización y de control financiero del Ayuntamiento, Patronatos y Sociedades municipales. Así que por favor, atiendan la petición que está haciendo el Interventor y cuando esté esa auditoría no esperen a que esté todo el plan de Control Financiero elaborado. Como les dijimos el otro día, siendo que es una petición de la Junta de Portavoces de agosto de este año, entréguennos esa auditoría de la sociedad Zaragoza Cultural y de los dos patronatos y el informe jurídico que les encargamos sobre los acuerdos verbales para la cesión de bienes, lo antes posible, pero doten como es debido a la oficina de Control Financiero, atiendan esa petición y por supuesto, cumplan aunque sea por una vez en la vida, ese acuerdo que adoptamos en la Junta de Portavoces el pasado 3 de agosto.

Por el grupo municipal de Ciudadanos la señora Fernández: Mire, esto

no trata simplemente de que cambia el contenido de un plan de control financiero, señor Rivarés, esto trata de tener palabra, de ser coherente, de ser honesto e íntegro. Trata de muchas más cosas de las que usted está queriendo simplificar. De todas las maneras, el respeto que a ustedes les produce y la palabra que tienen en Junta de Portavoces, creo que bueno, cuando nos hemos pegado 9 meses debatiendo aquí de lo que para ustedes representó el acuerdo que adoptamos ya en julio de 2015 en portavoces, no nos sorprende para nada que ustedes acuerden y voten por unanimidad hacer una auditoría con el resto de partidos políticos y luego no hagan más que poner palos en las ruedas e impedimentos para que esa auditoría se pueda llevar a cabo. Auditoría que, aunque ya se ha dicho, lo quiero volver a recordar, auditoría que proviene de algo muy grave, algo muy grave como que se preste material municipal a una empresa para que lo utilice en unas fiestas, en este caso en las fiestas del Ayuntamiento de Pamplona, sin mediar ningún tipo de autorización ni acuerdo por parte de Zaragoza Cultural, pero sobre todo lo que es muy grave es que lo que descubriéramos en ese momento fue un correo electrónico del señor Rivarés en el que decía arréglenlo con la fecha que sea oportuna, no vaya a ser que me meta en un marrón, es decir, que parezca un accidente. Señor Rivarés, usted tiene una manera en cultura, ya siento que no me esté escuchando ahora, pero usted tiene una manera en cultura que desde luego dejan mucho que desear de lo que dijeron y de lo que prometieron porque entonces no entiendo por qué se niegan a hacer la auditoría, no solamente de Zaragoza Cultural, que es la que se va a hacer gracias a Intervención sino del Patronato Municipal de Artes Escénicas y del Patronato de Turismo, dos patronatos que nos reunimos ayer y ahí están las actas que se han grabado además, que esta vez se han grabado con lo que hay y lo que tiene usted en esos patronatos, sobre todo el Patronato Municipal de Artes Escénicas. No sé qué miedo tienen a la auditoría. Usted hace un momento, en su intervención anterior, sacaba pecho de la auditoría que hicieron sobre los contratos y las facturas pendientes cuando ustedes llegaron, ¿por qué tiene miedo a esa auditoría, señor Rivarés?, porque lo que ha hecho el señor Cubero, es decir, bueno una excusa increíble, es decir, que no puede dotar de personal a la oficina de Intervención porque las plazas no están creadas en la plantilla y los puestos no están en la RPT. Cuando al señor Cubero le interesa, es decir cuando ha querido reforzar la estructura de Recursos Humanos y cuando ha querido, que está en tramitación, reforzar la estructura del Centro Municipal de Protección Animal, está nombrando

a interinos dándole exactamente igual que las plazas no estén en plantilla y que los puestos no estén en las RPT. Eso es la ley del embudo, cuando a ustedes les interesa reforzar personal lo refuerzan sin ningún problema, cuando el personal lo requiere la oficina de Intervención para llevar a cabo una auditoría que hemos acordado entre todos los partidos, entonces no se puede cumplir con los requisitos y entonces no se le puede dotar de ese personal. Pues mire, la ha salido el tiro por la culata y aquí el señor Interventor, que sí que escucha lo que acordamos en junta de portavoces todos, incluido ustedes lo va a hacer, lo va a hacer vía el Plan de Control Financiero, con lo cual ¿qué tienen ustedes que esconder?

El señor Trívez por el grupo Socialista: Dice usted que esto es una cuestión de trámite, que es en realidad dar cuenta de que el Interventor va a hacer una modificación. Yo creo que no, que esto tiene que ver con una cuestión que yo llamaría la transfiguración de ZeC. Transfiguración es una transformación de algo e implica un cambio de forma de modo tal que revela su verdadera naturaleza y cultura, según dice el diccionario. ¿Se acuerdan ustedes de aquéllos tiempos, 2015, en que ZeC iba a traer ese aire fresco, abrir las ventanas, la transparencia, aquí todo iba a ser para la ciudadanía, para que todos pudiéramos tener comunicaciones directas, claras, ¿se acuerdan? ¿Se acuerdan de las auditorías ciudadanas, de las auditorías, de los controles? Pues hoy nos encontramos con que ZeC se ha transfigurado y ha pasado a ser un grupo político en el que prima todo menos la transparencia y al que asusta ya no las auditorías ciudadanas sino incluso las auditorías propias, las internas, las de la propia institución, las que está obligado a hacer. Un grupo que además no cumple con su palabra y que es capaz de votar unánimemente que se lleve a cabo, como hizo en la reunión de la Junta de Portavoces, esas auditorías y que luego lo que hace de facto es poner todas las piedras posibles en el camino para que esto no pudiera sustanciarse de forma positiva. La historia es muy clara, el 3 de agosto la Junta de Portavoces solicita que por la Intervención General de inicie, a través de la oficina de Control Financiero, una auditorías interna tanto de la sociedad municipal de Zaragoza Cultura, como del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y de Zaragoza Turismo, que este informe trate sobre personal, contratación, la gestión de ingresos, de los años 2016, 17 y 18, hasta esa fecha 3 de agosto. El 11 de septiembre recibe el encargo Intervención y el 8 de octubre hay una solicitud de Intervención para que se dote a la oficina de Control Financiero de 2 economistas auditores y 1 administrativo o auxiliar administrativo para poder cumplir en

tiempo y forma con lo que les solicita la Junta de Portavoces. El 24 de octubre, hace por lo tanto prácticamente 2 meses ya, el Interventor, el Servicio de Intervención, lo que establece ya es una resolución en la que modifica el Plan de Control Financiero para tener en cuenta esa petición. Pero el 14 de noviembre se encuentra con una carta de la coordinadora general del Área de Servicios Públicos y Personal en la que se deniega esa solicitud y por lo tanto, lo transmite así con fecha posterior el Interventor a todos los grupos. Lo que más choca no es el trasfondo que todos sabemos, son los palos a la rueda, son las piedras en el camino que se han puesto para que se haga esta labor. Es que no lo dicen los grupos políticos, lo dice Intervención en su escrito, que la solicitud de denegación resulta cuando menos chocante y leo literalmente: Resulta cuando menos chocante, por no utilizar otra expresión, la justificación de la oficina de Recursos Humanos cuando dicha oficina procedió en 2016 al nombramiento como funcionarios interinos de 4 técnicos y 8 técnicos auxiliares sin que esas 12 plazas existieran en la plantilla municipal ni los puestos de trabajo estuvieran previstos en la RPT. Claro, que los 12 funcionarios interinos se destinaban a la oficina de Recursos Humanos. Lo dicen por lo tanto los propios servicios de Intervención de este Ayuntamiento. Ustedes, señor Rivarés, aquí no están trayendo un dar cuenta digamos que neutral, un dar cuenta digamos sin ninguna trascendencia, ustedes están dando cuenta de esa transfiguración que les hace ser un gobierno opaco, al que le asusta totalmente que se le controle en sus acciones de gobierno.

La señora Navarro por el grupo Popular: El trasfondo de esta intervención no es otro más que el análisis de la gestión cultural que ha tenido el señor Rivarés durante esta corporación. La gestión cultural del señor Rivarés ha estado en entredicho y ha estado en entredicho por todos los grupos políticos, ahí ha habido unanimidad. Mire, señor Rivarés, la Junta de Portavoces celebrada el 3 de agosto, la pidió el Partido Popular. Y esa Junta de Portavoces efectivamente pidió 2 cosas, a la que vino la señora Broto, que desde luego estuvo a disposición de darnos todas las explicaciones cuando usted volviese de vacaciones: aún estamos esperando, señor Rivarés. Mire, ¿qué hizo el Partido Popular? El Partido Popular no tenía ninguna esperanza de que el señor Rivarés, cómo se va a auditar el señor Rivarés a sí mismo a través de la oficina de Control Financiero que depende de él: ninguna esperanza. Y de hecho efectivamente nos ha demostrado que el señor Rivarés no se ha querido auditar a sí mismo ni sus Patronatos ni la sociedad cultural. Por eso el Partido Popular ¿qué hizo ya hace meses? El Partido

Popular pidió una comisión de investigación para investigar no sólo Río y Juego, es que en Cultura ha habido cosas más graves. Y les voy a decir: el parking norte, Río y Juego, aquellas mejoras de la ejecución del parking norte de Ferias Lanzuela que todavía no sabemos en qué han quedado. En materia de personal en materia cultural, también tenía que darnos muchas explicaciones y en materia de contratación. Y pedimos una comisión de investigación a la que el resto de grupo políticos no tuvieron a bien votárnoslo a favor. ¿Por qué? Porque pensaban que el señor Rivarés se iba a auditar a sí mismo. El señor Rivarés no se va a auditar a sí mismo y menos a 6 meses de las elecciones, porque el señor Rivarés es incapaz de reconocer nunca ningún error. Porque el señor Rivarés dice que ha gestionado la cultura de esta ciudad de una manera maravillosa y extraordinaria. Porque el señor Rivarés dice que ha posicionado a Zaragoza en materia cultural en la cúspide de las grandes ciudades. Señor Rivarés, eso ha sido cuestionado no sólo por todos los grupos políticos sino por la cultura de la ciudad. Usted ha tenido problemas con muchísimos sectores culturales que han venido a todos los grupos a contárnoslo a todos y no son sospechosos. Así que todas las críticas de los grupos políticos que nosotros las hemos hecho y creo que no hemos sido sospechosos de no hacerlas, al final quedan en agua de borrajas porque ya les auguro que no se va a auditar el señor Rivarés a través de la oficina de Control Financiero su propia gestión y es una pena porque podríamos haber auditado todo a través de esa comisión de investigación y como digo, no sólo Río y Juego, sino muchas otras cosas que todavía no hemos tenido respuesta ni explicación por parte de este gobierno y ... y el Partido Popular han sido muy graves y desde luego no nos han dolido prendas en denunciar todas y cada una de ellas.

Cierra el Consejero: No se meta, señora Navarro, es una sugerencia, haga lo que quiera por supuesto, pero le sugiero que no se meta en berenjenales de política cultural porque como no sabe nada suele ser habitual que lo que diga no tenga sentido o no se entere mucho. No sabe nada de política cultural, no se meta en esos berenjenales, le sugiero, porque bien no va a quedar, bien no va a quedar porque no sabe de qué está hablando. Y dicho eso, donde ha quedado falta, ciertamente rozando el ridículo ahora mismo, señora Navarro, es diciendo que el señor Rivarés no se va a auditar en nada: pues claro, ¿desde cuándo un concejal audita nada a nadie ni a sí mismo ni al resto, señora Navarro? Por dios, que usted es nueva en este Ayuntamiento pero lleva toda la vida en política cobrando del rollo este. Ahora resulta que el concejal tiene que auditarse, ¿no se da cuenta que

es de canelos pensar que alguien se va a auditar a sí mismo? Miren, la Junta de Portavoces tomó una decisión: auditar y esa misma decisión la Junta de Portavoces, que yo sepa, la traslada a Intervención y yo me entero a la vez que Intervención y además aun así trasladamos la decisión de Junta de Portavoces y es Intervención la que libremente, porque no depende de economía por mucho que usted ... que es que Intervención por ley es independiente, la que decide lo que incluye en su plan anual. Y ahora, añade a su plan anual la auditoría de Zaragoza Cultural. ¿Pero usted no sabe que en Zaragoza Cultural hay un miembro de Intervención que firma absolutamente todo lo que hace Zaragoza Cultural y que es de canelos exigir una auto-auditoría de Intervención a Intervención en Zaragoza Cultural? ¡Que no lo hago yo!, que lo hace Intervención. Y dicho eso, la oficina de Control Financiero depende de Intervención e Intervención por ley es independiente. Y dicho eso, ¿no recuerdan que nada más llegar al gobierno en septiembre de 2015 hicimos pública una auditoría que hizo la recién creada oficina de Control financiero, donde no hubo nada que reforzar y que desveló las infradotaciones y los impagos y que cuando creamos la oficina de Control Financiero la creamos con los nombres, apellidos y número de personas que el Interventor sugirió para esa oficina y para la que no hubo ningún problema porque hubo un plan de empleo con plazas que existían en el Ayuntamiento. Es que están mezclando cosas, no sé si por ignorancia, por desconocimiento, por maldad o por un poco de las tres cosas. Esa auditoría la hizo la oficina de Control Financiero sin refuerzos y se conformó porque no existía la ... este gobierno no existía, se conformó con las personas, número, nombre, apellido, categoría y capacidad que pidió Intervención y jamás pidió un auditor, no sé estas cosas lo saben, porque para hacer refuerzos tendrán que saber una cosa muy importante que saben y que siempre se les olvida, pero que deben recordar porque se lo recuerdo en cada Pleno y en cada comisión. Ahora mismo Intervención y muchos servicios están empantanados trabajando para la Cámara de Cuentas, año 16 y año 17, la Cámara de Cuentas y es Intervención la que decide lo que puede o no puede hacer o lo que prioriza de modo libre y autónomo, que para eso es libre y no depende de economía, no digan lo que no son, son independientes y ahora empantanados en la Cámara de Cuentas creo yo que serán más importantes. Antes dijo la Intervención que no era capaz de la auditoría, ahora decide ponerlo en el plan del año, antes me parece bien y ahora también. Pero saben perfectamente que van a auditar un trabajo donde absolutamente todo está informado por una persona que forma parte

de la Intervención de este Ayuntamiento, en Zaragoza Cultural e igualmente en el Patronato de Artes Escénicas, donde hay otra persona de Intervención que lo firma absolutamente todo. ¿No se dan cuenta que es de canelos pedir auto-auditorías? Gracias.

La señora Navarro: Señor Alcalde, ¿le importa darme un minuto por alusiones, por favor? Gracias Alcalde. Mire, señor Rivarés, yo le invito a que, a mí me da igual en gestión política lo que usted haga, al final todo, yo siempre digo que los hechos demuestran y la calidad humana demuestra cada uno como somos. Jamás se me ha ... a mí meterme en materia personal con usted y conozco muchas cosas e usted, pero mire, que usted haya dicho que yo me haya dedicado toda la vida a la política, mire: yo tengo una profesión, tengo una carrera profesional, tengo un máster, yo he hecho unas entrevistas para entrar en un trabajo y tengo un trabajo al que volver, quizá usted no. Jamás me he metido yo con nadie en materia personal. Aquí el único que ha mentido durante toda la corporación y el único que ha quedado por mentiroso, es usted. Jamás, jamás, desde luego de mi boca ha salido nada en lo personal. Hágaselo mirar, porque aquí el que mas años lleva cobrando del erario público es usted, señor Rivarés y no me haga contar más cosas de su vida pasada. No es mi estilo pero como usted ha metido el dedo en la llaga yo me defiando y desde luego muy orgullosa estoy yo de mi trabajo anterior y de dónde he estado trabajando y lo que puedo aportar en este Ayuntamiento. Desde luego usted no puede decir lo mismo. Gracias.

El señor Rivarés: Mire, señora Navarro, quien se pica ajos come, ¿sabe? Lo decía mi abuela que era muy lista, mucho más lista que usted y más mayor, quien se pica ajos come. Si usted se ha sentido aludida no lo siento ni me importa porque lo que he dicho lo ratifico, lo repito y no iba dirigido a ninguna persona. También diré una cosa, yo no tengo más másteres que los que da la vida, no los que se pueden comprar o pagar o meda igual dónde los consigan ni de qué manera los consigan, sí que le diré otra cosa, hay muchas personas en este pleno, muchas personas que antes deberían haber logrado trabajar fuera de la política y muchas que deberían irse ya a buscarse la vida fuera de la política, que calentar los sillones muchos años seguidos es malo para la democracia y para la ciudad. Sólo digo eso. ¿Dónde trabajó usted antes? No me importa, es cosa suya, yo vine aquí hace 3 años y me iré muy pronto de aquí. Algunos y algunas, muchos, deberían haberse buscado un trabajo fuera de aquí y deberán buscárselo fuera de aquí después, porque la política nunca debería democráticamente hablando ser un

oficio sino una actividad temporal. Un oficio, alguien que considera su oficio la política, es alguien que a mí me merece cero confianza. Gracias.

El Alcalde: Por favor, por favor, por favor, por favor ... Estamos en Navidad. Vamos a recuperar el ambiente de cordialidad, de amor y de cariño que nos debe acompañar en estas fechas. Por favor. Venga, vamos a continuar.

EL Pleno **queda enterado de resolución del Interventor General Municipal** de fecha 24 de octubre último, **del siguiente tenor: Modificar el Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública a realizar durante el ejercicio 2018**, incluyendo en su apartado 2º el inicio de la realización de una auditoría pública, que comprenderá la auditoría de cuentas anuales, la auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa de los ejercicios 2016 y 2017 de la sociedad municipal Zaragoza Cultural, que se priorizará por parte de la Oficina de Control Financiero sobre las restantes actuaciones de auditoría pública previstas en el Plan de Control Financiero.

Sale de la sala el señor Rivarés.

DERECHOS SOCIALES

22. Expediente número 131145/16.- Dictamen proponiendo aceptar la prórroga para el año 2019 de la encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cuyo objetivo es la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Santistevé y Trivez. Votan en contra las señoras y señores: Azcón, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total 20 votos a favor y 9 votos en contra. Queda aprobado el dictamen.- Dice así: **Aceptar la prórroga de la encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a este Ayuntamiento, a través de la firma del correspondiente texto, cuyo objeto es la prestación del servicio de ayuda a domicilio para las personas dependientes**, suscrito el 31 de enero de 2018, para el ejercicio 2019.- El contenido de la prórroga de la encomienda queda reflejado en el texto del convenio que obra en el expediente. Para el ejercicio 2019 resulta un presupuesto

de 5.926.929 € que se atenderán a través de la aplicación económica G/3132/460083/91002.- La vigencia de la presente addenda alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo que medie denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de 3 meses. Abarcará todas las actuaciones que sean objeto de las correspondientes transferencias y que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.- Autorizar a la Vicealcaldesa consejera del Área de Derechos Sociales para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.- El Servicio de Servicios Sociales Comunitarios y el Servicio Administrativo de Derechos Sociales llevarán a cabo las gestiones necesarias con el IASS en orden a la puesta en marcha de la encomienda de gestión.

SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

23. Expediente número 1626552/18.- **Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2018**, en el siguiente sentido: Creación de plazas: Plantilla funcional: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase “personal de oficios”: 12 plazas de Oficial Polivalente de Instalaciones Deportivas, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2.- Amortización de plazas: Plantilla funcional: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase “personal de oficios”: 1 plaza de Oficial Albañil, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2. 1 plaza de Oficial Fontanero perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2. 11 plazas de Operario, pertenecientes a otras agrupaciones profesionales. Plantilla Laboral: 1 plaza de Técnico Medio Encargado de Botiquín, Fijo Discontinuo, perteneciente al Grupo B.- El presente acuerdo se expone al público, previo anuncio en el B.O.P. de Zaragoza, por 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentasen alegaciones se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, resolverá el Pleno en el plazo de un mes.- La plantilla, definitivamente aprobada, deberá ser publicada en el BOP de Zaragoza y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de 30 días, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de

Administración Local de Aragón.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

24. Expediente número 1284460/18.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral (Servicio 010) del Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente a 2018.- Retirado del orden del día por el Consejero de Servicios Públicos y Personal.

Sale de la sala la señora Cavero y entra el señor Rivarés.

Anexo al orden del día, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, aprobada por unanimidad:

URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

35. Expediente número 293333/18 y otros.- Dictamen proponiendo quedar enterado de dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, nº 249/2018, de 30 de octubre de 2018, desfavorable a la revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que se aprobó definitivamente la expropiación de la porción A de la sociedad deportiva Tiro de Pichón-Club de Campo La Almozara y, en consecuencia, archivar las actuaciones.

Presenta el dictamen el Consejero de Urbanismo señor Muñoz: En tres minutos explicaré lo que yo creo que es una obligación moral, legal y absolutamente consciente de los concejales que votamos y recurrimos y decimos que vamos a llegar hasta las últimas consecuencias porque nos han quitado 12.000 m² de suelo y digo que nos han quitado porque está probado y porque está claro que hay un bien de dominio público que son 12.000 m² de suelos por los que se nos está obligando al Ayuntamiento a pagar casi 10.000.000 € y que eso es una vergüenza desde todos los puntos de vista y que es una vergüenza sobre todo porque en el año 75 resulta que un papel de la Confederación Hidrográfica del Ebro le decía a la entonces asociación de Tiro Pichón y ahora asociación Tiro Pichón que, si bien se le autorizaba a verter unos escombros en el cauce del río Ebro, evidentemente se decía que esos escombros podían hacerse pero bajo dos premisas, una que tenía que pagar 7.000 pesetas anuales, cosa que ahora no me voy a meter, imagino que se hizo y dos, que nunca, evidentemente cuando tu estás

depositando y alterando el cauce del Ebro, todos esos escombros pasarían a ser parte, nunca accederían a la titularidad de Tiro Pichón. Y eso es un acuerdo que obraba en el Registro de la Confederación Hidrográfica, que obraba en Registro de la asociación Tiro Pichón y que cuando se plantea la expropiación de esos terrenos a nadie se le ocurre, y digo a nadie se le ocurre porque la Confederación no exhibe ese documento en toda esa tramitación, exhibirlo y decir que mire usted, que resulta que estamos expropiando algo que es nuestro, que es nuestro o que forma parte de las administraciones públicas y por lo tanto no se tiene que valorar y no se tiene que llegar a esas cantidades desorbitadas que se nos está obligando a pagar. Es tan evidente que tiene que ser este gobierno, cuando se nos aporta esa documentación, que lo tenemos que hacer público, ya en la fase del Supremo. En la fase del Supremo, ya el Supremo nos viene a decir: si nos lo hubieran aportado antes la cosa sería diferente, porque se nos califica como extemporáneo ese documento. Extemporáneo quiere decir que no se puede valorar por haberse aportado tardíamente, pero es que no era obligación de esta administración aportarlo, es que nunca fue ni de ésta ni de las anteriores aportarlo. Ahí lo dejo.

La señora Crespo por Chunta Aragonesista: En primer lugar yo creo que hay que lamentar que el Ayuntamiento tenga que asumir este gran desembolso económico porque evidentemente es una mala noticia y por supuesto lamentar también que queden muy pocas opciones tras ese dictamen desfavorable del Consejo Consultivo, conscientes de que se siguen buscando las vías, por remotas que sean, para defender el interés público. Es verdad, resulta una paradoja que algo que fue definido en ese documento de la Confederación Hidrográfica del Ebro y que efectivamente no fue aportada a tiempo según contaba también el señor Muñoz, algo que se definía en ese documento con condición de dominio público, está, bueno ya no está en litigio, es un poco paradójico decía que pudiese ser en algún momento de la vida expropiado. Si era dominio público evidentemente no podía ser expropiado pero bueno, en su momento se tomaron acuerdos entiendo que más argumentos jurídicos que lo permitieron y que no voy a cuestionar. Cuando en marzo este grupo apoyó que el Ayuntamiento siguiese reclamando esa parcela, no tanto por lo que abordar el Tribunal Supremo en la sentencia, que tiene muchísimo más que ver con la valoración sino por la propia titularidad de ese bien, entendimos que se hacía, repito, en defensa del interés público que yo también considero que es una obligación de este ayuntamiento y lo

hicimos, apoyamos esa decisión basándonos y dando por buenos los argumentos que los técnicos de esta casa han ido plasmando desde un punto de vista jurídico en sendos informes que se integran en el expediente. Por lo tanto, no voy a profundizar más en él, creo que ya debatimos sobre esto en la comisión pasada, lamentar, efectivamente una vez más, que el Ayuntamiento tenga que afrontar ese pago y manifestar que, desde luego, nos parece absolutamente injusto a la vista de todos los informes que obran en el expediente.

Por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el señor Casañal: Yo tampoco voy a profundizar en detalles técnicos porque creo que hemos estado hablando por activa y por pasiva de este caso, de este asunto, pero sí que me gustaría trasladar una incógnita al aire y realmente más allá de los problemas técnicos, jurídicos, de dónde estuvo el problema, porque hubo un problema, cuando no se declaró lo que se tenía que declarar, nos se enseñó la documentación que se tenía que enseñar, realmente yo me pongo del lado del ciudadano y me olvido de que soy político y estamos en una situación de esas en que los vecinos de la ciudad de Zaragoza no podrán nunca entender cómo estas cosas pueden pasar. Es de esas cosas que cómo vamos a salir a la calle hoy, los 31 concejales del Ayuntamiento de Zaragoza y cuando nos pregunte un vecino en la plaza del Pilar o en mi calle donde vivo o en mi barrio de toda la vida del Rabal, nos pregunten que cómo ocurren estas cosas en la administración, iba a ser la cara de tonto la que ponga este señor concejal, yo mismo, porque no voy a poder saber ni poder explicar qué ha pasado con este asunto. Yo, señor Navarro, aparte de que me susurre al oído, me parece muy bien que usted sepa más que nadie, me parece muy bien también que en la última comisión de Urbanismo usted sacara parte de mi declaración sesgada, malintencionada y fuera de contexto, pero le pediría que mientras yo intervengo como portavoz de Ciudadanos en este Pleno, me respete, simplemente me respete. Usted en su tiempo haga todas las declaraciones que quiera, opine, me critique, me juzgue, demuestre que sabe mucho más que yo en estos asuntos, pero a mí, mi valoración personal como estoy haciendo fuera de la política, de que los ciudadanos y le excluyo ya a usted, porque ya sé que usted tiene esa contestación, pero los ciudadanos no saben por qué esto está ocurriendo. Es incomprensible. Que no apareciera la documentación cuando tenía que aparecer, quién cometió los errores, se lanzaron en la última comisión varias preguntas, al menos alguna por mi parte, qué ocurre ahora con el resto de las orillas del río, del cauce del río, ¿hay alguien más que esté afectado en la ciudad

de Zaragoza?, ¿estamos hablando de que ese es un problema concreto, específico o estamos hablando de un problema genérico?, ¿está todo bien atado?, ¿lo tenemos solucionado por parte del Ayuntamiento y Confederación Hidrográfica del Ebro? Espero que alguien me conteste porque ésa es la incógnita y que alguien sea capaz, desde luego hablo desde el equipo de gobierno, que me diga qué explicaciones tenemos que dar a los vecinos de Zaragoza para que sean capaces de entender lo que ha ocurrido con este asunto. Gracias.

La señora Ranera por el grupo Socialista: El otro día en la comisión ponía el ejemplo de un juego al que a mí me gustaba antes jugar mucho, ahora no tengo tiempo o como solíamos jugar por las noches, ahora me duermo antes, seguramente porque soy más mayor, que se llamaba Risk y ese juego de lo que va es que hay que defender hasta el último metro cuadrado de territorio y efectivamente yo creo que el Ayuntamiento de Zaragoza, igual que en el Risk hay que defender hasta el último metro cuadrado de territorio y por tanto defender la propiedad. Y eso es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Zaragoza. Lo hizo en su momento y lo está haciendo ahora. Además si te avalan los distintos informes jurídicos, como es el caso de este expediente que llevamos hoy aquí, está claro que hay que defender siempre los intereses de la ciudad y por ello, a partir de esos informes hubo una pregunta, se remitió esta pregunta al Consejo Consultivo y al final el Consejo Consultivo declaró lo que ya explicaba antes el Consejero y por tanto no voy a volver a hablar de lo que ha pasado, la historia cómo ha sucedido. Lo que sí que me sumo es a las lamentaciones, creo que algo decía la señora Crespo, de que ese famoso documento de la Confederación Hidrográfica del Ebro no se aportara en su momento, porque seguramente ese documento lo conocimos por una asociación de vecinos, creo que fue y eso desgraciadamente seguramente hizo que la sentencia fuera de una manera, yo no lo sé, yo tampoco tengo aquí una bola para poder adivinar, pero entiendo que si ese documento o así lo entienden los que han estado trabajando más en este tema, si ese documento se hubiera entregado antes en este caso al Supremo, pues a lo mejor la sentencia hubiera sido absolutamente distinta y hoy no nos lamentaríamos, como bien decía el señor Casañal, que yo estoy de acuerdo, cuando hay que dar explicaciones a los ciudadanos, que no entienden nada qué es lo que ha pasado aquí. Pues seguramente si la Confederación Hidrográfica del Ebro hubiera aportado ese documento, seguramente estaríamos hablando de otras cosas y podríamos haber cambiado la historia de esta ciudad y en este caso la historia de la deuda que ahora

tenemos contraída con el Tiro de Pichón. Yo lo que creo es que se ha trabajado como hay que hacer, siempre defendiendo los intereses de la ciudad, esto ya lo hablábamos en marzo, señor Navarro, usted me imagino que hablará luego de eso y en marzo decidimos, a partir de los informes que obraban en el expediente, usted votó en contra, creo recordar, pero los demás grupos políticos decidimos que esto había que trasladarlo al órgano del Consejo Consultivo y ya lamentar la decisión de dicho órgano.

El señor Navarro por el grupo Popular: Yo señor Alcalde querría hacer una consideración previa, porque en este salón de Plenos ya nos hemos acostumbrado a todo y yo me niego a acostumbrarme a escuchar al señor Rivarés, que por cierto vuelve a hacer lo de siempre, venir corriendo como un cobarde, que es lo que es, decir literalmente; “mierdas de leyes” o “estúpida ley de contratos”. Yo no me acostumbro a ver a alguien que ha prometido o jurado cumplir y hacer cumplir la ley, decir estas burradas y usted tampoco debería acostumbrarse. Ciertamente es que no estaba, pero lo que no puede ser, porque además hablaba del Tiro de Pichón, por eso lo traigo, no puede decir mierdas de leyes, tiene que acatarlas, tiene que hacerlas cumplir y si puede y quiere, cambiarlas, pero no puede estar todo el día faltándonos a todos al respeto, porque luego usted dice que nos comportemos y que no insultemos, pero si lo hace todo él, faltándole al respeto de una manera personal también a mi compañera la señora Navarro, por cierto. Dicho lo cual, señor Casañal, yo no dudo de su buena fe, pero esto es muy fácil, yo cuando salga ¿sabe lo que voy a decir?, que he prometido cumplir y hacer cumplir la ley y de eso va este expediente. Y yo no sé más que usted pero me lo he leído entero y me he leído la sentencia del Tribunal Supremo, que creo que no se la han leído ninguno, lo digo honestamente, yo creo que no se la han leído. Porque yo sé que la señora Crespo, la señora Ranera y usted, tienen buena fe, el señor Muñoz depende del día, depende del día también tiene buena fe, pero si se la han leído, se habrán leído el párrafo que dice que el documento de la CHE no es decisivo y se habrán leído el párrafo que dice que de haber sido presentado no habría cambiado nada, no contradice las conclusiones de la sentencia. ¿Se han leído ese párrafo? Entonces ¿de qué están hablando? Es que es el Tribunal Supremo. Mire, a mí Rivarés me da igual, pero usted señor Muñoz es licenciado en Derecho, por cierto, tuvo el mejor profesor de Derecho de Aguas de España, el señor Embid, el mejor que hay, seguro que está de acuerdo conmigo, el mejor que hay y con el mejor profesor de Derecho de Aguas que hay en España, usted viene aquí a decir que ni

el Tribunal Supremo ni el Consejo Consultivo de Aragón tienen ni idea. Es que lo que nos ha dicho Rivarés es que le da igual lo que diga el Tribunal Supremo y el Consejo Consultivo de Aragón: Bermejo, Colás, Estella, García Huici, Marraco, Morales, Moreu, Gil o Ponce Martínez, ¿a usted le suenan verdad?, a usted le suenan señor Alcalde, al señor Rivarés evidentemente no le suenan de nada y en todo caso alguno igual le suena porque tiene nombre de libro. Estos señores, ¿saben lo que han hecho?, leer mucho, muchos años, sobre lo mismo, se llama licenciatura, y después, seguir trabajando en lo mismo, en el mundo del Derecho, como hacía usted y por lo tanto se merecen un respeto. Y estos señores han venido a decir, señor Muñoz, lo mismo que dijimos nosotros en marzo. Y evidentemente no sabemos más que nadie y nos habíamos leído la sentencia del Supremo, porque aquí y lo hemos dicho desde el principio, lo que hay es un expediente político. Señora Ranera, ¿qué va a decir usted?, si esto es culpa suya, si esto es culpa del PSOE, si esto es una chapuza del PSOE. ¿Qué va a decir usted? Pues darle la razón al señor Muñoz. Yo se lo dije, señor Muñoz, este expediente lo ha heredado, no lo arregle así y usted ha decidido montarse un expediente político, usted o el señor Rivarés, que de manera cobarde se ha ido, porque este expediente es culpa de él, porque de los 10.000.000 €, tres ya, tres, señor Casañal esto hay que contarlos fuera, de los 10.000.000 millones 3 son ya son intereses, 3 millones son ya intereses. El otro día les dije, la cuenta a escote sale a 70.000 a cada uno, porque desde que yo pedí que esto se solucionara, nos ha tocado pagar 280.000 euros más, vamos hacia 300.000 euros diarios. Y ustedes dicen: es una cuestión ética. Mire, señor Muñoz, su ética: su dinero. Si es el dinero de todos, la ética de todos. Y léase los informes y léase la sentencia del Tribunal Supremo, porque señor Alcalde, la sensación que nos queda, por cierto, voy a hablar 5 minutos, ha roto el señor Híjar el pacto y ha hablado 7 minutos, yo voy a hablar 5 minutos, me comprometí a hablar 3 minutos si ellos respetaban. No han respetado el pacto, voy a hablar 5 minutos, por lo tanto ya le aviso. Mire, esto depende de quién sea, señor Alcalde, porque dicen ustedes: hay que defender los intereses de la ciudad. ¿Y yo no los defiendo? Yo defiendo que no paguemos 3.000.000 en intereses al Tiro que es dinero de todos, ustedes no lo defienden. Cuando al final haya que acatar la sentencia del Supremo, ¿quién habrá defendido los intereses de la ciudad, ustedes o nosotros? Porque va a haber que pagar a este paso 4.000.000 € en intereses. ¿Esos no son los intereses de la ciudad, señora Crespo, señora Ranera y señor Casañal? Lo son también. Y yo estoy seguro de que ustedes defienden defienden

los intereses de la ciudad, pero no digan que yo no lo hago, no digan que yo no lo hago. Yo les pido que releen, voy a pensar que la han leído, que releen la sentencia del Supremo y que vean lo que ha dicho el Consejo Consultivo de Aragón. Porque, señor Alcalde, me dirijo a usted, ¿qué pasa con los juzgados?, ¿defendemos los intereses de la ciudad, señor Muñoz? ¿Qué pasa con la Expo? ¿Se puede aplicar el precedente del Tiro a la Expo, señor Muñoz? ¿Qué pasa con el Centro Natación Helios, al que no le deseo ningún mal? ¿Hay alguna diferencia? Ninguna. Bueno sí, una, que para alguno, el cobarde que no está aquí ahora, unos son casta y otros no lo sé. Ésa es la diferencia. Y señor Casañal, termino con esto, para nosotros son todos iguales, porque yo ahí puse la mano en una mesa y prometí cumplir y hacer cumplir la ley y eso es lo que voy a hacer hasta el último día que sea cargo público. Gracias.

El señor Muñoz: Señor Alcalde, cobarde es hablar de alguien cuando no está delante. Cobarde es hablar de alguien e insultar cuando no está delante. Cobarde es hablar cuando no se tiene el tono, montar ...

La Presidencia: Por favor, no interrumpen, que el señor Navarro ha insultado con total tranquilidad del Pleno y nadie le ha interrumpido los insultos.

El señor Navarro: No le permito que diga que he insultado.

El Alcalde: Por favor, el señor Muñoz tiene la palabra.

El señor Navarro: Perdón, señor alcalde, cuestión de orden ...

La Presidencia: Deje hablar al señor Muñoz.

El señor Navarro: No, le he pedido cuestión de orden ...

El señor Muñoz: Sí, pero estoy en mi turno de intervención.

El señor Navarro: Pero puedo pedir una cuestión de orden según el reglamento. Léaselo.

La Presidencia: Está interrumpiendo el turno del señor Muñoz ...

El señor Navarro: Es que usted acaba de decir que he insultado y he repetido los insultos que ha dicho ...

La Presidencia: No tiene la palabra, señor Navarro ...

El señor Navarro: Señor Alcalde, usted permite al señor Rivarés insultar a mi compañera María Navarro y yo ...

El Alcalde: Le ruego ... Ha habido un turno de contestaciones en ese punto, en el que nuevamente se han vertido insultos. Lo que no tiene arreglo no tiene arreglo, salvo que ustedes se reconduzcan pero si ustedes sube el tono ...

El señor Azcón: ... estabas callado. ¿Eso tiene arreglo?

La Presidencia: Por favor, se están insultando permanentemente ...

El señor Azcón: Nos están insultando permanentemente.

El señor Navarro: Permítame que le llame cobarde a la cara, ahora que ha entrado, permítame que se lo diga a la cara, si dicen ustedes que es de cobardes: señor Rivarés, le he llamado cobarde.

El Alcalde: Señor Navarro, no tiene la palabra, primer aviso.

El señor Navarro: Señor Rivarés, lo he llamado cobarde.

El Alcalde: Señor Navarro, no interrumpa el Pleno. Tiene palabra el señor Muñoz.

El señor Navarro: Pero es que dice que yo insulto y él no.

La Presidencia: Señor Navarro, le he hecho un aviso. Si me obliga seguiré. Señor Muñoz.

El señor Navarro: Mire, señor Alcalde, el que se está comportando como un ... ahora es usted.

El señor Muñoz: Como iba diciendo, decía la señora Ranera que jugaba al risk, a mí también me gustaba un montón el risk y había una pieza que era importantísima que era kanchafka. Kanchafka era la clave con la que controlabas o no controlabas, todo los efectos que tenía sobre el juego era controlar kanchafka, eso era como estratégico. Pues esto es más o menos como kanchafka. ¿Qué quiere decir? Que aquí se están dando dos cuestiones a la vez, una la valoración de los suelos y es la pregunta: ¿cuánto valen los suelos que el Ayuntamiento de Zaragoza expropie de aquí en adelante? Porque lo que nos ha dicho el Supremo y por eso dije que se hizo bien recurriendo esa sentencia hasta el final, es que los suelos valen a la mayor valoración posible teniendo en cuenta la valoración del entorno, sin entender que los suelos son inundables, que no se pueden construir, que son zona verde, es decir, se va a la mayor valoración con lo cual tiene unos efectos desastrosos en las cuentas municipales futuras y la obligación de este Ayuntamiento y del anterior y de todos, es defenderlo hasta el final porque nos estamos jugando muchísimo. Y la segunda cuestión es, y ahí estoy de acuerdo con lo que planteaba el señor Casañal, ¿cómo salimos a la calle después, cuando todo el mundo sabe que existe ese documento, cómo explicamos que esto nos va a costar 10.000.000 €, cómo lo explicamos? ¿Cómo lo explicamos cuando el Tribunal Supremo ha dicho: No admito la prueba por ser extemporánea, es decir, porque no va, claro que no altera porque no la puede valorar, porque el Tribunal en ese momento dice y yo ahí me someto a lo que diga, que es que el

momento procesal oportuno para haberla aportado es al principio y claro que surgen esas dudas: ¿Por qué no se exhibió ese documento? ¿Por qué no se dijo? Algo evidente, es que no estábamos expropiando un suelo urbanizable en el exterior, estamos expropiando la ribera del Ebro y a nadie se le ocurre pensar que la ribera del Ebro pueda ser dominio público hidráulico. A nadie se le ocurre pensar. Porque mire usted, el señor Embid también me enseñaba unas cosas, venía a veces y a veces no, pero es verdad que la parte de aguas venía, el señor Embid nos explicaba que el concepto de cauce es un concepto móvil y que el concepto de dominio público hidráulico es un concepto móvil que tiene que ver con la geomorfología pero que también hay unas distancias claras a partir de las cuales al menos puedes decir que es dominio público. Ya no sé si es dominio público hidráulico pero sí dominio público y que para eso hay que producir el deslinde. Hay que hacer un deslinde, hay que determinar qué parte es lo público y qué parte es lo privado. Aquí, en el Algarrobico y en todos los sitios. Pero para eso tienes que plantear las cuestiones de hecho. En los juzgados ya sabe que se dice: usted deme los hechos que ya plantearé yo el derecho. Los hechos son la obligación que tenemos que aportar nosotros, los hechos son los que determina la sentencia en un lado o en otro y los hechos son demostrar que efectivamente eso era dominio público. Si nadie está cuestionando, no existe ninguna interpretación jurídica posible que cuando tú demuestres que es dominio público no se acabe diciendo: y es inalienable, imprescriptible, inembargable, inexpropiable y no hay que pagar esos 9.000.000 €. Porque la pregunta que yo les lanzo a ustedes, señores del Partido Popular, es: con todos los informes favorable a plantear ese recurso, con toda la defensa, con todos los precedentes, con toda esta gravedad, ¿por qué no votaron a favor? ¿Por qué no ayudaron a este gobierno a llegar hasta el final? No digo que el resultado hubiera sido diferente, lo que digo es que les estábamos pidiendo ayuda para defender lo público, lo nuestro, lo de todos y teníamos el apoyo jurídico necesario, ¿por qué no lo hicieron? ¿Por qué no lo hicieron? Lo que les decimos es que nos ayuden, que nos ayuden a defender lo público, que ustedes nos ayuden a defender lo público. Mire, de las sentencias que ustedes hablan, de los intereses, ya había 3.000.000 € que se derivaban del recurso ante el Supremo, lo que les decía es que llegáramos hasta el final y se lo digo pidiendo y se lo pido formalmente, que nos ayuden a si hay alguna posibilidad, aunque sea pequeña de seguir defendiendo este tema, nos ayuden al resto de los grupos. Van en la dirección contraria a la del resto de los grupos y se lo han dicho todos:

defiendan lo público, ayúdenos a defender lo público.

El Pleno queda enterado del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Aragón, de fecha 30 de octubre último, núm. 249/2018, desfavorable a la revisión de oficio del acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprobó definitivamente la expropiación de la porción A de la sociedad deportiva Tiro de Pichón-Club de Campo La Almozara, al no concurrir las causas de nulidad del art. 47.1 letras a), c), e), f), y g) de la LPAC; todo ello por las razones expuestas en las consideraciones jurídicas IV y V del referido dictamen.- Consecuentemente con lo anterior, archivar las actuaciones realizadas a propósito de la incoación de oficio del procedimiento de revisión contra el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007 citado, por el que se acordó la aprobación definitiva de la expropiación de tres porciones de terreno de 11.799'07 m², 501'85 m² y 321'19 m² procedentes de la finca catastral 43912207, destinadas a sistema general urbano de espacios libres, ubicadas en el barrio de la Almozara y afectadas por la ejecución del proyecto del Plan de Riberas, unidades de ejecución U-4 y U-5, como consecuencia de la modificación aislada número 24 del PGOU (expediente 439.122/07).- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, a la Delegación de Economía y Hacienda del Estado en Zaragoza y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, con indicación de los recursos procedentes.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría jurídica Municipal, para su consideración en los procedimientos contencioso administrativos en trámite de ejecución de sentencia.

36. Expediente número 1469322/18.- **Quedar enterado** de la sentencia firme, favorable a los intereses municipales, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 en el procedimiento ordinario nº 167/2010, confirmada en apelación, que desestima el recurso interpuesto por la Asociación de Afectados por las obras del Tranvía de Zaragoza, contra la desestimación presunta de solicitud de notificación de acuerdos relativos al establecimiento del servicio público del transporte urbano de viajeros mediante el tranvía.

37. Expediente número 1056939/18.- **Aprobar con carácter inicial modificación aislada nº 164 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, de menor entidad, que tiene por objeto el solar con calificación de equipamiento privado (código 33.08) sito en el paseo de Ruisiñores 6-8**

(antiguo Colegio Universitario Virgen del Pilar), cuyos usos actuales son el educativo y asistencial, al que se pretende adicionar el uso de sanidad y salud, para rehabilitar y acondicionar el edificio y destinarlo a centro de referencia especializado en la atención de personas con un daño cerebral adquirido, conforme al proyecto técnico presentado por Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A. y fechado en julio de 2018; quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento a las prescripciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha el 29 de octubre de 2018 y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 13 de diciembre de 2018.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la adicional 5ª del citado cuerpo legal.- Dar traslado del acuerdo a los distintos servicios del área de Urbanismo y Sostenibilidad, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo que se adopta con el voto favorable los 29 señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Sale de la sala la señora Giner.

Por acuerdo adoptado en Junta de Portavoces se procede al debate conjunto de los puntos 38 y 39 del orden del día:

38. Expediente número 854992/17.- Aprobar convenio de planeamiento para calificar como sistema general terrenos junto a Mercazaragoza para ampliación de sus instalaciones, modificando en contraprestación la calificación de la parcela de equipamiento privado EE-EA 56.28 y la de la parcela municipal situada en la calle Santiago 28.
39. Expediente número 1464332/18.- Aprobar con carácter inicial modificación aislada nº 161 del plan general de ordenación urbana, con el objeto de calificar como sistema general terrenos junto a Mercazaragoza para ampliación de sus instalaciones, modificando en contraprestación la calificación de la parcela de equipamiento privado EE-EA 56.28 y la de la parcela municipal situada en la calle Santiago 28.

Los presenta el Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, señor Muñoz: Planteamos un doble expediente, con la firma de un convenio, condicionado a la modificación 161 del plan general de ordenación urbana. En realidad es un acuerdo con la fundación Ibercaja por el cual el Ayuntamiento adquiere 92.000 m² que pasan a ser sistema general de equipamiento. Son suelos que están al lado de la TMZ, como todos ustedes saben y que hay una necesidad de urgencia por la situación no digo de colapso pero sí de agotamiento de los suelos en los que Mercazaragoza lleva mucho tiempo sumida y por lo tanto la pérdida de oportunidades. Esto es una operación antigua, no es una operación que se deba sólo a este gobierno porque es una operación que hace tiempo que se estaba planteando, pero que nosotros hemos venido a concretarla. Hemos venido a concretarla con la adquisición de esos suelos a partir de este momento, con un acuerdo con la propiedad para la ocupación de los suelos de manera inmediata, es decir con la ocupación preferente y anticipada, con la cesión de un equipamiento de 3.845 metros en concreto de una guardería, con la cesión de 1.138 metros en concreto una zona verde, con la cesión de una zona peatonal, es decir, estos son los 3 elementos fundamentales que gana el Ayuntamiento otorga es la posibilidad a Ibercaja de construir 62 viviendas en su suelo. Y además una cuestión que si bien parecería una cesión yo entiendo que es una cosa cuando menos opinable y es la posibilidad de que Ibercaja amplíe uno de los mejores museos de la ciudad, el museo Goya, el museo Camón Aznar, que lo pueda ampliar para crear ese espacio Goya de referencia y que para eso ocupe un suelo que estaba destinado a viviendas en la calle

Santiago. Todo esto es una operación que le da futuro a Mercazaragoza, que le da futuro a la distribución logística, que apuesta y que refuerza nuestra idea de reforzar la distribución logística, los mercados, la huerta, toda esta filosofía que estamos planteando y que en el balance lo que hace es que yo creo que ponemos a disposición enseguida estos suelos. Es verdad que ha costado, que no ha sido fácil, no debió ser fácil cuando lleva tanto tiempo generándose esta propuesta, cuando viene ya de la pasada legislatura, cuando nos ha costado nada más y nada menos que sortear una servidumbre aérea de la Casa Real, cuando nos ha costado nada más y nada menos que delimitar todas las fincas y cuando podía haber estado aprobado hace un mes. En cualquiera de los casos agradezco el casi consenso, entiendo las objeciones que se plantean por Chunta Aragonesista, las entiendo y agradezco el apoyo de los demás grupos.

Tiene la palabra la Sra. Crespo de Chunta Aragonesista.-Gracias Sr. Alcalde, hace un mes nosotros apoyamos la retirada que se proponía porque nos parecía una decisión bastante acertada dado que no coincidían la información registrada y la catastral y nos parecía muy importante que se aclarase esa cuestión, por lo tanto si toda la información hubiera estado en tiempo y forma y hubiese coincidido yo que creo que hace un mes que quizás se hubiese aprobado, en cualquier caso somos conscientes de la necesidad de ampliación de Mercazaragoza por muchas de las razones que citaba el Sr. Muñoz, el decía esta operación le da futuro, nosotros como sabe le preguntamos a que precio, voy a ser muy breve porque en coherencia de lo manifestado ya y de lo votado, bueno a la vista del acuerdo alcanzado que nos parece que no es el mejor acuerdo y que por lo tanto no es beneficioso para la ciudad, por tratarse de una recalificación, recalificación y añadido a la carta, aunque es verdad que el Sr. Navarro ya me dijo el otro día en la Comisión, que era algo redundante porque todas las recalificaciones evidentemente son a la carta, nosotros manteniendo nuestro voto y la coherencia en lo argumentado votaremos en contra de estos expedientes, gracias.

El Sr. Casañal toma la palabra, del partido Ciudadanos, muchas gracias Sr. Alcalde, estaba pensando y se me iba la memoria cuando nos reunimos en el seno de Mercazaragoza y hay este Señor que les habla como portavoz de Ciudadanos, se abstuvo en aquel momento, cuando se estaba debatiendo, votando este asunto, incluso se recibió algún tipo de presión allí mismo delante de todo el mundo y, se me avisaba de que una abstención era votar lo mismo que votar en contra, pasan los meses, nuestra abstención estaba motivada por la falta de documentación y de la poca que había generaba bastantes dudas, pasan los meses, se nos aporta algo de documentación,

llegamos a una comisión donde el Partido Popular Sr. Navarro, pide la retirada del expediente, la cual ciudadanos le apoyo porque era verdad que quedaban aún algunos flecos por matizar, hago está memoria, este resumen, porque escuchando al Sr. Muñoz, cuando dice que esto ya venía de antes y que ha sido muy difícil llegar a un acuerdo, me gustaría que nos matizara realmente que cambios ha habido mientras él ha estado durante esos tres años y medio gestionando este asunto, porque si en tres meses o más de tres meses, hemos conseguido que a través de una retirada de expediente se aporte algo que era importante, no entendemos que ya haya hecho absolutamente nada más por este asunto, por mucho que se otorgue él esos méritos, y lo digo con respecto y cariño Sr. Muñoz, porque claro cuando usted hace gala de la dificultad de las negociaciones con la Fundación de Ibercaja en que ha cedido la Fundación Ibercaja, porque seguramente es lo mismo que pedía hace cuatro años, poco creo yo que habrá conseguido usted sacarle a Ibercaja o hacerle doblar o torcer el brazo, quiero decir con esto, no se arrogue muchos méritos de negociaciones, desde un principio le dijimos desde Ciudadanos, que era una mala negociación, pero que el sentido común el mirar por los intereses de la ciudad, de la expansión de la ciudad a través de Mercazaragoza, de los puestos de trabajo en general, algo un proyecto importantísimo para la Ciudad de Zaragoza no le podíamos dar la espalda y, en comisión ya le dijimos que íbamos a votar a favor, pero por favor no saque pecho de unas malas negociaciones, de un mal acuerdo y simplemente se remita a que somos afortunados o es usted una personal afortunada por conseguir el consenso y que seamos partidos que pensamos con la cabeza y no ideológicamente, porque seguramente con su gestión que es nula o cero en este asunto, no hubiera conseguido absolutamente nada, por responsabilidad ciudadanos vota a favor, no por la gestión que Zaragoza en Común, en este caso el equipo de Gobierno de la Ciudad ha realizado.

Toma la palabra la Sra. Ranera del Partido Socialista.- Sí, Sr. Casañal, pues igual mire los cambios que usted preguntaba se los podía responder el Sr. Hajar, lo que ha pasado durante estos tres años porque básicamente lo que ha pasado es que IBERCAJA ha ganado en estos tres años al final, ha ganado bastante más de lo que pasaba hace tres años, lo digo porque Alcalde, la verdad es que la primera intervención la de vivienda, no entendíamos por lo menos desde la bancada del grupo municipal Socialista porque el Sr. Hajar estaba interviniendo, además ha empezado interviniendo el Alcalde, pero claro yo entiendo porque le ha dejado intervenir, es que hoy el Sr. Hajar se va a tragar lo de la IBERCAJA porque el Sr. Hajar estos días se ha tragado ya también el convenio con el Real Zaragoza de 800.000.-€ pero creo que otros 356.000.-€

decía hoy algún medio de comunicación con el tema del cambio de césped, bueno lleva ya 1.156.000.-€, no se si se lo va a comer también, lo que haga falta no, usted dijo que eso no se haría porque usted dijo que si no usted dimitiría, osea que lo que haga falta no, por su boca es excesivamente grande y así le va, pero bueno, y ahora ya voy al expediente de MERCAZARAGOZA, pues Sr. Muñoz tres años llega tarde este expediente, un mes de retraso, eso se le puede achacar a los grupos políticos, pero a usted se le tiene que achacar los tres años y medio porque porque llega tarde tres años y medio, pues nunca lo sabremos, pues alomejor por incapacidad, alomejor porque hay algunos compañeros de su bancada que nos les gusta, luego el Sr. Navarro, estoy convencida que les explicará a que señores de su bancada no les gusta nada este acuerdo y bueno genera muchas contradicciones entre los suyos y entiendo que estos tres años y medio tienen que ver mucho con todos ellos, que mandan bastante, más que algunos otros que están sentados hoy aquí, pero que le ha supuesto esto a la Ciudad, pues lo que ha supuesto es que una legislatura sin ponerlo en marcha, pero sobre todo y lo que más nos preocupa en el grupo municipal socialista lo que ha supuesto es que mucho de los operadores que se han tenido que ir a otras ciudades y a otras plataformas, y eso al final se traduce en actividad económica y eso al final se traduce en empleo, eso es lo que le ha supuesto a la Ciudad Sr. Muñoz, el retraso de tres años y medio, desde luego el PSOE no es sospechoso en un inicio fue el que puso en marcha este proyecto me imagino que el Sr. Muñoz así lo reconocerá y, a partir de hay nosotros ya nos parece bien el impulso y menos mal que ya sale este proyecto, aunque sale muy tarde Sr. Muñoz, de cualquier forma ha pasado cosas curiosas durante estos tres años, si antes hablando con mi compañero Sr. Trivez, que es miembro de la Sociedad de Mercazaragoza, claro que es hace más de un año la votación fue de la siguiente manera; PSOE y ZeC votamos que sí, cuando se llevo este expediente, CHA y C'S se abstuvieron y, además el Sr. Casañal ya ha explicado el por que, es más curioso lo de CHUNTA y, el PP voto que no, eso sí el otro día el Sr. Navarro hizo nos explico como el Sr. Suárez en su momento salio con Mercazaragoza a decir que era el impulsor de este proyecto, Sr. Navarro como va a intervenir después de mí, le dejo que me explique por favor que parte del partido popular hace cinco o seis años, que el Sr. Suárez salio con Mercazaragoza, porque ustedes en el Consejo votaron que no, porque hace un mes retiraron el expediente y eso sí también el digo, bueno es cuando el final llega en este caso a buen puerto y ya es bueno que ustedes hayan cambiado el voto, y al final acaben votando que sí.

Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.- *Ibercaja una*

empresa que anuncia unos beneficios de más de 140 millones de euros, despide a 700 trabajadores, otra vez más, una empresa con beneficios multimillonarios, se para, es lo que tiene el Sr. Cubero en twitter que se bloquea, despide a trabajadores, pero a nadie se le escapa que Ibercaja no es un empresa cualquiera, Ibercaja representa quizás mejor que nadie lo que ha sido el capitalismo de amigotes no ha habido pelotazo en esta tierra donde Ibercaja no estuviera, y si no había lo creaba, a los zaragozanos y a las zaragozanas nos quedará el recuerdo y la deuda de aquellos pelotazos de Ibercaja durante la Expo 2008, en aquel casino en el que se cambiaba suelos por construcción de más de 2.000 viviendas, a los ciudadanos nos quedará el recuerdo y la deuda de aquellos de 2.000 millones de euros que los gobiernos de España le regalaron a Ibercaja para ingresar su fusión con Caja 3, Ibercaja siempre ha sido de los que ha salido beneficiada en esa colaboración público-privada, que no es más que el eufemismo de enriquecerse con dinero público a partes privadas y a pesar de siempre salir beneficiado no dudo en mantener su mano de hierro con la mayoría social trabajadora, Ibercaja también es la de las preferentes, la de las cláusulas suelo, la que deshauciaba familias, la que despidió a 800 trabajadores y ahora quiere despedir a 700 trabajadores más, esa es Ibercaja y por lo tanto como Zaragoza en Común y como Gobierno exigimos a Ibercaja que destine que invierta sus más de 140 millones de beneficios en mantener el empleo, en mantener un empleo de calidad y también en comenzar a devolver esos más de 2.000 millones de euros de dinero público de los que todavía no ha devuelto ni un solo euro. Que tal Alberto buenos días y a los que Zaragoza en Común recalifica un terreno para que hagan 62 viviendas de lujo en Vía Hispanidad, eso son Ibercaja con tu voto y con el de Pablo Hajar que ha pasado de ocupar sucursales de Ibercaja en el Paseo de Independencia a recalificar un edificio para que haga viviendas de lujo, en el Paseo de Independencia y un terrenito en la vía Hispanidad para que haga 62 viviendas, esos los mismos son Ibercaja, fijese como será Sr. Cubero ideologo de todo esta historia, que como estaba diciendo la Sra. Ranera al Sr. Hajar lo que le decía, el Sr. Muñoz se tenía que tapar la boca porque se estaba riendo, porque se estaba riendo, como para no reírse Sr. Hajar, ahora te ríes también verdad, eso es risa nerviosa, Pablo Hajar, así se hace no, en tre años no han hecho absolutamente nada pero eso sí cuando llega el final Alberto, no agaches la cabeza supongo que estarán orgulloso de esto también, lo que haceis con tu voto es un pelotazo, no se si en un casino, de amigos, en un bingo, en una casa de apuestas o en una reunión de amigos y amiguetes, no se si tu eres amigo o amiguete Alberto, no se si el amigo es Pablo Hajar, Pablo Muñoz, el Alcalde o algún emisario, no se quien es el amigo o

amiguete que está hoy avalando la cultura del pelotazo, que eso es lo que tu decías amigo alberto en este video, por cierto Alberto, te interesará mucho la negociación, yo te recomiendo que leas la carta, no la de los reyes magos, la carta del Presidente de la Fundación de Ibercaja pidiéndole a tu compañero Muñoz, lo que le pedía y compares lo que la Ciudad le ha dado y, verás que dura ha sido la negociación para Ibercaja, buff están templando todavía, el 100% de la carta es lo que hoy apruebas Alberto con tu mano levantada, el 100% por 100%, Arancha, Pablo, Rivares, todo lo que ha dicho Rivares en este Salón de Plenos y, usted S. Alcalde, y claro porque retiramos el expediente porque nos trajeron una chapuza, porque tres años después el expediente de Muñoz no coinciden 92.000m² registral y catastralmente, se han enterado de lo que hemos hablado en el expediente del tiro de pichón, la que hay montada por una diferencia de unos terrenos, pues lo que aquí trajeron los Señores de Zaragoza en Común era un expediente con 92.000.-m² en el que las fincas no coincidían por eso por responsabilidad y agradezco a Chunta y Ciudadanos apoyaran nuestra petición, pedimos el mes pasado que se retirará el expediente y hoy ya han arreglado el entuerto, se han dado cuenta que efectivamente no coincidían las fincas y aquí está el expediente, pero mire Sr. Alcalde, acabo con esto, ustedes solo aciertan cuando rectifican lo que pasa y voy a ser todo lo respetuoso que pueda es que hoy no han rectificado, hoy han hecho otra cosa, por lo tanto les dejo tiempo para que se pongan un cinturón.

Tiene la palabra para el cierre el Sr. Consejero, Sr. Muñoz; Gracias, esto me recuerda sinceramente estaba pensando, en que momento me recordaba y me parecía este de, se acuerda de los depósitos de Pignatelli, se acuerda de lo que paso, generamos un consenso, hacemos una negociación y el último día y a última hora viene el Sr. Navarro del PP, oye que me quedo fuera en la foto, rápido, rápido, lo que ya se ha dicho muchas veces, lo digo yo y así entro en la foto, y conseguimos unanimidad, se acuerdan de aquella operación de último momento, pues eso es algo así como intentar explicar que ha hecho el PP con este expediente durante estos cuatro años, que la verdad es de traca, porque lo hemos hablado con unos cuantos dirigentes del PP, lo hemos hablado con el Sr. Navarro, lo hemos hablado muchas veces y su posición siempre era negativa a este tema, y su posición era tráelo y ya veremos, y su posición en Mercazaragoza fue votar que no, fue votar que no , y es verdad que cuando le explicamos al Sr. Casañal que en el marco de un consejo de administración, lo de las abstenciones son iguales a no, es verdad que en ese momento cogió la palabra y dijo aunque jurídicamente sea un no, mi posición sea de abstención, es decir que lo tengo que pensar y esa ha sido la posición que ha planteado Ciudadanos siempre y la que ha

planteado el Partido Socialista siempre y ha estado en todas las conversaciones con el partido socialista es que esto era un tema que le interesaba que quería que lo sacáramos que nosotros estábamos de acuerdo y que nuestra voluntad era cumplirlo y que las dificultades que ha habido con este expediente se las hemos ido transmitiendo fundamentalmente ya les he dicho donde estaban, pero la posición del partido popular no, no, si este es el partido popular que aspira a ser ese candidato a la Alcaldía, ese partido de gobierno que vela por los intereses estratégicos de la ciudad que entiende que Mercazaragoza es mucho mas y se dedica a poner un audio, se dedica tres minutos de su intervención a poner un audio, de verdad esto es el Partido Popular que aspira a gobernar, no ya entiendo que con las encuestas aspiran a ser el tercer o cuarto no, pero de verdad, yo se que están bastante nerviosos, de verdad está es la altura de miras que tiene ese Partido Popular, de verdad cuando se habla de estrategia de ciudad de modelo de ciudad es que luego llegará el Sr. Azcón y nos dará otro discursito de cual es su planteamiento con respecto como candidato a las próximas elecciones, porque aprovecha todos los expedientes para eso, pues no lo se sinceramente, piénselo de verdad, piénselo cual es su actitud con este tema y con otros muchos, cual es su actitud con el B.. y con asuntos que van más allá de esta legislatura, que van mucho más allá que les estamos planteando un acuerdo estratégico general, que les estamos planteando que tengan alturas de miras que sean un partido con una cierta proyección que sean creíbles, allá fuera y se dedican a poner vídeos durante tres minutos, de verdad me parece una salida de tono, me parece que no están a la altura, me parece que en este expediente no han estado a la altura en ningún momento, me parece que lo que tenían que haber dicho es; efectivamente es una política que pare está ciudad es clave es importantísima, que la apoyamos y no intentar hacer estas posiciones como parece que me he quedado fuera de la foto ahora entro a zapatazos y luego intento justificar mi posición.

Concluido el debate se procede a la votación de los dictámenes 38 y 39:

38. Expediente número 854992/17.- Dictamen proponiendo aprobar convenio de planeamiento para calificar como sistema general terrenos junto a Mercazaragoza para ampliación de sus instalaciones, modificando en contraprestación la calificación de la parcela de equipamiento privado EE-EA 56.28 y la de la parcela municipal situado en la calle Santiago 28.- Votan a favor las señoras y señores; Aparicio, Artigas, Azcón, Broto, Campos, Casañal,

Collados, Contín, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Gracia, Híjar, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Muñoz, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve, Senao y Trívez, se abstienen el señor Asensio y la Señora Crespo, en total 26 votos a favor y 2 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice así: PRIMERO.- **Aprobar la propuesta de convenio urbanístico de planeamiento y gestión tramitada a petición de Mercazaragoza, S.A. y redactada con el fin de obtener los terrenos necesarios para la ampliación de sus instalaciones** que actualmente son propiedad de la Fundación Ibercaja, con la consiguiente reordenación de la parcela de equipamiento privado EE-EA (PV) 56.28 de esta entidad, situada en vía Hispanidad 117, y de la parcela municipal situada en calle Santiago 28, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del texto refundido de la ley de urbanismo de Aragón aprobada por Decreto-Legislativo 1/2014 del Gobierno de Aragón, según texto sometido a información pública en fecha 20 de diciembre de 2017. - SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Mercazaragoza, S.A., así como a la Fundación Bancaria Ibercaja, con indicación de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, y dar traslado a los servicios del área de Urbanismo y Sostenibilidad. - TERCERO.- Facultar al Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad para la firma del convenio y a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones que puedan resultar necesarias para su ejecución.

39. Expediente número 1464332/18.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada nº 161 del plan general de ordenación urbana, con el objeto de calificar como sistema general terrenos junto a Mercazaragoza para ampliación de sus instalaciones, modificando en contraprestación la calificación de la parcela de equipamiento privado EE-EA 56.28 y la de la parcela municipal situada en la calle Santiago 28.- Se somete a votación: Votan a favor las señoras y señores; Aparicio, Artigas, Azcón, Broto, Campos, Casañal, Collados, Contín, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Gracia, Híjar, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Muñoz, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve, Senao y Trívez, se abstienen el señor Asensio y la Señora Crespo, en total 26 votos a favor y 2 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 26 de los 28 señores que en este momento asisten a la sesión lo que

constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: PRIMERO.- **Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 161 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de permitir la ampliación del sistema general Mercazaragoza, reordenación de la parcela de equipamiento privado EE 56.28 situada en vía Hispanidad 117 y ampliación de la parcela de equipamiento privado 1.39 situada en calle Santiago 28,** conforme al proyecto elaborado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano fechado en diciembre de 2018 y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 14 de diciembre de 2018.- SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los distintos servicios del área de Urbanismo y Sostenibilidad y solicitar informe a la comunidad de regantes correspondiente sobre la propiedad y funcionalidad del brazal que separa las actuales instalaciones de Mercazaragoza de la ampliación prevista.- CUARTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

40. Expediente número 803584/18.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo modificación aislada del plan parcial del sector 89/1-2, urbanización Montecanal, a instancia de D. David Vintanel Corzán, en

representación de la entidad mercantil Requito, S.L., con el objeto de trasvasar 1.500 m²t de edificabilidad desde la parcela de uso cívico comercial AOD-CC3 a la parcela de equipamiento asistencial EA (PV) 89.255 del citado sector, según proyecto técnico fechado en junio de 2018, excepto las páginas 12 y 13 de la memoria, sustituidas por las aportadas en comparecencia de 10 de diciembre de 2018. SEGUNDO.- Con carácter previo a la publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón del presente acuerdo junto con la modificación introducida en el cuadro de aprovechamientos lucrativos del artículo 2.2.2.1 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del sector 89/1-2, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia del proyecto en soporte digital de esta modificación aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio. TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial. CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Reglamenteo autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación de Plan Parcial se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se aprueba por unanimidad.

41. Expediente número.- Dictamen proponiendo PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación de estudio de detalle en la parcela 42 del AOD-R1 del sector 89/1-2, (Urbanización Montecanal), al objeto dividir la parcela 42 en dos subparcelas, 42A y 42B, a instancia de D^a Cristina Balet Sala, según proyecto técnico remitido el 11 de diciembre de 2018.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente y al propietario de la finca.- TERCERO.- De

conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, quedando aprobado por unanimidad.

Entran en la sala las señoras: Cavero y Giner.

MOCIONES

25. Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Zaragoza a paralizar de inmediato el proceso de concesión de licencias para los servicios de alquiler de patinetes y a acordar con los grupos políticos y las empresas implicadas, previa elaboración de un estudio que analice la adecuación de la demanda a las infraestructuras existentes en las diferentes zonas de la ciudad, una fórmula de autorización de la actividad, abierta a cuantas empresas puedan estar interesadas (P-5711/2018).- Su texto dice así: La irrupción de nuevas formas de movilidad personal sostenible y compartida tales como los servicios de alquiler de patinetes eléctricos ha supuesto un cambio importante en la fisonomía de la ciudad y en los hábitos de los ciudadanos y ciudadanas. Cambios que exigen por parte de la administración y particularmente de los Ayuntamientos un esfuerzo regulador que garantice seguridad jurídica y vial suficiente y que aliente estas formas que, de la mano de la iniciativa privada, ofrecen nuevas herramientas de movilidad.- En ese sentido, es preciso avanzar en una regulación que incentive las iniciativas en marcha y aseguren una presencia homogénea del servicio en toda la ciudad, así como la calidad del mismo y la seguridad vial.- Para ello, es preciso abordar esta cuestión desde una posición abierta y rigurosa que, basándose en un estudio serio que adecue la oferta de unidades de alquiler a las infraestructuras disponibles.- Nada más lejos que la actual propuesta del Gobierno que, sin haber sido ni comunicada ni dialogada con los grupos municipales, parte de una limitación a la actividad no suficientemente

justificada y establece condiciones escasamente elaboradas. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a paralizar de inmediato el proceso de concesión de licencias para los servicios de alquiler de patinetes.- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a, previa la elaboración de un estudio que analice la adecuación de la demanda de patinetes eléctricos a las infraestructuras existentes en las diferentes zonas de la ciudad, acordar con los grupos políticos y las empresas implicadas una fórmula de autorización de la actividad abierta a cuantas empresas puedan estar interesadas. Zaragoza, 5 de diciembre de 2018. Firmado el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Carlos Pérez Anadón.

Transacción del grupo municipal Popular, enmienda de adición de un nuevo punto: "3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a reformular lo previsto en su Plan de Movilidad Urbana para incluir un capítulo específico sobre movilidad compartida, en el que se especifique el canon por la ocupación del espacio público, las calles donde podrá circular cada tipo de vehículo, las zonas y características donde habilitar aparcamientos en la calzada, los límites del área que deben cubrir, el número mínimo y máximo por tipo de vehículo que se admite y las condiciones que garanticen la seguridad vial".

Conforme a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia autoriza la intervención de D. Daniel Granado, en representación del Rolde Joven de Zaragoza y dice lo siguiente: No se encuentra presente en la Sala por lo que da comienzo la exposición de la moción

Para la exposición de la moción, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Ranera, del grupo municipal Socialista.- Si gracias, buenos días otra vez, intentando Sra. Artigas además, voy a ser lo más constructiva posible y yo creo que hoy podríamos llegar a un acuerdo y si usted se aviene podíamos tener un acuerdo en esta Ciudad en la primera moción, voy hacer un previo, la velocidad de la implantación de los nuevos modelos de movilidad es un hecho, es un hecho evidente, que no merece la pena ni que estemos aquí tratándolo en septiembre, creo que fue el Partido Popular, porque a mi me gusta contar la historia como es, en septiembre el partido Popular presento una moción que tenía que ver con la regulación de la movilidad compartida, no perdamos de vista, que yo ahora lo voy entendiendo la votación, la votación es que Ciudadanos, PP y

PSOE, votamos a favor de esta moción y ZeC y Chunta votaron en contra, igual en la línea de argumentación que va a ver hoy, podremos entender alomejor esta votación, básicamente en que se basaba esa moción, pues lo que tenemos todos claro incentivar los medios de transporte no contaminantes, todos queremos sacar coches del centro de las ciudades, aportar regulación en materia de circulación con los nuevos patinetes eléctricos, aportar regulación en materia de estacionamiento están los patinetes por nuestras aceras aparcados de cualquier forma, esto hay que regularlo pero sobre todo y en los últimos días los medios de comunicación además nos están trasladando una preocupación de la ciudadanía muy importante, que es aportar la regulación en seguridad, cuatro puntos; incentivar los medios de transporte no contaminantes, aportar regulación en circulación, estacionamiento y seguridad y eso lo aprobamos en septiembre y, esto se puede hacer de dos formas, fijase voy a poner un ejemplo para que ustedes estén cómodos, señora Artigas, el estilo Madrid, no son sospechosos, no son ni los del PSOE malos malos, ni los de PP, ni Ciudadanos, estilo Madrid, primero que es lo que hacen un estudio que aportan entiendo a los grupos, segundo un estado y capacidad de las infraestructuras existentes en la Ciudad, los Kilómetros de vías patinables en la ciudad, los kilómetros de zona 30 en la ciudad y el espacio público y a partir de hay, hacen y elaboran una ordenanza, y porque elaboran una ordenanza, porque recuerdo señores Concejales que las ordenanzas se pasan por Pleno, es decir que todos los grupos políticos las tenemos que aprobar y tenemos que levantar la manita y, luego está la segunda forma de hacer las cosas, que es el modelo ZeC, que es el modelo destino yo gobierno, yo me lo guiso, yo me lo como y yo hago lo que quiero y, en ese hacer lo que quiero existe el órgano de contratación, que es así, que es el Gobierno y por lo tanto abuso de este órgano de contratación y el Gobierno decide que ellos son los que ponen en marcha este proceso, por tanto desde septiembre al Partido Socialista por lo menos no se a los demás partidos, no le llaman para hablar de ordenar el tema de la movilidad compartida en esa ciudad, por cierto cosa ya muy curiosa que esto ya es la cuadratura del círculo, nos enteramos por las empresas, yo me entero que van a presentar un pliego para dos empresas primero los medios dicen que tres empresas, lo leo un día en un medio de comunicación ,pero luego es que nos llama una empresa y viene a contárnoslo que van a sacar un pliego de esas características, hombre ayer usted Sra. Artigas, por contarlo todo también, a las tres y medio, me llego a mí, no se a los demás grupos políticos, tres, a mi a las tres y media porque me lo rebotaron,

también puede ser verdad, compro tres, para no mentir, ayer a las tres de la tarde vamos a dejarlo así nos manda una memoria, no un estudio de lo que he dicho de vías patinables, estacionamientos, etc., no no nos manda una memoria, pues Sra. Artigas en tres y medio lo que teníamos que haber hecho en este Ayuntamiento es poner en marcha una ordenanza de movilidad, porque tenemos pagado por sentencias varios temas de peatones y ciclistas, poner en marcha la ordenanza de movilidad, hacer como Madrid que dentro de esa ordenanza aprobada por Pleno, por unanimidad, por tanto sentándose con los grupos y llegando a consensos y acuerdos, el art. 193 lo que dice es que como se debe de utilizar el uso público, a mi me interesa la participación y espero que a todos los grupos políticos les interese en esta cámara, pero me interesa la participación Alcalde, siempre, no cuando quiero, porque esto de abusar del órgano de contratación del Gobierno y paso los pliegos por Gobierno y, así no tengo que buscar consensos, no debería de ir de la mano cuando tenemos un PEMUS si hay algo que echamos en falta en este PEMUS, es que de 1.000.- folios, solo hay medio folio que habla de movilidad compartida y que usted Sra. Artigas me ha ofrecido en numerosas ocasiones, que sumese a la aprobación de PEMUS hablando de movilidad compartida, por tanto Sra. Artigas yo lo que le propongo y espero que me diga que si, vamos hacer un estudio, vamos a partir de hay a hacer un a ordenanza, vamos a aprobarla por Pleno y vamos a comprometernos todos los grupos políticos en esa ordenanza y a partir de hay decidiremos si tiene que ser un pliego para dos empresas, para cuatro o para seis o para ocho, perdón y luego prometo Sr. Alcalde que me quitaré tiempo.

A continuación toma la palabra la Sra. Crespo del Grupo Municipal Chunta Aragonesista; gracias Sr. Alcalde, Sra. Ranera puedo compartir buena parte de su intervención, también le digo, todavía no ha nacido formación política que condicione el voto de chunta aragonesista, lo digo porque votamos con criterio propio, compartamos lo que compartamos y discrepemos en lo que discrepemos, pero hombre que cuestione nuestro voto, yo entiendo que no lo comparta pero si tenemos una diferente opinión la manifestamos con el voto, como entiendo que debe ser y, entiendo que más allá de la crítica que se pueda resumir en una frase que yo suelo utilizar mucho y que es de como la vio venir y no pudo apartarse, es decir de como llegamos tarde ante la evidente proliferación de todo tipo de elementos en la vía pública y en nuestras calles y de la necesidad urgente de su regulación, en este momento, yo creo que se está haciendo lo

posible por atenderla porque es verdad la movilidad compartida, se nos ha adelantado a todos, a todos, no solo al Gobierno ni solo a este Gobierno, pero curiosamente no es lo que piden en su moción y les reconozco que junto con otros grupos han mostrado en distintas comisiones esa inquietud por esa ausencia de regulación, que todos hemos puesto encima de la mesa, en esta iniciativa solicitan ustedes un estudio previo que analice esa posible demanda y creo que sino es lo que piden, se parece mucho a la memoria que se nos entregó ayer y es verdad que eso también merece cierta crítica porque a 24 horas de este debate igual esta feo, pero justifica habiendo leído algunas de las decisiones anunciadas recientemente, tomadas desde este Gobierno que tiene que ver con limitar la actividad para que lejos de que suponga un prejuicio, que suponga una oportunidad, y una oportunidad abierta a todas las empresas, pues claro que esta abierta a todas las empresas, pero con unas exigencias mínimas para dar un buen servicio y que tenga en cuenta la calidad del empleo generado, la reducción del impacto ambiental o la sensibilización para un uso responsable de estos vehículos, que es según la memoria lo que previsiblemente deberán recoger los pliegos, por lo tanto a esa solicitud de ese estudio creemos que se responde con esta memoria que nos entregaron ayer y que justifica bajo nuestro punto de vista seguir adelante con este procedimiento así que tampoco tiene mucho sentido paralizar este proceso porque usted decía Sra. Ranera nos están pidiendo en la calle ya, inmediata, pues demorar más esa regulación no creo que sea una respuesta a esa proliferación, en este momento, desordenada, repito de elementos de movilidad compartida y por este motivo nosotros no vamos a apoyar su moción, gracias.

Tiene la palabra el Sr. Casañal del Grupo Municipal ciudadanos; muchas gracias Sr. Alcalde, yo creo que ya llevamos unos cuantos meses hablando de movilidad compartida, las nuevas formas que tenemos los vecinos, los ciudadanos de desplazarnos, de movernos en las ciudades y, era un hecho que no es que viniéramos venir, había venido ya incluso sabemos que va a venir aún más, yo creo que todos los partidos políticos que estamos aquí representados llevamos varios meses presentando iniciativas, preguntas en Comisión habitualmente y algunas vía Pleno por mociones, mostrando la preocupación que todos tenemos por intentar solucionar un problema que es real, no es que vaya a venir, es que es un problema real y no tenemos porque siquiera poner ejemplos que veamos en la calle, sino en las redes sociales, estamos viendo como por toda España, no solo en la ciudad de Zaragoza, por toda España hay muchas quejas,

reclamaciones, incertidumbre, nadie sabe muy bien como regular todo este asunto, no es fácil buscar una solución pero sin embargo ustedes desde el equipo de gobierno, Sra. Artigas parece que si que han dado con la clave para poder dar una solución a lo que no son capaces de hacer el resto de compañeros en toda España, y es vía decreto, como acostumbran a sacar unas ideas y ustedes las plasman, esto no es que este justificando porque voy a apoyar la moción del PSOE, sino estoy justificando mi posicionamiento como portavoz de Ciudadanos, que llevo meses a través de las comisiones y Plenos, pidiéndole, me acuerdo que la primera pregunta que se le hizo a usted, fue como habían aterrizado los patinetes compartidos en la ciudad de Zaragoza, si habían pedido algún tipo de permiso, si podían utilizar el espacio público, si iban a pagar algún canon, más allá de que luego se destine para un uso u otro ese dinero y, la respuesta suya que no que nadie había dado permisos para nada, que habían venido aquí a la Ciudad de Zaragoza, habían puesto los patinetes y no estaba regulado y podían hacerlo, esa fue la primera pregunta y la primera respuesta que usted me dio, desde entonces yo creo que he lanzado varias preguntas tendiendo una mano para que nos sentáramos todos los grupos de la oposición con el gobierno y buscáramos soluciones, intentar buscar soluciones, bueno soy breve, no me había dado cuenta que no me habían puesto el tiempo, acabaré ya, en este asunto que nos preocupa a todos sería capaz de hablar durante horas y horas, y le tendí, públicamente y en Comisión la mano para que nos reuniera a los portavoces y pudiéramos aportar algo, para poder solucionar este problema que es real y los vecinos necesitan que esto se regule de alguna manera, usted no ha recogido el guante que le lanzábamos desde Ciudadanos, más allá tendrá su justificación, seguro que si, pero entienda que después de tres o cuatro meses sin atendernos, ahora estemos muy muy preocupados, más preocupados que al principio cuando surgió el problema y que votemos a favor de esta iniciativa del PSOE para intentar dar soluciones, para sentarnos y poder debatir, hablar con los expertos con la opinión político, pero sobre todo con la opinión técnica para buscar soluciones.

A continuación tiene la palabra el Partido Socialista, la Sra. Ranera; no esta la señora Crespo, pero esta su portavoz el Sr. Asensio, de verdad no estaba yo cuestionando absolutamente nada el voto de Chunta, yo no cuestiono votos, yo no cuestiono a nadie, yo lo que digo el tema objetivo de lo que estamos hablando, y lo que le estaba invitando a Chunta es, a reconsiderar la posibilidad del estudio, pero bueno dicho esto cada cual evidentemente argumentamos y decimos lo que

debemos decir, vamos a ver, situación actual de Zaragoza, tenemos una Ordenanza de Tráfico, tenemos una Ordenanza de peatones y ciclistas con todo el lío recordarán de las distintas Sentencias del TSJA, tenemos una consulta pública, en concreto se llama así con el tema de patinetes, que hicieron el Gobierno bien hecho además, según la Ley de Contratación, hicieron las preguntas hicieron esa pregunta pública, por donde debían ir los patinetes, que lógicamente al final deberá terminar o entiendo que deberá terminara que los patinetes deberán circular por los carriles bici por las infraestructuras que en la actualidad tenemos en la Ciudad y las zonas 30, por eso entre otras cosas nosotros estamos pidiendo un estudio porque lo primero que tenemos que hacer es saber los kilómetros patinables y, sobre todo donde conduce todo eso de lo que estamos hablando, es que es posible que salgamos de una zona 30 donde puede circular el patinete o donde podrá circular el patinete y no tengamos carril bici para poder enganchar, entonces que hay que hacer coger el patinete en la mano e irnos con el patinete, evidentemente todo eso nos va a favorecer un estudio y, eso es lo que han hecho en Madrid, y eso es lo que insisto que reconsideren Sra. Artigas con absoluta capacidad de ser constructiva y de llegar a puntos de acuerdos y por cierto que nos llamen y nos sienten, mejor que nos enteremos por las empresas, lo que han hecho allí, que es hacer una Ordenanza Global, que está ciudad necesita una ordenanza y necesitamos regular todo lo que está pasando en movilidad y a partir de hay como han hecho ellos, art. 133 uso del espacio público y aquí explican las obligaciones que cualquier empresa tiene que cumplir para operar, porque yo le pregunto a la Sra. Artigas, vamos a ver, aquí lo estamos haciendo sin estudio, solo la Memoria, que nos entregaron ayer a las tres de la tarde, y se decide dos licencias a empresas y yo digo porque no a 6 empresas, o porque no a una empresa o porque no a cuatro empresas, porque 1.770.- patinetes, solo de esa Memoria decidimos 1.770 patinetes, porque no 3.000.- porque no 400, es que yo no tengo datos, el grupo municipal Socialista no tenemos los suficientes datos, a no ser que en esos 22 folios de la Memoria, que insisto nos entregaron ayer a las tres de la tarde y yo tuve el Pleno de Navidad y salía de mi Junta de Distrito a las diez de la noche, a no ser que allí no haya ninguna duda, yo lo reconsideraré el lunes si no hay ninguna duda en esa Memoria, pero hay personas que se lo han leído y me dicen que aún ponen de manifiesto muchas más dudas, yo lo que invito Sra. Artigas que vote a favor de esta moción, que nos sentemos que hagamos el estudio, que el estudio, que mire que los cohetes ya van a la luna, que las empresas, las empresas

que ya están operando saben perfectamente los flujos que hay en la actualidad del uso de los patinetes, por donde se patina más, por donde se patina menos, que tipo de problemas están teniendo las infraestructuras, donde están los problemas de no enganchar de un sitio a otro, hablen con todo ello, pagamos ese estudio, y a partir de hay hagamos una Ordenanza, siéntelos a los grupos políticos y lleguemos a un consenso porque sino lo que da la sensación es que son ustedes más restrictivos de lo que nadie nos imaginábamos, porque a dos empresas, porque no es mejor 8 empresas, porque seguramente si hay más empresas igual habrá más beneficio para los usuarios, es que esa es la siguiente, igual los precios varían en tanto en cuanto haya más beneficios, y porque hay que dar licencias, porque no solamente podemos dar autorizaciones en tanto en cuanto como en Madrid, oiga si usted cumple uno la implantación en los distritos, porque en Madrid lo han distribuido por distritos, el empleo de tecnología de geolocalización, la responsabilidad civil, el sometimiento del número de vehículos por motivos de seguridad, creo que ellos lo han puesto un total de 10.000.- , lo estoy diciendo de memoria, pero me suena y el sometimiento a través de la Junta Arbitral de Consumo, si cumple todo eso, empresa que se presente con esas condiciones, empresa que le doy autorización para operar, bueno, cual es el problema, y nosotros decidimos que no, que solo dos empresas, es que no lo entiendo, de verdad es que no lo entiendo y lo quiero entender, no lo acabo de entender y, además no les pega ya perdonarán que utilice esta palabra a ZeC ser restrictivos, Sra. Artigas, es que no tiene mucho sentido, como luego va a intervenir el PP, ha presentado una transacción y sí a mi me parece bien, todo lo que sea mejorar, a mí ya me parece bien.

Toma la palabra Zaragoza en Común, la Sra. Artigas.- Gracias Alcalde y buenos días a todas las personas que estamos disfrutando de este maravilloso pleno pre-navideño, durante los últimos tres meses venimos debatiendo es cierto, sobre la oportunidad que presentan los sistemas de movilidad compartida para la movilidad sostenible en las Ciudades, en concreto en Zaragoza, aunque también es cierto que el primer sistema de movilidad compartida ya lleva casi un año y medio operando en Zaragoza, desde el gobierno hemos mantenido que son una oportunidad siempre y cuando se regulen para el bien común y en ese sentido ya en el mes de septiembre anunciábamos cuando llego la primera empresa de patinetes a la ciudad, ahora ya tenemos cuatro como saben, que prepararíamos una regulación que había diferentes modelos, que podían pasar bien por un concurso público, bien por un sistema de regulación estilo el servicio público del taxi,

bueno que había diferentes propuestas y que cada Ciudad estaba optando por un modelo o por otro, también vimos una oportunidad el hecho de que se fueran implantando algunas empresas para poder valorar sobre hechos y datos reales como se estaba evolucionando y en ese sentido durante estos tres meses, los servicios técnicos del Ayuntamiento, tanto de movilidad como de Policía Local como de Servicios Públicos han estado trabajando el tema, también teniendo diferentes conversaciones y reuniones con las empresas que estaban operando en Zaragoza, para ver como estaba siendo la evolución de los mismos, fruto de ese análisis y de ese trabajo efectivamente se ha elaborado una memoria como debe de ser que recoge la propuesta que presentábamos como gobierno la semana pasada, una regulación flexible ya que ya saben que se plantea que en la actualidad podamos contar con 1.770 patinetes regulados en dos licencias o autorizaciones, que el número de patinetes puede ampliarse hasta los 3.400 y que es un concurso que tiene dos años de tiempo de duración, por tanto también va a permitir hacer una valoración de cara a que durante estos dos años se vea como está siendo la evolución y poder plantear en ese momento si se continúa con este modelo o se opta por otros, decía efectivamente que esa propuesta está recogida en una memoria, que para nosotros desde luego es un estudio técnico completamente solvente por parte del Área de Servicios Públicos y por parte del Área de Movilidad, la verdad es que lamento profundamente que la Sra. Ranera no se lo haya leído, porque si no se lo ha leído es imposible que entienda de donde sale la propuesta, porque efectivamente allí se recoge como esos 1.700 con esas dos autorizaciones son los que nos van a permitir que a día de hoy, por un lado que todos los barrios de Zaragoza tengan cobertura, y por otro lado que no se produzca una sobreocupación del espacio público con los patinetes operando por la ciudad, así que esta propuesta se considera que es justa y medida para cumplir esos dos requisitos no sobreocupar el espacio público y dar servicio a toda la ciudad y además con ese enorme beneficio que supone que sea una propuesta flexible, ya que permite ampliar hasta los 3.400 patinetes, pero más allá de la moción, más allá de los sistemas de movilidad compartida, si Sra. Ranera, voy hablar del PEMUS y voy hablar del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza, porque desde luego para Zaragoza en común, esta moción lo que representa es, lamentablemente y tristemente cual es la actitud del grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza y porque, se preguntarán, aunque ya lo saben, porque el grupo municipal socialista, cuando presentamos el

documento del plan de movilidad sostenible en el mes de septiembre nos planteo a Zaragoza en común, que ellos, mira no habían hecho aportaciones en todo el proceso, otros grupos si que los habían hecho y muchas de ellas se han incluido, no habían hecho aportaciones en todo el proceso del PEMUS pero en septiembre querían hacerlas, y Zaragoza en común dijimos fantástico, si es un Plan completamente igual al que ellos hubieran hecho si hubieran estado en el Gobierno, quizás con algunos matices pero es idéntico, y el Grupo Municipal Socialista en ese momento dijo, nosotros queremos hacer aportaciones relacionadas con la movilidad compartida y desde Zaragoza en común dijimos perfecto y aún las estamos esperando y que la única respuesta del grupo municipal socialista da al PEMUS, sea paralizar la licitación de los sistemas de movilidad compartida, la verdad es que a Zaragoza en Común nos llena de tristeza y desde luego muestra cual es la actitud de bloqueo y paralización que este grupo presentando a lo largo de toda la legislatura, 0 propuestas, 0 propuestas para el plan de movilidad urbana sostenible y la única respuesta en uno de los temas que para ellos era clave aportar, es la paralización de lo que se ha trabajado en base a una memoria técnica que es precisamente en lo que se están excusando para pedir que se paralice el contrato, así que por supuesto que no vamos apoyar esta moción, faltaría más, lo que el grupo municipal Socialista ha pedido es esa Memoria que la tienen todos los grupos y en la que se basa la propuesta que se ha presentado por parte del Gobierno, y ya digo que lamentamos profundamente la actitud del grupo municipal Socialista en la que en lugar de dar respuesta a la ciudadanía que lo que está poniendo es regular, nos centremos en paralizar con 0 propuestas al plan de movilidad urbana sostenible que por cierto uno de sus frutos, y lo saben además, es la nueva ordenanza de movilidad urbana para la Ciudad, es uno de los frutos del PEMUS, así que ya digo lamentamos profundamente más allá de la moción, la 0, 0, 0 voluntad constructiva en materia de movilidad, cuando es un tema en el que los tres grupos progresistas del Ayuntamiento tenemos multitud de acuerdos y podríamos tener ese Plan aprobados por ellos.

Toma la palabra el Sr. Contín, del Grupo Municipal Popular; gracias Alcalde, bien nosotros si que queremos apoyar esta moción porque Zaragoza en Común, ha regulado sin consultarnos sobre algo que influirá en la Ciudad en los próximos años y no lo podemos permitir, nos gustaría añadir una cuestión relevante para completar la moción, sorprende escuchar a la Sra. Artigas hablar de un plan de movilidad que hoy por hoy no existe, pero bueno es lo más importante

que tenían ustedes que aprobar, no hay plan de movilidad en Zaragoza desde 2015 y por desgracia entramos en 2019 sin tenerlo, no lo han querido acordar tampoco, con este asunto se visualiza el desprecio permanente del área de movilidad a los concejales que no son gobierno y, así les va, el PEMUS es perfecto reflejo de la gestión de Zaragoza en Común en esta legislatura, decía usted Sra. Artigas al Partido Socialista que era lamentable su actitud, a nosotros nos parece lamentable la actitud del gobierno y triste, porque no contiene nada prácticamente nada sobre movilidad compartida, el plan de futuro para transporte de Zaragoza tiene dos párrafos sobre movilidad compartida y no incluye ni los patinetes eléctricos, por ese motivo queríamos añadir un tercer punto que el Gobierno reformule su Plan de movilidad para incluir un capítulo específico sobre movilidad compartida, allí deberían incluir el canon para ocupar el espacio público, las calles por donde podían circular, los aparcamientos en la calzada, los límites que se deben cubrir, el número mínimo y máximo de patinetes o de vehículos y, garantizar la seguridad vial, por supuesto, porque su PEMUS incumple un objetivo principal y es que la movilidad sea sistémica, que se diseñe en su conjunto y no como una suma inconexa de distintas cuestiones, además llama mucho la atención el retraso con que nos han traído esta licitación, bueno nos han traído, han publicado en el perfil del contratante sin hablar con nadie, ni la han publicado en el perfil, a es verdad que han venido terceros a contárnoslo, sobre todo cuando hace un año el Partido Popular les pidió a todos los grupos y lo aprobaron menos Ciudadanos, una comisión especial de adelantarnos a algo que todavía era incipiente, no han querido contar con los grupos políticos, no nos han informado de nada y ahora se lamentan y culpan a terceros, lo de siempre, en un asunto que es de gran relevancia para la Ciudad, porque la movilidad compartida es de alternativa real y no contaminante al vehículo privado, han llegado con mucho retraso y además mal, en septiembre pasado presentamos una moción a la que se refería la Sra. Ranera, no nos han contactado desde entonces ni una sola vez, le trajimos también una batería de propuestas en Comisión, ni una sola llamada y a pesar de la evidente carácter constructivo de nuestra posición, Zaragoza en común ha querido regularlo de manera aislada y como siempre es íntegramente inservible, es insólito que no pidan un canon por el uso del dominio público para hacer negocio, lo podían pedir por patinete registrado, mil maneras distintas, discriminan al taxi que el primer sistema de movilidad compartida de la Ciudad Sra. Artigas, no el bizi, lo discriminan porque ellos sí que pagan costosas licencias, pagan tasas anuales y

porque se tratan de manera diferente al taxi, cuando ya los hay hasta eléctricos como usted sabe bien, es que esto es prueba de falta de capacidad, dos absurdos más limitan a dos empresas, crean un duopolio con lo cual muy flexible como usted decía no parece, eliminan la competencia entre empresas que existe hoy y que permite que se autorregule el mercado y que siempre beneficia al ciudadano y, limitan el número de patinetes cuando se ajustaría a la demanda, en fin se ha centrado en las cuestiones que no eran relevantes, ni siquiera han pensado que sucederá si una de las dos empresas se marcha y que hacemos con las bicis, con las motos y con los coches eléctricos que son también movilidad compartida en muchas ciudades y también en esta, pues ustedes no han incluido nada todavía no han hablado de esto, hablan solo de patinetes, introducen obligaciones en la forma de gestión de las empresas, en la forma de contratación de sus empleados, ideológicas, contrarias al sentido común, son cosas que ustedes no entienden porque no han creado un puesto de trabajo en su vida, más que los suyos propios, como saben bien hoy, generan una barrera de entrada obviando que cuanto mayor es la protección, menor será la contratación y en definitiva lo que han hecho es poner en riesgo la viabilidad del proceso y la licitación va a quedar o desierta o recurrida, ya no sabemos cuantas llevan ustedes en tres años y medio, una vez más se irán del Gobierno sin cerrar una cuestión importante, han perdido un año para fijar por ejemplo zonas de aparcamiento de bicis, de patinetes, zonas habilitadas para circular, no mencionan las condiciones de seguridad del uso, para usuarios y peatones, edad mínima, seguros de accidentes, cascos, velocidad máxima, régimen sancionador, matriculación de vehículos, iluminación, avisos sonoros, nada, es difícil hacerlo peor y la gestión que han hecho ustedes de este asunto ha sido una vez, una calamidad.

Cierra la exposición la Sra. Ranera del grupo municipal Socialista, si que además ya le digo que no le voy a dar los dos minutos ahora, en la siguiente moción si que me comprometo, miré Sra. Artigas no nos hemos conocido mucho personalmente, ha sido una legislatura complicada, pero le voy a decir una cosa, a usted sus frases le delatan, empezaba la legislatura diciéndonos estos del paseillo y, hoy ha dicho faltaría más que además le ha salido de dentro, la verdad que en el acta no se recogerá, podrían poner entre paréntesis le ha salido de dentro, faltaría más, es que ese es el problema fundamental ese faltaría más, esa soberbia que la han traducido ustedes día a día en que el partido socialista somos los malos y bloqueamos, esa auténtica soberbia que además si a esa soberbia le sumas ese

grado de sectarismo del cual han hecho gala durante toda la legislatura, es que ustedes no han necesitado tener los votos de la mayoría, es que ustedes están abusando de los órganos de contratación de su gobierno es que ustedes nos echaron el nueve de febrero de las sociedades, ese es el problema que ha habido durante cuatro años y, veníamos hablar de patinetes eléctricos, pero esto es lo que ha pasado durante cuatro años, la soberbia, el no entender que nueve votos frente a 31 no es mayoría, el abuso de su gobierno, el que nos tengamos que enterar, que eso sí que tiene cuajo y, eso también lo pueden poner en el acta, me sale de dentro, que las empresas nos cuentan que va a hacer usted un pliego y, aún me echa en cara a mí, que no me he leído el estudio, la memoria perdón porque no es un estudio, la memoria que mandaron ustedes ayer a las tres de la tarde, y me lo está echando en cara, es que usted no trabaja me está diciendo, oiga que le mande la memoria ayer a las tres de la tarde, pero no lo voy a decir, pero que barbaridad Sra. Artigas, que valor tiene usted de decirme que no me he leído la memoria y que nos tengamos que enterar por las empresas, esa soberbia les ha matado estos tres años y medio, eso sí los que hemos bloqueado ha sido el Partido Socialista, el PEMUS me dice, además lo ha contado mal, o yo lo he vivido de otra manera que ya puede ser, usted dice no hemos hecho aportaciones, cierto, pero vinieron en septiembre a decir que queríamos aportar en movilidad compartida, no Sra. Artigas, vino usted en septiembre a decirme que por favor dijéramos algo por ejemplo la movilidad compartida y que le incorporaban en el PEMUS para conseguir el voto del partido socialista, es que es distinto el matiz, yo no le dije nada, usted vino en Septiembre, pero usted no sabe lo que paso el 9 de febrero en este Ayuntamiento, usted no ha podido sospechar que no hicimos los grupos políticos, casi todos los grupos políticos, no hicimos aportaciones porque había pasado algo muy gordo el 9 de febrero, que por cierto el Constitucional ya ha dicho lo que ha tenido que decir, vale, entonces Sra. Artigas, el Sr. Alcalde le avisa del tiempo, pues pacte usted con lo que hicieron, entonces no llame usted a mí en septiembre para pedirme el voto, llame a los que hicieron aportaciones Sra. Artigas, de verdad, ha perdido la oportunidad tres años y medio de no convencernos y por cierto una buena costumbre en esta casa, todos los PEMUS se han aprobado por unanimidad, lo digo también para que vayan valorándolo.

Concluido el debate se somete a votación la moción Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Zaragoza a paralizar de inmediato el proceso de concesión de

licencias para los servicios de alquiler de patinetes y a acordar con los grupos políticos y las empresas implicadas, previa elaboración de un estudio que analice la adecuación de la demanda a las infraestructuras existentes en las diferentes zonas de la ciudad, una fórmula de autorización de la actividad, abierta a cuantas empresas puedan estar interesadas. El grupo municipal Popular presenta una transaccional que acepta el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a paralizar de inmediato el proceso de concesión de licencias para los servicios de alquiler de patinetes. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a, previa la elaboración de un estudio que analice la adecuación de la demanda de patinetes eléctricos a las infraestructuras existentes en las diferentes zonas de la ciudad, acordar con los grupos políticos y las empresas implicadas una fórmula de autorización de la actividad abierta a cuantas empresas puedan estar interesadas. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a reformular lo previsto en su Plan de Movilidad Urbana para incluir un capítulo específico sobre movilidad compartida, en el que se especifique el canon por la ocupación del espacio público, las calles donde podrá circular cada tipo de vehículo, las zonas y características donde habilitar aparcamientos en la calzada, los límites del área que deben cubrir, el número mínimo y máximo por tipo de vehículo que se admite y las condiciones que garanticen la seguridad vial. Tras el correspondiente debate se somete a votación: Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Azcón, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trivez.- Votan en contra los señores y señoras: Asensio, Artigas, Broto, Crespo, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santistevé.- Total 19 votos a favor y 11 votos en contra.- Queda aprobada la moción transada.

26. Presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno municipal a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa de planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles, edificios públicos con alto tránsito de menos de edad y otros extremos. (P-5717/2018). Dice así: La regulación del

juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha significado que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por éste en nombre del interés general y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas. El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno. La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud, El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años. Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas, De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos. Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una Ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, sumado a que cada

ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, ha significado “de facto” que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos, normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos. Por todo lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta la siguiente: MOCIÓN: -El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a: 1.-Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad. 2.- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes. 3.- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos. Zaragoza, 10 de diciembre de 2018. La portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sara M^a Fernández Escuer.

Inicia la exposición, el grupo municipal Ciudadanos, la Sra. García; Gracias Alcalde, pues traemos esta moción a Pleno porque la problemática que se está generando con todo el tema del sector de apuestas yo creo que no nos permite a día de hoy mirar hacia otro lado, en la última década pues ha despertado y se ha generado un interés de muchos pero en especial en el colectivo joven y, nos preocupan los datos, nos preocupa que la edad de inicio en el juego esté en una media de 21 años, pero que el 35% de los jóvenes empiecen a apostar antes de la mayoría de edad, creemos que esto plantea un problema social, un problema social que viene acompañado de potentes campañas de publicidad de las casas de apuestas y, también de iconos en este caso deportivos, que ceden su imagen para estas campañas publicitarias y sobre todo del incremento de locales que se dan de esta naturaleza en las ciudades españolas, esto está generando graves problemas, graves problema que acaban diagnosticados en ludopatías y el resultado es que en España hay más de 350.000.- casos detectados y de los cuales 4 de cada 10 son de jóvenes menores de edad, yo creo que son cifras alarmantes que si que nos hacen

plantear desde todas las administraciones incluida la administración local, medidas que palién un poco este crecimiento, este crecimiento, porque la ludopatía no se refleja en problemas físicos, no es alomejor como el alcohol o las drogas, pero a su manera te va consumiendo lentamente, las personas que desarrollan ludopatía pues normalmente pasan de jugar ocasionalmente a hacerlo habitualmente, te crea una necesidad incontrolable, la pérdida de control, te crea problemas de relaciones familiares y relaciones sociales, también síndrome de abstinencia si interrumpes ese juego, apatía, depresión, sentimiento de culpa, baja autoestima, ansiedad, en fin yo creo que si que hablamos de algo que puede llegar a matar, silenciosamente, pero puede llegar a matar, por tanto si que creo que es importante que abordemos está situación desde las administraciones, en este caso, nos vamos ajustar a la competencia que podemos tener desde el Ayuntamiento de Zaragoza pero si que creemos que tenemos margen de maniobra para actuar y me explico, existe una normativa que creo que es la ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas, así como el Plan General de Ordenación Urbana, que consideramos que sí que podría prever esa casuística y que podríamos llevar a cabo modificaciones para prohibir la apertura de casas de apuestas en proximidades de centros escolares, de institutos, de centros juveniles y de edificios públicos con tránsito de menores de edad, seguiré en mi siguiente turno.

Continúa el grupo municipal Chunta Aragonesista, la Sra. Crespo; Gracias Sr. Alcalde, bien pues partiendo de la base de que todos compartimos la opinión sobre los riesgos que conlleva el juego y que las cifras que nos van ofreciendo los distintos estudios que se van actualizando son alarmantes, creo que está iniciativa es un complemento perfecto a una que ya se presento en noviembre del año pasado y , que salio por unanimidad que la presento Zaragoza en Común, y que ponía más el foco en las apuestas deportivas tanto presenciales como on line y, que advertía o más bien denunciaba como la facilidad y la accesibilidad relacionada con las nuevas tecnologías habían convertido este tipo de prácticas y de apuestas en algo normalizado cada vez en gente más joven incluso lo definía como un nuevo nicho de ocio y, es verdad, y creo que rescatar también esa parte que es complementaria que creo que es lo que propone la transaccional de Zaragoza en común, me parece que es importante, por eso nos parece bastante acertado que cada Administración desde su ámbito competencial hagan los esfuerzos que le corresponda, reconociendo que tanto a nivel estatal como a nivel

económico cierto es que se ha avanzado en medidas que ayudan a regular y por lo tanto a paliar este problema que no ha erradicarlo, porque es verdad que los intereses económicos que hay detrás son muchísimos, solo hay que ver las cifras que mueven estos tipos de negocios, rescatando el acta de ese Pleno de Noviembre, la verdad es que me cuesta mucho interiorizar las cifras que dio en concreto la Sra. Campos, hablaba en España de 8.600 millones de euros, en el Mundo hablaba de 750.000 millones de euros que movían este tipo de negocios, yo le reconozco que cuando veo una cifra con ceros seguida de millones de euros, me pregunto cuantas piscinas llenan esa cantidad de billetes porque me cuesta mucho visualizarlo, en cualquier caso creo que no debemos permitir que este tipo de negocios forme parte de ese paisaje habitual, sobre todo en el entorno de determinados colectivos, hablo de los menores y por eso existe también la posibilidad de regular como bien decía Sra. García, la distancia mínima en la que pueden ubicarse estas casas de apuestas, pero es cierto que en el ámbito municipal podemos utilizar la normativa urbanística para evitar conceder incluso licencias en lugares de habitual tránsito de menores, por lo tanto absolutamente de acuerdo con su iniciativa y también en los puntos que hablan pues supuestísimo de campañas de concienciación necesarias y en la intensificación de las inspecciones para evitar que este tipo de establecimientos sean frecuentados por menores.

Toma la palabra la Sra. García, del grupo municipal Ciudadanos, si recogiendo el guante de la Sra. Crespo vamos a tener en consideración la transaccional que presenta Zaragoza en Común, excepto el punto 5, no porque no estemos de acuerdo sino porque entendemos que es un debate mucho más amplio y yo creo que tenemos que tener alomejor más margen que obviamente no cerramos la puerta pero si que entendemos que habría que plantear ese debate antes de darle salida, dicho esto me permitirán que me refiera a un caso en concreto, es un compañero de partido y amigo que no sé si lo habrán oído, esta semana ha salido en muchos periódicos porque ha recogido más de 80.000 firmas para que Pedro Sánchez firme el decreto anti-ludopatía, él ha mostrado su historia, ha salido en los periódicos y decía, había terminado la carrera universitaria, tenía 26 años y quería emprender, empecé apostando en partidos de fútbol por diversión, además te crees más de lo que eres, te crees que puedes vivir de esto y es hay donde caes, sin que te des cuenta, vas jugando y de repente llevar 12 o 13 horas en las pantallas viendo que cuotas hay con los directos y jugando a todo, te va atrapando lentamente sin que te des cuenta, año y medio después, me di cuenta

de que estaba arruinado, debía más de 25.000.-€ y, el 8 de septiembre de 2015 subí a la azotea de mi casa para tirarme, lo tenía muy decidido, pero mientras estaba subiendo pensé, que haces, pensé en mis padres y decidí no hacerlo, de está voy a salir, voy a confesarlo todo y voy a buscar ayuda, este es uno de los muchos casos que se dan cada año en España, hablamos de un chico de 26 años, en ese momento, pero hablamos de chicos de 16, de 17, de 18, lo que ha iniciado esta iniciativa que esta en change.org y es verdad que esto se ha debatido en el Congreso, en muchas comisiones, en la comisión mixta se debatió y es verdad que se ha llegado a pedir desde todos los grupos que haya consenso, porque entienden que es una iniciativa que tiene que tener consenso y, a mi me gustaría sumarme a esa petición al Sr. Sánchez, de que firme ya ese Decreto porque creo que es importante y porque creo que ya puede dar salida desde el ámbito nacional a que todas las administraciones autonómicas y locales podamos seguir trabajando en ese aspecto, dicho esto, pedimos los tres puntos, pero aparte añadiríamos en el punto uno según la transaccional de ZeC, después de planificación urbanística y/o en la ordenanza de distancias mínimas y zonas saturadas, el punto cuatro llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa, para eliminar la publicidad de apuestas deportivas en cualquier recinto deportivo de titularidad municipal, así como en eventos deportivos vinculados o apoyados desde el ámbito municipal, el punto cinco me reitero en que yo creo que es un tema de debate muy amplio y que no debería entrar aquí sino que lo tendríamos que hablar en otro seno y, el punto seis instar al Gobierno de Aragón a que modifique la Ley 2/2000 del 28 de junio del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Reglamento de apuestas deportivas de competencia o de otra índole, con objeto de dificultar el acceso y la promoción de apuestas por Internet, eso también es importante porque la OCU ha sacado un estudio hace poco en el cual hicieron una prueba, una prueba en la que fueron a 36 locales probando la entrada de menores, de los 36 locales, casi el 50% dejaron entrar a menores, por tanto el control restrictivo por mayoría de edad pues no está muy controlado, valga la redundancia, así que sería importante hacer ese matiz desde el órgano autonómico.

Tiene la palabra la Sra. Ranera del grupo municipal Socialista, la verdad es que vamos a aprobar Sra. García está moción evidentemente, usted acababa su intervención ahora, segunda intervención, un poquito por donde iba a empezar yo, que efectivamente existe un consenso a nivel nacional, está habiendo un debate muy serio muy importante en el Congreso en estos momentos, en

alguna comisión mixta hace unos poquitos días y, yo creo que todos los partidos políticos nos vamos a sumar por unanimidad, es importante que lo hagamos así porque además es cierto que detrás de la ludopatía por lo general van otras adicciones de la mano, y sobre todo suele tener muchas más consecuencias, es un problema de salud, es un problema de familia, es un problema que verdaderamente es un problema de la sociedad, que además seguramente ya arranca de mucho tiempo, pero ha habido un fenómeno que por su propia naturaleza no facilita nada que es Internet, yo creo que el fenómeno de Internet seguramente por el propio anonimato, por las características que tiene Internet está complicando y está haciendo más difícil poderlo resolver porque cuando te das cuenta en Internet ya es demasiado tarde y ya estás absolutamente hundido, debemos de, yo creo que el ayuntamiento de Zaragoza, yo lo que quería poner en valor es asociaciones que llevan trabajando desde hace mucho tiempo, y van tejiendo esa red importante en la ciudad, como sería el caso de Proyecto Hombre, por nombrar una de ellas y, también yo quiero aprovechar para hablar de nuestro CEMAPA, que la verdad que es un Centro imprescindible que ha sido pionero en este tipo de políticas y que debemos seguir apoyándolo dicho esto, creo que lo más importante es, bueno lo más importante no, hay que trabajar en ello, pero hay una parte muy importante que es la prevención y yo creo que es lo que tenemos que volcar, sobre todo con nuestros menores, debemos trabajar bien pequeñitos y aquí además en el Ayuntamiento de Zaragoza se trabajan muchos programas transversales desde Educación y Salud y, por tanto debemos seguir trabajando con nuestros niños, mayores y jóvenes, para ir sensibilizando, tanto en el cole como en los Institutos, y que hay una idea por hay que un tanto por ciento de la recaudación se pase a temas de prevención, se traslade a temas de prevención, yo creo que eso sería muy importante, desde luego nosotros vamos a votar a favor de esta moción y a pedalear para que podamos todos al final hacer frente a este problema y Alcalde le devuelvo 2 minutos y 18 segundos.

El Sr. Alcalde; perfecto, muy amable, encantado.

Zaragoza en Común, tiene la palabra la Sra. Gracia; buenos días, desde Zaragoza en Común vamos a por supuesto apoyar esta moción, agradezco de antemano a la Sra. García que haya aceptado las transaccionales que no se incluya el punto 5, no tenemos ningún problema, porque entendíamos que mejor si esto hay debatirlo más pues se debate más, no hay problema, evidentemente las apuestas compartimos con todo lo que se ha dicho hasta aquí, son un producto

especialmente peligroso para el colectivo joven porque les da la parte de reto y de competición entre amigos, la parte del subidón de adrenalina de las apuestas y además la posibilidad de ganar dinero rápido y por eso es una situación especialmente preocupante en los barrios obreros, porque es donde más están proliferando las casas de apuestas y todas estas cosas, porque jóvenes con una difícil proyección de futuro, con un futuro estable muy en duda y, con trabajos realmente precarios, la salida de las apuestas, es una forma, lo primero de un refuerzo positivo inmediato y lo segundo de una posibilidad, es imposible pero está en el imaginario, de ganar dinero rápidamente y sobre todo sin tener que tener ese trabajo, que por desgracia no tienen, sin esfuerzo, porque lo que hay detrás es eso la posibilidad de ganar dinero muy rápido y sobre todo sin tener que trabajar porque no lo hay, es evidente que en todo el tema de marketing obvian dos pequeños detalles y es que igual fácil lo ganas, fácil lo pierdes y que el dinero que tu ganas lo haces a costa de otra persona que está en una situación igual de precaria que tú, eso también es muy importante ponerlo en valor y, respecto a los puntos, por la parte que nos toca de ejecución de gobierno, planteamos la transaccional del punto 1, añadir en la ordenanza de zonas saturadas porque podría ser complementaria de ordenación urbana, al margen de lo que ya DGA está haciendo de limitar las distancias, con la campaña de concienciación no solamente estamos de acuerdo y ponemos en valor como muy bien ha dicho la Sra. Ranera el trabajo que está haciendo el CEMAPA con el proyecto --, sino que además gracias al plan joven en Enero, se va a sacar una campaña, todavía no me he aprendido el lema de memoria, que hace el Servicio de Juventud con el CEMAPA que es: "que te juegas aunque apostar pueda parecer un juego sin consecuencias siempre pierdes", vale y, es una campaña que están trabajando, que está ya prácticamente en marcha para poderlo lanzar ahora en Enero, con la parte que cuerpos y fuerzas de seguridad colaboren, pues ni más faltaba, pero aquí enlace con algo que ha comentado la Sra. Ranera y es que pasa con Internet, que hay la Policía no puede intervenir, sabemos que hay dos situaciones en las que la Policía no puede intervenir, una son cuando 18 o 20 años están en las puertas de casas de apuestas haciendo de intermediarios para menores que no pueden entrar que eso es muy difícil de controlar y luego la parte on line, porque poniendo un tic y dices que eres mayor de 18 años pues ya está, y eso como control, eso cuando menos absurdo, además en Aragón tenemos la desgracia de ser de las Comunidades Autónomas donde más se apuesta, cubrimos el 6,5% de todas las

apuestas estatales que se dan en Aragón y según AZAJER, el 70% de la gente que apuesta tiene entre 18 y 26 años y por desgracia y aquí me vais a permitir que yo siempre llevo las gafas violetas y a veces me pierden, es que mayoritariamente son mujeres las que apuestan on line, porque la ludopatía tiene una especial incidencia en mujeres por la doble estigma que lleva el ser mujer y ludopata y por lo tanto el anonimato que ofrece el jugar on line, le permite a muchas mujeres por desgracia, engancharse al juego y planteábamos además, bueno por eso planteábamos la apuesta del punto 6 y, los 4 y 5, los puntos 4 y 5 que pretendíamos añadir, el 4 se acepta y me parece genial, es porque el marketing es muy importante, lo primero por la presión social que ejerce el ver a personajes muy reconocidos y muy admirados que son quienes están incitando al juego y lo segundo porque creemos que los espacios de juego ya se sacó el tabaco y el alcohol por el daño que hacía, y se sacó de estos espacios y nos parece que la ludopatía que muy bien se ha planteado aquí también genera consecuencias muy dañinas y también deberían estar alejados de estos espacios, para que el deporte sea eso un espacio de ocio y no un espacio que lleve a estas consideraciones dramáticas y ya con este acabo muchas gracias.

A continuación el Sr. Navarro del Grupo Municipal Popular, gracias Sr. Alcalde, pues está es una moción que presenta Ciudadanos, que la ha presentado en Castellón, en Logroño, en Cáceres, en Cuenca, en Galapagar y en Albacete, exactamente igual y más sitios seguro y, es una moción que evidentemente vamos a apoyar, pero vamos a apoyar diciendo un par de cosas que ya dijimos antes y que repetimos, la primera es que esto es una competencia de las Cortes, es una competencia del Gobierno de Aragón, que Decreto ya existe, 300 metros para que los colegios estén que no se entera, siguiente frase, el juego on line, yo me he reunido con los de AZAJER y ese es el verdadero problema, estoy citando al Sr. Domínguez, Diputado de Ciudadanos, Sr. Domínguez Bujeda, esto es lo que Ramiro le dijo a mi compañero Sr. González, cuando en marzo presento una proposición no de Ley, sobre salones de juegos, de apuestas deportivas y su distancia a centros educativos y lugares frecuentados por jóvenes y adolescentes menores de edad, en marzo, en marzo se le decía desde Ciudadanos que ya existía Decreto y por lo tanto para que la PNL que regulaba las distancias y que el problema era el on line, que es lo que le ha dicho la Sra. Ranera, la Sra. Gracia, lo que le ha dicho la Sra. Crespo y lo que le estoy diciendo yo, por eso me van a permitir decir que evidentemente estamos de acuerdo y que por eso presentamos

una proposición de nueva Ley en marzo en las Cortes de Aragón, que creo que es donde se tiene que regular, que evidentemente tenemos competencia en estos desde el punto de vista urbanístico, pero que lo importante se tiene que hacer en el Gobierno de Aragón instado por las Cortes y, les debo decir que la proposición no de Ley registrada y debatida gracias a la iniciativa del Partido Popular en las Cortes de Aragón, fue votada por unanimidad por lo tanto yo creo que todos podemos allí, Chunta Aragonesista, Partido Socialista y, Ciudadanos pensaron que era una buena iniciativa en marzo, la pena es que han pasado nueve meses y todavía el Gobierno de Aragón no ha podido, no ha podido, espero que de aquí a que acabe la legislatura pueda, a mí por lo tanto me parece correcta la moción de Ciudadanos, pero si que les diría que hombre que yo habiendo habido un debate en las Cortes, pues yo ya entiendo que lo quieran traer aquí como lo han traído en otros Ayuntamiento de España, es legítimo faltaría más, pero yo creo que el debate tiene que estar donde hay competencia, creo que deberían haber visto este debate y yo desde luego estoy de acuerdo con el Sr. Dominguez, Ramiro, en tanto en cuanto es competencia del Gobierno de Aragón, ya hay un Decreto, ya se regulan las distancias a Centros Escolares o allí donde pueda haber menores de edad y el problema verdaderamente es el juego on line y, me van a permitir señores de Ciudadanos una última apreciación, me da más miedo que un nublado su punto dos, pero lo vamos apoyar también, desarrollar campañas de concienciación porque la sra. Gracia desarrollando campañas de concienciación, ya hemos visto lo que ha pasado, que hemos sido noticia nacional porque le enseñan a los jóvenes como drogarse, ya no hablo de otras que hemos visto recientemente, hay no me meto por si acaso, porque me da cosita, yo le pediría que esa campaña nos la enseñe, esa que ha exhibido ahora, nos gustaría verla, porque si tenemos que pedirle que haga campañas de concienciación a usted, no sabemos como puede acabar la cosa, porque evidentemente ya nos ha dado muestras en el pasado que muy responsable el departamento que usted dirige no ha sido en está faceta, por eso como hicimos presentando la iniciativa en marzo en las Cortes de Aragón, evidentemente apoyaremos está iniciativa, que más o menos viene a decir lo mismo. Gracias

Interviene para el cierre el Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. García, Sí Sr. Navarro no se preocupe que pediremos la revisión de está campaña antes de que salga a la luz, porque ya hemos aprendido del pasado y no queremos nuevas sorpresas, yo creo que no es incompatible, hablar del decreto del Gobierno de

Aragón y hablar de lo que podemos hacer a nivel municipal, una cosa es hablar del ordenamiento urbanístico que si que tenemos margen de maniobra desde aquí, y otra cosa es el Decreto, que también le digo que el Decreto que es el 220/2006 del Gobierno de Aragón tiene muchos vacíos y que necesita otra revisión, también se lo digo, porque en tema de tasas, las tasas que ingresaba antes el gobierno de Aragón de las casas de apuestas, ahora prácticamente son nulas, osea que, que yo creo que necesita una revisión, dicho esto agradecer el apoyo de los grupos, como queda la moción creo que es todo la adicción del punto 1, 4 y 6 que presenta Zaragoza en Común y dejamos fuera el 5, para que no haya duda, gracias por el apoyo.

Concluido el debate de la moción Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno municipal a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa de planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles edificios públicos con alto tránsito de menos de edad y otros extremos. El grupo municipal Zaragoza en Común, presenta una transaccional que se acepta parcialmente por el grupo de Ciudadanos, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística y/o en la Ordenanza de distancias mínimas y zonas saturadas, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad. 2.- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes. 3.- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos. 4.- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa para eliminar la publicidad de apuestas deportivas en cualquier recinto deportivo de titularidad municipal, así como en eventos deportivos vinculados o apoyados desde el ámbito municipal. 5.- Instar al Gobierno de Aragón a que modifique la Ley 2/2000 de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra

índole, con objeto de dificultar el acceso y la promoción de las apuestas por internet. Concluido el debate se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad la moción transada.

- 27.- Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a iniciar de forma inmediata las negociaciones con el Gobierno de Aragón a fin de concretar un convenio de colaboración en materia de depuración y saneamiento de aguas y a reducir la tarifa aplicada en la depuración de aguas en la proporción de las inversiones que se incluyan en dicho convenio, con el objeto de adecuar la presión fiscal que soporte la ciudad tras la aplicación del ICA (P-5.720/2018).- Su texto es: El Impuesto de Contaminación de Aguas (ICA) es un impuesto medioambiental que viene determinado por la Directiva Marco del Agua y su objetivo es reducir la contaminación de las aguas, mantener limpios los ríos y ahorrar consumos de agua. El ICA tiene naturaleza de tributo autonómico que afecta a todo el ciclo hidráulico (abastecimiento, saneamiento y depuración) y su eficacia radica en alcanzar esos objetivos, cada día más exigidos por la opinión pública y por los imperativos del cambio climático. Con ese principio inspirador, incorpora una serie de modificaciones legislativas, entre ellas la que afecta a la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón en lo relativo al ICA y que afecta de manera directa a la ciudad de Zaragoza. De hecho en 2007 el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para la incorporación de Zaragoza a dicho tributo, acuerdo que fue renovado en 2012 estableciendo que los zaragozanos comenzarían a pagar este impuesto a partir de 2016. Todos los zaragozanos y zaragozanas hemos recibido en nuestras casas los recibos de 2016 y en estos últimos meses se están girando los recibos correspondientes a 2017, sin que exista el necesario acuerdo entre Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para regular el esfuerzo económico que tiene que realizar Zaragoza y el retorno de parte del impuesto en forma de inversiones en el ciclo integral del agua. No hay duda que las negociaciones entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza no han sido un ejemplo de colaboración mutua en un asunto tan importante como este. No caben falsas excusas y ya no sirven argumentos relacionados con la legalidad del impuesto. La resolución del Justicia de Aragón del 25 de abril evidencia que el ICA es un impuesto legal y no supone una doble imposición, no encontrando ninguna

actuación irregular en el Gobierno de Aragón para exigir el pago del ICA. En el mismo sentido se pronunció en octubre el Tribunal Constitucional desestimando el recurso presentado por Podemos e IU, una sentencia que avala la legalidad del impuesto y la no existencia de doble tributación, zanjando de una vez por todas las dudas legales y la vía jurídica para parar la aplicación del impuesto. Llegados a este punto el único camino que queda es el de la negociación y el del acuerdo, un acuerdo que deje atrás años de confrontación inútil y donde se regule la participación de Zaragoza en el ICA y las compensaciones económicas derivadas del esfuerzo inversor hecho por la ciudad en materia de depuración de aguas. En ese sentido conviene recordar que Zaragoza hace tiempo que cumple con sus obligaciones en materia de depuración y saneamiento de aguas con la construcción de la depuradora de La Cartuja, construcción que supuso una inversión superior a los 300 millones de euros y que financió con recursos de todos los zaragozanos y zaragozanas sin ningún otro tipo de financiación pública. Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN: 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a iniciar de forma inmediata las negociaciones con el Gobierno de Aragón para concretar en un plazo máximo de tres meses un Convenio de Colaboración en materia de depuración y saneamiento de aguas. Dicho Convenio determinará qué parte del ICA que paga Zaragoza se invierte en nuestra ciudad para compensar el esfuerzo realizado en materia de depuración y completar las inversiones necesarias en el ciclo integral del agua. 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a reducir la tarifa aplicada en la depuración de aguas en la proporción de las inversiones que se incluyan en el Convenio de Colaboración con el objeto de adecuar la presión fiscal que soporta la ciudad tras la aplicación del ICA. Zaragoza, 10 de diciembre de 2018. Firmado el Portavoz del grupo Municipal CHA, Carmelo Javier Asensio Bueno.

Inicia la exposición el Sr. Asensio, del Grupo Municipal Chunta Aragonesista, Muchas gracias Sr. Alcalde, bueno pues hace año y medio, aproximadamente un poco más, en marzo de 2017 presentamos una moción parecida, similar con relación al impuesto de contaminación de aguas y su aplicación en Zaragoza, entonces conseguimos el voto precisamente de los tres partidos de la izquierda con sus matices con sus diferencias para incorporar a

Zaragoza en el sistema de depuración y saneamiento de aguas de Aragón y, sobre todo para que el ICA si se aplicaba en la ciudad de Zaragoza fuese con una serie de contrapartidas, primero fijando evidentemente la aportación que tenía que tener la Ciudad de Zaragoza ese Plan de depuración de aguas y, luego un segundo aspecto que es el más importante reconocer el esfuerzo que ha realizado Zaragoza en materia de depuración y saneamiento de aguas, un esfuerzo que todos sabemos que ha supuesto más de 350 millones de euros invertidos en depuración, con la construcción de la depuradora de la Cartuja en el año 1993 y con todo lo que se ha hecho posteriormente para garantizar ese saneamiento y depuración de aguas en la ciudad de Zaragoza, por cierto construcción que se hizo a músculo financiero puramente municipal, con los impuestos de todos los zaragozanos y zaragozanas porque no tuvimos ningún tipo de contribución ni de financiación ni de la Administración General del Estado ni tampoco de la Unión Europea, un año y medio después de que hayamos aprobado esa moción, han pasado muchas cosas, alguna de ellas he de reconocer que no son muy positivas, porque precisamente ese acuerdo entre la izquierda que alcanzamos en este Salón de Plenos, desgraciadamente no tuvo su traslación, ni mucho menos en las Cortes de Aragón, es más no tuvo la traslación a las Cortes de Aragón y la propia relación Institucional que ha habido entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza no ha sido la deseable y la que todo el mundo nos hubiese gustado, en la moción lo hemos dicho, el Estado actual de las negociaciones entre las dos Instituciones no son un ejemplo de colaboración y no son tampoco un ejemplo de lealtad institucional sobre todo en un asunto tan importante como el ICA y, desde luego he de reconocer que aquí nadie estamos exentos de la responsabilidad que evidentemente nos corresponde a cada cual, si bien es cierto y yo aquí lo reconozco también que el Gobierno Aragonés podría haber esperado a girar los recibos del ICA del año 2016 o 2017, para que avanzará la negociación, también he de reconocerles que el gobierno de Zaragoza en Común, tampoco ha hecho muchos intentos ni ha tenido una voluntad clara Sr. Alcalde, para intentar negociar con el Gobierno Aragonés esta situación, más bien todo lo contrario, en lugar de juntarse con el Gobierno Aragonés y en lugar de haber aprovechado por ejemplo la mesa que se creo en febrero de este año, donde estaban todos los actos y los agentes implicados en materia de depuración y saneamiento de aguas, ustedes optaron por la judicialización del asunto, al estilo Partido Popular, lo hicieron presentaron un recurso ante el Justicia de Aragón y, el Justicia de Aragón

creo que fue muy claro en su resolución del 25 de abril, el ICA es perfectamente legal y tiene que aplicarse por ley, por Ley de Cortes de Aragón, fueron también a un contencioso-administrativo y, toma más leña, también se lo tumbaron con las mismas condiciones y, también fueron a un recurso al Tribunal Constitucional y lo mismo, lo hemos conocido la resolución del Tribunal Constitucional, una resolución que dice que el impuesto además de ser perfectamente legal no existe ni se puede comparar con una doble tributación por el pago que se hace en el Ayuntamiento de las tarifas de saneamiento y depuración de aguas, y que el Gobierno de Aragón evidentemente no está haciendo ninguna acción irregular evidentemente pidiendo, exigiendo el cobro de ese impuesto y, ahora claro, ahora se plantean y ya nos explicarán también que es lo que quieren hacer vista las declaraciones que hizo el Sr. Alcalde cuando salió la sentencia del Tribunal Constitucional que quieren ir a instancias Europeas y para que, a donde van a ir, porque una vez que por cierto se ha agotado la vía jurídica a través del Tribunal Constitucional, pocas Instancias quedan más, tengan cuidado cuando vayan a las instancias europeas no vaya a salir que el tiro salga por la culata y la Unión Europea nos diga todavía lo que todavía está pendiente de hacer en materia de la directiva marco de aguas, que son por cierto bastantes cosas, pero es que para este viaje, compañeras y compañeros de Zaragoza en Común no hacía falta esas alforjas, miren es que ustedes mismos encargaron un estudio a la Universidad de Zaragoza sobre el ICA en concreto al Catedrático Ismael Giménez, catedrático de Derecho Financiero y creo que es muy concluyente ese informe, en ese informe dice con absoluta claridad que el impuesto es perfectamente legal que tiene una clara función ecológica que grava la generación de aguas contaminadas y que además al estar aprobado por una Ley de Cortes de Aragón, es evidente que es obligado, es obligado lógicamente, liquidar y cobrar ese impuesto, pero miren es que dice muchas cosas más, el problema es que a Zaragoza en Común este informe que además se encargo y lo pagamos con el dinero de todos, que costo 7.000.- euros, como no dice lo que le gustaría que dijera, lo ha metido, lo ha escondido en un cajón, pero es que en ese informe se habla de muchas cosas, además de decir que es un impuesto legal y que además tiene un carácter ecológico, de hecho se apuntan propuestas para modificar ese impuesto y vincularlo por ejemplo a los consumos de agua, se habla de cosas tan importantes como ajustar ese impuesto también a la situación social de las personas o familias que no pueden pagarlo, y se habla también evidentemente de muchas más cosas

que tienen que servir para cambiar y modificar el ICA, eso si que es importante, pero para hacer eso señores y señoras de Zaragoza en Común, lo que hay que hacer lógicamente es sentarse a negociar, algo que no han hecho, algo que no han querido, el pasado martes el Gobierno Aragonés presentó el nuevo Plan de depuración y saneamiento de aguas y, este no tiene nada que ver con el pufo anterior del PP y del PAR, nada que ver, años luz, un plan que no está sobredimensionado que recoge inversiones por valor de 120 millones de euros para cumplir con la Directiva Marco de Agua, en materia de depuración y saneamiento de aguas y que además una cosa muy importante que exigía la RAPA devuelve la competencia de saneamiento y depuración de aguas a los Ayuntamientos, a los ayuntamientos que lo quieran hacer, sino evidentemente será el Gobierno Aragonés que se implique en la construcción de esas depuradoras, muy lejos, de esos más de 313 millones de euros que era el Plan de depuración anterior y desde muy lejos de las salvedades y los reparos que hizo la Cámara de cuentas cuando lo audito y, en ese mismo sentido el Gobierno de Aragón en estos momentos tiene un ante-proyecto de Ley para la modificación del ICA, donde se establece, por un lado que va a ver una parte de tasa vinculada a la depuración y otra parte de impuesto vinculada a las inversiones del ciclo integral del agua, se incluye por cierto criterios de progresividad fiscal, se recoge la exención de aquellas personas y familias que no puedan hacer frente a este impuesto, por cierto un sistema de progresividad fiscal, muy similar yo diría que clavado al que aplicamos en el Ayuntamiento de Zaragoza en el recibo del agua y, una cosa muy importante y esto si que fue una condición de Chunta Aragonésista, que en ese Anteproyecto de Ley se recoge la singularidad de la Ciudad de Zaragoza y la condición imprescindible, si Sra. Navarro, la condición imprescindible de que si se aplica el ICA en la ciudad de Zaragoza, tenga que ser con la condición de un convenio suscrito entre el gobierno Aragonés y el Ayuntamiento de Zaragoza, para que parte de ese impuesto lógicamente revierta y, miren señores y señoras de Zaragoza en Común se acaba el tiempo, se acaba el tiempo para los bolos, se acaba el tiempo para la intoxicación que están haciendo, se acaba el tiempo para seguir comiendo recibos o como hace el premio Goldman prendiendo fuego a la hoguera con el recibo del ICA, se acaba el tiempo e intoxicar a la gente porque ustedes llaman a la insumisión fiscal, a la insumisión fiscal y eso que no explican al resto de la gente que no está pagando los recibos, que si no se pagan ahora, van a venir por una vía de apremio con su correspondiente recargo y con los intereses

de demora, por cierto los recibos que le corresponden al Ayuntamiento de Zaragoza que han hecho, han hecho insumisión fiscal, a no verdad, los han pagado religiosamente, bueno pues miren menos demagogia, menos manipulación y sobre todo voluntad de llegar a un acuerdo, que es lo que precisamente estamos planteando con esta moción, que no pase una legislatura en blanco, que ya hemos pagado dos anualidades, que Zaragoza pagó más de 10 millones de euros en los recibos del ICA de 2016 y ha pagado o está pagando en estos momentos más de 13 millones de euros con el ICA del año 2017, estamos perdiendo un tiempo muy valioso, esta Ciudad está contribuyendo al ICA y no está sacando ningún beneficio, porque no existe voluntad de diálogo por parte de este Gobierno y eso es lo que les instamos a que se sienten de una vez por todas con el Gobierno Aragonés que se firme un acuerdo, un convenio de colaboración entre ambas administraciones y que revierta parte de lo que está pagando la ciudad de Zaragoza, en materia de ICA en esas inversiones tan necesarias en el ciclo integral del agua y, un segundo punto muy importante y con esto termino Sra. Broto; que para evitar que la presión fiscal suba en los bolsillos de los zaragozanos lo que queremos es bajar paulatinamente la tarifa municipal en la misma proporción de las inversiones que retornen vía ICA, para evitar que se incremente la presión fiscal de forma excesiva en los hogares zaragozanos, gracias.

A continuación tiene la palabra la Sra. Fernández Escuer del Grupo Municipal Ciudadanos, Muchas gracias Sra. Vicealcaldesa, bueno volvemos hablar del ICA en este Salón de Pleno y, aunque yo se que no les gusta mucho a los señores de Zaragoza en común que se lo recordemos los zaragozanos pagamos porque sus primos hermanos de Podemos así lo decidieron en las Cortes de Aragón, Podemos junto con izquierda Unida, con Chunta y con el PSOE, que son quienes votaron que se acabará esa bonificación del 100% que había hasta ese año, nuestra postura respecto al ICA está muy clara, la defendemos tanto en las Cortes como aquí, somos coherentes y defendemos lo mismo en las dos instituciones, no como otros, que para eso hace falta valentía y no quedar tan bien y hacer demagogia en algunas de las Instituciones, que a estas alturas yo creo que todos lo tenemos claro y desde luego si alguien no lo tiene claro, pues que se vaya dando cuenta que va tarde, porque el ICA tal y como está regulado actualmente hay que reformarlo, nosotros no apoyamos la derogación del ICA, apoyamos su reforma, otra cosa también es cierto, que hemos manifestado también, que somos contrarios obviamente a que por desgracia lo que tengamos que estar pagando es

el sistema de depuración de Aragón que orquesto el bipartidismo de la mano del Partido Aragonés, que es un despropósito de tales dimensiones que hoy seguimos pagandolo, anunciaba ahora el Sr. Asensio, a la hora del nuevo plan de depuración, el nuevo plan de depuración obviamente es mucho mejor imposible, imposible ir a peor, pero por desgracia vamos a seguir pagando los coletazos de ese antiguo plan de depuración, porque hay muchas depuradoras que hay están construidas, sobredimensionadas y hay unos contratos con ciertas entidades que por desgracia pues jamás vamos a poder hasta que no acaben y caduquen, no podemos echar atrás y hay estamos atados los aragoneses pagando, como digo ese despropósito y, por desgracia sin que se asuman las responsabilidades políticas necesarias, existen por tanto otras alternativas que están evaluadas, se ha llevado a cabo una Comisión impulsada por Podemos en las Cortes, en las que ha participado todos nuestros diputados y nuestra defensa ante cualquier reforma del ICA independientemente del acuerdo final al que llegue, pensamos que tiene que respetar varios principios, el primero el de la solidaridad, el segundo el de conservar el medio ambiente, ese carácter medioambiental que tiene que tener este impuesto y el tercero que quien más contamina más paga, salvando obviamente casos puntuales de dificultades económicas para afrontar este pago por otros motivos, no vamos desde luego apoyar para nada lo que Zaragoza en común solicita, no hablo de comernos el recibo, sino hablo de la insumisión fiscal, de pedir a los zaragozanos, que no paguen, creemos que desde luego es incoherente, cuando luego ellos gobiernan al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento como consumidor si que paga su ICA, nos parece desde luego que no tiene ningún sentido meter en ese berenjenal a los contribuyentes pero luego cuando hablamos del Ayuntamiento si que pagarlo, nosotros defendemos que se cambie la estructura del impuesto, pero también por supuesto que Zaragoza se beneficie de lo que paga, no en la misma proporción obviamente, porque como digo nosotros pensamos que este es un impuesto solidario, pero si que nos hace falta desde luego muchas inversiones en nuestra infraestructura hidráulica y tiene que haber un compromiso por parte del Gobierno de Aragón de destinar parte de lo que los zaragozanos pagamos para nuestra infraestructura hidráulica, estamos pendientes de ver, porque creo que el Sr. Asensio no se referido perdón a que transacción se acepta, porque hay varias transacciones de varios partidos, alguna nuestra, nosotros hemos transaccionado la segunda parte, más allá del primer punto, que es el de firmar un convenio de colaboración que ya digo que nos crea desde luego

mucho escepticismo, entiendo también que dentro de unos meses habrá diferentes gobiernos en las dos Instituciones, confiamos en que esos si que sean capaces de llevarlo a cabo, pero como decíamos transaccionado la segunda parte porque lo que propone Chunta Aragonesista es de reducir la tarifa de depuración exactamente en la misma cuantía de la inversión en las infraestructuras hidráulicas de nuestra ciudad y, nosotros lo que creemos es que no tiene porque ser exactamente igual, entre otras, porque tampoco nos fiamos mucho como acabo de decir, de lo que se firme en los convenios y, a los hechos me remito, ya no hablo por supuesto de los acuerdos de la línea del tranvía, y hay si que desde luego no hay dudas, tenemos firmado un convenio para el sellado del vertedero de Torrecilla de Valmadrid, y allí está, llevamos años tras años Gobierno de Aragón, no paga la parte que le corresponde y de hecho en el borrador de presupuestos de este año, ni se ha contemplado, y es un convenio firmado del que desde luego ninguna de las partes ponen en duda, entonces nuestra transacción; y enseguida acabo; va en esa línea, que no se exactamente esa partida en la que se determine, si que se bajen las tarifas, de hecho nosotros creemos que Ecociudad la Sociedad con la gestión que tiene, tiene suficiente beneficio para poder repercutirlo en los contribuyentes, es decir, para bajar las tarifas que es algo que ya propusimos junto con el Partido Popular y en esa Sociedad y, lo que pedimos es que se bajen las tarifas pero que se tengan en cuenta eso, la situación económica de la sociedad, las inversiones que van a venir por parte del ICA, pero no exactamente en la misma proporción. Gracias.

Toma la palabra el grupo municipal Socialista, el Sr. Trivez, muchas gracias, ya se ha dicho que la moción que aquí se presenta ha tenido antecedentes claros en este Salón de Plenos, en concreto el 2 de febrero de 2018, el Partido Socialista presento una moción, que prácticamente es idéntica, una moción por cierto que salio aprobada, aprobada con los grupos además del Partido socialista y Chunta Aragonesista, de Ciudadanos y en la que se abstuvo el PP y voto en contra Zaragoza en común, también es verdad que está moción del 2 de febrero era una forma de escribir también lo que CHA ya había dicho el 31 de marzo de 2017, esa moción que antes había dicho el Sr. Asensio que salio aprobada y se había aprobado un punto, pero no los dos, el dos y el tres que eran justamente los que hoy prácticamente estamos aquí tratando, la negociación y en definitiva luego que esto se traslade a la reducción de las tarifas para los zaragozanos, el Partido Socialista la postura que ha tenido y el grupo socialista municipal ha sido claro, es

que el ICA es un impuesto legal, que es necesario medioambientalmente, es un impuesto medioambiental, es un impuesto que sigue las directrices europeas, que es un impuesto que tiene que tener en cuenta la singularidad de Zaragoza, pero tiene que tenerlo en cuenta sin estar reñido con la solidaridad con el resto de Aragón, porque sino es un impuesto que es imposible de establecer y, hemos ido también siempre totalmente claros en la necesidad de la negociación, a pesar de las numerosas ocasiones en las que se ha hablado sobre el ICA en esta Salón de Plenos, ha resultado ciertamente difícil llevar a cabo un debate que fuera razonable, sosegado, coherente, sobre todo ante la actitud de ZeC, también algunas ocasiones tengo que decirlo del Partido Popular, pocos temas como el ICA han sido protagonistas de actuaciones políticas tan deplorables como las sustentadas en la demagogia, el postureo, la mentira, la insolidaridad, e incluso la utilización inadecuada de los recursos públicos, porque claro demagógico que es lo primero, es decir a los ciudadanos que no tienen que pagar un impuesto, esto es la suma desde luego de la demagogia, es demagógico y también es irresponsable el apelar a la insumisión fiscal, como ya se ha dicho, pero también el partido popular ha sido a veces demagógico a este respecto, poniéndose un poco de perfil, como sino fuera con ellos este impuesto, que fueron quienes lo establecieron en el año 2014, absteniéndose en todas las resoluciones que aquí se han presentado o con la intervención de la Sra. Navarro, se la voy a leer Sra Navarro, la intervención que hizo usted precisamente en febrero, leo literalmente: *"y al final los pagan los zaragozanos que tienen ahora en su casa un recibo y no saben que hacer, oiga es que a mí me dan un recibo y que hago"* hombre imagino Sra. Navarro que lo que usted hará será pagar, no creo que lo rompa, ni que los queme, ni que se los coma, porque está es otra cuestión del postureo que ha habido al respecto, el Sr. Hajar de esta manera ha sido el mayor protagonista y, le felicito por lo tanto por su éxito ante los medios con este tema, no será recordado en la Política Municipal ni por sus tareas al frente de vivienda y de deportes, se le recordará como el rompe recibos o el come ICAS, pero no desde luego como digo por su buena gestión, como imagino que ese era su objetivo, pues felicidades, usted ha conseguido lo que era su objetivo durante estos años, aunque claro era un objetivo muy loable desde el punto de vista de militancia anti-sistema, yo le alabo, pero desde luego un poco irresponsable desde sus funciones de gobierno y de colaboración desde luego de este sistema, del que cobra precisamente a fin de mes todos los meses, mentira hombre si ha habido un tema en el que se ha mentado ha

sido respecto al tema del ICA, mire diciendo primero que los zaragozanos pagan el doble que los demás aragoneses, algo que ya se ha debatido claramente, tanto en el informe de la Cámara de Cuentas, como el propio especialista de la Universidad de Zaragoza al que acudió el gobierno y luego me referiré, atendiendo y aludiendo a la presunta ilegalidad algo que ha sido informado negativamente por el Justicia de Aragón, por el Tribunal Constitucional, bueno señalando el Sr. Rivarés que es que las negociaciones se han roto de forma unilateral, pero que le voy a decir al Sr. Rivares que ha dado precisamente la primera ejemplo de lo que es mentir en un Pleno, cuando se puso a leer inventando lo que presuntamente ponía precisamente el programa electoral, una cosa es ser demagogo y otra es mentiroso hasta las entrañas que es lo que es usted, in solidario, hombre la insolidaridad está clarísimo, miren es que en el fondo lo que está reclamando Zaragoza en Común es que haya una especie de independencia fiscal de Zaragoza, y estas premisas no son propias de ningún partido progresista, mire la independencia fiscal de ciertos territorios, ciertos territorios además privilegiados es algo que postula precisamente la extrema derecha, el fascismo por ejemplo en Italia, esto es lo que dice ---, actualmente la Liga Norte, esto es lo que postulan los más insolidarios, esto es inadmisibles, una postura de este tipo impediría que cualquier tipo de acción social se pudiera desarrollar en nuestra comunidad, sería imposible tener una sanidad pública en Aragón, sería imposible tener una educación pública, sería imposible hacer una Ley de Dependencia que afectará a todos los aragoneses, si aceptáramos la independencia fiscal de Zaragoza, y finalizo ya Sra. Vicealcaldesa, me he pasado 20 segundos, pero algunos compañeros se han pasado hoy 4 minutos, la Sra. Vicealcaldesa señala que todavía no he dicho nada, el Sr. Trivez, indica, que tenga en cuenta que yo me dedico a la predicción, a lo que la Sra. Vicealdaldea, le contesta que siga Sr. Trivez, siga Sr. prestidigitador, el Sr. Trivez, continua, se lo agradezco mucho que no me lo vaya a decir, porque acabo ya, miren el quinto hecho que quería hacer referencia, a la utilización inadecuada de recursos públicos, porque ya se ha dicho aquí, este Gobierno encargo un estudio a la Universidad de Zaragoza y no sabemos con que fin, porque si realmente ya tenía claro que iba a ser no al ICA en cualquier forma, para que queremos un estudio, un estudio por cierto, que les ha dejado en muy mal lugar, porque ninguna de sus tesis ha sido sustentadas desde este experto de la Universidad de Zaragoza y, finalizo por tanto dando dando la posición de voto, vamos a votar a favor, siempre que aclare el Sr.

Asensio, cual de las distintas transacciones que se han presentado en este Pleno, van a admitirse, porque aquí cada uno ha apostado de una forma, nosotros estamos de acuerdo se lo digo ya Sr. Asensio, con lo que es la moción original 100% y cuenta con nuestro voto, en todo caso atenderíamos también el voto si se acepta la matización que ha acentuado Ciudadanos porque entendemos que es en el espíritu que nosotros establecemos estas mociones, de que no tiene porque ser la proporción exactamente igual, pero si la adecuada en cada momento y atendiendo a las circunstancias, pero desde luego no estamos de acuerdo con ninguna de las otras dos transacciones postuladas, si usted no las acepta cuenta con el voto del Partido Socialista.

Tiene la palabra Zaragoza en común, Sra. Artigas; efectivamente desde Zaragoza en Común compartimos que en el debate del ICA (Impuesto de contaminación de aguas) hay una perversión profunda, que básicamente está relacionada con que el ICA de Lambán no es un impuesto ambiental, ojala lo fuera, ojala lo fuera, el ICA de Lambán es un impuesto que lo que busca es tapar un pufo, un pufo vinculado al Plan Aragonés Saneamiento y Depuración, efectivamente en estos últimos días el Gobierno de Aragón lanzaba un nuevo plan para algunas de las zonas que quedan pendientes por depurar en Aragón, ya era hora, lo cierto es que a cinco meses de las elecciones, quizás no se ha hecho con toda la celeridad que prometieron al inicio de la legislatura, pero bueno veremos como se acaba de materializar, pero lo que si es cierto es que el anterior Plan, como ya hemos dicho en numerosas ocasiones, era un Plan opaco, sobredimensionado y que está suponiendo un desfalco para las arcas públicas en las que efectivamente se utiliza a los ciudadanos y ciudadanas de toda la Comunidad Autónoma como paganos y eso es lo que desde Zaragoza en común hemos considerado desde el inicio que es inadmisibile, porque este impuesto no busca resolver los problemas de saneamiento y depuración de Aragón, lo que busca es que los zaragozanos y zaragozanas que ya tenemos pagadas nuestras instalaciones de saneamiento y depuración que ya se han ido afrontando esos pagos al paso de los años acabemos afrontando el pufo y la mala gestión de Gobiernos anteriores de la comunidad Autónoma y que el actual ha tardado demasiado en plantear una nueva propuesta encima de la mesa y que ya veremos, como se acaba de materializar y que desde luego a cinco meses de las elecciones no resulta en absoluto creíble, sobre todo cuando están manteniendo una propuesta de impuesto que se basa en el anterior Plan, si realmente modifican el

Plan que se modifique el impuesto y que no siga siendo un saqueo para toda la comunidad Autónoma, por nuestra parte, nuestra propuesta que la hemos dicho en numerosas ocasiones, es que se haga una modificación del régimen financiero, una modificación en la que desde luego pensamos que hay que ser solidarios con el resto de la Comunidad Autónoma, en la que se debe respetar la autonomía municipal, que debe contar con la progresividad fiscal, pero en la que sobre todo, sobre todo, se debe de considerar que los Aragoneses no paguemos más que el resto de la media española, por dar algunas cifras que ya digo que no son nuevas, que las hemos dado en numerosas ocasiones, a día de hoy, con el ICA de Lambán actual una familia aragonesa media pagaría unos 142€ de recibo, sin embargo Comunidad Valenciana 103€, Navarra 78,50€, La Rioja 66€, es que la media es de 80€ y, en Aragón con el actual ICA de Lambán pagaríamos 142€ es que es casi un 50% más y, eso nos parece inadmisibile y por ello hemos presentado esa transaccional que sustituiría al primer punto de Chunta Aragonesista, aunque del segundo lo aceptaríamos siempre que se diera a cabo esa reforma del ICA a nivel autonómico, una reforma que desde luego es el régimen nuevo financiero debería de contar con que los municipios que pagamos nuestras infraestructuras, no paguemos más que la media española y esto es la base de la propuesta que la Red de Agua Pública de Aragón ya presentó hace muchos meses, ya entrego al Gobierno de Lamban, y no ha tenido ninguna respuesta, porque el Sr. Lamban hace unos meses anunciaba en un medio de comunicación que había elaborado una propuesta nueva, donde está, quien la tiene, quien sabe donde, el Ayuntamiento de Zaragoza, desde luego no, pero es que se la hemos solicitado a la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas y tampoco la tienen, donde está la propuesta de reforma tan anunciada por el Sr. Lamban, no está en ningún sitio, pero es que mas inri, el Gobierno de Aragón, a lo largo de toda la legislatura nos ha ido cerrando cualquier tipo de diálogo con ellos, nada más empezar la legislatura, al Sr. Rivares, el Sr. Gimeno en persona y por teléfono, el Sr. guillen también, a mí el Sr. Olona en persona y por teléfono, al Alcalde el Sr. Laman en numerosas ocasiones, hemos intentado hablar de este tema con el Gobierno de Aragón infinidad de veces y la puerta ha estado siempre siempre, siempre cerrada, no se ha abierto en ningún momento la negociación, hasta podríamos enseñar mensajes de wasap, ha habido numerosas ocasiones especialmente al Sr. Rivares con su homologo el Sr. Gimeno y a mi misma con mi homologo el Sr. Olona, en el que ha estado la puerta cerrada y ha sido imposible

tener ningún tipo de diálogo, pero es que además ya lo digo que nosotros consideramos que para hacer después ese aterrizaje de la aplicación del ICA en Zaragoza, debe de haber una reforma del régimen financiero a nivel de toda la comunidad Autónoma y que este impuesto sea de verdad un método de las necesidades de recaudación , para afrontar una cuestión tan importante como el saneamiento y la depuración, pero no a consta del pufo, a consta del dimensionamiento de todas las instalaciones y a consta de que estemos pagando muchísimo más que el resto de la media española, así que cuando se haga la modificación global, por supuesto que deberá hablarse de ese convenio de colaboración con Zaragoza, pero esa modificación general deberá tener en cuenta las peculiaridades de los municipios que tenemos la competencia cedida porque Sr. Trivez desde Zaragoza en Común, no estamos pidiendo un régimen diferente para Zaragoza que para toda la Comunidad Autónoma, estamos pidiendo un régimen diferente para todos los municipios que tenemos la competencia cedida, porque seguimos defendiendo que tenemos que tener la autonomía municipal en una cuestión tan importante como es la gestión del agua y, aquellos municipios que podamos afrontarla lo haremos y, de lo que se está hablando es que efectivamente en aquellos casos en los que se tenga la competencia cedida se tenga que considerar esa manera de llevarlo a la práctica pero primero una reforma del impuesto a nivel autonómico, eso es lo primero y después ya hablaremos de Zaragoza.

La Sra. Navarro Viscasillas del Grupo Municipal Popular toma la palabra, muchas gracias Sra. Vicealcaldesa; Sr. Asensio, bienvenido con su moción del ICA y, se lo había intentar explicar, mire del ICA Sr. Trivez y me gustaría que repasase todas las intervenciones yo creo que he sido siempre muy justa y le voy a leer lo que he dicho en todas mis intervenciones, mira todas las legislaciones y decía entonces todas las legislaciones del PP y del PSOE todas desde el año 2001, contemplaban la especificidad para Zaragoza y contemplaban un convenio para Zaragoza que recogiese dos cosas, una que Zaragoza ya ha pagado con sus fondos propios el sistema en este caso La Cartuja, y por tanto que de cobrarse el ICA tenía que revertir y por tanto el Partido Popular, no ha sido nunca sospechoso de hacer un convenio ni de defender un convenio de especificidad para la Ciudad de Zaragoza, pero saben cual es el problema Sr. Trivez que en el año 2016 y eso es así y yo les invite hace dos años a todos los que estamos aquí, a que leyesen el gran informe que hay del ICA, de la Asesoría

Jurídica Municipal, hecho por el Sr. García Mercadal en el que se explica de manera exquisita que es lo que ha sucedido con el ICA y, saben lo que dicen que en el año 2016 en el presupuesto de 2016, que ustedes meten una Ley de acompañamiento en la que se modifica parte de los artículos de la Ley de Agua, ustedes se cargan, Sr. Asensio usted también, que usted es Gobierno de Aragón, ustedes se cargan el régimen de convenio para Zaragoza y se pasa de un régimen convenido a un sistema de bonificación, por tanto quien elimina el régimen de convenio Sr. Trivez, que el Partido socialista había defendido desde el año 2001 y el Partido Popular también, porque yo nunca he entrado y lo sabe el Sr. Rivares cuando decía ICA sí ICA no, y yo le decía Sr. Rivares esto no es una cuestión de ICA si o ICA no, porque el impuesto es legal y nosotros siempre lo hemos defendido, el problema es que tal y como han gestionado ustedes el impuesto de contaminación de las aguas de Zaragoza, ha hecho que al cargarse el convenio para Zaragoza no se pudiese revertir parte de la recaudación en la inversión para el saneamiento y depuración de las aguas en Zaragoza, y les decíamos y somos conocedores de que ahora mismo hay dos Planes de Inversiones muy ambiciosos tanto de la Depuradora de La Cartuja como de la Almozara que requieren una inversión de más de 40 millones de euros y por eso el Partido Popular desde el año 2016 y, Sr. Trivez le invito a que repase los debates de aquel recurso de inconstitucionalidad, donde nosotros le decíamos, oiga Sr. Rivares que no va a tener ningún recorrido porque el ICA es un impuesto legal, que vino de una directiva europea, otra cosa es que ustedes en el año 2016 metieron la pata, y yo entiendo que ahora el Sr. Asensio, porque esto ya es un lio entre las izquierdas que tiene usted y el Sr. Asensio, se quiere desmarcar de esa Ley que aprobaron ustedes Chunta Aragonesista en el Gobierno de Aragón, entonces yo le proponía una transacción Sr. Asensio porque sin esta transacción del Partido Popular su Ley no tiene ningún sentido, como va a intentar pasar usted hacer un convenio para Zaragoza si tiene la Ley de Ríos el régimen de la bonificación, osea que marco legal le va a permitir a usted hacer un convenio, mientras usted no modifique la disposición adicional séptima que hay ahora mismo en la Ley 14, en la Ley de Ríos y aguas, está moción que trae usted es papel mojado, ya me puede prometer ahora en su replica usted que le ha prometido no se quien del Gobierno de Aragón, que los presupuestos, que vete tu a saber si va a ver presupuestos, se va a aprobar un decreto por urgencia donde se modifique esto, Sr. Asensio, eso es prometer cosas imposibles, nosotros le decíamos volvamos al régimen de

convenios y nos lo creemos, ha fracasado el recurso del Tribunal Constitucional, ha fracasado la gestión del cobro del ICA, por eso decía Sr. Rivares cuando se interpone aquel recurso y que hacemos ahora los zaragozanos, pidieron la suspensión del cobro le recuerdo a usted en el Tribunal Constitucional, estamos en una situación de indeterminación jurídica total y yo decía, que hace ahora un zaragozano que le llega ahora mismo el recibo del ICA, el Gobierno de Zaragoza en Común, lo recurre porque decía que atentaba contra la autonomía local y que era un impuesto que no había que pagar y el partido Socialista estaba diciendo que sí, pues hombre póngase ustedes de acuerdo, pero lo que está claro es que la gestión en el cobro del ICA en la Ciudad de Zaragoza, ha sido un fracaso, y de lo que no somos sospechosos nosotros es no defender este convenio para Zaragoza, para que revierta parte de esa inversión tan necesaria en las Depuradoras de la Ciudad, por tanto señores de la izquierda yo les animo que bienvenidos con el convenio que se cargaron ustedes en el año 2016, y que ojala modifiquen esa Ley de Aguas, los queremos desde el Partido Popular, para que vuelva el régimen de convenio y entonces se nos de a los zaragozanos todo lo que se nos debe que se ha pagado con fondos propios Sr. Asensio, bienvenido sea, por tanto usted no va a aceptar esto porque me va a decir que hay un Decreto que se tramita en el gobierno de Aragón que actualmente no está aprobado por tanto su moción sin esa transacción del Partido Popular no tiene un encaje legal alguno, porque ahora mismo es incompatible hacer un régimen de bonificación con un régimen de convenio y eso no se lo digo yo, lea el informe de la Asesoría Jurídica Municipal.

Tiene la palabra para el cierre Chunta Aragonesista, el Sr. Asensio; gracias Sra. Broto; en primer lugar agradecer el apoyo del PSOE, vamos a explicar todas las transacciones que nos están planteando, porque aceptaremos la que plantea Ciudadanos en cuanto que se baje la tarifa pero en la medida que lo permita la reducción de gastos financieros y los márgenes que se vayan generando los excedentes por el tema de las inversiones que reviertan del ICA, creo que lo que matiza correctamente nuestro segundo punto pero no aceptaremos su propuesta de transacción Sra. Navarro, y ya lo siento sobre todo no la aceptamos por una sencilla razón, porque hoy estamos a 21 de diciembre y usted plantea la modificación de la Ley de Aguas, cuando sabe que no hay tiempo material, es prácticamente imposible con unas Cortes de Aragón que se disuelven en el mes de marzo, sin embargo que no es nada de los presupuestos existe una cosa que es

muy importante, que es un anteproyecto, un proyecto ya de modificación del impuesto de contaminación de aguas que precisamente recoge la especificidad de Zaragoza y que tenga que existir un convenio que revierta en inversiones para la Ciudad, eso si que es, eso si que está recogido en una propuesta que en estos momentos se va a aprobar por parte del gobierno Aragonés y se va a tramitar en Cortes y eso sí que tiene posibilidades de que salga adelante, no su propuesta, ya lo siento, si fuera factible y posible hacerlo lo haría y es verdad, ese parte se quito, se quito esa disposición adicional número 7 en la Ley de acompañamiento de 2016, pero que yo sepa el único grupo que planteo la bonificación a la Ciudad de Zaragoza, elevarla hasta el 70% fue Chunta Aragonésista, no se donde estaban todos los demás, sinceramente, para intentar compensar el impacto de la aplicación del ICA en la Ciudad de Zaragoza y mire este mismo argumento y la existencia ya de una propuesta de Gobierno Aragonés con relación al ICA me sirve también para contestar a Zaragoza en Común y para decirles que no vamos a aceptar su propuesta de transacción, porque Sra. Artigas lo que usted dice ya se está recogiendo en el Proyecto de Ley que tienen en en este momento de modificación del ICA, el Gobierno Aragonés, podrá menear la cabeza, pero ustedes no se enteran porque no se quieren enterar, porque todas las posibilidades que ha habido de reuniones, incluida la mesa técnica que se creo en febrero la silla del Ayuntamiento de Zaragoza desgraciadamente está vacía, pero para que se enteren todos, lo voy a decir de forma no alta pero si muy clara, de entrada el ICA con el proyecto de Ley que va a tramitar el Gobierno Aragonés se va a rebajar un 32%, 32% lo que significa que la tasa media que va a pagar cada familiar Zaragoza, va a ser de 93€, que hay se acerca ya a la media, a la media Española que ustedes están hablando en su transacción, señores en Zaragoza en Común, es más hay un segundo punto en nuestra moción que habla lógicamente de ajustar la tarifa municipal que en estos momentos pagamos conforme se vaya aplicando el ICA y revierta en esas inversiones, lo que permitirá que entre tarifa municipal por un lado e ICA por otro, Zaragoza no tenga que pagar más que la media española, el problema que tenemos señores, compañeros y compañeras de Zaragoza en Común, es que ustedes no han querido sentarse, cuando dice que el Gobierno Aragonés no ha querido invitarles o abrirles a la negociación, eso no es así, eso es mentira, saben perfectamente que se creo una mesa técnica en febrero, el 24 de febrero de este año, ha habido 7 reuniones, en ella estaban la UCA, la RAPA, la Federación de Barrios, la Federación Aragonesa de Municipios, y Provincias, todo

el movimiento ecologista y una sola silla se quedo vacía, una sola, la del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo tanto no digan que no ha habido posibilidad de llegar a acuerdos, ha habido 7 reuniones y no se han dignado a ir a ninguna, porque precisamente de esas propuestas que han hecho las entidades, la UCA, la RAPA, y muchos más colectivos que han participado en esa Mesa de trabajo se ha podido hacer este proyecto de Ley para modificar el ICA, para hacerlo más justo, única por cierto Sr. Artigas que no va a servir para pagar los pufos del pasado, que hay un Plan de depuración de aguas, completamente nuevo ajustado a la realidad, que el Gobierno de Aragón ha renunciado al modelo concesional, que se han rescindido 17 licitaciones que en este momento había para construir depuradoras completamente sobredimensionadas que se devuelve la competencia a los municipios que cada Ayuntamiento va a decidir si quiere asumir de forma directa o no la depuración de sus aguas, y en el caso de que no lo pueda hacer, entrará el gobierno Aragonés para poder construir y gestionar esas depuradoras, por eso no es cierto, este ICA no va a servir para pagar pufos del pasado ni muchos menos, va a servir para financiar un sistema de depuración nuevo, pero para eso señores y señoras de Zaragoza en común, lo que tienen que hacer es enterarse por un lado y por otro negociar, que es como se solucionan los problemas lo que pasa es que a ustedes no les interesa, quieren llegar a mayo de 2019 con un juguete que sea utilizado como una herramienta política, una herramienta electoral y lo que buscan es la confrontación directa con el ICA y es muy triste, por eso no vamos a poder aceptar su transacción , lo que están planteando ya está protegido en el Proyecto de Ley que va a tramitar el gobierno Aragonés.

Concluido el debate de la moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a iniciar de forma inmediata las negociaciones con el Gobierno de Aragón a fin de concretar un convenio de colaboración en materia de depuración y saneamiento de aguas y a reducir la tarifa aplicada en la depuración de aguas en la proporción de las inversiones que se incluyan en dicho convenio, con el objeto de adecuar la presión fiscal que soporte la ciudad tras la aplicación del ICA. El grupo municipal Ciudadanos presenta una transaccional que acepta Chuta Aragonesista, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a iniciar de forma inmediata las negociaciones con el Gobierno de Aragón para concretar en un plazo máximo de tres meses un Convenio de Colaboración en materia de

depuración y saneamiento de aguas. Dicho Convenio determinará qué parte del ICA que paga Zaragoza se invierte en nuestra ciudad para compensar el esfuerzo realizado en materia de depuración. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a reducir la tarifa aplicada en la depuración de aguas en la medida que lo permitan la reducción de gastos y costes financieros, la mejora de la actividad económica o los excedentes derivados del aumento de las inversiones que se incluyan en el Convenio de colaboración y siempre priorizando éstas últimas. Tras el correspondiente debate se somete a votación: Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Asensio, Campos, Casañal, Crespo, Fernández Escuer, Fernandez García, García, Pérez, Martínez Ortín, Ranera y Trivez.- Votan en contra los señores y señoras: Artigas, Azcón, Broto, Cavero, Collados, Contín, Cubero, Giner, Gracia, Hajar, Lorén, Martínez del Campo, Muñoz, Navarro López, Navarro Viscasillas Rivarés, Santistevé y Senao.- Total 12 votos a favor y 18 votos en contra.- No se aprueba.

- 28.- Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la Ciudad a aprobar un plan estratégico de seguridad vial (P-5.751/2018). Dice así: El peatón es el principal protagonista de la movilidad y debería ser el centro de atención fundamental en cuanto a la seguridad vial y la comodidad. Caminar por Zaragoza debe ser un placer y nunca un riesgo, especialmente para los niños y las personas mayores. Desde hace largos años, el Ayuntamiento de Zaragoza no ha adoptado medidas de envergadura para evitar los riesgos de la convivencia entre vehículos y peatones. Los datos son elocuentes: Hasta la fecha presente, 6 personas han fallecido atropelladas en Zaragoza en 2018. Desde 2007 no se había producido una cifra tan elevada de peatones muertos en las calles por atropellos. De hecho, de acuerdo a las estadísticas, el 60% de los atropellos producidos por diferentes vehículos suceden en pasos de cebra. Asimismo, después de las numerosas denuncias efectuadas por el PP, después de diversas iniciativas para vetarlo y después de que hasta el TSJA y el Tribunal Supremo lo prohibieran, es muy grave que se sigan produciendo atropellos de peatones en las aceras por parte de bicicletas. Es una notoria evidencia que el Ayuntamiento está obligado a reflexionar sobre como reforzar seguridad vial en la ciudad. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN: 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a aprobar un Plan Estratégico de Seguridad Vial que contemple: a)

un Programa Integral de Mejora del Espacio Peatonal con un plan de mantenimiento e inversiones tras una auditoría del estado de todas las aceras, pasos de peatones e itinerarios peatonales para detectar los riesgos y la ampliación de espacios peatonales en los lugares donde sea posible reducir plazas de aparcamiento en la calle. b) Zonas de tráfico pacificado en las proximidades de parques, zonas de juegos infantiles y colegios, más medidas encaminadas a reducir la intensidad y velocidad de los vehículos. c) Instalar contadores de segundos y señales acústicas en los semáforos, especialmente en la traza del tranvía, atendiendo a las necesidades de los invidentes y personas con movilidad reducida, e incrementando los pulsadores de paso. d) Plan de Direcciones Únicas para reducir el número de conflictos entre los peatones y los coches y disminuir la peligrosidad de algunos cruces de la ciudad. e) organizar junto a la Policía Local una campaña de información y control del cumplimiento de las normas de tráfico dirigida a peatones, ciclistas y conductores para facilitar la convivencia entre ellos, especialmente para evitar la circulación por aceras y zonas peatonales y el respeto a la señalización vial; así como establecer controles de velocidad en calles 30 que garanticen la seguridad de los ciclistas en su convivencia en la calzada con el resto del tráfico rodado. f) estudiar medidas para reducir el riesgo de accidentes en la traza del tranvía que mejoren su visibilidad y dificulten el cruce por lugares indebidos no señalizados con soluciones estáticas, como colocar setos, vallas de protección, mejorar la visibilidad del tranvía incrementando la iluminación del frontal, señalización fija horizontal y vertical en los puntos más conflictivos advirtiendo de la existencia de la línea en las proximidades, y mejorar la disposición de las paradas compartidas con autobuses para evitar que se crucen las vías por lugares indebidos sin señalización. g) desarrollar programas de buenas prácticas: centros escolares y caminos escolares seguros, educación vial a grupos de riesgo, control de infracciones, etc., reservando espacios de publicidad del transporte orientados a la seguridad vial. h) retranquear plazas de aparcamiento en pasos de cebra de la ciudad en los que se pueden dar situaciones de peligro, principalmente en calles estrechas sin semáforos y así evitar problemas de visibilidad al comprobar si se acerca un peatón.- 2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a crear un grupo de trabajo que contribuya con su experiencia a enriquecer el Plan Estratégico de Seguridad Vial, analizando los accidentes que se producen en la ciudad y proponiendo medidas preventivas para evitar que se repitan. Estará integrado por representantes de: - Policía Local -

Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento - Servicio de Movilidad Urbana - Operadoras del tranvía y autobuses urbanos - Conductores del tranvía y autobuses urbanos - Taxistas - CERMI en representación de las personas con movilidad reducida - Asociaciones de transportistas para la distribución urbana de mercancías - Colectivos de peatones, conductores, ciclistas y víctimas de accidentes de tráfico - Expertos en seguridad vial (DGT, Universidad, etc.) - Profesores de autoescuelas. Zaragoza, 12 de diciembre de 2018.- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Jorge Azcón Navarro.

Inicia la exposición el Grupo Municipal Popular, Sr. Contín, Gracias Alcalde, desde 2007 no se producía una cifra tan elevada de accidentes, en donde personas fallecían como en 2018, son 6 personas este año, el 60% de esos atropellos han sido por diferentes vehículos, principalmente en pasos de cebra, que es donde el peatón tiene preferencia, lo cual evidencia un problema muy preocupante que a nuestro juicio se podría atenuar, la siniestralidad ha crecido de manera alarmante en este año 2018, los peatones son los más afectados, siempre que hay un accidente, en 2017 ya hubo un repunto en la cifra de accidentes hasta 331, con peatones afectados, la tendencia es al alza y eso nos obliga a actuar y hace unos cuantos años que este Ayuntamiento no toma medidas de envergadura para evitar riesgos en la convivencia entre vehículos y peatones, hasta hoy la izquierda se ha limitado a tomar medidas menores sin gran efectividad práctica y citamos como ejemplo en la moción uno muy grave, la mayoría de atropellos con bicicletas con heridos se están produciendo en las aceras, que es por donde no deberían circular, en 2017 hubo 19 atropellos de peatones con bicicletas con heridos, atestados por la Policía Local, es decir podría haber habido muchos más, 12 de esos 19, el 63% fueron en aceras o en refugios por donde las bicis no deberían pasar, cuanto se debe a que no se sancione a los ciclistas o que sea consecuencia de que no se sancione o no se persiga, desde el Partido Popular llevamos años alertando de este problema, nos da la sensación de que no se hace nada y, deberíamos reflexionar sobre como reforzar la seguridad vial con carácter general y por eso hoy les proponemos un plan estratégico de seguridad vial con medidas que mitiguen la siniestralidad en nuestras calles, y así reducir atropellos, accidentes, víctimas contando ese Plan con un programa de mejora del espacio peatonal, con una auditoría del estado de las calles, de las aceras, de las calzadas, de los pasos de peatones, es necesario un plan de mantenimiento e inversiones, al mismo tiempo el Ayuntamiento este año ha generado más confusión dictando

normas que son ilegales para permitir bicicletas por espacios peatonales, es algo que hay que corregir de manera definitiva, también pacificar zonas sensibles, contadores en semáforos, señales acústicas, señalizar zonas peligrosas, campañas de información, un programa específico para evitar atropellos de tranvía, retranquear pasos de cebra retirando contenedores y aparcamientos, para mejorar visibilidad en los cruces, eliminar pasos de cebra peligrosos y todo ello con la coordinación entre los grupos políticos con la Policía Local, el Servicio de Movilidad, Colectivos de discapacitados como CERMI, conductores de autobuses y tranvía, taxistas, en definitiva el aumento de la siniestralidad es preocupante y creemos que lleva demasiados años sin prestarse la atención debida, así que les pedimos hoy que no esperemos más, gracias.

Toma la palabra el Grupo Municipal Chunta Aragonesista, la Sra. Crespo, gracias Sr. Alcalde, estamos de acuerdo con el fondo Sr. Contín, creo que además hay acontecimientos recientes que nos deberían hacer reflexionar pero claro ustedes piden un plan estratégico de seguridad vial que definen en ocho puntos, ustedes consigo mismos, en su segundo punto proponen un grupo de trabajo que contribuya a enriquecer, que no a elaborar ese Plan de Seguridad Vial, parece que al revés tendría más sentido, pero es que además que determinan quien o quienes deben formar parte de este grupo de trabajo y aquí faltan algunos actores que por cierto si están incorporados en otros foros, que nos parece deberían estar enmarcado en este asunto tan importante, y ese marco lógicamente es el Plan de movilidad sostenible donde existe un apartado, un capítulo entero, con un montón de apartados y subapartados, donde además de un análisis pormenorizado sobre la accidentabilidad vial, la siniestralidad y los puntos conflictivos también existen o contemplan esos apartados objetivos y propuestas, entonces bueno entiendo que es donde se deberían incorporar esas sugerencias, que ya me parecen bien, pero me parece que cerrarlas, es que ustedes plantean un Plan tal cual y no hay posibilidad de debate, en cualquier caso nos parece que es un tema troncal, abordar con cierta urgencia, y no nos vamos a oponer, pues eso a pesar de no compartir que no dejen el debate abierto para definir contenidos y actores que entendemos que es algo de lo que proponen o en la línea en la que va la transaccional del Partido Socialista, pero es que además nos parece que este debate sinceramente debería estar enmarcado en este Plan de movilidad sostenible, donde se contempla un capítulo específico de seguridad vial, por lo tanto le manifiesto que la posición de nuestro grupo va a ser la abstención.

Toma la palabra el grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Casañal, muchas gracias Sr. Alcalde, nos trae el Partido Popular una moción, la verdad que como decía un compañero mío, abajo en el grupo, muy currada, extensa y con muchos detalles y yo le he dicho a mi compañero pues bueno tampoco es tanto la currada, yo creo que analizando uno a uno todos los puntos, ustedes lo que han hecho ha sido coger una primera moción que presento ciudadanos sobre movilidad, otra segunda por la accesibilidad, otra tercera por cota cero no peatonalización, coge alguna de CHUNTA y muchas de ustedes mismos, y con esto no estoy desprestigiando el trabajo de la moción, sino que han sido inteligentes y lo que han hecho ha sido hacer una recopilación de todas las mociones e iniciativas que se han presentado en el Ayuntamiento de Zaragoza en estos últimos tres años y, ya le digo que bienvenida, y ya le adelanto el voto de Ciudadanos, va a ser a favor, porque creemos que es necesario, más que necesario porque como todos hemos dicho por activa y por pasiva durante estos años, el peatón tiene que estar protegido, estamos constantemente hablando de las nuevas modalidades de transporte de movilidad que hay en la Ciudad de Zaragoza, estamos hablando mucho del taxi, del autobús, del plan de movilidad etc, etc, nosotros en el escalafón si que hay que ponerlo, siempre hemos dicho que por encima del primer puesto, está el peatón, y la verdad que hemos presentado muchas iniciativas que se pueden dar la mano con la propuesta que ustedes nos traen al día de hoy, con lo cual vamos a estar a favor, pero también con la esperanza de que se retomen todas aquellas iniciativas que van en la misma línea y tengamos un compromiso de llegar a ejecutar y, se lo digo a ustedes, no se lo digo al equipo de gobierno que ya ha demostrado durante estos casi cuatro años que no ha hecho absolutamente nada y no ha cumplido con ninguna de las mociones que se había aprobado en este Pleno, estoy hablando de medidas y si se acuerdan ustedes de señalización horizontal en el eje del tranvía para evitar los atropellos, donde están, y así podía ir numerando, es que han sido tantas y tantas las iniciativas que hemos presentado desde Ciudadanos para defender al peatón que perdemos la cuenta y no se ha ejecutado absolutamente ninguna, con lo cual estamos de acuerdo con el espíritu con las intenciones de está moción, ya le digo que para mí no es tanto el trabajo que hayan realizado, sino que ha sido una buena recopilación de todas las iniciativas que todos los grupos seguramente exceptuando Zaragoza en Común, hemos llevado a cabo durante estos tres años y medio y tampoco le estoy quitando a usted el mérito del trabajo, pero por supuesto si que lo apoyamos, creo que no

me voy a extender más, todo aquello que venga en beneficio de los ciudadanos, de los peatones, de su seguridad, de darles esa protección que estamos viendo en la calle, pero no personas que siempre nombramos, a personas mayores con dificultad de movilidad, estamos expuestos todos, todos, los peatones que nos gusta disfrutar de la ciudad, raro es el día que no vemos una bicicleta, un patinete en dirección contraria por la acera, haciendo mal uso de las vías de esta ciudad, es triste y hasta ahora este equipo de Gobierno no han querido poner el cascabel al gato, nosotros apoyaremos esta moción pero con esa idea, de que realmente seamos capaces de conseguir algo, que nos es poco.

El Sr. Fernández del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra; gracias, buenos días a todos y felices Navidades, porque en este pestiñoso Pleno vamos a introducir un poco de pestiño, de pestiño, no es cuestión de alarmar, yo no quiero alarmar a la población de ninguna manera, pero de la misma manera que no la quiero alarmar, no puedo ni podemos mirar para otro lado ante una realidad que es ciertamente tozuda, los accidentes en nuestra Ciudad están aumentando de manera considerable, lo suficiente valga la pena, digo la redundancia para que debamos considerar replantearnos la política de seguridad vial que se lleva a cabo desde el Ayuntamiento, el tráfico de la ciudad requiere una notoria complejidad e intermodalidad, el espacio público es compartido por turismos, camiones de reparto, autobuses, motos, bicicletas, patinetes, tranvía, en fin pero sobre todo peatones, como ha dicho el Sr. Casañal, este fenómeno hace que debamos replantearnos la primacía del vehículo privado en cuanto a que ya no es el único actor involucrado en la movilidad, los coches ya no son los únicos actores y eso nos ha de llevar a diseñar nuevas políticas, debemos responder al reto que nos plantea la siniestrabilidad que se ha producido en los últimos meses y que eso es un claro caso de relajación en la apreciación del riesgo vial que tienen los ciudadanos, por eso motivo es fundamental diseñar políticas de seguridad vial, destinadas a concienciar sobre todo a los usuarios de las vías públicas, aunque permítame decir una cosa Sr. Contín, en la parte expositiva de su moción, he encontrado un elemento importante de demagogia, siendo cierto los atropellos de peatones por parte de ciclistas aproximadamente 16 al año, el año pasado, de los cuales la mitad no fue culpa del ciclista, nos encontramos con 136 atropellos de ciclistas por parte de coches, en este caso la inmensa mayoría responsabilidad del conductor del vehículo, en el incremento de la siniestrabilidad, alguna responsabilidad tienen el gobierno evidentemente y así mismo pienso que es

necesario impulsar por tanto un plan vial a través de que un grupo de trabajo propicie la reducción de accidentes y la siniestralidad, un plan que establezca una estrategia con siniestralidad cero, que será complicada, ese trabajo ya se hizo en otros momentos en el Ayuntamiento, como se ha recordado y ha habido diferentes iniciativas que se han postulado en este Pleno y que han tenido siempre buena aceptación o mayorías, de todas formas existe una tendencia hacia los espacios compartido, ustedes hablan de vías pacificadas de peatonalidad, sumisión de la movilidad urbana, me refiero al gobierno, los nuevos usos y movilidad de transporte, parece que no existe una reflexión profunda de la afección que puede tener el estado de conservación de las infraestructuras en el riesgo vial, hay un ejemplo palmario es la calle Don Jaime, recién abierta sin regulación semáforica, sin controles de velocidad, sin elementos de seguridad, que hagan viable el uso compartido, deseemos que no ocurra nada en esta vía cuando se produzca un relajo de los usuarios que se producirá por el uso y desde luego esa vía no transmite tranquilidad, el urbanismo de las pequeñas cosas que va unido a la falta de preocupación con la infraestructura viaria, durante estos tres últimos años, se ha producido un importante deterioro de las vías públicas, calles y calzadas, solo hay que pasar, circular por la ciudad para darse cuenta de esta situación, en cuestión de infraestructuras y seguridad podemos hablar también si quieren ustedes de la cacareada cota cero, que proyectan como una panacea para la pacificación de la ciudad, que realmente no vemos, debemos de hablar de los cruces mal indicados o mal señalizados, del sistema de exceso de velocidad en las calles 30, de la ausencia en ellas de elementos disuasorios, en fin hay una serie y una multiplicidad de medidas que deberíamos ir contemplando, también hay que involucrar a la Policía Local, y la Policía Local que siempre ha jugado un factor importantísimo, tiene que ser un participante activo y tanto en lo informativo como en el coercitivo, debemos de ser capaces de detectar, informar y sancionar las prácticas contrarias a la seguridad vial en todo su escalón, queda claro que este puede ser este un momento en el que podamos hablar claramente de este asunto y ya por eso la moción, le hemos presentado una transaccional porque creo que recoge, se ha pasado todo el mundo, déjeme explicar, yo creo que es bueno el momento, es oportuno que el Partido Popular ha hecho esta propuesta y es bueno que nos la acepten como se ha dicho por parte de varios partidos políticos que componemos el Pleno, que haya más visiones o que completemos la visión, no desvirtúa su moción, la vamos a votar a favor como es evidente, pero le rogaría

que nos la aceptará, y reconozco también el trabajo y lo que se ha dicho por parte de otros grupos. Gracias.

Toma la palabra la Sra. Artigas del Grupo Municipal Zaragoza en Común, gracias Alcalde, la seguridad vial es una cuestión fundamental en materia de movilidad urbana y desde luego toda la responsabilidad de todas las Instituciones y el Ayuntamiento por supuesto es el, ir hacia ese índice de accidentes cero, una matización respecto a la evolución de los accidentes en Zaragoza durante estos últimos años, porque algún grupo municipal ha dado datos de que habían aumentado y, no es cierto, este año desgraciadamente han aumentado el número de accidentes mortales, lo cual lamentamos profundamente, pero no ha aumentado el número de accidentes en Zaragoza, por dar cifras en 2017 hasta el mes de noviembre porque obviamente no tenemos todavía la estadística anual se produjeron 260 accidentes y este año 248, lo cual es un 10% menos de atropellos en Zaragoza, también por enmarcar las cifras en su realidad y ya digo que aún así nuestra responsabilidad es ir hacia una tendencia de accidentes cero, como Zaragoza en Común consideramos que hay que tener un cuidado especial con las personas más vulnerables que son los que son mayores víctimas de accidentes, peatones, ciclistas, motoristas, también que es fundamental no culpabilizar a los más vulnerables, precisamente la policía local advertía recientemente que se ha producido una relajación de los conductores de vehículos al volante como la principal causa de siniestralidad urbana, de hay que ya como Gobierno hace dos años lanzáramos esa campaña de educación y sensibilización también con Policía Local y con el Servicio de Movilidad de respetar a cebras, pues precisamente para poner el foco en los conductores de todos los vehículos porque si que entendemos que tienen la mayor responsabilidad, sobre todo en el contexto ya les digo de no culpabilizar a las víctimas y a los sectores más vulnerables, es cierto que a nivel general a nivel de todo el Estado Español, la siniestralidad en las Ciudades no ha bajado tanto como en la carretera, y por tanto esto es un gran reto a nivel nacional, precisamente el Alcalde de Zaragoza remitió hace unos meses a la Dirección General de Tráfico un escrito igual que otras muchas ciudades lo hicieron, para solicitar esa nueva regulación, que parece que la DGT ha cogido de buen grado y es limitar toda la circulación en todas las ciudades a 30 km/h, lo cual sin duda es una medida estructural que reducirá notablemente los accidentes y la siniestralidad, ya vemos que la DGT tiene interés en abordar este tema, aún así no ha lanzado la propuesta concreta de regulación y

esperemos que haga lo antes posible, porque lo que necesitamos también son marco general regulatorio y medidas estructurales, respecto a la ciudad, efectivamente como ha comentado Chunta Aragonesista, el Plan de Movilidad Sostenible de Zaragoza tiene dentro de sus líneas transversales la seguridad vial y, además esto es una cuestión que acordamos por unanimidad todos los grupos políticos del Ayuntamiento en el seno de la Comisión Ejecutiva del PEMUS y efectivamente una de las 14 estrategias del Plan es precisamente la estrategia de seguridad vial donde se recogen esos principios que lanza el Partido Popular en su moción de Plan de Trabajo, Estructura y filosofía del mismo, anunciábamos también que no íbamos a esperar a que el PEMUS estuviera aprobado para empezar a elaborar el Plan de Seguridad vial y, ya se han empezado los primeros trabajos técnicos entre Movilidad y Policía Local para empezar a aterrizar ese Plan de Seguridad Vial para Zaragoza, que obviamente se basará en esos principios del Plan de Movilidad Sostenible que ya digo que esos si que fueron acordados con el consenso de todos los grupos políticos municipales, por tanto compartimos el fondo de la moción pero no la vamos a apoyar igualmente, vamos a abstenernos porque entendemos que ya está recogido en el PEMUS, que tenemos ya un órgano participativo para trabajar todas estas cuestiones que es el Consejo Sectorial de Urbanismo y Movilidad que hemos creado en esta legislatura y, entendemos que ese es el marco de trabajo con el que seguir funcionando, se que hay tres grupos políticos de este Ayuntamiento que les cuesta reconocer que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Zaragoza que se ha elaborado durante esta legislatura es un documento de mucha calidad, innovador, y que avanza a dar respuesta a los problemas de movilidad que hoy tenemos en las ciudades, por cierto, antes la Sra. Ranera decía que todos los PEMUS se han aprobado en el Pleno, todos los PEMUSES, uno el anterior, porque este va a ser el segundo, y ese PEMUS no se aprobó en el Pleno Sra. Ranera, lo aprobaron ustedes en Gobierno, cuando ustedes estaban en Gobierno, quizás no se acuerde, pero el PEMUS no se ha aprobado en el Pleno del Ayuntamiento, de hecho es una conversación que hemos tenido con el Partido Popular en numerosas ocasiones, incluso en el seno del consorcio de transportes que alguna vez lo han consultado en el anterior PEMUS, no se trajo al Pleno del Ayuntamiento, se aprobó por parte del Gobierno del Partido Socialista, pero bueno volviendo a la materia, ya les digo que todo lo que plantea el Partido Popular en la moción, que entendemos que es constructiva, constructiva en cuanto al fondo, está recogido en el Plan de Movilidad Urbana

Sostenible, está hay recogida y entendemos que es en ese ámbito y en el ámbito de los órganos de participación que nos hemos dotado para trabajar esas cuestiones, donde se debe trabajar, por tanto nos abstendremos.

Interviene para el cierre, el Sr. Contín del Grupo Municipal Popular; si agradecemos el apoyo tanto a Ciudadanos como al Partido Socialista, vamos a aceptar su propuesta porque efectivamente es una buena idea abrirlo a cuantos quieran participar, como no, lamentamos la abstención de los otros dos grupos porque les agradecemos el tono, pero lamentamos que se abstengan en el caso de Chunta ha sido muy explícita en el porque, ha dicho que hemos propuesto algo muy cerrado, que nosotros nos lo comemos y nos lo guisamos si ese es su problema, Sra. Crespo, si el problema de Chunta es ese, hemos abierto ya la mano, con la propuesta del Partido Socialista pero ahora in voce, usted nos propone que quiere que conste y se lo aceptaremos y así podrán votar a favor, sino nos va a dar la sensación de que no la apoyan por otras razones, usted misma, aceptaremos cualquier cosa que nos proponga, así de claro se lo decimos, la posición del Sr. Casañal, hombre le agradecemos el voto a favor, pero que nos acuse usted a nosotros de copiarle, es quizás, como es Navidad, vamos a llamarlo la inversión de la carga de la responsabilidad y vamos a dejarlo hay, pero bien, todas estas medidas están en el programa del partido Popular, con el que concurre a las elecciones de 2015, todas ellas están en nuestro programa, podían ser más y por eso lo dejamos abierto, podría ser alguna distinta y podrían ustedes enmendarla, pero el pretexto utilizado por la Sra. Artigas, el plan de Movilidad que ustedes han redactado es su Plan de Movilidad, como ha quedado patente en el debate previo sobre la movilidad compartida no han tenido mucha voluntad de que fuese un plan de todos y por eso creemos que hace falta hacer propuestas en materia de movilidad, está es una más ese argumento ya quedo, nos daba la sensación que quedaba en papel mojado, que no se iba a utilizar más aquí nunca, no es que esto como este en el Plan de Movilidad, no se puede hablar de nada porque como ya esta hay pues no es necesario, aportar nada, en el debate público, hombre es evidente y hemos hablado de ello y no vamos a hacer leña del árbol caído, no vamos hablar de ningún problema concreto y específico de los que han sucedido en el último mes, porque no sería justo, nos ceñimos a los datos del año y creemos que la protección y la seguridad de los peatones y de las personas debería ser la prioridad absoluta del Ayuntamiento, y es evidente que estos últimos años con carácter estratégico no se ha tomado ninguna medida para

proteger al peatón, tenemos ejemplos como el del mantenimiento del viario público, son contratos que llevan varios años prorrogados que no salen a licitación, que no se aprovechan para introducir nuevas medidas, también una parte de los fondos del viario se destinan a carriles bici, con los que se detraen recursos para mantener las aceras que en algunos casos están en un estado hasta irritante, hablábamos de que se siguen permitiendo bicicletas por las aceras y eso requiere sancionar, no obstante insistimos en que la moción es una propuesta en positivo, su único objetivo es mejorar la seguridad de los zaragozanos y para enriquecer lo más posible el contenido de ese Plan Estratégico de Seguro Vial, lo volvemos a someter a su criterio, tiene la posibilidad de intervenir por sentido del voto, para que en caso de que modifiquen lo anunciado, en cualquier caso en ese grupo de trabajo estarán todos ustedes, porque así va a quedar aprobado, también todos los colectivos que intervienen en la movilidad aportamos sus experiencias y colaborando en la prevención de accidentes en la ejecución de las medidas y por eso aceptamos esa propuesta que decía el Sr. Fernández, para incorporar cuantas más medidas y cuantos más colectivos sean necesarios como corresponde al espíritu de la moción, ahora acusarnos de que lo hemos dejado cerrado y que hay que consultarles a ustedes antes y hacer las mociones, hombre tendría un valor ese argumento, si alguien viniese a consultar antes a nosotros sus mociones hombre, pero a mí no me ha pasado nunca, no se si a algunos de mis compañeros les visitan otros grupos para preguntarles que van a hacer y que quieren incluir en sus propuestas, es una lista que podíamos haber alargado más y cualquier grupo insistimos que tengan sugerencias las aceptaremos, queremos aprobar esto y va a ser aprobado en cualquier caso, es un comienzo, no podemos rehuir nuestra responsabilidad, el escenario perfecto es que no haya un solo accidente mortal más, es difícil, al menos evitar accidentes con heridos y, en cualquier caso nuestra responsabilidad es velar por accidentes cero, casi hoy hay un atropello diario en Zaragoza, la cifra crece cada año y no nos podemos resignar, algo no se hace bien y no cabe la relajación cuando hay vidas en peligro, el ejemplo paradigmático lo decía la Sra. Artigas, es que los conductores olvidan que no tienen preferencia en ciertas situaciones, la Policía Local recuerda, recordaba estos días que gran parte de las muertes de 2018, han sido causadas por falta de precaución del conductor y cada año crece los accidentes en pasos de cebra sin semáforo, es donde el peatón tienen prioridad, prioridad y la única responsabilidad por tanto es del conductor, hubo 80 en 2016, hubo 91 en 2017 y hubo 98 hasta hoy o al menos hasta que

terminamos la redacción de la moción, había habido 98 este año, es evidente que esa campaña de respetar la cebra, estuvo muy bien pero no ha tenido el efecto deseado, no se ha respetado al peatón, las cifras son alarmantes y, quizás haría alguna campaña de concienciación de los conductores más, parece muy necesaria, así que les animamos a conformar ese grupo con el carácter constructivo que ha manifestado sus posiciones, ponemos un último dato en el debate y, es que el acuerdo mapa interactivo de la web del Ayuntamiento, el riesgo se multiplica en las calles de dos distritos, Delicias y San José, y hay tres puntos negros principales, Camino de las Torres, Vía Hispanidad y Gómez Laguna, es una cuestión de la voluntad de los 31, ustedes verán si quieren que ese grupo se reúna ya, de manera inminente en Enero o va a pasar como con otras mociones que aprobamos con muy buena voluntad y que acaban en nada y cuyos grupos ni se conforman ni se reúnen, esperemos que sea lo primero y gracias a todos en cualquier caso.

Concluido el debate de la moción Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a aprobar un plan estratégico de seguridad vial. -El grupo municipal Socialista presenta transaccional que acepta el grupo Popular, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a aprobar un Plan Estratégico de Seguridad vial que contemple entre otras las siguientes medidas: a) Un programa integral de mejora del espacio peatonal con un plan de mantenimiento e inversiones tras una auditoría del estado de todas las aceras, pasos de peatones e itinerarios peatonales para detectar los riesgos y la ampliación de espacios peatonales en los lugares donde sea posible reducir plazas de aparcamiento en la calle. b) Zonas de tráfico pacificado en las proximidades de parques, zonas de juegos infantiles y colegios, más medidas encaminadas a reducir la intensidad y velocidad de los vehículos. c) Instalar contadores de segundo y señales acústicas en los semáforos, especialmente en la traza del tranvía, atendiendo a las necesidades de los invidentes y personas con movilidad reducida e incrementando los pulsadores de paso. d) Plan de direcciones únicas para reducir el número de conflictos entre los peatones y los coches y disminuir la peligrosidad de algunos cruces de la ciudad. e) Organizar junto a la Policía Local una campaña de información y control del cumplimiento de las normas de tráfico dirigida a peatones, ciclistas y conductores para facilitar la convivencia entre ellos, especialmente para evitar la circulación

por aceras y zonas peatonales y el respeto a la señalización vial; así como establecer controles de velocidad en calles 30 que garanticen la seguridad de los ciclistas en su convivencia en la calzada con el resto del tráfico rodado. f) Estudiar medidas para reducir el riesgo de accidentes en la traza del tranvía que mejoren su visibilidad y dificulten el cruce por lugares indebidos no señalizados con soluciones estáticas, como colocar setos, vallas de protección, mejorar la visibilidad del tranvía incrementando la iluminación del frontal, señalización fija horizontal y vertical en los puntos más conflictivos advirtiendo de la existencia de la línea en las proximidades y mejorar la disposición de las paradas compartidas con autobuses para evitar que se crucen las vías por lugares indebidos sin señalización. g) Desarrollar programas de buenas prácticas: centros escolares y caminos escolares seguros, educación vial a grupos de riesgo, control de infracciones, etcétera, reservando espacios de publicidad del transporte orientados a la seguridad vial. h) Retranquear plazas de aparcamiento en pasos de cebra de la ciudad en los que se pueden dar situaciones de peligro, principalmente en calles estrechas sin semáforos y así evitar problemas de visibilidad al comprobar si se acerca un peatón.

2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a crear un grupo de trabajo que contribuya con su experiencia a enriquecer el Plan Estratégico de Seguridad Vial, analizando los accidentes que se producen en la ciudad y proponiendo medidas preventivas para evitar que se repitan. Estará integrado, al menos, por representantes de:

- Policía Local.
- Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Servicio de Movilidad Urbana.
- Operadoras del tranvía y autobuses urbanos.
- Conductores del tranvía y autobuses urbanos.
- Taxistas.
- CERMI en representación de las personas con movilidad reducida.
- Asociaciones de transportistas para la distribución urbana de mercancías.
- Colectivos de peatones, conductores, ciclistas y víctimas de accidentes de tráfico.
- Expertos en seguridad vial (DGT, Universidad, etc.).
- Profesores de autoescuelas.

Concluido el debate se somete a votación: Votan a favor los señores Azcón, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trívez.- Se abstienen los señores, y señoras: Asensio, Artigas, Broto, Crespo, Cubero, Giner, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santistevé.- Total 18 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobada la moción transada.

29.- Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno condene la actitud del Presidente de la Generalitat de Cataluña e inste al presidente del Gobierno de España a garantizar el orden constitucional en la Comunidad Autónoma de Cataluña. (P-5.752/2018). Cuyo texto es: Durante las últimas semanas, el independentismo radical en Cataluña y sus representantes políticos han elevado su desafío al orden constitucional en nuestro país y han protagonizado una escalada de tensión que se ha trasladado a las calles de esta comunidad autónoma. Lejos de poner los medios para controlar la violencia, el propio presidente de la Generalitat, Quim Torra, ha alentado este tipo de comportamientos llegando a apelar a conflictos que se produjeron en otros países de Europa en los que murieron decenas de personas. El Gobierno de España no debe consentir ni un segundo más este desafío. De hecho, la política de apaciguamiento y concesiones emprendida por el presidente, Pedro Sánchez, desde su toma de posesión, ha acarreado gravísimas consecuencias y ha dado alas al independentismo más radical que encarna actualmente el máximo responsable del ejecutivo catalán. Buena parte de las instituciones y de la sociedad catalana se siente desamparada ante los constantes ataques violentos que sufren diariamente. Resulta evidente que se han sobrepasado todos los límites desde hace tiempo y que el Estado español debe actuar para recuperar el control, haciendo valer nuestra Constitución, garantizando el respeto a las leyes y manteniendo la seguridad en las calles de Cataluña. Por estas razones, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza condena la actitud del presidente de la Generalitat de Cataluña al alentar la violencia callejera durante las últimas semanas e insta al presidente del Gobierno de España a garantizar el orden constitucional en la comunidad autónoma de Cataluña, utilizando todos los medios necesarios e iniciando los procedimientos político-administrativos para aplicar, de manera inmediata, el artículo 155 de la Constitución Española. Zaragoza, 13 de diciembre de 2018.- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Jorge Azcón Navarro.

Inicia la exposición de la moción el Sr. Azcón del Grupo Municipal Popular; Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días, me van a permitir también que aproveche el turno para desearles de corazón a todos ustedes, una feliz Navidad y un feliz año nuevo en los próximos días; hoy por desgracia volvemos a vivir una jornada histórica en Cataluña, volvemos a vivir una jornada histórica en Barcelona y, la verdad es que no es muy habitual que el grupo municipal del Partido Popular,

presente mociones que tienen más que ver con la política Nacional que con lo que ocurre en el Ayuntamiento, que con lo que ocurre en nuestra Ciudad, pero creemos que este es un caso excepcional y por eso hemos presentado esta moción si bien es verdad que no es la primera vez que presentábamos una moción de estas características, fundamentalmente la hicimos cuando se iba a celebrar el referéndum independentista en Cataluña y cuando el Alcalde tuvo la oportunidad en este Salón de Pleno decir que estaba a favor de la celebración de ese referéndum independentista, por lo tanto lo que queremos decir es que vivimos una jornada histórica por desgracia, estamos hablando de un hecho político de primer orden del que nadie puede dudar y yo creo que los zaragozanos tienen derecho a saber también que es lo que opinan los concejales en su Ayuntamiento, sobre este problema, a mí me gusta llamarlo problema, no conflicto, que se está viviendo en Cataluña, yo creo que hay fundamentalmente dos posiciones es verdad que el problema es un problema largo, es verdad que es un problema complejo, pero creo que esencialmente hay dos posiciones la primera, la que defiende que Quim Torra a pesar de atacar al Estado, a pesar de atacar a la Constitución, a pesar de estar defendiendo a los CDR y pidiendo que aprieten más, tienen que seguir siendo Presidente de Cataluña y fundamentalmente el principal apoyo de el Partido Socialista y del Gobierno de Pedro Sánchez y quien como el Partido Popular, piensa que ha llegado el momento de decir basta ya, que ha llegado el momento de decir que en Cataluña es necesario poner orden y que en Cataluña lo que está pasando es que con quien quiere acabar con la Constitución y con el Estado Español no se puede dialogar ni se puede gobernar, cada día hay más razones para aplicar el art. 155, cada día encontramos una actitud más desafiante en el independentismo y cada día además encontramos una actitud más mendicante y genuflexa por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, yo creo que si cuando presentamos la moción, hace unos cuantos días había motivos para pedir que en Cataluña se aplicara el 155, lo que hoy está pasando en Cataluña refuerza los argumentos y refuerza los motivos para decir que en Cataluña tiene que producirse un cambio drástico, a estas horas hay más de 10 detenidos, hay casi una treintena de detenidos y los CDR están intentando que los Ministros no salgan del Consejo de Ministros que han celebrado en Cataluña, por desgracia una vez más esto es de lo que tenemos que hablar y esto es de lo que el Partido Socialista tiene que abrir los ojos.

Toma la Palabra el Sr. Asensio del Grupo Municipal Chunta

Aragonesista, Gracias Sr. Santistevé, bueno no es la primera vez que el problema catalán viene a ese Salón de Plenos no, ni mucho menos, yo hay una parte de la moción que presenta el Partido Popular que puedo suscribir sin ningún inconveniente sin ningún problema, que es realmente pues la condena de la actitud que está teniendo el actual Presidente de la Generalitat el señor Quim Torra, lo hacemos evidentemente porque nadie absolutamente nadie puede alentar a actos violentos, nadie y menos una persona que ocupa un cargo institucional tan importante como el de Presidente de la Generalitat y mucho menos también poner ejemplos como el esloveno, porque da la sensación que el Sr. Torra pues está olvidando que Eslovenia llegó a la independencia a través de un conflicto que generó sufrimiento y muertes, que es verdad que Eslovenia adquirió la independencia a través de una consulta, pero que era una consulta constituyente donde el 95% del pueblo Esloveno optó por la independencia y que se independizaban de una dictadura, que era la dictadura de Serbia de Slobodan Milosevic que es una cosa completamente distinta a la actual y a la situación que hay en España que es una democracia, lo que ocurre es que este respeto y la dignidad que requiere una institución como la de Presidente de la Generalitat hace tiempo que está mancillada y lo está desde que este sujeto evidentemente ocupó ese cargo y lo está también desde que por ejemplo en el mes de octubre hizo pues ese ultimátum a la tierra y en este caso al Gobierno Central de realizar otra consulta otro referéndum, que por cierto ni siquiera su gente lo respaldó en esa propuesta en ese ultimátum, ni su propio partido el PDeCat ni sus propios socios de la izquierda republicana apoyaron esa propuesta, CHA condenamos esas declaraciones que no quepa duda y, la actitud de un personaje como QUIM TORRA, pero no solamente por eso sino por muchas cosas más, porque es uno de los participantes de lo que está sucediendo en estos momentos en Cataluña, de que se haya quebrado la convivencia y también también hay que ponerlo en el mérito de Torra y de todo el independentismo catalán el renacimiento que está teniendo la ultraderecha, condenamos a Quim Torras sin paliativos y coincidimos en que hay que garantizar que el Gobierno está para eso, tiene que garantizar el orden constitucional, pero eso no comporta que ese orden institucional se haga aplicando el artículo 155 de la Constitución, no, creemos que los problemas y en este momento, el problema que hay con Cataluña, no se resuelve de esa manera y esto además, lo creo que lo podemos responder también a través de una pregunta muy sencilla, de que sirvió, la aplicación del art- 155 como se aplicó el año pasado, ya

tenemos un precedente, se aplicó el art. 155 y se suspendió la autonomía Catalana de que sirvió señores del Partido Popular, para nada, para nada, se disolvió el Parlamento, se disolvió el Gobierno Catalán, se convocaron elecciones y las cosas siguen como estaban o incluso mucho peor, precisamente por haber tomado una decisión desproporcionada que la Constitución Española reconoce que es excepcional pero que desde luego no ha servido para solucionar el problema y porque insisten precisamente en este momento, porque insisten en tener que aplicar de nuevo y de forma inmediata este artículo 155 cuando se ha demostrado que ha sido inservible para solucionar el problema que vivimos en este momento en Cataluña, porque, para que pase exactamente lo mismo, se va a resolver disolviendo en estos momentos el Parlamento Catalán y convocando de nuevo unas elecciones, salvo eso sí, que estén escondiendo algo detrás de esta propuesta de aplicación del art. 155, algo que no están diciendo y que no es nada descartable que estén defendiendo tanto el partido popular como Ciudadanos y es un proceso de descentralización encubierto asumiendo las competencias del Gobierno Catalán, porque eso es la sensación que da sobre todo visto lo que ha pasado, los precedentes que tenemos y que la aplicación que se hizo el año pasado, del artículo 155 no ha servido para resolver el problema, más bien todo lo contrario y si es así, tienen que tener mucho cuidado, mucho cuidado, porque dentro de esta vorágine y de esta fiebre descentralizadora que les ha entrado algunos, si lo quieren hacer de esta manera, aplicando un artículo con una medida excepcional y convertirla en habitual o como normal, tengan mucho cuidado porque también están atacando la propia Constitución, porque nuestra Constitución defiende al Estado Español, como un Estado social y de derecho, pero también en su desarrollo territorial es un Estado de claro carácter autonómico, por tanto la solución no pasa por el art. 155, no pasa por ese intento de descentralizar competencias de las comunidades Autónomas, pasa precisamente por el diálogo, por buscar fórmulas para que Cataluña siga formando parte del Estado Español y se pueda satisfacer las demandas de un buen número de catalanes que evidentemente no se sienten cómodos dentro de nuestro modelo territorial, y lo último que se puede hacer es respondiendo y más en estos momentos tan delicados con decisiones de este tipo, tan drásticas y tan excepciones, la única forma de hacerlo es a través del diálogo, del acuerdo, que es lo que por cierto está intentando hacer el Presidente Sánchez, sí, y claro que habrá que reunirse con Torra, aunque sea un personaje muy poco democrático y que ataca la constitución,

por cierto algo que también están haciendo otros, porque veo que no hay ningún reparo que a la hora de negociar el futuro gobierno de la Junta de Andalucía, Partidos como Vox de extrema derecha y que quieren acabar con nuestra democracia para algunos sean unos interlocutores válidos sobre los que apoyarse e incluso puedan formar un gobierno de coalición, mucho cuidado, y mucho cuidado también porque yo creo que ser muy inteligentes, tener sangre fría y no entrar al trapo y a la provocación del independentismo, no lo hagamos afortunadamente este País tiene mucha historia y ha superado momentos críticos muy delicados, es más, creo que la gente y este País ha sabido adelantarse muchas veces a sus dirigentes políticos en cuanto al entendimiento y este es un momento en el que tenemos que actuar con mucha inteligencia, con firmeza, pero respetando también el autogobierno, incluso aquellos con los que no nos respetan a los demás y que ... la constitución, pero no entrando a su juego, no entrando al trapo, y sobre todo no agotando algunas vías que son muy importantes, que son las del diálogo y el acuerdo para salir de esta situación política tan compleja.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Gracias señor Alcalde: Ciudadanos en este Ayuntamiento de Zaragoza, llevamos presentadas 106 mociones, exclusivamente mociones, y solamente 2 de esas 106 no han tenido que ver con temas de competencia municipal. Una sobre los bienes de Sigüenza y la otra sobre ese tema, sobre el tema catalán. Porque nos parecía suficientemente importante y que nos afectaba en suficiente medida como para tratarlo en este Salón de Plenos. Y creemos desde luego que es oportuna la moción que trae hoy, el Partido Popular, que por supuesto votaremos a favor, por los hechos que se están sucediendo hoy, que no hace falta, no hace falta cuantificar, lo hemos estado mirando pero no voy a dar cifra exactas de detenidos y heridos pero hay detenidos y heridos y cócteles molotov de por medio con lo que está sucediendo ahora mismo en tiempo real. Porque lo que ha sucedido hasta el día de hoy es suficientemente grave ya, para que hablemos de aplicar el 155 como una vía de solución al desgobierno, que no autogobierno, desgobierno que es lo que hay ahora mismo en Cataluña. Ciudadanos desde luego no somos sospechosos de mantener una postura ambigua en relación, al 155. El 16 de octubre de este año, nuestros compañeros de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados presentaron una proposición no de ley, instando al Gobierno de España entre otras cosas a requerir al Presidente de la Generalitat de Cataluña. Ese primer paso que contempla el artículo 155. Esa propuesta fue sometida a votación este mismo lunes y fue rechazada con los votos en contra de PSOE y de Podemos. Creo que todos conocemos cuál es la situación que viven nuestros vecinos y compañeros catalanes desde hace un año. Más allá del impacto económico que tiene el famoso procés, el Presidente de la Generalitat, el señor Torra, que en una nueva muestra más de falta de respeto democrático, sin el menor pudor, alienta a los más extremistas del proceso secesionista, a los CDR, con ese apretad, hacéis bien, seguid apretando. Es un gobierno el de la Generalitat, como les decía antes de desgobierno, que parece mirar a otro lado cuando los grupos organizados anuncian su voluntad de cortar carreteras impidiendo la celebración hoy del Consejo de Ministros y entorpeciendo por supuesto el funcionamiento de muchos ciudadanos españoles. Esta mañana, yo oía en la radio al representante de una asociación de transportes diciendo, me parece increíble e inconcebible que hace 3 días, nosotros conozcamos exactamente qué carreteras se van a cortar, en qué punto se van a cortar y que nadie haga nada al respecto. Y que tengamos que ser los trabajadores, y que tengamos que ser los

ciudadanos de a pie, los que tengamos que buscarnos la vida y cambiar todas nuestras actividades y cambiar nuestro día a día con el que funcionamos y nos ganamos la vida, porque quieren voluntariamente cortar esas carreteras e impedirnos nuestra normalidad, cuando nadie hace nada al respecto. Y el PSOE de Pedro Sánchez, lo que está haciendo es mirar hacia otro lado. Mirar hacia otro lado porque tiene sus propios intereses. Y lejos de atajar desde luego, esta sangría de agravios a todos los españoles y muy particularmente a los que residen o trabajan en Cataluña, no acaba de encontrar los hechos jurídicos necesarios para implantar como decimos el artículo 155. Es que no sabemos donde quiere colocar Pedro Sánchez esa línea roja. Porque hay una ruptura social ya, hay un conflicto ya, y desde luego estamos viviendo absurdos como que haya que movilizar necesariamente a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en previsión de una indeseada por supuesto pasividad de los Mossos D, Esquadra. Es que no entendemos la pasividad del PSOE ante esta crisis y la incapacidad que está demostrando para gestionarla. No entendemos qué tiene Pedro Sánchez contra más de la mitad de los catalanes, los que están siendo abandonados a su suerte. Es que ustedes no hablan más que del autogobierno. Pero qué autogobierno, pero lean, ¿no saben lo que está pasando con la sanidad en Cataluña? ¿No saben lo que está pasando con la educación en Cataluña? Que es que no hay nadie gobernando. Que no se toma ni una sola decisión. Que esta semana, que esta semana hubo un pleno extraordinario solicitado por Ciudadanos para poder hablar de lo que ocurre con las cosas que debería estar gobernando Cataluña. Que no se legisla, que no se legisla, que se están utilizando las instituciones exclusivamente en intereses de uno de defender su opción. Y se están olvidando de su responsabilidad, de que tienen que gobernar. De que hay miles de catalanes para los que tienen que tomar decisiones. Y que tenemos a la vuelta de la esquina huelgas, protestas, como decía sanidad, educación, pero el resto de áreas que se están abandonando y están abandonando a los catalanes a su suerte, a los que les votaron y a los que no. Y no entendemos desde luego como digo qué alarmas tienen que saltar para que el señor Sánchez se tome en serio esta cuestión. Que ha hablado el señor Torra de la cuestión de la vía eslovena. Que todos sabemos lo que fue la vía eslovena. Todos sabemos los muertos que hubo de por medio y, ¿al señor Sánchez le parece tan normal, al PSOE le parece tan normal? Claro es que necesita sus votos. Resulta que necesita sus votos para seguir en La Moncloa. Pues oigan no todo vale, no todo vale. Tiene que haber una ética, tiene que haber unos principios y no todo

vale. No vale permitirle todo al independentismo catalán. Entiendo por eso, voy a acabar, entiendo que el PP perdón, no aceptará la transacción que ha hecho el Partido Socialista, porque de verdad que la postura de Sánchez la pueden vestir con esta transaccional, la pueden vestir de lagarterana es indefendible e incomprensible. Nosotros como digo compartimos esta moción en todos sus términos. Hemos planteado una transacción de adición que espero que acepten para que el Pleno manifieste su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a y todos los funcionarios que se encuentran en Cataluña y que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos. Así como especialmente a los ciudadanos demócratas de Cataluña que, al margen de ideologías respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Cataluña. Esa Constitución que ayer el señor Sánchez no nombró y evitó nombrar en lo que acordó con el señor Torra.

A continuación interviene D. Carlos Pérez del grupo municipal Socialista: Buenos días. Empezaré haciendo simplemente una pregunta que es retórica, señor Azcón, ¿qué moción presentó usted para pedirle al señor Rajoy que aplicase el 155 en este Pleno? No había pasado nada, no pasó nada. Yo ya entiendo que es difícil sustraernos de la influencia de la cercanía de las elecciones. Más en los que ya son candidatos, ¿no? Pero en el caso del grupo Popular hay una característica especial. Es la obediencia debida al mando. Entre otras cosas porque el mando, manda y nombra. Ya no tendremos en esta Casa, no oiremos hablar ya de que gobiernen las listas más votadas. Hace 2 meses o 3, tuvimos una moción a ese respecto. Ahora todo vale y se reclama el Gobierno aunque el Partido Popular de Andalucía haya sido el Partido que más porcentaje de voto ha perdido de todos los que se han presentado en las elecciones. Ya no oiremos hablar de VOX como un partido de la ultraderecha. Ya no se oirá hablar del Partido Popular como un partido de centro-derecha. Ahora seremos ni más ni menos que distintas piezas que acaban conformando un gran proyecto para salvar España. Bueno pues mire usted, con todo eso, no es tanto lo preocupante como la actitud que ustedes están teniendo con Cataluña. Porque Cataluña es un tema de estado. Y les diré lo más importante que voy a decir en toda mi intervención. Miren ustedes, la gran diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista con respecto a los temas de estado es que cuando el Partido Socialista está en la oposición, los temas de estado los trata como cual, y juega siempre con la lealtad institucional que nunca han jugado ustedes. Sin embargo ustedes no han tenido históricamente ningún

problema en jugar con el dolor, la sangre y la muerte de los ciudadanos cuando estaban en la oposición, para tratar de llegar al Gobierno como en los temas de terrorismo. Al PP no le importa ahora culpar a Sánchez de la situación de Cataluña. No le hablo de opiniones, le hablo de hechos. Miren ustedes, esto ya viene de viejo. Aznar, 1993, el terrorismo ya no es un tema de estado. Y rompió todos los acuerdos que había sobre terrorismo en el año 1993. ¿Qué hizo Zapatero? Pues estando en la oposición lo que hizo Zapatero fue firmar unos pactos sobre terrorismo para que hubiese la lealtad necesaria. ¿Qué hizo el señor Rajoy cuando estaba en la oposición y gobernaba el señor Zapatero? Hablar de que el Partido Socialista traicionaba a los muertos. Sin embargo luego cuando los vemos que llegan al Gobierno, el señor Aznar se equivoca y de repente ETA es el Movimiento Nacional de Liberación Vasca. Y señores, ¿y antes de Sánchez qué pasaba en Cataluña señor Azcón? O es que todo esto es desde que gobierna Sánchez. ¿Se acuerdan ustedes cómo reinaba la paz y la armonía el 1 de octubre de 2017? Señora Fernández, ¿se acuerda usted de las actuaciones que hubo aquel día? ¿Eso es fruto de nuestra imaginación, es posible mayor grado de cinismo? Señor Azcón, el mundo no empezó el año que, o el día que a usted lo nombraron candidato, ¿no? En 2012 asistíamos a una Diada multitudinaria en la que el nacionalismo catalán ya empezó a hablar de independencia. ¿Qué hizo entonces el Gobierno del Partido Popular teniendo mayoría absoluta? Nada. Ahora dicen, basta ya. ¿Y en 2013, cuando el liberalismo moderado que representaba Duran i Lleida ya les advirtió en sede parlamentaria que con la política que ustedes hacían iba a acabar aquéllo en una declaración unilateral de independencia? Nada de nada. Lo mismo que cada vez que la bola se hacía más enorme y que los peores vaticinios se estaban cumpliendo cada uno de ellos. Ahora dicen, basta ya. Mire usted eso es dontancredismo elevado a la enésima potencia. Señor Azcón, las fuerzas independentistas en septiembre de 2017, para mí de lo más grave que ha sucedido, contrató los informes de los letrados del Parlamento. Se cargó con 2 leyes, de facto, la Constitución Española y el Estatuto para ... ser de aplicación en Cataluña y ustedes, ¿qué hicieron? Nada. Y ¿cuándo se asignaban a las comisiones judiciales y se convocó y se celebraron las resoluciones de los tribunales conculcándolas con el famoso referéndum? Nada de nada. No hicieron nada de nada. Fueron hechos infinitamente más graves que los que estamos viviendo hoy. Y ahora provocan los aspavientos que entonces no provocaron. Entonces ustedes se callaron y ni rechistaron. Y le digo, dicho lo dicho, yo no voy

a hacer ese donancredismo. Yo soy el primero y este grupo político y nuestro partido que sabemos que la situación de Cataluña es realmente mala. Que sabemos que el independentismo sigue encastillado siendo incapaz de decirle a sus votantes la verdad. Que Cataluña no va a ser independiente. Y que en su huida hacia adelante y volviendo a bordear los límites de la legalidad la respuesta ha de ser una respuesta serena, firme y a ser posible señor Azcón, fruto de la unidad de todas las fuerzas constitucionalistas. El Estado de Derecho ha demostrado que tiene recursos suficientes para garantizar la legalidad. Y esa legalidad no es otra más que la protección de la vida y de la libertad de todos los ciudadanos, voten lo que voten, sean o no sean nacionalista también y lógicamente y sobre todo en estos momentos en Cataluña. Nosotros creemos que no se puede hacer el planteamiento en el que están ustedes. Creemos que es necesario respuestas graduadas, proporcionales y adecuadas que den seguridad a los ciudadanos. Y miren, les digo que eso incluye también para nosotros, incluyen también el 155. Ese 155 que apoyó Sánchez cuando estaba en la oposición y lo aplicó Rajoy en el momento que creyó que lo debería aplicar, y no en todos los hechos que le he relatado que ninguno de esos hechos entonces fueron motivo para que el señor Rajoy lo aplicase. Miren ustedes, yo ya sé, tengo experiencia en eso, tenemos los socialistas experiencia en eso. Yo ya sé el grano que les está creciendo. Pero sean capaces de mantener una política de estado, y sean capaces de ser leales con el Gobierno de España. Que es también el Gobierno de ustedes, como los socialistas lo hemos sido siempre en temas de estado cuando ha gobernado el Partido Popular.

Toma la palabra D. Pablo Muñoz del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias señor Alcalde. A nadie se le escapa que esta moción ayudar, ayudar, a ayudar no viene. Y, no viene a algo que no es un problema señor Azcón, es un conflicto. Porque cuando hay diferentes intereses, ideas, y una situación larvada y mantenida, intentar simplificar, reducir a la posición del señor Torra todo el conflicto catalán, sinceramente y con todo el cariño del mundo, me parece un absoluto reduccionismo. El conflicto con Cataluña no viene de ahora, no viene de esta legislatura, no viene de estos 10 años, viene de mucho más atrás. Y no entender la relación del estado y Cataluña dentro de esa relación, y que es una relación complicada, y que hay que gestionarla con todo el mimo del mundo, es no entender a España. Y es no entender a España ni como se constituye ni como llegar a ser. Y, precisamente si alguien ha hecho más por ese nacionalismo catalán

le aseguro que no está en las filas ni del Partido Socialista, ni de Podemos ni de Izquierda Unida. El que más ha hecho por el nacionalismo catalán se llama Aznar. Es el que creaba nacionalistas a marchas forzadas con sus políticas de autoritarismo. Y con esto no voy a defender para nada las tonterías, las comparaciones absurdas del señor torra. Sobre todo porque cuando se comparan cosas que no tienen nada que ver, como lo de la vía eslovena, o lo de cualquier situación comparada, creo que es una situación sui géneris lo que ocurre en Barcelona. Me parece una hipérbole impresentable. Creo que es momento de dejar a los hooligans de cada partido, de cada posición encerrados y empezar a hablar de diálogo. Todo aquello que no sume, resta. Y por cierto decir que hay que ilegalizar los partidos nacionalistas, resta, resta. Esa no es una posición que ayude al diálogo y al debate. Mire, la posición más difícil es la que estamos tomando nosotros. Una posición complicada. Una posición en la que no estamos con ninguno de los 2 bandos que se retroalimentan y que intentan seguir con un conflicto porque les interesa electoralmente. Y es una posición que habla de diálogo, habla de acuerdo y habla de no tomar aquéllas medidas que al final como decía el señor Asensio, sobre todo es que son bastante inútiles, es que no solucionan parte del problema. La cuestión es que aquí estamos en Zaragoza y también debemos plantearnos qué hacemos cada uno de nosotros. Esto es un diálogo estatal. A mí me parece muy bien que traigan ustedes debate estatales. Creo que en Zaragoza no solo se habla de lo que pasa aquí porque como zaragozanos somos parte de una entidad, de un estado, y por lo tanto tenemos que hablar del estado. Pero dentro de ese diálogo general, lo cierto es que tendremos que evaluar cuáles son las posiciones de cada uno de nosotros, de cada grupo, en esta cuestión. Mire, la cuestión catalana es una cuestión fundamentalmente política, y por tanto para hacer política y para solucionarla tendremos que asentar algunos de los principios en los cuales podremos solucionarla. Por ejemplo el respeto al otro, por ejemplo ser y tener unos límites fundamentales, y hablo de la libertad de expresión, hablo del respeto a la democracia y respeto a todos los representantes públicos, a todos, a todos. Y, ¿por qué lo digo? Porque cuando el Partido Popular del Ayuntamiento de Zaragoza plantea que hay que prohibir un acto, un acto en el que se va a hablar de un derecho, un referéndum, con el que yo no estoy absolutamente para nada de acuerdo, pero que sin embargo pienso que se tiene que celebrar. Porque no hay mejor forma de solucionar un conflicto que la posibilidad de que todas las partes hablen. Y cuando vosotros, ustedes, los

concejales del Partido Popular intentan prohibir ese acto y es la Magistratura la que les dice, que no se pueden hacer censuras previas en democracia, claro que se están equivocando y claro que no están ayudando a la resolución del conflicto. Y cuando ustedes observan cómo 300 cargos públicos de Unidos Podemos que están sitiados, que están cercados, que se le da un botellazo a la Presidenta de las Cortes, y ustedes no condenan enérgicamente todo lo que allí pasó, lo hacen sobre la base de mentiras y decir que las banderas estaban, que si no estaban. Y están ustedes alentando ese enfrentamiento. No están ayudando al conflicto. ¿Saben cuál es el problema? Y creo que lo ha dicho muy claramente el señor Pérez. Ustedes tienen un problema electoral. Problema que yo como le decía el otro día al señor Navarro, creo que su problema es el mío también. Sí, sí, a mí la aparición de VOX me parece un problema grave, grave, importante. Me parece un problema grave para la democracia. Fíjese me parece tanto problema el señor Torra como los de VOX, pero yo no justifico a unos y a otros. Y me parece un problema tan grave que yo les digo con todo el cariño, que no se pongan ustedes a hacer de VOX, que para eso ya están ellos. Que los de, a por ellos, ya son ellos. Que no se pongan ustedes en esa posición. Que no los queremos allí, que no los queremos y que la democracia no los quiere allí. Pero si ustedes van a ocupar el espacio de la ultraderecha por intentar tapar ese hueco, pues creo que estamos desviando un poco el asunto. Miren, y con esto acabo, creo que el conflicto en Cataluña es un conflicto que hay que tomarlo con, yo estoy de acuerdo, con un posicionamiento a largo plazo para ver cómo se desescala un conflicto que ha sido alargado durante muchos años. Y que ese conflicto a largo plazo se va a ir desescalando, pero que vamos a tener que darle mucho tiempo, mucha tranquilidad, y mucha desescalar nuestras propias posiciones.

A continuación interviene D. Jorge Azcón del grupo municipal Popular: Muchas gracias. Voy a empezar por Ciudadanos y por decirles que aceptaremos la transacción que ha hecho, fundamentalmente porque aporta otra visión distinta a lo que entendemos, que es la parte fundamental, que es la condena a Quim Torra y la necesidad de aplicar una solución, de aplicar el artículo 155. Pero por supuesto que aceptaremos su punto que tiene que ver con la ciudadanía y que tiene que ver con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que es importante. Chunta Aragonesista, ¿de qué sirvió, de qué sirvió aplicar el 155? Hombre pues si en chuntilandia no se enteraron de que el 155 lo que pretendió era evitar la declaración de independencia en Cataluña, yo llego ya

tarde a explicárselo. Hablan de autogobierno, de la necesidad de apoyar el autogobierno. Si en chuntilandia no se han enterado que hay un Parlamento que lleva más de un año sin aprobar ni una sola ley, yo no puedo perder tiempo en explicárselo. A usted señor Muñoz, si es que lo sabía. Usted iba a decir que era un conflicto y que no era un problema, porque usted evidentemente, de quién está mucho más cerca es de los independentistas. Para mí no, para mí no es un conflicto, porque el conflicto significa poner en pie de igualdad a unos y a otros. Y aquí de igualdad ninguna. Aquí estamos los que defendemos España y los que defendemos la Constitución y quiénes como ustedes están dispuestos a ayudar a los que quieren romper España y a los que quieren acabar con la Constitución Española. Por eso usted en su intervención también habla de libertad de expresión. Porque a usted le parece lo mismo que los CDR, intenten impedir una reunión legítima del Gobierno de Ministros de España. A usted eso le parece libertad de expresión, exactamente igual que los que están haciendo por defender al Estado Español. Yo, señor Pérez Anadón, cuando usted me habla de dontancredismo, hombre yo no pensaba hacer ni una sola referencia personal a usted, pero que usted me hable de dontancredismo, que dimitió para que se pudiera montar una gestora en el Partido Socialista, usted personalmente, que usted me hable de quien nombra y de quien manda. ¿Qué pasa que ahora manda Pedro Sánchez y ahora hay que defender a Pedro Sánchez o qué? Hombre, señor Pérez Anadón, que usted me diga que no pasó nada, que no pasó nada y que se aprobaron 2 leyes, por eso se aplicó el artículo 155, por las leyes que se aprobaron en el Parlamento de Cataluña. Pero señor Pérez Anadón, se aplicó el artículo 155 con el voto del Partido Socialista, claro que sí, poniendo condiciones con las que el Partido Popular no estaba a favor. Y de lo que posiblemente nos tengamos que arrepentir, pero lo hicimos poniéndonos de acuerdo con el Partido Socialista. En cualquier de los casos, miren, respecto de la moción que ustedes, la transacción que ustedes nos plantean, nuestra moción lo que dice es que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza condena la actitud del Presidente de la Generalitat de Cataluña a alentar la violencia callejera durante las últimas semanas. Y dice que hay que instar al Presidente del Gobierno de España a garantizar el orden constitucional y a aplicar el artículo 155. Y ustedes lo que nos dicen es que alentar la violencia callejera durante las últimas semanas y manifiesta su respaldo al Gobierno. Ustedes quieren que manifestemos el respaldo al Gobierno de Pedro Sánchez. Esto no es una transacción, esto es una broma. Vamos a apoyar al Gobierno de Pedro Sánchez

que está aplicando su política de ibuprofeno. Pero miren si es que ustedes son responsables. Tranquilícense de verdad que siempre pasa lo mismo, tranquilícense. Tranquilícense que cuando hablamos nosotros, tienen que respetarnos. Miren si es que ustedes son responsables de lo que está pasando en Cataluña. El Gobierno de Pedro Sánchez es responsable, sí, como es responsable de lo que pasa en un país. Es más les voy a decir una cosa, no son responsables, son cómplices de lo que está pasando en Cataluña. Sí, porque cuando hay un Presidente de Comunidad Autónoma que ataca a la Constitución y ustedes se callan, ustedes son cómplices porque cuando hay una Delegada del Gobierno que dice que lo que tiene que pasar con los políticos catalanes que están presos es indultarlos, ustedes son cómplices. Porque cuando llega el Ministro de Asuntos Exteriores y dice que la prisión preventiva para esos políticos no le parece bien, ustedes son cómplices. Ustedes son cómplices porque cesan al abogado del Estado que se encargaba de llevar el juicio de Cataluña. Ustedes son cómplices porque quitan el delito de sedición y solamente dejan el delito de rebelión. Ustedes son cómplices, el Gobierno de Pedro Sánchez es cómplice porque es rehén del independentismo catalán y porque ustedes que tienen un plan, evidentemente tienen un plan. Pero un plan que no pasa por solucionar el conflicto catalán. Un plan, el del Gobierno Socialista que fundamentalmente pasa por aguantar en la Moncloa. Un plan que pasa por seguir cogiendo el Falcon. Un plan que pasa por seguir pagando el alquiler del despacho de la Moncloa de Pedro Sánchez. Ese es el plan del Gobierno Socialista. No un plan para España. No un plan para Cataluña, no un plan para el Partido Socialista, un plan para una persona, Pedro Sánchez. Y lo peor es que ustedes hoy aquí han tenido que tener la papeleta de defenderlo. Miren, yo creo que lo mejor de todo lo que estamos hablando es la cumbre humillante que vimos ayer en Cataluña. Lo que vimos ayer en Cataluña fue humillante. Una cumbre entre dos supuestos gobiernos en igualdad de condiciones. Pero si hay un documento que pasará a la historia de esa cumbre humillante es, el comunicado que pacto el Gobierno de España con el Gobierno de Cataluña. Un comunicado en el que lo primero que hicieron fue hablar de diálogo con quien solo quiere la independencia y con quien solo quiere romper España. Un comunicado que hablaba de las demandas de la ciudadanía de Cataluña. ¿De cuáles si es un comunicado que se pacta con Quim Torra, sólo de los independentistas, olvidándose dejándose huérfanos a la mitad de los catalanes que están defendiendo la Constitución? Un comunicado que lo que hizo y esa es la

mayor de todas las ignominias, un comunicado que lo que hizo fue retirar la palabra Constitución de ese comunicado para permitir que se hablara del marco de seguridad jurídico. Eso sí que va a ser histórico. De eso sí que nos vamos a acordar durante muchos años. De eso nos vamos a acordar durante muchos años los españoles, exactamente igual que el día que Zapatero dijo que aceptaría lo que se pactara en Cataluña y aceptaría y tramitaría lo que se acordara en el Estatuto de Cataluña. Porque hombre señor Pérez, cuando usted me viene a decir lo que ha hecho el Partido Popular, hombre claro que esto tiene un inicio. Esto tiene un inicio, el estatut de Zapatero. Es que usted se acuerda solamente de una parte de la historia, ¿no se acuerda de 2010? ¿No se acuerda cuando a Artur Mas tuvieron que sacarlo en helicóptero del Parlamento de Cataluña, se acuerda? Es más, menos mal que ha habido un grupo parlamentario del Partido Popular que llevó ese estatuto inconstitucional al Tribunal Constitucional. Porque si no, hoy los políticos presos catalanes estarían siendo juzgados por el Tribunal Superior de Justicia en Cataluña. Y a ese Tribunal Superior de Justicia en Cataluña lo hubiera nombrado un parlamento en Cataluña. Y veríamos algo muy distinto de lo que estamos viendo. Es que ustedes se olvidan de que esto empezó con Maragall contra el que evidentemente no tengo nada personal, y menos ahora, y con el señor Zapatero. Y de eso es de lo que ustedes se están olvidando. Miren, señores del Partido Socialista, ceder al independentismo es perder. Es perder la credibilidad, no solamente perder las elecciones, que es lo que les va a pasar a ustedes en el futuro. Yo quiero acabar con una idea que tiene algo que ver con lo que les decía al principio. Yo creo que ustedes tienen un plan, el plan para asegurarle a Pedro Sánchez su estancia en la Moncloa. El plan para pensar más en los intereses del Partido Socialista que en España. Porque yo creo que esto que están haciendo, yo creo que lo que están haciendo el Partido Socialista tiene un objetivo. No solamente perdurar sino plantear que en el futuro la única fórmula que tiene el Partido Socialista de mantenerse en el poder es, pactar con el independentismo. Tienen que ponerse de acuerdo con el independentismo porque la única fórmula que el Partido Socialista sabe que va a tener que poner encima de la mesa para seguir gobernando es, seguir pactando con el independentismo. Y eso es a lo que está dispuesto Pedro Sánchez. Por lo tanto yo creo que su actitud de genuflexión absoluta hacia Cataluña no va a hacer más que incrementar el sentimiento independentista en Cataluña, y no va a traer nada bueno para Cataluña. Exactamente igual que no va a traer nada bueno para España. No va a

traer nada bueno. El buenismo sin determinación que tiene el Gobierno de Sánchez, lo único que va a hacer es verdad, y lo decía el señor Muñoz es, incrementar los extremismos. Yo creo que al final todo esto se resume en una idea, ¿hasta dónde están dispuestos a llegar? ¿Hasta dónde está dispuesto a llegar el Partido Socialista Obrero Español en mantener la supervivencia de Pedro Sánchez? A todos y cada uno de los miembros del Partido Socialista Español debería llegar el momento en que despertaran. Y de que incluso algunos de ustedes dijeran la verdad de lo que piensan de lo que está haciendo Pedro Sánchez con el Gobierno de Cataluña, muchas gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno condene la actitud del presidente de la Generalitat de Cataluña e inste al Presidente del Gobierno de España a garantizar el orden constitucional en la Comunidad Autónoma de Cataluña.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal de Ciudadanos presenta una transaccional, que acepta el grupo Popular, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza condena la actitud del Presidente de la Generalitat de Cataluña al alentar la violencia callejera durante las últimas semanas e insta al Presidente del Gobierno de España a garantizar el orden constitucional en la Comunidad Autónoma de Cataluña, utilizando todos los medios necesarios e iniciando los procedimientos político-administrativos para aplicar de manera inmediata, el artículo 155 de la Constitución Española.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifiesta su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los funcionarios que se encuentran en Cataluña que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, así como, especialmente a los ciudadanos demócratas de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña como valor imprescindible para garantizar la convivencia de la comunidad.

Votan a favor los señores, y señoras: Azcón, Cavero, Casañal, Collados, Contín, Fernández Escuer, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao.- Votan en contra los señores, y señoras: Aparicio, Artigas, Asensio, Broto, Campos, Crespo, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Trívez y Santisteve.- Total 13 votos a favor y 17 votos en contra.- No se aprueba.

Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a poner en marcha los objetivos contenidos en el “Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030: Más personas activas para un mundo más sano”, a impulsar el programa Zaragoza Actívate y a coordinarse con las administraciones competentes en materia de salud y deporte. (P-5753/2018) Su texto: Zaragoza es hoy en día una gran ciudad, pero, ¿es por ello una ciudad mejor? Las grandes ciudades no solo hemos de velar por la gestión correcta y ordenada de los servicios públicos, también debemos de preocuparnos por el estado físico y por la salud de sus vecinos, y vecinas. Esa será en un futuro próximo, una de las diferencias entre vivir en una gran ciudad o en una ciudad mejor.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha presentado recientemente el “Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2039: Más personas activas para un mundo más sano”, una ambiciosa campaña a nivel global para reducir el sedentarismo y promover la salud, cuyo objetivo es reducir la inactividad física en adultos y adolescentes en un 15% para 2030, recomendando a las administraciones un conjunto de 20 medidas normativas que combinadas tienen como reto el potenciar sociedades más activas, mejorando los entornos y creando espacios más saludables.- La OMS calcula que las enfermedades no transmisibles (ENT) derivadas del sedentarismo y de la falta de actividad física provocan el 71% de todas las muertes en el mundo, entre ellas la de 15 millones de personas cada año con edades entre los 30 y los 70 años. A día de hoy, muchos médicos de familia ya optan por recetar a sus pacientes habituales actividad física, relegando en ocasiones a los fármacos tradicionales.- Por todo ello el grupo municipal de Chuta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a asumir como propios y a poner en marcha los objetivos contenidos en el “Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2020: Más personas activas para un mundo más sano”. 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a fomentar y promover el deporte y la actividad física en todos los ámbitos, impulsando el programa Zaragoza Actívate.- 3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a coordinarse con las administraciones competentes en materia de salud y deporte para dar respuesta y canalizar las demandas a favor de la actividad física y en

contra de las enfermedades no transmisibles (ENT).- Firmado: Carmelo Javier Asensio Bueno, portavoz del grupo municipal de Chuta Aragonesista.

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede la palabra a D^a. Leticia Crespo del grupo municipal de Chunta Aragonesista: Gracias. Yo la verdad es que me molesta esta interrupción porque quería haber pillado al señor Azcón dentro. Sí, sí, no, que le iba a preguntar una curiosidad. Que si cuando menos debería chuntalandia, dice chuntilandia, cuando debiera decir pepelandia, ¿qué diría pipilandia? Lo digo porque quizá en Chuta Aragonesista vivimos en otro país, pero eso es preferible a vivir en otra época. Bien, después de una moción como hemos visto no exenta de polémica pues bueno presentamos una iniciativa más bien blanca. No por ello menos importante, así como para relajar que ya va bien. Espero que provoque el apoyo de todos los grupos porque una vez más pone a las personas en el centro de las políticas públicas. Cada vez creo que somos afortunadamente más conscientes de la relación entre la actividad física y la salud y cada vez es más habitual comprobar nuestra capacidad para buscar ese momento de encuentro con nosotros mismos. Para desconectar de las prisas diarias. Y, normalmente ese momento está relacionado con la actividad física o con el deporte. A pesar de que voy a abrir un pequeño paréntesis para las mujeres, el reto no será solo encontrar ese momento que también, sino que el verdadero reto es percibir espacios seguros para salir a practicar deporte solas, libres, y volver a casa vivas. Y desde luego esto es tarea de todos, y de todas. Y cierro paréntesis porque no me quiero desviar de la iniciativa y centrándome en ella los datos revelen que muchos problemas de salud están íntimamente relacionados con el sedentarismo. Por eso, y para contribuir a evitarlo y tomando como referencia el plan recientemente presentado por la Organización Mundial de la Salud, proponemos poner en marcha lo que nosotros hemos decidido denominar, no es un programa que ya exista, sino que, lo proponemos desde Chuta Aragonesista, es el programa Zaragoza Actívate. Que asuma los objetivos de la Organización Mundial de la Salud y que planifique una serie de actividades que provoquen y animen a participar a quien lo desee. Que tengan la posibilidad de hacerlo. Es habitual ver sobre todo, bueno al menos lo que yo he visto en ciudades costeras, grupos de gente practicando diversas actividades que se organizan desde los propios ayuntamientos de los municipios. Cierto es que esa misma imagen nos la encontramos en la plaza del Pilar en fechas concretas, en el Día del Deporte, por poner un ejemplo. Pero de una forma más puntual y más, en otras ocasiones

también vemos como hay grupos que espontáneamente se autoorganizan y se autoconvocan para salir a correr, o los fines de semana para hacer rutas ciclistas. Desde el Ayuntamiento es verdad que se impulsan indirectamente políticas que mandan mensajes que relacionan actividad física y salud pero, no organiza ni actúa como agente dinamizador, perdón, de una forma estable. Conscientes de que es cierto que se ofertan algunas actividades en centros cívicos, en centros de mayores, que están relacionadas con este asunto. Pero creemos que se puede ser más proactivo. Por eso por supuesto no voy a agotar ni muchísimo menos mi turno porque está perfectamente explicado. Proponemos que se ponga en marcha este programa Zaragoza Actívate para el que pedimos todo su apoyo. Gracias.

A continuación interviene D^a. Elena Martínez Ortín del grupo municipal Ciudadanos: Gracias Alcalde. Bueno pues Chuta nos presenta hoy una moción blanca, como ha dicho la señora Crespo que no podemos votar en contra y que efectivamente hace 6 meses, la OMS presentó el Plan de Acción Mundial sobre actividad física. Una campaña como bien ha dicho Chunta para promover más personas activas y como reto crucial mejorar la salud. Un plan necesario porque la tasa de obesidad y la inactividad física está creciendo lamentablemente de una forma que preocupa. Un plan necesario sí, señores de Chunta, pero su propuesta, la vamos a apoyar está muy bien pero hablemos de apoyar en realidad la actividad física. Vamos a concretar, vamos a ver si esta Corporación realmente tiene la voluntad de apoyar la actividad física con medidas concretas, es decir, Ciudadanos en este mandato ha pedido un plan estratégico de deporte. Lo pedimos hace más de un año ¿para cuándo este plan de deporte? ¿Cuándo tendremos personal suficiente para abrir los centros deportivos municipales, y así poder garantizar su uso? ¿Nos van a ayudar a completar el mapa de centros deportivos de la ciudad que pedimos en el pasado Debate del Estado de la Ciudad? Mire, con los 1.000 euros que aparecen en el borrador de sus presupuestos, de esos que han votado ustedes durante toda la legislatura cada años, aparecen 1.000 euros para centros deportivos del distrito sur. Desde luego no sé si usted compartirá esta partida. A nosotros nos parece que se están burlando de la actividad física, bueno, de la actividad física de los vecinos del sur o de todos los zaragozanos. Y, es que la realidad es que se están perdiendo los hábitos que tienen que ver con la actividad física necesaria para obtener los beneficios para la salud. Y que estos niveles de inactividad física están siendo elevados prácticamente a todos los países, a los desarrollados y a los que están en

desarrollo. Nos encontramos efectivamente ante un factor de riesgo que podemos cambiar para evitar estas enfermedades no transmisibles de las que habla el plan, y que actualmente causarían la mayoría de muertes. Estas enfermedades no transmisibles están asociadas a la inactividad física y son hoy en día el mayor problema de salud pública en la mayoría de los países del mundo. Por tanto, apoyaremos la puesta en marcha de los objetivos contenidos en el plan de la OMS, aunque el punto 2 nos genera ciertas dudas. Porque usted habla de un plan, el Plan Zaragoza Actívate, un plan que ni se ha creado ni sabemos en qué va a consistir ni sabemos cuánto va a costar, ni siquiera cuándo se va a ejecutar. Esperaba que en su primer turno concretara un poco más. Sobre el plan espero que en su cierre nos dé algún dato más. Y lo que le digo, una cosa es apoyar los objetivos del Plan de la OMS y otra cosa es crear un plan específico para ello que tendrá que hacerse de una manera más concreta, que de momento no lo vemos. Para terminar también apoyaremos el punto 3, que es la coordinación con las administraciones competentes en materia de salud y deporte para dar respuesta a favor de la actividad física.

Interviene D^a. Lola Campos del grupo municipal Socialista: Sí buenas tardes. Nosotros también vamos a apoyar la moción. Si es blanca, incluso nosotros creemos que se queda corta, para lo que son los retos que plantean en estos momentos distintas organizaciones, ya no solo la Organización Mundial de la Salud sino, que a nivel mundial, por no volver ya a Zaragoza, a nivel mundial hay un documento de Alcaldes del Mundo de Shangai de 2016, donde plantean una serie de programas de 10 hábitos de actuación prioritarios para ciudades saludables. Hay en ese mismo documento unos principios de gobernanza que creemos que serían el marco perfecto donde encajar no solo la propuesta que hoy presenta Chunta, sino una serie de propuestas que complementan y que dan lugar a lo que es la idea de una ciudad saludable más allá del deporte. Que el deporte es importante pero no es el único y nos parece que hay otros foros donde también podría estar Zaragoza para incorporar no solo este programa de Chunta, sino unos programas mucho más ambiciosos. En cualquier caso nosotros creemos que sí que es importante el hacer deporte, no voy a decir cosas que ya se han dicho, pero nos parece también necesario que una ciudad trabaje en todos los ámbitos. Y ahora sí que ya vengo al ámbito local. Zaragoza no lleva parada, viene la moción de Chunta con un pero que le ponemos nosotros y es como si hasta ahora no se estuviera haciendo nada. Zaragoza tiene una red de equipamientos municipales

para hacer deporte de las más importantes, en lo que es la escala de ciudades Zaragoza tiene parques, tiene riberas, después del Plan de Riberas, tiene una serie de equipamientos también al aire libre además de programas que tienen deporte, que ya se están haciendo un montón de cosas. No hace falta que venga la Organización Mundial de la Salud, que por cierto habló ya hace décadas de años de la importancia de todo esto, no hace falta que nos venga ahora a marcar un poco las pautas porque ya estaban. En cualquier caso sí que nos parece la iniciativa de Chunta recogiendo el espíritu de la OMS, pues nos parece que puede ser una guía en algún programa como plantean. Plantean de 5 a 17 años, es un sector muy concreto donde entre otras cosas también se habla de la importancia del juego. Zaragoza tiene juegos para todas las edades mayores y pequeños en un montón de parques y espacios públicos. Por lo tanto nos, pilla con los equipamientos no al día, pero nos, pilla con los equipamientos instalados, de 18 a 64 plantea también la OMS, unas actuaciones, y luego plantea de más de 65. Podemos recoger en cada uno de los tramos todos los recursos que tenemos, las acciones que están en marcha y si se incorpora un programa más, pues un programa más. A fin de cuentas el documento de la OMS viene acompañado de las evidencias científicas de que hace falta ese camino. Nosotros creemos que no solo no se ha estado fuera de ese camino, es que igual no se nombra pero hay en marcha un Plan de Salud de Aragón 2030, donde se habla sobre todo de salud comunitaria con la implantación de un programa de salud de red en los barrios. Y donde se está trabajando Gobierno de Aragón y ayuntamientos, están trabajando en Las Fuentes en el Arrabal y en Casetas en programas donde ha habido participación previa, donde hay una serie de programas y donde se quiere hacer una coordinación donde cabe el programa de Propone Chunta y donde caben otras muchas más cosas. Porque nosotros sí que creemos y por eso he dicho que me parecía una moción blanca pero que ya se queda corta, nosotros sí que creemos que deberíamos ir a trabajar la idea de ciudad saludable. Y digo que debemos ir a trabajar la idea porque, y aquí entono una crítica al Gobierno municipal y es que Zaragoza formaba parte de la Red de Ciudades Saludables hasta el 26 de octubre de 2017. Formaba parte desde que un Gobierno de Pepe Atarés decidió incorporar la ciudad el 25 de mayo de 2001, llevábamos todos estos tiempos participando en una red donde el deporte y otra serie de iniciativas medioambientales, urbanísticas, sociales, etcétera, etcétera, hablaban de ir a una ciudad saludable. Y quizás, por ahorrarnos una cuota de 3.000 euros, ni participamos en el reparto de

un millón de euros para los 200 municipios miembros de esa red. Y nos estamos perdiendo uno de los puntos que plantea la moción de Chunta que es trabajar en colaboración y en connivencia con otras administraciones. A lo mejor no le hago una propuesta in voce de incorporación a lo que es la moción de Chunta, pero sí que lamento que este programa que vamos a apoyar no venga en plena actividad de Zaragoza como un miembro más dentro de la red española de la Federación Española de Municipios y Provincias como ciudad saludable. Quizás deberíamos haber empezado y lo planteo públicamente y nosotros volveremos a insistir, la vuelta a la FEMP dentro de la propia red y con este programa, con los que se están haciendo, y con los que se puedan incorporar a partir de ahora.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Pablo Híjar del grupo municipal Zaragoza en Común: Bueno, la descripción o la definición de salud me parece algo más amplia que simplemente practicar actividad deportiva como se ha planteado, la propia OMS la define como la salud es un estado de completo bienestar, físico, mental y social. Y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, y por supuesto no simplemente el salir a andar o a correr, o el hacer esfuerzos físicos sin más, o hacer spinning o running, no, la salud es algo más. Es algo más que todo esto. Por eso no me parece una moción exactamente blanca, sino que me parece una cuestión interesante y que tiene cuestiones de fondo, incluso si nos tomamos en serio la salud, claro, lo convertimos en algo blanco como, claro esto es como cuando algunos grupos dicen que están a favor de la paz, pero luego justifican guerras en otros países, puesto esto es lo mismo. Aquí todo el mundo está a favor de la salud del deporte, de la práctica deportiva pero sin embargo cuando han tenido que justificar recortes y privatizaciones de servicios públicos, por ejemplo en instalaciones deportivas, no ha habido el menor sonrojo. Uno de los mejores indicadores de salud de nuestros vecinos, y vecinas, no es que solo tenga efectos positivos en el bienestar y calidad de vida de los mismos, sino que además también supone una cuestión económica, dado el gasto hospitalario y farmacéutico que provocan los problemas de salud. Además de los problemas que provoca en aquéllos segmentos de la población que no pueden adquirir ciertos medicamentos o tienen dificultad para los mismos. Y desde luego esto sería otro factor a tener en cuenta, factor económico importante que podría tener la mejora de la salud de la ciudadanía decía, no entendido como algo etéreo sino entendiendo como el bienestar físico, mental y social. La ciudad en colaboración con el Gobierno de Aragón que es

quien tiene esta competencia puede desarrollar desde luego un importante rol desarrollando programas contra el tabaquismo, la obesidad, el sedentarismo, y algunas de las cuestiones que se han planteado aquí que son síntomas y no cuestiones de fondo de un problema como decía antes mucho más profundo. También se pueden hacer y se hacen, políticas más integrales que tengan la salud de las personas con un objetivo prioritario potenciando el transporte público sostenible para mejorar la calidad del aire que respiramos. Desarrollando oportunidades para la huerta ecológica libre de pesticidas, y otras sustancias nocivas. Mejorando la calidad de la depuración de las aguas. Municipalizando bajo control público por ejemplo, el servicio de las aguas para poder intervenir de manera pública en su mejora. Actuando mediante la rehabilitación de vivienda con el fin de luchar contra la pobreza energética y los problemas respiratorios de muchos niños, y niñas por frío y humedades. Que por cierto aquí alguien ha dicho que esto puede esperar un año más. Por eso decía que esto no es una moción blanca y que la lucha por la salud es mucho más importante, y en algunas ocasiones se muestra cierto desprecio como hemos asistido esta mañana en los debates de rehabilitación y del Plan de Inversiones en Vivienda. Dentro de estas políticas la lucha contra el sedentarismo es una de las que tenemos que potenciar dado que uno de los mejores hábitos físicos implica menores riesgos para que se pueda suceder una enfermedad cardíaca, un accidente cerebro vascular, diabetes u otros tipos de enfermedades como algunos tipos de cáncer. Así mismo cualquier programa para facilitar el acceso a la práctica deportiva ha de estar integrado como algunos han nombrado en una estrategia global de mejora de la salud, que pasará ineludiblemente por la reducción de la pobreza, principal causa de enfermedades. Porque ya decía que esta moción es blanca cuando queramos que sea blanca y queramos ir a los lugares comunes. Pero las enfermedades, los problemas de salud se ceban precisamente con los segmentos más empobrecidos de la población y no precisamente contra los más privilegiados que no necesitan desde luego de la acción pública para mantener una vida saludable. La pobreza es uno de los indicadores más fuertes de movilidad y mortalidad prematura en todo el mundo. La pobreza y la desigualdad son elementos intrínsecamente unidos a muchas enfermedades, desnutrición, obesidad, por acceso a peores alimentos, enfermedades respiratorias como antes he nombrado ligadas a la pobreza energética. Aunque aquí parecía que no corría prisa. Problemas reumáticos provocados por humedades, enfermedades cardíacas o diabetes debido a una peor

alimentación o mayores niveles de estrés. Mayor incidencia de enfermedades mentales, mayores consumos de alcohol, drogas o tabaco, trabajos precarios, o por ejemplo, esos desahucios que tampoco parece ser que se tengan en cuenta y que mayor pérdida de salud que son los suicidios. Que se han producido por cierto hace 2 días el último en Cataluña, que venía precedido de alguno sucedido en Madrid. Estos son problemas de salud que también deben ser abordados. La pobreza y la desigualdad social matan y son desde luego el peor enemigo de la salud. En definitiva puedo afirmar sin rubor aunque alguno se ruborizará que el capitalismo y la mal llamada economía de libre mercado es el enemigo número uno de la salud, ya que las desigualdades sociales son intrínsecas a su propia naturaleza. Así que por eso les digo que esto no es una moción blanca. Ustedes la convierten en una moción blanca porque desde luego no tienen ninguna intención de superar el sistema que condena una gran parte de la ciudadanía a no tener un acceso a la salud. Como decía, según reconoce la OMS, como repito, bienestar físico, mental y social. Podría y acaba el tiempo con lo cual no voy a hacer el repaso pero muchas de las 20 medidas del documento de la OMS ya están en marcha. No de este Gobierno sino de anteriores, pero este Gobierno también ha hecho implementaciones interesantes. No me da tiempo a repasarlos, teníamos enumeradas todas las medidas para dar un repaso a cuáles estábamos planteando. Pero sí que quería plasmar rápidamente algunos ejemplos, extensión de caminos escolares, consolidación de la bicicleta en la escuela, las subvenciones al acceso al deporte federado para niños, y niñas de familias vulnerables. Precios reducidos a las instalaciones deportivas. Hemos aumentado los presupuestos recuperando los de los recortes en áreas tan sensibles en esta cuestión como puede ser el área de deportes. Programas de envejecimiento activo que están teniendo un gran éxito, o mejora y señalización por ejemplo de ZaragozaAnda entre otros. Lo voy a dejar aquí porque ya voy pasado el tiempo, y por tanto creo que nos comprometemos y creemos en el reto de mejorar la salud de nuestros vecinos, y vecinas. Porque las recomendaciones de la OMS están en la línea de muchas de las acciones que este Ayuntamiento está promoviendo. Por tanto votaremos a favor de la moción y como digo, para mí no es una moción blanca, para mí es una moción con una carga de profundidad muy importante.

A continuación toma la palabra D. Angel Lorén, del grupo municipal Popular: A mí me ha pasado como al señor Casañal antes, que al leer la moción no sabía si era blanca o naranja, y he tenido que reubicarme para ver que

efectivamente la planteaba Chunta. Sin ninguna duda. Compartimos como no puede ser de otra forma las indicaciones de la OMS. Es más, creemos que caminar más, fumar, beber y drogarse menos es lo adecuado. Eso es lo que creemos y además lo practicamos. Yo creo que de los pocos responsables políticos del deporte, que han llevado su vida como ejemplo serían el anterior Director General de Deportes, D. Félix Brocarte, que sí que hizo algo por la materia de la que estamos hablando. Es más diría que ha sido el único que ha hecho algo realmente serio tanto con su ejemplo como con su esfuerzo porque saliera adelante. El Plan Aragonés de Ejercicio Físico y Salud que mencionaba la señora Campos fue un plan que aprobó Félix Brocarte cuando fue Director General de Deporte del gobierno de Aragón. Por contra, en su equipo lo que tenemos es otra cosa señor Alcalde. Por contra lo que tenemos no es exactamente el ejemplo de un gran deportista ni los hábitos de un gran deportista. Nos hemos tenido que comer en esta legislatura, pues entregar premios con paquetes de Marlboro en una mano, mientras se entregaba el premio en la otra. Salir a fumar entre canasta y canasta, o la descripción que nos daba ahora del deporte el señor Híjar que es, hacer esfuerzos físicos sin más. En fin, la OMS define y dice que el ejercicio físico mejora el rendimiento académico y fomenta las habilidades sociales. Carencia importante en el equipo de Zaragoza en Común, que yo le recomiendo aunque me consta sin ninguna duda señor Alcalde, que usted practica deporte. Compartimos las indicaciones de la OMS sin duda, caminar más, fumar, beber y drogarse menos, y nos gustaría que el Ayuntamiento fomentase también esas líneas. Respecto al deporte, el Ayuntamiento ha sido, y ha sido ejemplo en muchos casos de una línea de favorecer y fomentar el deporte entre los zaragozanos. Pero tiene gracia que la moción de Chunta tras cuatro años de Gobierno, sea esta la que nos presenta, es curioso, entendemos que es como un brindis al sol celebrando los días de Navidad. Y no le presentamos transaccional porque podría significar que al final se la tomase en serio. Nada de lo que ha aportado usted aporta nada a lo que está haciendo el Ayuntamiento de Zaragoza. Por supuesto que la vamos a votar a favor, porque entendemos que eso nos obligará al menos a definir alguna medida. Lo único que ha aportado usted es el nombre. Pero es verdad que nos gustaría que los zaragozanos caminasen más por su ciudad, para que viesan las miles de baldosas trampa que tienen por sus calles. Para que viesan las bolsas de basura en sus calles a cualquiera de las horas que parece señor Alcalde, que usted ya va en coche oficial y no las ve. Yo sigo caminando por allí. Para descubrir que en 40

metros se pueden encontrar ocho tipos de suelos distintos en Don Jaime con Espoz y Mina, por ejemplo. O, tendríamos que andar deprisa y aprender a correr para evitar algunas veces las ramas que nos caen de los árboles. Por supuesto que la apoyamos y nos gustaría además tener una ciudad más segura. Zaragoza es quizá la única ciudad de España, entre las 10 primeras, que no tiene una Comisaría de Policía Centro, en la ciudad de Zaragoza. Por supuesto que nos gustaría y la vamos a apoyar. Pero nos sorprende que tras 4 años de gobierno, siendo socios del equipo de gobierno, CHA haga este brindis al sol. CHA nos propone esto que lo apoyaremos sin ninguna duda y además el Alcalde nos propone hacer el amor más a menudo y de forma más variada. Nosotros lo que les vamos a desear a todos es felicidad y deseos para el nuevo año en el que les deseamos un nuevo equipo de gobierno a esta ciudad, que sea más eficaz y más limpio. Muchas gracias, señor Alcalde.

El señor Híjar: Señor Alcalde, no voy a pedir un turno de alusiones pero sí que le voy a recomendar al señor Angel Lorén, que evite según que tipo de referencias personales. Yo lo digo simplemente por usted y su estilo. Usted sabrá lo que ha dicho, yo desde luego no me refiero a usted en esos términos. Ha dejado su falta de educación en evidencia.

El señor Alcalde: Vamos a dejarlo ahí.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D^a. Leticia Crespo del grupo municipal de Chuta Aragonesista: Gracias señor Alcalde. Sí, yo sí iba a decir, y además como en mi boca no desentona nada, que igual hace falta hacer el amor más, y joder menos. Pero vaya que a mí me pasa un poco con el Partido Popular lo mismo que le pasa a usted con esta moción. Que no sé si es naranja, si es azul, si es rojigualdo con el aguilucho en medio. No lo sé, no lo sé, me tiene despistado, pero también le digo señor Lorén que se pueden defender algunos argumentos siendo elegante. No está reñido. Y me parece que en algún momento de la intervención ha sido usted poco elegante. Señor Híjar le aseguro que a mí la salud, personalmente, no me parece una cuestión blanca. Le doy mi palabra de que no lo es. Pero cuando califico, cuando he calificado la moción de blanca, me he referido o me quería referir a que es tan blanca que admite cualquier cosa en positivo que se quiera añadir. Lo digo también porque claro, lo sé, lo sé, Pablo, se quedará corta señora Campos, pero tampoco he visto ninguna aportación, más allá de lo que ha dicho in voce, o sea, bien, pero no, ni siquiera ha planteado que se incorpore en la moción o en el texto de la moción. Que bueno, que si se ha

quedado corta, han tenido la oportunidad también de añadir todo lo que hubiesen querido. Por eso yo me refería a que era una moción blanca. Y señora Martínez, claro es una propuesta, es que es una propuesta, es una propuesta de programa. Ponemos el nombre en sí, Programa Actívate, y lo que entendemos o al menos desde nuestro grupo así lo entendemos es que es una propuesta que podemos definir entre todos. Y que, evidentemente, se podrá desarrollar solo faltaría. Pero que no le voy a detallar qué puntos pondrá Chunta Aragonesista en ese programa Zaragoza Actívate. Que tenemos unos cuantos, que además algunos los recoge también la Organización Mundial de la Salud que evidentemente, por eso decimos que se base un poco en esos objetivos. Pero, lo que está claro, lo que está claro es que bienvenidas todas las aportaciones que se puedan hacer a ese programa. Con un único objetivo y es el de hacer una Zaragoza más saludable como decía también la señora Campos, cómo era, ciudad saludable, introducimos en la Red de Ciudades Saludables. Bueno me voy a quedar con la parte positiva de las intervenciones y solo me queda agradecer la unanimidad, gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a poner en marcha los objetivos contenidos en el "Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030: Más personas activas para un mundo más sano", a impulsar el programa Zaragoza Actívate y a coordinarse con las administraciones competentes en materia de salud y deporte, quedando aprobada por unanimidad.

- 31 Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a incluir en la oferta de empleo público 2018 la tasa adicional de reposición de la Policía Local y a activar e impulsar los procesos de selección contenidos en la misma con las máximas garantías jurídicas. (P-5754/18) Su texto: Es histórico el déficit de efectivos de nuestra Policía Local, a pesar de las próximas convocatorias correspondientes a las ofertas de empleo público de 2016, 2017 y 2018. Según datos de los sindicatos, se necesitan 300 agentes más para completar la plantilla. Esta situación viene a complicarse con la próxima aprobación y entrada en vigor del Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor d ellos policía locales. Este proyecto de real decreto será presentado en el Consejo de Ministros para su aprobación con carácter inminente.-

Señala el párrafo 5 del artículo 19 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que, para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, la tasa de reposición será de 115 por ciento, lo que supone ya un incremento en la tasa general de reposición para las administraciones públicas.- pero además de este incremento debe considerarse lo contenido en la Disposición Adicional Centésima Sexagésima Quinta. Tasa adicional de reposición de la Policía Local: Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta ley y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las administraciones públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las entidades locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.- A la luz de esta Disposición, y dada la complejidad y larga duración que se dan cita en los procesos de selección de personal para el turno libre, es preciso anticiparse a las circunstancias descritas y aumentar en los términos legalmente dispuestos la Oferta de Empleo Público 2018 para la plantilla de la Policía Local en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Por todo lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a: 1.- Incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 la tasa adicional de reposición de la Policía Local, contenida en la Disposición Adicional Centésima Sexagésima Quinta de la Ley 6/2018 de 2 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con motivo de la inminente aprobación y entrada en vigor del Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales. 2.- Activar e impulsar a la mayor brevedad posible los procesos selectivos derivados del párrafo anterior, así como el resto de los procesos de selección contenidos en la Oferta de Empleo Público 2018, con las máximas garantías jurídicas.- Zaragoza a 13 de diciembre de 2018.- Firmado: Sara María Fernández Escuer, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede la palabra a

D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Sí gracias, señor Alcalde. Bueno esta moción espero que salga por unanimidad, y voy a intentar explicarla en esta primera intervención, y no intervenir en mi segundo turno que seguro que me lo agradecen. Esta moción viene a colación de la reciente aprobación que ha sido posterior a la presentación de la moción al Registro, en el Consejo de Ministros del Real Decreto, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación, en favor de los policías locales. Señala el párrafo 5 del artículo 19 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado, para este año 2018, que para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de policía autonómica y policías locales, la tasa de reposición será del 115%. Lo que supone ya un incremento en la tasa general de reposición de las administraciones públicas. Pero además este incremento debe considerarse lo contenido en la Disposición Adicional, voy a decirlo bien, Centésima, Sexagésima, Quinta. Que prevé que en el caso de que se produzca el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales, las entidades locales como es el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, podrán disponer durante 2018 exclusivamente para este colectivo, para la Policía Local, de una tasa adicional de reposición. Que estará determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio en 2018 y en 2019, como consecuencia de este adelanto de la edad de jubilación. Esa tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los siguientes ejercicios 2019 y 2020. Por lo tanto con lo que nos encontramos ahora es con que existe la posibilidad de que voluntariamente un número de agentes de nuestro cuerpo de Policía Local, se adhiera, los que cumplan obviamente con los requisitos oportunos, se acoja voluntariamente a esta jubilación anticipada. Y, esto que nos parece fenomenal por ellos, por supuestísimo, pero vendría a agravar el déficit que tenemos de efectivos de nuestra Policía Local. Porque como todos sabemos, a pesar de las próximas convocatorias correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017, 2017 y 2018, según datos de los sindicatos se necesitan 300 agentes más para poder completar la plantilla. Lo que queremos por tanto con esta moción es que a la luz de esta disposición y dada la complejidad y la larga duración que los procesos de selección tienen desde que se deciden hasta que finalmente los efectivos están en marcha y están prestando ya el servicio. Queremos anticiparnos, queremos desde ya, aumentar en los términos legalmente dispuestos la Oferta de Empleo Público para 2018 para la plantilla de la Policía Local. Y queremos que se empiece por tanto ya, a trabajar en ver cuántos

miembros de nuestro cuerpo cumplen los requisitos necesarios. Cuántos de los que cumplen los requisitos quieren acogerse voluntariamente a esta jubilación anticipada y por tanto, saquemos ya esas plazas en una oferta complementaria, tal y como nos permite la ley. Gracias.

A continuación toma la palabra D. Carmelo Asensio del grupo municipal de Chuta Aragonésista: Desde Chunta Aragonésista apoyaremos esta moción. Sobre todo porque es verdad que ese coeficiente reductor de la edad de jubilación a la Policía Local, va a poder también lógicamente y vista la posibilidad que establece la Ley de Presupuestos del Estado, poder incrementar esas tasas de reposición. Es verdad que el mecanismo en el caso de hacerlo sería una oferta de empleo complementaria como usted bien dice. Porque ya saben que ayer la Junta de Gobierno Municipal aprobó esa oferta de empleo. La cual por cierto contempla ya un número importante de plazas para la Policía Local. Que es una asignatura pendiente que tenemos desde hace muchos años. Yo, lo único que estamos hablando de estimaciones señora Fernández. Yo lo complicado de llevar a término esta propuesta es que estamos hablando de una estimación que tendremos que conocer, de cuántos posibles policías locales van a entrar en esta posibilidad de jubilación anticipada. Y luego lo que decía usted, esa decisión última, lógicamente corresponde a los propios afectados, a esos policías que puedan adelantar esa edad de jubilación. Desde luego la vamos a apoyar y si se puede hacer, faltaría más, que se haga.

La señora Fernández: He dicho que iba a renunciar, pero solo un segundo, muy rápido. Perdona señora Vicealcaldesa, muy rápido. Que no hablamos de estimaciones, por eso he dicho, que se empiece a trabajar en cuántos miembros cumplen los requisitos y que se les pregunte quién quiere acogerse voluntariamente y la oferta pública complementaria se haga con los datos reales, gracias.

Toma la palabra D. Roberto Fernández del grupo municipal Socialista: Señora Fernández, soy el general Máximo Décimo Meridio, parece Gladiador con el tema de la centésima, sexagésima, quinta. Vamos a ver este es uno de los temas que conectan directamente con otro de los graves problemas que todos conocemos, y que hemos venido discutiendo con la Consejera Giner desde hace tiempo. El tema de la reposición conecta directamente con el tema del calendario, y con lo que los sindicatos a usted y a otros grupos le han dicho. Porque yo no le voy a acusar de plagio, pero es que la moción que ustedes presentan recoge en su

integridad esa cláusula que el CSIF ha presentado, y que nos ha presentado a todos los grupos, que yo por lo menos sepa, y que todos generalmente hemos Pero vamos, no, válgame la providencia de acusarle a usted de ninguna maldad, aunque podría, por aquéllo del Máximo Décimo Meridio. Vamos a ver, se aprobó el calendario por decreto. El calendario a mí me interesa porque refleja la verdadera situación. La situación es que tal y como lo preveía, en los turnos que hay y que hace la Policía, habrá un momento que habrá 6 policía por turno. Y en algún momento, en algún domingo, en algún sector como es el sector II, puede haber dos policías locales solamente en ese turno, ¿por qué? Porque no hay efectivos. Porque faltan 300. Porque se conjuga en este momento la curva de Gauss que establece la segunda actividad. Porque además en el caso del Ayuntamiento, se ha hecho otra cosa y es un intento de disolución que no ha sido tal de la UAPO, para que sea un correturnos y donde no hay gente porque hay falta y carencia absoluta de personal, pues al final se puedan restañar las heridas. De lo que ayer se aprobó en el Gobierno que siempre lo hacen igual, el Gobierno aprobó 50 plazas pero correspondientes al año 2018, solo 16. Las restantes son plazas que vienen arrastradas de 2016 y 2017. Todo es igual, pero esto no es que el señor Cubero no lo supiera. Claro al señor Cubero se le pueden decir muchas cosas, yo hoy le puedo decir muchas cosas, pero hoy estamos en Navidad, pero le voy a decir él lo sabe si no lo hace es porque no quiere. Él sabe perfectamente que los sindicatos además se lo han dicho, y ayer aprueba la plantilla y este asunto de la cláusula centésima, sexagésima, quinta, claro que lo sabe. Eso lo sabe perfectamente y, yo creo que ayer, pues cuando introducen esas 50 plazas, él ya tiene, también se sabe. Prácticamente las personas vinculadas a la segunda actividad con destino, con destino, segunda actividad, son 12 policías locales. Doce, y la escalada esa puede intervenir de las 70 plazas que se podrían reconvertir por la segunda actividad y por su inclusión y tal. Que eso, lejos de lo que ha dicho usted, fíjese, yo lo veo de otra manera. Eso nos permitiría que al tener que hacer ese hueco, pues que inmediatamente la oferta de empleo, de este año fuera más grande porque tendrían más huecos. En la plantilla quedarían más huecos. No se podría resolver la totalidad pero sí que vendría bien. Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que sí, que se estima la segunda actividad en 70. De los que realmente 12 tienen destino por lo tanto ese es el verdadero problema que tiene la Policía, que no tiene, ya lo he dicho algunas otras veces, que no es el problema que haya generado la señora Consejera, ha venido así. Pero al final se transforma

en un grave problema la reposición, lo que establece el Real Decreto en la reposición del 115. Y, es que 16 plazas este año de las 50 arrastradas que no deja de ... sanear 50 enhorabuena, veremos a ver si se puede porque hasta ahora, otros concursos que se han sacado han sido para mandos y para plazas que ya estaban dentro. Entonces, yo lo que veo que vamos a apoyar esta moción, porque como he dicho, algún sindicato se ha personado en los grupos y ya le hemos dado nuestra palabra de que la apoyaríamos. Ustedes han tenido la oportunidad, y siempre esa oportunidad de traerla al Pleno, y por lo tanto, yo no tengo nada que decir más allá de lo que sí que me preocupa y que nos debe de preocupar que es la aplicación del calendario. Que ese sí que es un verdadero problema porque va a ser imposible e inviable llevarlo a cabo por la falta de efectivos. Y, esto conecta directamente, por lo tanto no podemos estar más de acuerdo en el asunto.

Interviene D^a. Elena Giner del grupo municipal Zaragoza en Común: Buenas tardes a todos. Desde luego este decreto es una buena noticia que llevábamos tiempo esperando y que se llevaba tiempo esperando desde Policía Local, la concreción de la jubilación anticipada de Policía Local, con ese coeficiente reductor. Y lo que señora Fernández en otros ayuntamientos genera un problema, un grave problema, en el Ayuntamiento de Zaragoza genera una oportunidad. No estoy de acuerdo con el escenario que plantea de que esto puedo generar que se creen más vacantes porque como dice el señor Fernández, esto va a generar que personas que están en estos momentos acogidos a una segunda actividad sin destino decidan o puedan decidir acogerse a la jubilación anticipada. Por lo tanto nos va a permitir sacar vacantes porque podemos aplicar una nueva tasa de reposición. Que si son 16 señor Fernández en 2018, es porque la tasa de reposición de 115% corresponde a 16, ni más ni menos. No hemos hecho menos del máximo que se podía hacer. Además del reconocimiento de la jubilación anticipada, esto puede reducir la carga económica de la segunda actividad sin destino para el Ayuntamiento de Zaragoza. Pero sobre todo como digo permitir el incremento de convocatoria de plazas de Policía Local, por la aplicación de la tasa de reposición que era el límite y es el límite que nos está marcando la convocatoria que se pueda hacer de plazas libres. Es importante en estos momentos y una vez aplicado este decreto, hacer números. Podemos hacer todos la estimación de cuenta general de decir, cuántos hay en segunda actividad, pero desde Personal, y me consta que lo están haciendo, hay que hacer todos los cálculos, números, de qué personas pueden acogerse y después es una jubilación

anticipada voluntaria. Habrá que, cada persona podrá valorar, hacer sus propios cálculos y decidir si se acoge a esta jubilación anticipada o no. Con lo cual todo eso tiene que darse para poder saber qué número de plazas se ofertan finalmente. Mientras tanto desde luego, desde este gobierno apoyo a esta moción, que es una oportunidad, y a la espera de que se pueda establecer y estimar el número de personas y que se puedan hacer los cálculos para poder sacarla cuanto antes.

Toma la palabra D. José Ignacio Senao del grupo municipal Popular: Muchas Gracias Vicealcaldesa y buenas tardes a todos: Todos los temas de la Policía Local, estamos cansados de decirlo, son cuestiones que deben de abordarse desde la máxima comprensión, desde el máximo entendimiento y buscando el mayor consenso posible, porque esto no es una cuestión de un partido político ni de dos, sino, que esto afecta a los zaragozanos y por lo tanto la institución, el Ayuntamiento de Zaragoza, tiene la obligación de buscar ese consenso. Consenso que tradicionalmente se ha llevado siempre, o se ha tenido siempre, hasta la llegada de Zaragoza en Común. Consenso que ha sido roto en esta legislatura. Consenso que venimos denunciando a la señora Giner reiteradamente en todas y cada una de sus comparecencias, y en todas y cada una de sus iniciativas referentes a la Policía Local, donde a través de su minoría exigua de esos 9 concejales ha tratado de imponer su voluntad o la voluntad de Zaragoza en Común, de esa política que llevan en su programa electoral que es de crear poco en la Policía y ponerla en el punto de mira de muchos de los problemas que ahora tenemos que resolver entre todos. Llegamos ya tarde. No hay tiempo para solventar esas carencias que ustedes han sido incapaces de plantear a lo largo de estos ya más de 3 años y medio. Pero en fin, yo no dudo de que, en este caso Ciudadanos, la señora Fernández, cree en la buena voluntad de este Gobierno y piensa que con esta moción podremos resolver algo. Me alegra que la señora Giner diga que va a apoyar esta moción, pero yo le aconsejaría señora Giner, que en este Gobierno coral como le gusta a la Vicepresidenta siempre en todas sus intervenciones, hablar de que son ustedes un gobierno coral. Gobierno coral que por cierto desafina bastante se entiendan entre sus áreas, y, ya que tenemos aquí al inefable señor Cubero, que hable usted con él. Porque si usted dice que está de acuerdo con esta moción, ayer se aprobó la oferta de empleo público para 2018. Y el propio señor Cubero en una homilía televisada que nos dio la semana pasada a una pregunta en concreto que le hacía la entrevistadora, en Televisión Pública de Aragón, contestaba cuando le preguntaban, oiga sabemos que hacen falta

efectivos en la Policía Local de Zaragoza y en Bomberos, ¿cuándo piensan ustedes sacar estas oposiciones? Dice, bueno pues estamos viendo y tal, se rascó la cabeza bastantes veces para terminar diciendo señor Cubero, que las oposiciones en todo caso saldrían a finales de 2019, finales de 2019. Bueno pues esto es lo que hay señora Fernández. Esto es lo que podemos esperar de este Gobierno coral que unos van por un sitio y otros van por otro. Cuando además hemos visto que se entrecruzan las decisiones, todas las que tienen que ver con personal desde la responsable de la Policía Local, se enfrentan a una opinión diferente del otro departamento, que les llega incluso a decir por escrito lo que tienen que hacer y lo que no tienen que hacer. Por lo tanto, al final, yo me temo señora Giner que se hará lo que diga el señor Cubero, es decir, nada. Pero vamos, no hay que desanimarse, hay que trabajar en que la responsabilidad que vamos a tener ahora con el calendario que tenemos que plantear a partir del día 1 de enero es una situación grave. Y, se decía aquí por los anteriores portavoces que saben de Policía Local muchísimo, y es que dicen los sindicatos que faltan 300 efectivos. Hay 300 plazas pendientes de cubrir. No lo dicen solo los sindicatos, lo dicen todos los policías y lo dice la jefatura también de la propia Policía, o sea, que hay un informe bien amplio que dice, oiga con esto no podemos ir de aquí a la esquina. Y además advierten de que la situación que tenemos en los primeros meses ya de 2019, si hay algún tema de responsabilidad en todo caso habrá que achacárselo al Gobierno que se ha empeinado en seguir adelante con esta situación. Nosotros señora Fernández, vamos a apoyar por supuesto esta iniciativa. Iniciativa que consideramos como todas las que hemos planteado aquí de la Policía Local, que la presente quien la presente son iniciativas que asumimos, sí de verdad, no de manera coral sino por unanimidad señora Vicealcaldesa. Y además con convencimiento de causa. Ustedes van un poquito a remolque, los representantes del Gobierno y luego se encuentran con el muro infranqueable del señor Cubero que no reconoce ni sus propias declaraciones. Porque si no se acuerda, a usted que le gusta hacer vídeos, señor Cubero, póngaselo y escúchese. Finales de 2019, esperemos que rectifique y a ver si es posible hacer una oferta de empleo público que sea complementaria, que tampoco la va a hacer, y nos dé la sorpresa de que la oposición la saca usted al mes que viene. Muchas gracias.

Interviene D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias. Bueno, voy a responderles a los grupos dando por, bueno

primero de antemano gracias por el apoyo. Esperaba que saliera por unanimidad. Señor Fernández yo le agradezco además que compartimos el análisis del déficit de la plantilla de policías. No está ahora mi compañero el señor Casañal que es el que lleva este tema. Pero me consta que coincidimos en estos temas con el resto de grupos sobre todo de la oposición. Pero vamos estoy de acuerdo con la Campana de Gauss y con todo lo que usted ha argumentado. Sí que permítame que le diga que no sé si lo he interpretado así. Y si no lo he interpretado así vaya por delante mi disculpa. Me decía que hemos registrado la iniciativa que era igual al papel que traía CSIF que nos había entregado a todos. Nuestra moción está presentada casualmente el día de antes. CSIF es verdad que nos entregó el viernes que es cuando se aprobó en el Consejo de Ministros el decreto, ese tema, pero que, este caso hemos presentado además otro tema, que por cierto parece que les molesta a otros partidos. Antes al señor Navarro le parecía mal que en otras instituciones Ciudadanos presentáramos las mismas mociones. Esta es una moción que hemos presentado en otras instituciones, en otros ayuntamientos, donde tenemos representación municipal. Y donde por supuesto hay Policía Local a ese respecto, pero, que no ha sido este el caso, pero que no sería la primera vez ni sería la última que Ciudadanos presentamos mociones directamente con escritos y solicitudes que nos vienen de sindicatos y de otras entidades, o sea, que no sé si va por ahí la crítica. Pero si no, ya lo digo, discúlpenme por adelantado. Señora Giner yo comparto con usted por supuesto, que esto es una buena noticia, que es una oportunidad. Y me alegro de que lo vea así, a ver si realmente en su mano, porque en su mano está que ustedes la hagan realidad. Espero que realmente el señor Cubero que está aquí y ha escuchado las intervenciones de todos, le haga caso. El señor Senao decía que lo duda mucho. Yo también, y mira, vamos a hablar justo ahora después de las Brigadas de Arquitectura. Será otro de los ejemplos en los que el señor Rivarés nos dice una cosa, y el señor Cubero nos dice otra. A ver si tenemos suerte y en este caso con este tema de Policía Local se ponen ustedes de acuerdo. Me decía el señor Senao, ¿es que ustedes creen que con esto vamos a resolver algo? Bueno pues si fuera que por la falta de voluntad política del Gobierno, nosotros nos tendríamos que cortar y no hacer propuestas, no haríamos absolutamente nada. Pero bueno, nosotros seguimos confiando en que ésta la lleven a cabo. La realidad es que los procesos son muy lentos. Los agentes de Policía Local que se están formando ahora vienen de la Oferta Pública de 2012. De 2012 – 2018, seis años, díganme si no corre prisa que mañana mismo. Mañana

mismo no señor Cubero, espere. Le dejo esperar al 26 si usted quiere. Creen ya, bueno es verdad, realmente, como a usted lo de la Navidad le da igual, no sé si el solsticio le lleva los mismos días de celebración que a nosotros la Navidad. Si, no, si el solsticio se lo permite por favor, el lunes saque ya la oferta complementaria de empleo público e integre por favor estas plazas. Gracias.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de la ciudad a incluir en la oferta de empleo público 2018 la tasa adicional de reposición de la Policía Local y a activar e impulsar los procesos de selección contenidos en la misma con las máximas garantías jurídicas.- Queda aprobada por unanimidad.

32

Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Zaragoza a responder las necesidades de plantilla de las Brigadas de Arquitectura y a reconocer y resolver las iniquidades retributivas que se dan entre las Brigadas de Arquitectura y las de Infraestructuras. (P-5756/18) Su texto: El principio de equidad debe ser un elemento fundamental que regule las relaciones laborales entre los trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza. Por otra parte los trabajadores tienen derecho a no verse sometidos a sobrecargas de trabajo derivado de la inestabilidad y las carencias en las plantillas. La inestabilidad laboral y la falta de personal incide de manera negativa en el desempeño de la actividad profesional, comprometiendo la calidad en la prestación de los servicios y generando incidencias en la seguridad laboral.- Las diferentes negociaciones en cada uno de los servicios, áreas y centros de trabajo han propiciado que se den iniquidades retributivas.- Esta situación se traduce en que incluso algunos trabajadores dependientes de la misma área mantengan importantes diferencias retributivas para la misma categoría en servicios con similares características cargas de trabajo y funciones.- La situación es especialmente flagrante en lo relativo al Servicio de Taller y Brigadas, y Servicio de Conservación de Arquitectura. Debido a la inestabilidad la falta de personal e iniquidades retributivas. Esos hechos han motivado a los representantes de los trabajadores a plantear una propuesta de reestructuración de plantilla, oferta de empleo y equiparación retributiva.- La respuesta del equipo de Gobierno no ha sido adecuada a las necesidades reales de los trabajadores de las naves de Cogullada. Planteando una negociación limitada, plagada de practicas

antisindicales y vulnerando derechos fundamentales como el de reunión y manifestación.- Por lo expuesto, el grupo municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a responder las necesidades de plantilla de las Brigadas de Arquitectura planteadas en la propuesta unitaria de la representación sindical. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a reconocer de manera oficial y resolver de la manera más pronta posible las iniquidades retributivas que se dan entre las Brigadas de Arquitectura y las Brigadas de Infraestructuras.- Zaragoza a 5 de diciembre de 2018.- Firmado: Carlos Pérez Anadón.- Portavoz del grupo municipal Socialista.

Para la exposición de la moción toma la palabra D^a. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista: Muchas gracias Vicealcaldesa, ya anunciamos el lunes en la Comisión de Servicios Públicos y de Personal que el grupo municipal Socialista además de los sindicatos, íbamos a presentar esta moción. Otra moción más porque el mes pasado Chunta Aragonesista presentaba una moción muy parecida a esta, otra moción más sobre un problema concreto que existe en Personal. Otra moción que viene a ilustrar además cuál ha sido la política de personal en este Ayuntamiento, que además el Sr. Cubero, ha sido una política de personal sin planificación alguna y sin negociación alguna si no, el resto de los grupos municipales no vendríamos a esta Sala de Plenos presentando este tipo de mociones. Pero es que además en este caso concreto además de la falta de planificación y de la falta de la negociación previa, que luego me referiré a eso, la falta de negociación previa al mes pasado, ha sido Consejero de verdad un desastre. Un desastre, porque ya le dije que un problema tan concreto como una discrepancia salarial por parte de un sector de los trabajadores de este Ayuntamiento, usted lo había acabado convirtiendo en una cuestión casi prioritaria, en la agenda tanto política como sindical. Una cuestión además que según los datos no oficiales, porque todavía no lo ha conseguido nadie tener datos oficiales, estamos hablando de ciento y pico mil euros lo que viene a ser la reivindicación global de los trabajadores. Pero aquí hoy estamos defendiendo esta moción que supongo creo que se aprobará por unanimidad, puesto que el señor Cubero como hace otras veces además ha comenzado una negociación con los sindicatos. Que comenzó ayer con una reunión en la que pese a que no les aportó ni un solo dato, ni un solo número, de lo que estamos hablando, es cierto que se comprometió con ellos en enero a continuar esa negociación. Así que señor

Cubero otra vez más un grupo político le soluciona un problema de personal trayendo una moción. Porque parece que la única manera de que actúe en Personal es que venga un grupo político, haga una moción y le plantee cual es el problema o las reivindicaciones de los sindicatos. Le animo a que con la misma celeridad con la que ha solucionado y ha cumplido la moción del mes pasado sobre deportes, que cumpla también ésta, y en enero no tengamos que venir a presentar otra moción con ningún otro problema de personal, ya le digo cumpla a ver si hay suerte en enero y en los cinco meses que le quedan de Consejero de Personal preocúpese de solucionar los problemas concretos que tiene. A ver si los grupos municipales no tenemos que venir a presentarle más mociones de este tipo.

A continuación interviene D. Carmelo Asensio del grupo municipal de Chunta Aragonesista: Gracias señor Alcalde, una lástima que no esté la representación sindical. Me hubiera gustado saber también qué opinaban de esta moción y de los problemas que está habiendo, yo agradezco al Partido Socialista que traiga ésta moción. También no deja de ser algo curioso señora Aparicio porque es verdad que los problemas que tenemos en Brigadas del Servicio de Arquitectura, problemas que tienen que ver con la insuficiencia de la plantilla y con una situación de desequilibrio salarial pero de hace años con relación a otros servicios municipales y a otras categorías profesionales que hacen un trabajo similar, data de hace mucho tiempo. El partido socialista ha estado gobernando durante años este Ayuntamiento y no ha movido un dedo, ni un dedo para resolverlo y en esto que ahora traigan ésta moción, pero la verdad es que la situación es la que es, y todos hemos sido testigos de una negociación que realmente creo que no ha existido y de una situación realmente complicada y tensa con las brigadas municipales y con los sindicatos. El hecho de que este problema venga de atrás, de que sea un problema heredado, esto no justifica la gestión que se está haciendo. La gestión que se está haciendo y mucho menos la actitud que ha tenido el señor Cubero con este colectivo y con los sindicatos. Porque señor Cubero, usted es responsable de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza. Y lo mínimo que tiene que hacer es escuchar las demandas de los trabajadores y tratar con debido respeto a esos trabajadores y a los sindicatos, a sus representantes sindicales. Y lo que vivimos precisamente el lunes pasado en la Comisión de Servicios Públicos, es que da vergüenza ajena. Si su estrategia de negociación es insultar a los sindicatos y además cuestionar el papel que tienen en defensa de los intereses de la clase trabajadora, mal vamos camarada Cubero, mal

vamos. Porque en lugar de sentarse a hablar con los sindicatos, usted ha arremetido contra ellos. Y además es verdad, estamos hablando de unas cuestiones que son perfectamente justas las demandas de desequilibrio salarial que están teniendo, de desigualdad salarial con relación a otras categorías. Y unas demandas sindicales que supondrían como mucho su equiparación, 125.000 euros al año. Es decir, algo perfectamente asumible desde el Gobierno, sobre todo teniendo en cuenta que el presupuesto previsto para Personal en 2019, se incrementa en 9 millones de euros. Nueve millones de euros. Les recordamos también por cierto el dinero público que se han gastado en las RPT. Esas RPT que no sirven para nada, que ya se han gastado más de 400.000 euros. Ahí podríamos estar ya dando cabida, dando la posibilidad de atender la demanda de estos trabajadores. Y, señor Cubero, yo sé que ha empezado negociaciones, que ayer se reunió con los sindicatos. Desde luego espero que el estilo y las formas sean muy distintas al vergonzoso espectáculo que dio el lunes pasado. Porque sinceramente, ni me lo esperaba, ni lo entiendo de usted. Usted, que es el adalid y el defensor de la clase trabajadora, el que se enfrente precisamente con los trabajadores. Pero, ¿tanto le molesta que defiendan sus legítimos derechos? ¿Tanto le molesta? Pero es que usted ha ido mucho más allá y esto es lo que me fastidia. Porque no solamente ha puesto en tela de juicio a los sindicatos, es que ha pasado por encima de derechos sindicales que nos ha costado mucho sufrimiento y muchas luchas en este país, conquistar, y que usted los ha pisoteado. Se presenta en las naves de Cogullada, A Capela, sin respetar lógicamente el papel que tienen los legítimos representantes de los trabajadores que son los delegados sindicales, los representantes sindicales, que son los interlocutores con los que teóricamente tendría que estar negociado. Llega allí a una asamblea improvisada y hace una oferta echando un ultimátum de compensarles con un equipamiento, o sea, con una equiparación de 50 euros por cabeza, o nada, ¿no sé qué forma es esa de negociar? ¿Estilo Díaz Ferrán que utilizaba un estilo similar? ¿Ese es el modelo, que sigue usted de negociación con los sindicatos, el de la peor patronal? Caray, y luego ya cuando nos enteramos de algunas cuestiones tan graves como lo que pasó el día 29 de noviembre, el día que se celebraba el Debate del Estado de la Ciudad. Que los sindicatos habían solicitado la posibilidad de utilizar el hall del Ayuntamiento para hacer una asamblea, y se les niega la posibilidad de entrar, ¿qué quiere que le diga? Desde luego esperemos que aprendan de ese error y que por una vez ejerza de responsable de Personal. Porque ahora y con algunas

actitudes que ha tenido y sobre todo con las declaraciones que tuvo el pasado lunes, señor Cubero, usted no ejerce de responsable de Personal. Usted ejerce de patrón, pero con las peores connotaciones que eso tiene. Y no está bien, que ningún responsable de personal se dirija como se dirigió usted el otro día a los trabajadores y a los sindicatos. Que están en su obligación y en su derecho de reclamar mejoras para los trabajadores. Como usted señor Cubero está en la obligación de escucharlos. De atenderlos y de buscar las vías de diálogo y acuerdo para atender esas necesidades y esas justas reclamaciones sindicales.

Interviene D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Gracias señor Alcalde. Esta moción versa expresamente de las necesidades de las Brigadas de Arquitectura, y la vamos a apoyar en coherencia con la posición que hemos venido defendiendo en este asunto, los pasados meses. Las propuestas que hacen desde la representación sindical de las Brigadas de Arquitectura, de reestructuración de plantilla, oferta de empleo y equiparación retributiva, no son solo adecuadas sino, justas. El señor Cubero puede estar perfectamente en contra de ellas, es algo muy lícito, faltaría más. A Ciudadanos no nos gusta hacer demagogia. Y nosotros entendemos que hay veces que incluso uno puede estar de acuerdo con el fondo, pero luego hay motivos administrativos, jurídicos o económicos que impiden cumplir con la reclamación, no se puede hacer frente como tal. Pero creemos que esto no es el caso. No es el caso porque aquí el señor Cubero ha llegado y lo vivimos en la comisión del pasado lunes, a extremos insospechados. No solamente, inicialmente no se sentó a negociar que les costó mucho que se sentaran a negociar con ellos, sino que les ha negado el derecho a la asamblea. Lo vimos el pasado día 29 en el Debate del Estado de la Ciudad, cuando les permitieron hacer una asamblea. Pero luego les negaron la entrada en el hall de este Ayuntamiento a los trabajadores de las Brigadas de Arquitectura. Lo hablamos en comisión. Entiendo que ahora el señor Cubero volverá a decir lo mismo. Que había solicitado y autorizada una asamblea pero es que luego realmente era una protesta que no era una asamblea. Porque estaban fuera protestando y porque encima lo que faltaba le echó la culpa al policía de la puerta. Tal y como. No, es que el policía de la puerta nos ha dicho que realmente no era una asamblea, sino que era una protesta y que habían mentido. Que los sindicatos mentían, literalmente nos echó aquí una diatriba, y como digo imagino que volverá hoy. Aunque hoy no están aquí la representación que había tan numerosa, como el día de la comisión. Les dijo claramente que sus acciones desprestigiaban

a la clase sindical. Porque lo que estaban haciendo realmente era una huelga encubierta. Y les explicó pues efectivamente eso, cómo tenían que reclamar su acción sindical. Y es un problema, porque es un problema que no ha tenido exclusivamente con las Brigadas de Arquitectura. Usted ha tenido un problema de actitud con la plantilla de este Ayuntamiento. Usted ha tenido un problema de actitud, entró liderando su defensa de los trabajadores. Entró firmando y acordando un Pacto-Convenio que luego no ha cumplido en muchos de sus puntos. Y, al final durante este tiempo lo que ha hecho usted es defender mucho más a los trabajadores y a los sindicatos de contratas, de empresas contratadas por este Ayuntamiento, que a los propios trabajadores municipales. Porque usted señor Cubero no tiene lo que hay que tener para ser responsable de la plantilla de este Ayuntamiento. Usted ningunea al personal. Usted insulta. Usted confronta. Usted no tiene capacidad de diálogo. Todo eso a usted le vale para sus vídeos de Facebook, para sus demagogias del Partido Comunista, sus soflamas. Pero para ser Consejero de Servicios Públicos y Personal de este Ayuntamiento, no tiene lo que hay que tener que es precisamente lo contrario. Esa capacidad de diálogo, esa capacidad de escucha, de análisis, de empatía, voluntad política, que le falta en muchísimos de esos casos. Y sobre todo, respeto. Respeto mire, ya no se lo pido para los grupos políticos, porque lo que hace usted con nosotros, en fin, me voy a ahorrar los calificativos. Porque hay que ver nuestras comisiones, esas actas y esos vídeos que tiene, para ver lo que respeta usted la democracia representativa. Pero como le digo, hace falta respeto. No solo a nosotros, sino respeto a todos los trabajadores municipales y a los zaragozanos. Porque al final los servicios públicos que se prestan son para ellos. Los que les ha votado y sobre todo la mayoría, que son los que no. Gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a D^a. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista: Sí, gracias Alcalde. Bien, en primer lugar señor Asensio, no he acabado de entender en su intervención a qué años del Gobierno Socialista se refería, si a los que Chunta gobernaba también con el Partido Socialista o a los que apoyaba Chunta Aragonesista al Partido Socialista para que este pudiese gobernar. Dicho esto, y me seguiré refiriendo al señor Asensio, mire, yo no he entrado en mi primera intervención a los problemas de incontinencia verbal que tiene el señor Cubero y que muchas veces le digo. Y especialmente a los problemas de incontinencia verbal que ha tenido esta semana, respecto a los sindicatos, para no darle pie. Al señor Cubero, para no darle pie a que conteste.

Para que no vuelva a hacer las declaraciones que ha estado haciendo durante toda la semana tanto en la comisión como en todos los medios de comunicación en los que ha surgido este tema. ¿Saben por qué no lo he hecho? Porque el señor Cubero se ha comprometido en enero, a intentar iniciar una negociación y porque ya hay varios sindicatos que han dicho que no lo reconocen como interlocutor válido. Entonces claro, si le dejamos al señor Cubero que ahora vuelva otra vez a echar las soflamas que muchos están expectantes para que las eche, al final quienes van a perder van a ser los trabajadores. Porque los sindicatos se van a volver a agarrar con toda la razón del mundo, el cabreo supino, que se agarraron el lunes y el martes, y nos hemos quedado sin negociación porque en vez de tres o cuatro, serán siete los sindicatos que le van a decir que no es interlocutor válido. Tendrán que volver los sindicatos a decirle al Alcalde, señor Alcalde, dígame al Consejero que haga el favor de dejar de decir barbaridades en las comisiones y en los medios de comunicación, y, ya tendremos el lío organizado otra vez. Entonces, como yo de verdad lo que quiero es que se llegue a una negociación y que se solucione el problema de las brigadas, señor Cubero he utilizado este turno de intervención, para pedirle que controle su incontinencia verbal en la intervención que va a hacer ahora. Y, que les permita a los sindicatos que ya poco respeto le tienen, sentarse a negociar y sin recibir insultos. Muchas gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Mira Marta, te voy a agradecer tu intervención. Yo creo que es la primera vez en tres años y medio. Creo que sabes que hay algo de verdad en lo que dijimos el lunes, por eso te agradezco tu primera intervención. Y vamos a votar a favor de la moción. Porque se lo hemos dicho por activa y por pasiva a los sindicatos. Hay que corregir el desequilibrio salarial que hay entre las naves de Cogullada y el resto de servicios municipales. Un desequilibrio que se produce en el año 2014 con un Gobierno del Partido Socialista. Apoyado por Chunta Aragonesista e Izquierda Unida. Vamos a decir todas las verdades. Se produce un desequilibrio en ese Gobierno, en 2014. En 2014 se produce ese desequilibrio y nosotros hemos facilitado la información a los sindicatos de ese desequilibrio, primera vez en la historia que se hace, con las verdaderas tablas salariales que existen entre el Servicio de Conservación de Infraestructuras y las Brigadas. Y hemos propuesto una solución y es una subida salarial de 50 euros. Además de la subida salarial del 8,75% con lo que va a aprobar hoy el Consejo de Ministros de Barcelona, aparte de es 8,75% acumulado que se les suba 50 euros

más para corregir ese desequilibrio. Ese desequilibrio que no solo es con Conservación e Infraestructuras sino que es con los oficiales, los maestros y los operarios de Deportes, de Cultura, de Educación, del resto de servicios. Y la media es 50 euros y esa es la propuesta que les hicimos. Esa propuesta no convenció y les dijimos, si no convence, esperemos al presupuesto de 2019, para cuando tengamos las cifras, aventurar una nueva negociación. Por tanto hubo negociación. Yo fui a las naves a explicarles el resultado final de la negociación porque me lo pidieron los trabajadores de las naves. Porque lo pidieron los trabajadores de las naves. Y, no tengo ningún problema en ir a las 8 de la mañana a una asamblea de trabajadores. Lo he hecho toda mi vida. Lo sigo haciendo siendo Teniente de Alcalde, y lo seguiré haciendo cuando deje de serlo. Ir a las asambleas de los trabajadores y a partir de ahí, nosotros hemos abierto una nueva negociación. La abrimos la semana pasada ya, el jueves ¡eh! antes del lunes, antes de su moción, la abrimos el jueves, y del jueves a hoy nos hemos reunido tres veces. En una semana tres veces. De cinco días hábiles, tres. Negociación, negociación, hay, y la negociación va bien. Y nos hemos marcado que en enero seguramente haya un acuerdo. Ahora bien, luego está el tema de la relación con los sindicatos, del día del Debate de la Ciudad, que yo creo que eso ya está aclarado con los sindicatos y el Coordinador de Alcaldía se disculpó ante los sindicatos, porque creo, que es verdad, como él dice fue un error. Pero un error que tiene su lógica de por qué ocurrió. Porque se había solicitado celebrar una asamblea en el hall del Ayuntamiento y realmente no se iba a celebrar una asamblea en el hall del Ayuntamiento. Se celebró una protesta porque a las 9 y cuarto se legalizó una asamblea y a las 9 y cuarto en Delegación del Gobierno se legalizó una concentración. Y no puedes estar en una concentración y en una asamblea. El don de la omnipresencia no lo tienen tampoco los trabajadores municipales. Y se legalizó un asamblea de 9 y cuarto a once, y a las 9 y cuarto, a las 9 y media, a las 10 menos cuarto, a las 10, a las 10 y cuarto, a las 10 y media, que es cuando intentaron entrar en el Ayuntamiento, en esa hora y cuarto no había habido ninguna asamblea. E intentaron entrar al Ayuntamiento cuando comenzaba el Debate del Estado de la Ciudad. Y lo que le afeamos a los sindicatos es que si se quiere convocar una concentración, se haga un paro, un día de huelga, y se haga una concentración. No, una asamblea que permite faltar a su puesto de trabajo sin que se le descuenten las horas. Esto es duro decirlo, pero mire, hoy no han venido los sindicatos, ¿sabe por qué? Mire, ayer me llegó esta solicitud.

Celebrar una asamblea en el hall de la Plaza del Pilar de una y media a tres, de las Brigadas de Arquitectura. Como el día del Debate del Estado de la Ciudad, fíjese. Y a la hora suspenden esto y convocan una asamblea a las 8 en las naves de Cogullada, bien, bien, vamos avanzando. Hoy no están aquí los sindicatos, les felicito, les felicito. Porque hoy el derecho de reunión está más legitimado que desde el Debate de la Ciudad, en este Ayuntamiento. Les felicito. Pero mire, se lo voy a explicar al resto, sobre todo a mi compañero Asensio. Mire, además hoy precisamente, y aquí me va a disculpar señor Alcalde, que me alargue. Hoy es 21 de diciembre. Hoy hace justo 45 años, el Tribunal de Orden Público juzgó y condenó a 164 años de cárcel, a 10 sindicalistas en este país. Tribunal de Orden Público, 10 sindicalistas de este país fueron condenados por celebrar una reunión. Por celebrar una reunión en el Convento de Pozuelo de Alarcón. Entró la policía franquista y por estar reunidos les condenó a 162 años de cárcel. Fue implacable aquél tribunal. Esos fueron los 10 de Carabanchel. El Proceso 1001. Y uno de esos sindicalistas, Marcelino Camacho, ¿le sonará verdad señor Asensio? En la cárcel de Carabanchel dijo aquéllo de, el derecho a huelga se conquistó haciendo huelgas y el derecho a reunión se conquistó haciendo reuniones. Y es verdad, 7 años después gracias a esa reunión que les costó 162 años de cárcel y a otras luchas más anónimas, se aprobó un Estatuto de los Trabajadores que en su artículo 77 garantizaba el derecho a la reunión. Y mire, 45 años después lo peor que nos puede pasar al movimiento obrero es olvidarnos de nuestra historia. Olvidar que todos nuestros derechos han costado sangre, sudor y lágrimas. Y no podemos permitir ni que se nos pisotee, ni que se nos deslegitimen los derechos. Porque la deslegitimación de los derechos de la clase trabajadora es, la antesala para que nos los coarten y nos los recorten. No debemos permitir que se deslegitimen los derechos, señor Asensio, y lo que ocurrió en el Debate del Estado de la Ciudad es una deslegitimación de los derechos laborales que ha tardado muchos años en conquistar. Mire, yo entiendo que hay gente que prefiere que el sindicalismo y los derechos laborales estén deslegitimados. Yo lo entiendo. Porque es la antesala de que se pierdan los derechos laborales de la clase trabajadora. Yo no. Y, aunque sean verdades incómodas voy a pelear porque no se deslegitimen. Yo sé que hay gente que preferirá, esos sindicalistas que utilizan tarjetas black en los consejos de administración de las Cajas de Ahorros. Mire, no, yo prefiero a aquéllos que hicieron una huelga hace 30 años, el 14 D, que pararon hasta los relojes de este país. Yo entiendo que preferirán a aquéllos que les firman recortes como los

recortes de las pensiones. Yo no. Yo prefiero a los diez de Carabanchel. Yo entiendo que ustedes preferirán a esos que se desayunan en el Ritz con la Patronal, pero yo no. Yo prefiero los de Amazon, los de Correos, Los de Alcoa, los de ..., los de Vestas, esos son los verdaderos sindicalistas. Ese es el sindicalismo que hay que defender señor Asensio, y eso lo vamos a defender ahora y le pese a quien le pese, señor Asensio.

Toma la palabra D. José Ignacio Senao del grupo municipal Popular: Gracias señor Alcalde. Yo creo que le va a dar para 2 o 3 vídeos casi, ésta última intervención graciable del señor Alcalde. A usted señor Cubero le tengo que reconocer, a diferencia del señor Híjar, que pretende decir lo mismo que usted, que usted se lo sabe de memoria y el señor Híjar lo tiene que leer siempre. Pero en fin, esto son cosas, cada uno tiene sus peculiaridades y la facilidad en este caso de que usted nos diga siempre lo mismo pues le da cierta prestancia. Porque además casi, casi, nos llega a convencer, pero no lo hace por mucho que lo repita. Bien, hoy viene usted aquí y me recuerda otras intervenciones en otra institución. Me estaba riendo solo de verle a usted casi con esa piel de cordero por encima. Ha venido usted hoy disfrazado, el lobo disfrazado de cordero, con una piel que le cubre a usted hasta, bueno le cubre a usted todo. Parecía usted sor Virtudes en la cruz. Es decir que, ha venido usted aquí a contarnos una historia muy diferente de lo que tuvimos que sufrir y padecer el día 17 en una comisión plenaria de Servicios Públicos y Personal, donde oiga, los insultos iban que volaban por todos los sitios. Es que no salió aquí nadie vivo. Les dijo usted de todo. A los pobres trabajadores que vinieron aquí, usted les dijo de todo. Desde que no querían hacer huelga porque iban a perder el salario, y que eso era bueno una indecencia según sus pensamientos, y lo que tenían que hacer era pedir huelga, en fin. Yo tampoco voy a ser el que haga aquí mucha sangre porque si usted hoy ha venido aquí de buena voluntad, vamos a tener días para recordarle esa buena voluntad, para cuando deje colgado usted el traje de corderito. Porque mire el mes de enero tiene 31 días. No crea usted señor Cubero ni señor Alcalde que el mes de enero termina el día 5 de enero. No termina el día 5 de enero y usted sabe por qué se lo digo señor Cubero, ¿verdad que sí que lo sabe? Bueno pues hasta el 31 vamos a tener tiempo. Esta iniciativa que presenta el grupo municipal Socialista, nosotros sí que la vamos a apoyar también. Porque nos hemos reunido con las Brigadas de Arquitectura, y porque además hemos presentado en los 2 últimos meses, iniciativas tendentes a resolver el entuerto que el señor Cubero ha organizado él

solo. Nosotros presentamos una pregunta, una interpelación. Cada día se enriscaba más, nos dijo al principio, no, esto ya veremos, luego no, 50 lineales, ustedes mismos fueron los que redactaron unas diferencias. Que probablemente esté ahí el error de que ustedes dicen lo que hay que pagar y luego se desdicen de lo que dijeron. Bienvenido sea ese acuerdo. Yo no lo voy a poner en duda, aunque ya veremos los resultados posteriores. Y, ya le digo, usted ha venido hoy aquí, salvo las últimas soflamas que tenía ya preparadas para su vídeo del mes, pero no va usted por buen camino señor Cubero. No va usted por buen camino porque los planteamientos que usted hace de enfrentamiento gratuito, los hace usted contra un grupo de trabajadores que el otro día les demostró claramente que tampoco tiene feeling con ellos. No solamente con los que han cumplido 45 años, perdón 48, que es lo que dijo, sino también con algunos gremios en general, que parece que les pone usted ciertos impedimentos para recuperar sus reivindicaciones. Que usted bueno dice, que justamente pueden serlo también para otro tipo de empleados, o funcionarios, de este Ayuntamiento, pero que no cabe duda de que aquí, ustedes plantearon una solución. En cualquier caso señora Aparicio, nosotros como digo vamos a apoyar esta iniciativa. Y esperemos que no nos volvamos a tener que encontrar en el camino nuevamente para como ha sucedido en otras múltiples ocasiones, bueno, de hecho hoy se ha presentado una iniciativa, que la presenta el señor Cubero al Pleno de este Ayuntamiento y que a los 5 minutos la tuvo que retirar, no sé qué pasaría. No lo sé, es todo un misterio. Pero en cualquier caso, espero que no nos tengamos que volver a ver, y recuérdelo señor Cubero, el mes de enero tiene 31 días, no termina el día 5 de enero. Muchas gracias y feliz Navidad a todos.

A continuación interviene D^a. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista: Gracias señor Alcalde. Ya le adelanto señor Cubero que esta intervención no me la va a agradecer. Eso lléveselo por delante. Porque mire usted voy a empezar por lo fácil, ha dicho que les ofreció 50 euros de media. No es cierto. Se los ofreció lineales y además se los ofreció saltándose la representación sindical, y haciendo un chantaje de, esto es como las lentejas, si quieres las comes y si no, las dejas. No es cierto que a los sindicatos les haya dado los datos. Lo único que les han dado es un cuadro excel que nadie quiere ni firmar ni sellar. Que lo podría haber hecho yo en mi casa tranquilamente. Porque es un cuadro sin fechas, sin firmas, sin sellos, y sin absolutamente nada. Y mire, ¿por qué no están hoy aquí los sindicatos, por qué no están hoy aquí? Usted dice que porque

solicitaron una asamblea aquí, pero luego la solicitaron en las naves. Claro, claro que la solicitaron luego en las naves. Porque usted les dijo que de venir al Ayuntamiento miao. Eso es lo que les dijo a los sindicatos ayer. Y lo que les dijo a los sindicatos ayer es que les recordaba que ya tenía a todos identificados, los que estuvieron el otro día en la Sala de Plenos y que sabía quién había fichado y quién no había fichado en su centro de trabajo. Eso es lo que ha pasado con los sindicatos y por eso no están hoy aquí Consejero. Entonces si quiere empezar a contar, cuente las cosas o del todo, o mejor cállese, de verdad, que yo le he aconsejado de buena fe que no entrara. Que no entrara en este tema. Que yo de verdad lo que quiero es que esté la negociación y que esto se lleve a buen puerto. Pero usted no puede, no puede, tiene que entrar y tiene que contestarle al señor Asensio y volver a decir por un lado mentiras y por otro lado otra vez a insultar a los sindicatos. Y, ¿sabe lo que va a pasar? Pues que menos mal que no tiene un segundo turno de intervención. O a lo mejor en la siguiente moción sigue otra vez, sigue otra vez, se vuelve a pasar de frenada y el lunes que viene, otra vez los sindicatos en la puerta del despacho del Alcalde, otra vez el Alcalde que los tendrá que recibir, y otra vez a empezar de cero en la negociación, porque otra vez los sindicatos le dirán que no lo reconocen como un interlocutor válido. Así que por favor Consejero, de verdad, mantenga su incontinencia, conténgase un poco. Que le entre el espíritu navideño y no la líe. Que nos quedan muy poquitos días para ver si conseguimos que la negociación llegue a buen puerto.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Zaragoza a responder las necesidades de plantilla de las Brigadas de Arquitectura y a reconocer y resolver las iniquidades retributivas que se dan entre las Brigadas de Arquitectura y las de Infraestructuras.- Queda aprobada por unanimidad.

- 33 Moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno muestre su voluntad de que la Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza gestione directamente la Depurador de La Almozara y la PRAE. (P-5757/18) Su texto: El pasado mes de julio de 2018 la sociedad municipal Ecociudad aprobó un Plan Director del Ciclo Integral del Agua, como documento base para un plan estratégico 2020-2030. Una de sus medidas prioritarias es la remunicipalización de la Depuradora de La Almozara y la PRA. Para ello en aquella misma reunión del pasado mes de julio, se decidió actualizar

los informes técnicos que se elaboraron hace dos años en el primer intento de recuperar para la gestión pública la Depuradora de La Almozara y la PRAE.- Entre los informes de hace dos años había uno del Interventor Municipal, en él se concluía la necesidad de que el Pleno municipal se pronunciara sobre ello “en aras de reforzar la seguridad jurídica del proceso”, algo que también creía conveniente la asesoría jurídica municipal tal y como expuso en su informe.- El motivo de esta moción tiene por tanto el objeto de cumplir con esa necesidad que, tanto la intervención como la asesoría municipal manifestaban en sus informes, y que dos años después continúa vigente. Por lo tanto será cuando se tengan todos los informes, incluido el del Interventor cuando los grupos políticos deberán adoptar su posición definitiva sobre la remunicipalización de la Depuradora de la Almozara y la PRAE.- Por todo ello el grupo municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente moción: El Pleno de Zaragoza muestra su voluntad de que la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza gestione directamente la Depuradora de la Almozara y la PRAE, siempre que se acredite con los informes técnicos pertinentes la mejora en la prestación del servicio, la estabilidad en el empleo a la actual plantilla y el respeto a la legalidad vigente.- Zaragoza 13 de diciembre de 2018.- Firmado: Pablo Muñoz San Pío, portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a D. Migue Fernández, quien interviene en representación de la Unión General de Trabajadores: Buenas tardes. Como bien sabéis nos convoca una vez más el tema de la municipalización de las depuradoras. Como veo que en los últimos tiempos los informes tanto económicos, jurídicos, al final creo que solamente sirven para que unos a otros os los lancéis a la cabeza. Si recordáis todos, el 25 de enero de este año a las ocho menos cinco revienta un digestor con 4.000 metros cúbicos. Llevamos gastado solamente en su vaciado sobre los 300.000 euros. Ni se sabe aún qué va a poder hacerse, si tirarlo, repararlo, y sea lo que sea, la cantidad de dinero a invertir va a ser considerable. Todo esto, ahora le respondo señor Fernández. Todo esto se hubiera evitado si estuviésemos con el servicio directo prestado por Ecociudad, sin empresas por medio. Esto pasó 2 años atrás, o sea, en enero del año pasado revienta el digestor, pero 2 años atrás, ese mismo digestor en vez de reventar por la cúpula, revienta por las tuberías. Durante meses tuvimos unos cuantos cientos

de toneladas por toda la planta. De ese reventón, cuando se dio el grito de alarma, apareció allí el anterior Gerente de Ecociudad con los técnicos, y algún funcionario del Ayuntamiento. De eso no hay ningún informe técnico, de lo que ocurrió. Se miró para otro lado. Si hubiéramos estado municipalizados ante el grito de auxilio de los trabajadores, no hubiera dos años después, reventado el digestor. Todos los que trabajamos allí sabíamos que tarde o temprano, ese digestor, esa cúpula, por el primer no reventón porque no llegó a reventar, estaba tocada. No se hizo ningún informe. Esto lo pongo sobre la mesa por si os interesa entre vosotros hablarlo. Una vez dicho esto, creo que cada uno de los grupos aquí ya tenéis clarísimo lo que vais a hacer al respecto. Entonces ya pues en las fechas en que estamos, de verdad, quiero decirle a Carmelo y a su compañera Leticia Crespo, que oye, que hasta ahora, gracias, siempre nos habéis apoyado y habéis estado en el tema de la municipalización. A Cubero que lo tienes al lado pues oye mira, hasta el último minuto....., pues gracias. Y también a Teresa Artigas que aunque ya no está en Ecociudad pues mientras fue Vicepresidenta, pues oye, muchísimas gracias Teresa. A mis compañeros del PSOE, pues oye, pues nada, que vamos pa lante. Que no tengo nada que deciros, que no pasa nada, ya está. Habéis tomado, tomáis una decisión pues a mí, creo que no es la correcta pero bueno creo que esto no va a ningún sitio. Ahora me está mirando Jorge Azcón, y lo que sí le quiero decir a Jorge y a bueno, y a María Navarro que fue durante unos meses Presidenta del Consejo, Jorge, cuando alguno te diga que el PP no cumple con el programa, con la palabra, mentira. Desde el primer minuto siempre me dijo él, con nosotros no cuentes para el tema de la municipalización. Lo ha cumplido, o sea, lo ha cumplido. Y ahora quiero pararme un segundo donde Ciudadanos y no veo bien a Elena Martínez, que siempre me ha recibido, hola Elena. Siempre ha mostrado su apoyo a los trabajadores. Hombre sí por supuesto, y espero que sigas así. Cada vez que nos hemos dirigido a los trabajadores y a ciudadanos, nos han remitido siempre con Elena, pues ha sido siempre muy amable, muy cariñosa y nos ha dado siempre su apoyo. Otra cosa es que luego el apoyo no se haya trasladado a la hora de votar. Y quiero pararme con el señor Casañal que lo tengo aquí enfrente, porque este verano, a raíz de que el señor Cubero en una rueda de prensa presentaba el Plan Director de Ecociudad, pues el señor Casañal a las pocas fechas, 24 o 48 horas vino a decir públicamente, que bueno esto de la municipalización es cosa de Pedro Santisteve. Que esto lo hacía para sus amigos, para dejarlos colocados. Señor Casañal, ninguno de la

Depuradora, he ido preguntando a todos. Yo concretamente al señor Alcalde, pues me enteré de su existencia cuando se proclamó Alcalde. Aquí ninguno en la Almozara somos unos, paniaguados ninguno. Cuando yo entré hace 27 años hubo una selección de trabajadores. Yo asistí, me eligieron, ¿por qué? La verdad es que no lo sé, pero me eligieron. No me colocó ningún amigo, o sea, que quiero decirle que antes de decir que los trabajadores de la Almozara somos de la cuerda del Alcalde o de Cubero, no, no, no, allí cada uno, que yo sepa hay votantes de todo. Incluso tengo compañeros, y se lo digo, que votan a Ciudadanos. Es que hay de todo. De verdad no quiero, y señor Casañal, no me lo tome a mal, pero es que es algo que tenía ganas de decirle, que hombre que los que trabajamos allí no estamos al dictado ni de Cubero ni del Alcalde ni de nadie. Estamos por nuestros méritos e intentamos defender y luchar por lo nuestro. Nada más gracias.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a D. Javier Esquillor, quien interviene en representación de la Confederación General del Trabajo de Aragón: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales. Como trabajadores de la planta, queremos manifestar nuestro agradecimiento a Alberto Cubero y al anterior concejal de Izquierda Unida, Raúl Ariza, por su continua defensa de la remunicipalización y con ello, acabar con las malas de praxis de Ecociudad desde sus inicios. También estar agradecidos en cierta medida a Chunta por su apoyo a los trabajadores de estas instalaciones y al PSOE que han ido cogidos de la manita con Jorge Azcón en este terreno. No entendemos su oposición desde el primer momento, sin haberse dignado a constatar los informes que avalaban un ahorro económico a este Ayuntamiento, pero sabemos el porqué. En el fondo..... privatizaciones de los servicios públicos cuando han estado gobernando. Así que lo único que cabe esperar del PSOE es que el espíritu de Jerónimo Blasco y su colaboración público-privada no sea como un fantasma que sobrevuele al nuevo Grupo Municipal del PSOE. A Ciudadanos, comentarles que esto no es un tema de amigos o enemigos, esta es una cuestión de defender lo público, que esto no sea un negocio, que es lo que se promueve con las privatizaciones. Y a Jorge Azcón, a la CEOE y al Heraldo de Aragón junto a su constante manipulación, agradecerles que no nos hayan mentido defendiendo en todo momento a este tipo de, que son lossobres a nivel nacional. Gracias.

Toma la palabra D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en

Común: Gracias, Alcalde. Gracias a Miguel y a Javier, y felicidades a Javier porque ha sido elegido delegado de su trabajo, por unanimidad, eh, ahí está, con toda la legitimidad, por unanimidad, elegido en su plantilla. Estos son trabajadores también. Han visto que vienen a intervenir por la Confederación General del Trabajo y por la Unión General de Trabajadores, y estos han venido. Han terminado su turno a las 3 y han venido. Lo digo por si les queremos hacer caso también un poquito, o porque si no les hacemos caso, lo que hemos hablado antes es demagogia, o hay trabajadores de primera y trabajadores de segunda. El 7 de mayo de 2014, dieciocho entidades firmamos el compromiso social y político por la gestión pública y participativa del agua, en la sala de recepciones. Estaba Fernando, estaba Izquierda Unida, estaban compañeros que luego fueron de Podemos, estaba Chunta Aragonesista y estaba también el Partido Socialista. ¿Se acuerda? Sí, estaba el Partido Socialista, salen en la foto y la firma, Partido Socialista Obrero Español, y en ese compromiso se decían cosas como, consideramos que el agua es un bien público, que los servicios de saneamiento y abastecimiento están estrechamente vinculados a derechos humanos y de ciudadanía y que por su naturaleza deben ser de acceso universal. Por todo ello, entendemos que no deben ser gestionados desde la lógica del mercado, sino desde nuevas formas de gestión pública, participativa, sin ánimo de lucro y como servicios de interés general. Reivindicamos una gestión 100% pública, nos comprometemos a desarrollar un nuevo modelo de gestión pública, transparente y participativa. No podrá haber lucro privado en la gestión del servicio. Dieciocho entidades, Chunta Aragonesista, Izquierda Unida y el Partido Socialista entre ellos. Mayo de 2014, un año después, elecciones en 2015, la izquierda suma 160.000 votos y la derecha, 120.000. La izquierda suma 17 concejales y la derecha, 14. El PSOE, Chunta y Zaragoza en Común suman 17 concejales y la derecha, que no firmó este manifiesto, 14. La cosa parecía fácil, prometía bien, es fácil remunicipalizar los servicios, nos decíamos, hay una mayoría que hace un año apostó por esto y se presentó a las elecciones apostando por esto, y si 160.000 vecinos, y vecinas de Zaragoza han apostado por estas ideas, se entenderá que se respetarán estas ideas. Y en esta lógica trabajamos el Gobierno de Zaragoza en Común. Presentamos los informes necesarios para el proceso de municipalización de las depuradoras. Los informes decían que era posible, que se producía un ahorro de 350.000 euros, que se garantizaba la estabilidad en el empleo, de los compañeros que hoy están aquí y del resto de sus compañeros, pero ¡oh!, enero de

2017, lo traemos a Pleno y tan solo Chunta Aragonesista y Zaragoza en Común votamos a favor de la municipalización. Pero como somos cabezones, que decía Miguel, aquí seguimos tres años y medio después trayendo al Pleno la votación de la municipalización de las depuradoras. Nos las han tumbado todas, pero aquí seguimos apostando por nuestro programa porque para eso nos eligió la gente para cuatro años. Y sinceramente, yo creo que han pasado muchas cosas a lo largo de estos dos años y de estos tres años en la gestión pública del agua y en la sociedad municipal de Ecociudad, y creo que toca que todos hagamos una reflexión, todos. Nosotros lo traemos aquí a Pleno porque sabemos que el competente es el Pleno y queremos escuchar la opinión de todos los grupos políticos, y esperemos que la votación que se aventura aquí en el expediente, no sea cierta y podamos sacar adelante aquello que dijimos en el año 2014.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Carmelo Asensio del grupo municipal de Chunta Aragonesista: Gracias, señor Alcalde, y agradecer las palabras de los delegados sindicales, tanto de Miguel como de Javier. Ojalá el resultado de lo que parece que va a ser el resultado final de esta moción fuera distinto, señor Cubero. Lo que pasa que yo creo que hoy nos vamos a tener que esforzar todos un poco y sobre todo para centrar el debate. Ya les adelanto que lógicamente Chunta Aragonesista vamos a votar a favor de esta moción y de la municipalización de un servicio que es esencial para la ciudadanía, que es la depuración y el saneamiento de aguas. Y lo vamos a tener que hacer en los mismos términos que se acreditan aquí. Porque aquí lo dice bien claramente, siempre y cuándo los informes técnicos pertinentes demuestren esa viabilidad y se pase por un acuerdo plenario y decisión del Consejo de Administración de Ecociudad. Es verdad que ahora hay un plan director que aprobó solamente el Gobierno de Zaragoza en Común en la atípica situación que se dio con el tema del 9F. Y dentro de ese plan director se incluyen las municipalizaciones. Tendremos que tener un debate profundo, serio, a fondo, ustedes se comprometieron a hacer un monográfico en el Consejo de Ecociudad para desgranar y ver si se puede mejorar ese plan director. Ya les adelanto que con Chunta Aragonesista, contarán para las municipalizaciones de las depuradoras, y contarán por una cuestión obvia, coherencia, señores y señoras, coherencia política. Coherencia porque entendemos que servicios tan importantes como la gestión del agua, no puede estar en manos privadas, porque tiene mucho que ver con la salud y el bienestar de la ciudadanía. Pero seguramente, y, como comentaba el bueno de Miguel, si la Almozara

hubiese estado gestionada de forma directa por el Ayuntamiento, no habría reventado ese digestor, porque el motivo y la razón de que haya reventado ese digestor, no es otro que una empresa que ha hecho negocio con esa contrata y que no ha hecho el mantenimiento que tenía que haber hecho para evitar que reventara ese digestor. Eso sí, la pasta la va a poner el Ayuntamiento de Zaragoza con el dinero de todos, y como eso, varias cosas más. Nosotros evidentemente queremos que haya un debate de esos servicios que consideramos que son tan importantes, que no se pueden dejar en manos privadas. Otro, seguramente sí, y habría que buscar las fórmulas de colaboración público-privada. Luego también como decía el señor Cubero, Chunta Aragonesista firmó precisamente ese pacto social por la gestión pública en el año 2014. De qué sirve firmar esos acuerdos si luego lo que se busca es la alianza a la derecha para seguir haciendo negocio con estas contratas, ¿de qué sirve? Y luego, votamos a favor de esta municipalización porque era viable técnica y jurídicamente, con sendos informes tanto de la propia sociedad Ecociudad, como de la oficina económica, que hablaban de que se podía municipalizar el servicio. Es más, a los que tanto les preocupa la rentabilidad económica, es que significaban también ahorros importantes para este Ayuntamiento porque se podía ahorrar más de 350.000 euros. La estimación más baja era de 95.000 euros que es lo que se podía ahorrar el Ayuntamiento municipalizando y evitando el beneficio industrial mínimo que se llevaban esas empresas. Por eso en coherencia lo vamos a hacer, como en coherencia, querida compañera señora Aparicio, si de Chunta Aragonesista hubiese dependido la gestión de Personal y la solución de las brigadas, habríamos respondido y no habríamos dejado que el problema se agravase y existiese la situación que hay en este momento. Claro que creemos en las municipalizaciones y lo demostramos, y aquello que no es posible municipalizar, porque ya lo dijimos, no todo va a ser posible municipalizarlo, que no es lo mismo las depuradoras, que el 010, que los puntos limpios o servicios por ejemplo como, parques y jardines, la limpieza viaria o el transporte urbano. Que no es igual, que son servicios distintos, veámoslos uno a uno con las ventajas y los inconvenientes, y en función de esas ventajas y esos inconvenientes y lo esencial y lo básico de esos servicios, tomemos decisiones políticas, y en base a eso y a esa coherencia, votamos a favor en su momento de las municipalizaciones de las depuradoras y lo vamos a seguir haciendo. Me parece bien que se actualicen esos informes, yo creo que es lo que hay que hacer, pero desde luego, y tanto que aquí todo el mundo se ampara y se

agarra con uñas y dientes a esos informes para parar cualquier intento de municipalización, a ver si resulta que estos informes no van a servir, porque los informes en su día lo decían muy claro, los que hablaban tanto de la sociedad Ecociudad, como los que elaboró la oficina económica del Ayuntamiento. Y como he dicho antes no solamente suponían una mejora en la calidad de la prestación del servicio, la municipalización de las depuradoras es que suponía un ahorro económico importante. Por eso vamos a seguir apoyando y un compromiso firme con la municipalización de esos servicios, como también tenemos un compromiso firme, precisamente, con el sindicalismo de verdad, señor Cubero, y también con los derechos de reunión y de libertad sindical. Y, ya nos gustaría que todos los responsables políticos estuviesen a la misma altura y también mostrasen el mismo grado de coherencia. Muchas gracias.

A continuación interviene D Alberto Casañal del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero, agradecer la intervención de los 2 representantes sindicales de los trabajadores y decirles por mi parte que yo me tomo nada a nivel personal y espero que ustedes tampoco se lo tomen. A esa reflexión que ustedes hacían, y no es por corregirles me refería precisamente al equipo de Gobierno cuando ellos sí que reciben órdenes de dirigentes nacionales de que se tienen que ir preparando sus puestos de trabajo para cuando no estén en las instituciones. Y me dirigía hacia ellos cuando intentan hacer algo a las bravas, no hacia los trabajadores como tal sino a las bravas. Más allá de todo eso, este proceso ha sido casposo, vamos a dejarlo en casposo. Eso sí, le voy a reconocer una cosa. No lo hicieron por la puerta de atrás, lo hicieron por la puerta de delante y pegando una patada para que se abriera y a intempestivas horas. Así empezó todo es proceso, sin negociaciones con los grupos políticos, a las bravas y con un único objetivo: El suyo, no el de los demás, ni siquiera el interés de los zaragozanos. Usted consiguió que algo que podíamos llegar a apoyar algunos partidos siempre y cuándo fuera viable, consiguió que con sus formas cerrara todas las puertas. Esa que usted abrió de una patada, consiguió luego cerrar todas las puertas y ventanas. Es más ustedes, y ahora miro al señor Alcalde, y no es Santiesteve, que yo alguna vez también me equivoco señor Santiesteve, consiguió también que nos echaran de todas las sociedades para conseguir un único objetivo. Si eso es hacer las cosas con talante negociador, de buen rollo que decían algunos. Por favor, de qué estamos hablando. Aquí sólo había un objetivo. Los perjudicados, no sólo estos trabajadores, sino otros tantos

de otras empresas cuando se les ha prometido el oro y el moro siendo que luego se ha demostrado que es anticonstitucional, y que en algunas situaciones y en algunos movimientos, y algunos de los informes que ustedes dicen, tanto Chunta como ustedes, están hablando que por favor que se vuelvan a actualizar y que se busque el consenso. Si, incluso el propio Plan Director que han aprobado sin estar Chunta, ni Ciudadanos, ni PSOE, ni PP en esa reunión, en el Consejo de Ecociudad aprueban un plan director que viene a decir, entre otras lindezas, las cuales me gustan, se ha de tratar de fijar con el mayor consenso posible, se ha de buscar el consenso social y político en dos aspectos fundamentales. Eso, ¿dónde está? En estos tres años y medio, ¿dónde está todo esto? El problema son las formas que utiliza Zaragoza en Común y cómo ha querido llevar este asunto. Usted no cuenta con el consenso, con el apoyo para sacar esto con mayoría, Zaragoza en Común, y aun sabiéndolo, lo vuelve a traer porque quiere la foto, quieren irse estas navidades con una foto, un titular, hemos vuelto a defender los derechos de equis trabajadores ante el resto de partidos de la oposición. Pero si no han hecho nada. En la última reunión que tuvimos, y me imagino que sí que por eso le hace tanta gracia, yo mismo pedí solicitar un consejo extraordinario para debatir sobre este particular, está en el acta tal cual. Yo fui el primero en pedir esa reunión. ¿Se ha celebrado ese consejo extraordinario? ¿Me ha contestado a mí alguien? Ustedes no han querido hablar ni contestar, ustedes no quieren solucionar nada, ¡ojo! no sea que llegáramos a un acuerdo y entonces les desmontamos toda la estrategia política que tiene Zaragoza en Común. Ustedes, no quieren sentarse a hablar, ni a negociar ni a dar explicaciones. Ahora, engañen a estas personas y a quien quieran. A nosotros, no nos engañan. Sigo tendiendo esa mano igual que hice en la última reunión del Consejo de Ecociudad, un consejo extraordinario para debatir y hablar de este asunto. ¿Por qué no lo hacen ustedes? Se quieren ir con ese titular estas navidades, pues se lo va a llevar de verdad. Ciudadanos mantendrá su posicionamiento de que hasta que no se hable en serio de todo esto, y no de manera partidista, sino, buscando los intereses de los ciudadanos no volverá a hablar de este asunto. Si usted quiere municipalizar usted y su grupo esta empresa u otras más, lo haga, pero por favor con el consenso, y no a la fuerza. Que a la fuerza, no se consigue absolutamente nada. Voy a aprovechar estos 15 segundos que me quedan para felicitar por parte del grupo de Ciudadanos las navidades a todos los miembros y vecinos que nos acompañan y a todos los periodistas que sufren con nosotros estos plenos y comisiones. Feliz Navidad a

todo el mundo.

El señor Alcalde concede la palabra a D^a. Lola Ranera del grupo municipal Socialista quien dice; Cómo que sufrir, aquí no sufrimos, y los periodistas, tampoco. Miguel, Yo creo que todos conocemos a Alberto Cubero. No nos trae esta moción Alberto Cubero para hablar de la municipalización. Yo sé que eso, tú no te lo crees. Lo sé que no te lo crees. A, Javier que ha intervenido, no lo conozco, a ti que te conozco, sé que no viene a hablar por eso. Alberto Cubero es el especialista número 1 en hacer ruido. A él no le interesa gestionar. De hecho, podríamos tirar de gestión estos últimos tres años y medio. Pero, ¿qué ha gestionado él? Si en los últimos tiempos, lo que ha hecho es insultar a los funcionarios y a los sindicatos. Se lo han dicho aquí. No ha gestionado absolutamente nada. Él sólo vive de ruido, y de eso está viviendo y de eso sigue viviendo, y además, quiere que sigamos hablando de esto y por eso trae hoy esta moción aquí. Pero mire, esta moción se debate justo apenas hace tres días después que el Tribunal Constitucional haya resuelto el recurso contra el artículo 14.1 U de la Ley de Capitalidad, decretando, y lo decía ya anteriormente a mí algún compañero, que detraer la competencia de actuar como Junta General de las sociedades al Pleno, tal como hicieron ustedes, señor Cubero, es inconstitucional. Porque es cierto, el golpe, cuando lo dieron el 9 de febrero, lo dieron básicamente actuando contra Ecociudad, era lo que querían, lo que pasa es que se notaba mucho y lo ampliaron a las demás sociedades, pero esto lo han dicho compañeros de su Gobierno. Esto no me lo invento yo, esto lo dicen los compañeros de Gobierno. Esto era una obsesión con el tema de Ecociudad, y como se notaba demasiado, lo ampliaron a todas las sociedades, pero verdaderamente el problema era ese y todos lo sabemos. Fíjense. El único motivo del golpe que mientras en el resto de las sociedades no han puesto en marcha ni una sola iniciativa política, aquí, sí. Aquí casualmente, cuando no estamos la oposición, aprueban un plan director que si tienen el gusto de leerlo, el objetivo mayor de este plan es la municipalización. Casualmente, lo hacen en el momento que no estamos la oposición, porque el señor Cubero, no quiere debatir, es mentira. Yo creo que no es que es mentira, es que no nos miente a nadie. Es que lo único que quiere son los titulares y ese ruido, si es lo único. Yo lo que quiero es que traiga el plan director ahora. Yo lo que quiero es debatirlo ahora, ahora, señor Cubero, ahora que volvemos a estar, no por su gusto, sino porque lo dice el Tribunal. ¿Sabe? Ahora. Entonces, mire, me ha encantado. Hoy, el secretario, le reconozco, vamos

es más, he iniciado, el planteamiento de mi moción es la lectura de cómo han hecho el planteamiento, cómo han puesto la frase. Dice, moción, grupo municipal de ZeC, y dice en el asunto: Voluntad de que la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza gestione la depuradora de La Almozara. Eso es lo que nos trae el señor Cubero, una voluntad. Tres años y medio después, nos trae la voluntad. A estas alturas, señor Cubero, hablar con usted de voluntad. Esta es una moción absolutamente confusa o se está intentando reír de todos nosotros. Yo me inclino más por lo segundo, porque usted, lo que está solicitando hoy aquí es un parecer favorable de un expediente que está por venir. O sea, tres años y medio después en esta legislatura, nos trae un parecer favorable para que digamos que tenemos voluntad. Pero qué morro que tiene. Lo siento, antes no lo he dicho, ahora lo digo. Qué morro que tiene, pero hagan los deberes, pero gestionen, pero traigan los informes, pero no vengan aquí a decirnos qué voluntad tenemos. Voluntad, la que tiene el Gobierno cuando no ejecuta, la que tiene el Gobierno cuando no gestiona. Por eso es mentira, es un debate mentiroso. No le digo a usted que sea un mentiroso, digo que el debate es absolutamente mentiroso. Traiga el expediente y los informes y vamos a debatirlo. Porque mire yo, un órdago le voy a echar, porque creo que esta moción es absolutamente limitativa. ¿Por qué tiene que gestionar la planta la sociedad y no infraestructuras? Yo me lo pregunto. ¿Por qué?, ¿por qué no la gestiona infraestructuras, por qué no la gestiona el Ayuntamiento de Zaragoza?. Porque no lo va a poder usted decidir eso porque no hay informes, porque no lo sabemos, porque está todo vacío. Porque usted, lo único que tiene interés es que a estas alturas de la película, le firmemos un cheque en blanco para decir si el Partido Socialista tiene voluntad. Voluntad, en base a qué. Para el Grupo Socialista, este plan, y ya lo dijimos, aprobado por un Consejo ilegítimo e inconstitucional, no existe ni existirá, y toda la iniciativa que se derive de él, ya se lo digo, vamos a votar que no. Ahora que ya la sociedad es legítima y constitucional, le invito, señor Cubero, si de verdad lo que quiere hacer es un favor a los trabajadores de la depuradora y no flaco favor que hace usted con estos debates, le invito a que traiga los informes, le invito a que traiga los expedientes y a que con madurez y responsabilidad, nos dediquemos a hablar del asunto en cuestión. Pero no a hablar de voluntades, que tres años y medio, yo creo que ha sido suficiente tiempo para no tener que hablar de tanta voluntad.

Toma la palabra a continuación D^a. María Navarro del grupo municipal Popular: Muchas gracias, Alcalde. Mire, señora Ranera. Es que claro,

su discurso es muy incoherente ahora mismo, porque usted y nosotros, que hemos criticado al señor Cubero siempre con el tema de la remunicipalización y cuando trajo en julio aquí la remunicipalización, el año pasado, que se le criticó que trajo una carpeta en blanco, que no hizo los expedientes, que no hizo los informes es que el Partido Popular les dio a ustedes la oportunidad de cesar al señor Cubero para que estuviese al frente de Ecociudad y poner a una persona con sentido común, responsable, que podría haber sido de su partido, podría haber sido de Ciudadanos o de otro partido para poder hacer esas políticas, señores del PSOE, a las que ustedes se comprometieron en el año 2014. Aquéllas políticas de la gestión pública del agua. Lo que pasa es que da la sensación, que a ustedes, al no cesar al señor Cubero, les viene muy bien para hacer este discurso. Mire señor Cubero, usted aprobó en julio un plan encubierto de remunicipalización de La Almozara. Que ese plan señor Fernández, a Miguel, no a usted, señor Fernández, a Miguel Fernández ¿Sabe lo que pasa, la diferencia de Zaragoza en Común y el Partido Popular? Es que Zaragoza en Común les ha engañado, lo hemos dicho siempre, son generadores de expectativas frustradas y con ustedes lo han sido. Zaragoza en Común lleva tres años y medio, un poquito menos quitando esos meses que tuvimos que coger nosotros la sociedad, gestionando la sociedad. Y, ¿qué ha hecho Zaragoza en Común en Ecociudad? Díganmelo. Ellos se presentaron a hacer una remunicipalización, pues todavía, mire en julio, el señor Cubero pidió unos informes para llevar a cabo esa remunicipalización, informes que a día de hoy no tenemos. Que a día de hoy no tenemos señor Miguel. Y es que aquí traen una voluntad para aprobar, eso no sirve de nada, les están volviendo a engañar. Zaragoza en Común les ha engañado durante tres años y medio y ahora les llaman aquí para intentar presionar al Partido Socialista. Mire, es que esto, no funciona así. Es que esto no funciona así. Señor Fernández, me gustaría decirle al señor Cubero qué pasó con el alcantarillado cuando nosotros estuvimos en Ecociudad. Se llegó a un acuerdo y el señor Asensio lo sabe, con la contrata del alcantarillado a la que ustedes no fueron capaces de llegar a un acuerdo. Hablaba el señor Fernández de cuando se rompió el primer colector, cuando hubo el primer problema de colector, que gobernaba la señora Artigas, oiga, por qué entonces no se pidió ningún informe, señor Fernández, y cuando gobernaba el Partido Popular y pasó lo del colector, que llevábamos 2 meses, parece que cayó toda la responsabilidad sobre nosotros. Cuando gobernaba la señora Artigas, aquí todo se tapó, no pasó nada. Me gustaría comentar una cosa que a nuestro juicio es muy

importante y ya la comenté en el anterior Consejo de Administración de Ecociudad. Señor Muñoz, va por usted porque es competencia de Medio Ambiente. Estamos todo el día hablando de las depuradoras y de la necesidad de inversión que hace falta en las depuradoras de La Cartuja y de La Almozara. No somos sospechosos de no creerlo porque los dos planes de inversión para las dos depuradoras se aprobaron cuando estábamos nosotros en la Presidencia de Ecociudad, los dos. Yo le mandé a usted, señor Muñoz, o a su coordinador de Urbanismo, hasta dos cartas que se aprobaron en el Consejo de Administración cuando ustedes no estaban para que revisaran todas las licencias de vertido que se estaban vertiendo a las depuradoras de la ciudad, para que iniciasen los correspondientes expedientes sancionadores. Esto sí que son palabras mayores. Y ustedes, ¿saben lo que han hecho? Los del Ciclo Integral del Agua, los del saneamiento, los de la depuración, mirar hacia otro lado. No han abierto, señor Muñoz, ni un solo expediente sancionador a sabiendas, porque ese informe también se lo mandé, de que hay licencias de vertido que no se están cumpliendo, y eso ya no es ni remunicipalizar, ni nada. Eso es competencia del Ayuntamiento, no se están cumpliendo con niveles de toxicidad que se están vertiendo en las depuradoras y que eso está haciendo que las depuradoras tengan una necesidad mayor de inversión. Se lo vuelvo a preguntar. Todavía ustedes no me han contestado. ¿Qué ha pasado con esa vigilancia y esa competencia que tiene Medio Ambiente sobre las licencias de vertido de las depuradoras de esta ciudad? Que desde luego que nosotros conozcamos, señor Muñoz, no se ha abierto ningún expediente. Yo en cuanto conocí esto, mandé dos cartas a Medio Ambiente, para que se iniciasen los trámites pertinentes. No sólo eso, le mandé los puntos de vertido donde se estaban incumpliendo las licencias. De eso no sabemos nada, dejémonos aquí de populismos, de demagogias y de engañar a la gente, porque al final lo importante, ustedes no lo han sabido llevar a cabo y lo dejo en el aire, no cesaré en preguntarles por esto porque creo que es una de las cosas más importantes a las que se tiene que enfrentar Ecociudad antes de hablar de ninguna inversión. Porque mientras permitamos esos niveles de toxicidad en las depuradoras, se van a tener que invertir muchos más millones de euros porque eso está perjudicando al estado actual de las depuradoras de Zaragoza.

Interviene a continuación D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. La derecha sois profundamente clasistas. Los dos habéis dicho el mismo mensaje que decís siempre: Han engañado a los

trabajadores. Pero ustedes se piensan que son idiotas por ser operarios de planta potabilizadora, ¿se piensan que se les engaña a los trabajadores? Que he llamado a Miguel para que venga a hablar aquí, no conocen a Miguel ustedes, como que hay que llamarle para que venga a hablar. Siempre es el mismo discurso clasista hacia los trabajadores, siempre es el mismo, ha engañado a los trabajadores, y luego va la señora Navarro poniéndose espléndida de su gestión en Ecociudad, que no invirtió nada. Que no hizo absolutamente nada. Que le reventó un digestor porque la gestión fue la que fue durante muchos años y se dedicó a hurgar para ir a hacer querellas a los tribunales. Porque mire esta semana, señora Ranera, han pasado muchas cosas. Ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional, pero también ha habido el archivo de otra, creo. Ha habido bastantes, dos pronunciamientos de los tribunales. Y mire, yo no le voy a hablar de los pronunciamientos de los tribunales porque en cuanto al del Tribunal Constitucional, que evidentemente acatamos e incluso desde hace varios meses, pero que no tiene nada que ver con esto. Es que cuando trajimos esto a votar, fue un año antes de aquel 9 de febrero del que ustedes hablan, y se tumbó, ya se tumbó, y han pasado todos estos meses de gestión de la sociedad municipal en base al artículo 14 del Constitucional, se ha olvidado el artículo 14 del Constitucional y esto se vuelve a tumbar. Igual había bloqueo, ¿o qué? ¿Igual había bloqueo en alguno de los temas, o no? Porque antes, durante y después, este es uno de los temas que se bloquea. Pero mire, yo creo que los dos pronunciamientos de los tribunales de esta semana deben de poner fin a una etapa en la que seguramente, todos habremos cometido errores. Para mí, me parece mucho más grave llevar hasta en dos ocasiones, una directa y otra indirectamente, a compañeros de la Corporación a los tribunales, o intentarlo. Me parece muchísimo más grave. Ahora, se les ha archivado las dos. Yo señor Fernández no he ido nunca a los tribunales más que como acusado, nunca he acusado a nadie en los tribunales, siempre que he ido ha sido como acusado. Y siempre que he estado en los papeles de los tribunales ha sido como acusado. Algunos, los denunciantes eran compañeros de esta Corporación, y algunos, indirectamente, gerentes de esta Corporación, aquello se archivó. Y el Tribunal Constitucional ha dicho lo que ha dicho, y estamos debatiendo de la municipalización en el Pleno, y lo debatiremos en el Consejo de Administración donde ustedes tienen la representación que siempre han dicho que tenían que tener. Vamos a olvidarnos del pasado y vamos a hablar del futuro. Porque, compañeros del Partido Socialista, ustedes van a votar con la derecha que siga

privatizada la depuradora de Zaragoza. Hoy tenemos la oportunidad de que el servicio de depuración de Zaragoza pueda ser público y ustedes van a votar a la derecha. Mi pregunta es: Ustedes, ¿qué lección han sacado de las elecciones andaluzas? ¿Han sacado alguna lección de las elecciones andaluzas? Yo esperaba que ustedes sacaran alguna lección de las elecciones andaluzas, también esperé que sacaran alguna lección de la moción de censura que hicimos a los corruptos de fachilanda. Yo pensé que iban a sacar alguna lección de aquello. También pensé que sacarían alguna lección cuando ganó Pedro Sánchez con el no es no a la derecha. Saquen una lección de las elecciones andaluzas, hagamos borrón y cuenta nueva, asumamos lo que han dicho los tribunales esta semana y empecemos a debatir sobre el plan director de Ecociudad, que debatiremos sobre él.

Interviene el señor Alcalde con estas palabras: Bueno, me gustaría, señores concejales, que por lo menos, en esta felicitación de Navidad que les deseo a todos ustedes.....no, no, estaba intentando introducir la felicitación de navidades para ver si acabamos el Pleno con un poquito de normalidad y con un poco de respeto y de educación, pero vamos a votar y luego les vuelvo a felicitar, no se preocupen.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno muestre su voluntad de que la Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza gestione directamente la Depuradora de La Almozara y la PRAE.- Votan a favor los señores y señoras: Asensio, Artigas, Broto, Crespo, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santisteve.- Votan en contra los señores y señoras: Aparicio, Azcón, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trívez.- Total 11 votos a favor y 19 votos en contra.- No se aprueba la moción.

El señor Alcalde toma la palabra: Bueno, ahora sí, quería hacer un especial recuerdo a la compañera Reyes Campillo en estas fechas, deseándole una pronta recuperación, y a todos ustedes, que descansen, que disfruten con la familia, felices fiestas, fin de año, y que el año nuevo nos traiga unos plenos más relajados, más tranquilos, más distendidos y a ser posible, más políticos en el término de la deliberación y argumentación racional. Muchas gracias y feliz

Navidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 16 horas y 30 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.